

# LOS SANTOS DE MAIMONA DURANTE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA (1923-1931)

Ángel Bernal Estévez  
Antonio Daniel Penco Martín







**LOS SANTOS DE MAIMONA DURANTE LA DICTADURA DE  
PRIMO DE RIVERA  
(1923-1931)**

Ángel Bernal Estévez  
Antonio Daniel Penco Martín





***Los Santos de Maimona durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1931)***

Asociación histórico-cultural Maimona, 2025

Texto, Ángel Bernal Estévez y Antonio Daniel Penco Martín

Ángel Salas Taverro como corrector

Con la colaboración en la maquetación de José Soto Vázquez

Edita: Asociación histórico-cultural Maimona

Imprime: Imprenta de la Diputación Provincial de Badajoz

Los Santos de Maimona. 2025

182 páginas

Imagen de portada cedida por Lucio Poves Verde. Plaza Chica. Finales de los años 20.

CDU: 7.321 (063)

CDU: 321.7 (063)

R. 6

D. L.:

URL: [www.ahcmaimona.com](http://www.ahcmaimona.com)







## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	11
<b>EL GOBIERNO MUNICIPAL .....</b>	<b>13</b>
Las distintas corporaciones municipales.....	13
Compra del palacio de la encomienda para Ayuntamiento.....	24
Funcionarios .....	26
El presupuesto municipal .....	27
Los bienes del Ayuntamiento.....	32
<b>LA CONFIGURACIÓN URBANA: URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS .....</b>	<b>33</b>
Plano de la población .....	33
Distritos .....	35
Obras públicas .....	38
<b>LA POBLACIÓN, ANÁLISIS DEMOGRÁFICO.....</b>	<b>44</b>
La dinámica de la población .....	44
Población total .....	44
Nacimientos .....	46
Defunciones.....	50
El crecimiento natural .....	56
El crecimiento real.....	59
La estructura de la población.....	61
Cabezas de familia:.....	66
Composición familiar: .....	67
<b>LA SOCIEDAD .....</b>	<b>68</b>
Una sociedad polarizada .....	68
El tejido asociativo .....	75
<b>LA ECONOMÍA .....</b>	<b>78</b>
Macroeconomía .....	78
Agricultura.....	78
Ganadería.....	85
Industria .....	89
Microeconomía .....	97
Rentas.....	97
<b>EL MUNDO LABORAL .....</b>	<b>105</b>
Los trabajadores.....	105
El problema obrero .....	109
Funcionarios.....	112
<b>LOS ABASTECIMIENTOS .....</b>	<b>115</b>
Pan.....	119
Carne .....	120
Matadero.....	122
Mercado .....	127
<b>LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>132</b>

Analfabetismo .....	132
La instrucción .....	132
La educación de adultos.....	138
El parque escolar. Estado y gestiones para mejorarlo .....	139
<b>LA SANIDAD .....</b>	<b>144</b>
Salud pública .....	147
La beneficencia.....	151
Salud mental.....	153
Sanitarios.....	153
Médicos.....	155
Farmacéuticos .....	156
Veterinarios.....	157
Practicantes.....	158
Matronas.....	159
Causas de defunción .....	159
<b>ANEXOS.....</b>	<b>164</b>
ANEXO Nº 1 (causas de mortandad) .....	165
ANEXO Nº 2 (Procedencia de los vecinos provinciales) .....	169
ANEXO Nº 3 (Procedencia de los vecinos extraprovinciales).....	171
ANEXO Nº 4 (Datos de producciones ganaderas) .....	173
ANEXO Nº 5 (Profesiones clasificadas según sector económico) .....	174
Profesiones.....	175
<b>FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>178</b>
Fuentes.....	178
BIBLIOGRAFÍA:.....	179
WEB.....	181
<b>AGRADECIMIENTOS.....</b>	<b>182</b>

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo coral lleva por título Los Santos de Maimona durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1931). Somos conscientes de que el arco cronológico supera el del mandato del dictador, pero hemos querido ampliarlo para enlazar con el advenimiento de la II República, por ser un hito tan señalado en nuestra historia y porque hasta ese momento las libertades seguían restringidas.

Lo que nos ha movido a realizar este estudio es el gran vacío historiográfico existente para este periodo en nuestra localidad, y de paso en toda Extremadura; con ello queremos aportar nuestro granito de arena para llenar de contenido esta etapa de nuestra historia, que es muy conocida globalmente hablando; porque significó un después de la denominada Restauración y un antes de la ya mencionada llegada de la República; un pequeño periodo de entre siete u ocho años solamente, pero que tiene su propio espacio en la historia por su significado, porque terminó con una etapa plagada de problemas de convivencia, de dificultades y de irregularidades y porque venía cargada de buenas intenciones, a costa de suprimir grandes valores como eran la constitución, la libertad y el derecho al voto, pero que fue, al fin y al cabo, una dictadura con el significado que ello tiene, y como tal se le conoce.

La casi inexistencia de estudios de esta etapa histórica nos deja prácticamente sin referentes y aunque nuestro estudio es exclusivamente local, apenas hemos podido encontrar apoyo historiográfico dentro de nuestra región, así que, con ese escaso bagaje, nuestra principal información han sido las fuentes documentales que se guardan en el archivo municipal de la localidad y los libros sacramentales de bautismos y defunciones de su parroquia.

Estamos, pues, ante un trabajo monográfico de historia local, pero la relativa riqueza de las fuentes conservadas, nos han permitido captar el pulso de la vida institucional y cotidiana y ofrecer un retrato bastante completo de la realidad político-social de la población. Nos ha ayudado mucho la existencia de un censo de población, elaborado entre 1924 y 1925, que con el enorme caudal de información que aporta, ha permitido diseccionar la composición socioeconómica de sus habitantes y elaborar el callejero de aquella época, por el que sabemos con total exactitud cómo era el pueblo entonces en todos los sentidos.

Como ya queda dicho, partíamos de la nada más absoluta, pues la falta de investigaciones previas, de esta etapa y también de la anterior, nos situaba ante un territorio desconocido, que ahora ya podemos comprender, con realizaciones tan notables y visibles como la construcción de un matadero municipal, obra singular que hoy alberga la sede de la policía local, la plaza de abastos, que sigue aún, después de una profunda remodelación realizada recientemente, dando el mismo servicio para el que se concibió ese espacio, el edificio del Ayuntamiento, la antigua Encomienda, adquirida nada más tomar posesión la nueva corporación, que heredó unas gestiones ya maduras en la etapa precedente y que gracias a convertirse en un edificio institucional, ha podido ser reparado y mantenido, el pavimento, “a la portuguesa” de la plaza de España y el arreglo y alcantarillado de muchas calles del pueblo.

El contenido del trabajo es, por tanto, muy diverso y completo. Los libros sacramentales han posibilitado un análisis demográfico muy completo, y el referido

censo de población nos ha ofrecido un importante caudal de información sobre la sociedad, al recoger la ocupación de todos los habitantes censados por calles, que creemos eran todos los que allí vivían, en el pueblo o en diseminados, ya que había numerosas huertas que daban cobijo y sustento a muchas familias. Así, sabemos dónde vivía cada cual y cómo se agrupaban según ocupación y grado de instrucción y hemos obtenido como principal conclusión la existencia de un grupo social privilegiado, de reducido tamaño y gran influencia político-social y una enorme masa de trabajadores manuales, la gran mayoría jornaleros, sin que se detecte la existencia de una clase media más que testimonial, formada por funcionarios y determinados profesionales.

Toda esa información, cruzada con otros documentos, ha posibilitado hacer un análisis de la economía local, que era abrumadoramente agraria, sustentada por el sexo masculino, ya que las mujeres no trabajaban fuera de casa, salvo algunas excepciones. La masa campesina y jornalera dibuja un panorama de penuria económica que obliga a los poderes públicos a tomar decisiones dirigidas a asegurar algún sustento de numerosas familias con motivo de malas cosechas o malos temporales.

El trabajo se completa con un capítulo dedicado a la instrucción pública, un quiero y no puedo, que se resentía de la falta de recursos para proporcionar locales y maestros a la numerosa población en edad escolar, la mitad de la cual no estaba escolarizada, y la que estaba o padecía un absentismo escolar muy elevado o recibía la instrucción de manera muy deficiente, dado el elevadísimo número de escolares por aula existente, eso sin mencionar la escasez de material escolar o el estado penoso de los edificios dedicados a este fin.

Finalizamos el análisis con el estudio de la sanidad. Los profesionales que existían al servicio de la misma, las dificultades para atender a tanta población que, dada su precaria economía, no tenían medios para proveerse de medicamentos e iban a engrosar las largas listas de la beneficencia. Y se detallan las muchas enfermedades que la población padecía y de las que acababan muriendo, casi siempre a edades jóvenes.

En conclusión, el pueblo tenía hace cien años una población similar a la que tiene en la actualidad, siendo las dimensiones del mismo más exiguas y estaba exigido por unas necesidades perentorias, que hoy se nos ocurren insoportables, pero que eran el día a día de la población, que tenía una esperanza media de vida de unos treinta y cinco años.

## EL GOBIERNO MUNICIPAL

El día 13 de septiembre de 1923, el capitán general de Cataluña Miguel Primo de Rivera, con el beneplácito del rey Alfonso XIII<sup>1</sup>, da un golpe de estado que hace caer al gobierno constitucional. La censura de prensa impuesta logró acallar las voces disidentes. El día 15 el rey le nombra jefe del gobierno y ese mismo día forma un Directorio militar, se suspenden las garantías constitucionales, declarándose el estado de guerra en el territorio nacional<sup>2</sup>. Ese mismo día las cortes fueron disueltas y todos los gobernadores civiles cesados, pasando a ejercer sus funciones los respectivos gobernadores militares.

El conocimiento y análisis del periodo de la Dictadura de Primo de Rivera en nuestra región está falto de estudios; recientemente, el Tomo XVIII de los Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, recoge un estudio dedicado a este periodo en esta ciudad<sup>3</sup> y también tenemos localizado otro estudio sobre la comarca de La Serena<sup>4</sup>.

### Las distintas corporaciones municipales

En ese contexto, el día 1 de octubre y de manera urgente, se realiza una convocatoria a la corporación municipal de Los Santos, presidida por el comandante del puesto de la guardia civil, en el que se da lectura a un Real Decreto de fecha del día anterior, comunicado telegráficamente, para proceder al cese en sus cargos de todos los concejales del ayuntamiento con su alcalde a la cabeza, Alejandro Martínez Aliaga<sup>5</sup>, para a continuación el comandante del puesto dar por posesionados a los nuevos concejales<sup>6</sup>, quienes, una vez salidos del local los cesados, tomaron posesión de sus cargos.

Corporación municipal cesada por el Directorio militar. Octubre 1923
Alejandro Martínez Aliaga, alcalde
Felipe Saavedra
Isidro Tinoco
Rafael Gordillo
Cristino Acedo
Marcelino Flores
Antonio Rodríguez
Francisco Martínez
Nicolás Gordillo
Pablo Suárez
Antonio Rubiales Gutiérrez

<sup>1</sup>CABRERA, Mercedes (2021). «La sombra marroquí: Consecuencias políticas de las campañas norteafricanas». En Daniel Macías Fernández, ed. *A cien años de Annual. La guerra de Marruecos*. Desperta Ferro Ediciones. pp. 383-418, p. 411.

<sup>2</sup> El 14 de septiembre de 1923 se declaró el estado de guerra, que duraría hasta el 16 de mayo de 1925. Gaceta de Madrid de 17 de mayo de 1925.

<sup>3</sup> RODRÍGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, “La Dictadura de Primo de Rivera y la ciudad de Badajoz (1923-1930): ayuntamiento, Unión Patriótica, somatén y fiestas patrióticas”, pp. 107-148.

<sup>4</sup> Del mismo autor, *La dictadura de Primo de Rivera en la Comarca de la Serena (1923-1930), la institucionalización de un régimen entre la renovación y la continuidad*, tesis doctoral defendida en año 2023 en la Universidad de Extremadura. Puede verse en Teseo, chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=ogJbw444PrY%3D

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Los Santos (AMLS), Actas Municipales de fecha 1 de octubre de 1923.

<sup>6</sup> Ibidem.

Juan Valle Murillo
Jerónimo Blanco Blanco

<b>Concejales elegidos por el Directorio Militar. Octubre de 1923</b>
Manuel Macías Díaz
José Moreno Carvajal
José Randos Gordillo
Ángel Gutiérrez Flores
Guillermo Robla Becerra
Fabián Zapata González
Marcelino Rodríguez Verde
José Pachón Salas
Cesáreo Conejo Pachón
Antonio Cinto Cuesta
Reyes Gordillo García
Andrés Cuéllar Moreno
Manuel Pachón Salas

Según una interpretación de dicho Real Decreto, los asistentes entienden que tienen preferencia para el cargo de alcalde quienes ostenten título profesional o ejerzan industria técnica o privilegiada, o en su defecto los mayores contribuyentes, resultando que el único con título profesional, licenciado en Filosofía y Letras, era Enrique Martínez Chalons, que se encontraba ausente, por cuya razón se le elige como alcalde a la espera de su incorporación y toma de posesión. En el mismo acto se eligen como tenientes de alcalde con carácter interino, primero Fabián Zapata González, segundo Manuel Macías Díaz y tercero Marcelino Rodríguez Verde.

Esta elección de alcalde debía ser confirmada por el gobierno civil, pero resultó rechazada por no encontrarse presente el interesado, así que al día siguiente se ordena correr turno los tenientes de alcalde, siendo elegido para este cargo a Fabián Zapata González y tercer teniente de alcalde a Manuel Pachón Salas. El día 4 de octubre se incorpora Enrique Martínez Chalons y surge la duda de si ya se le puede nombrar como alcalde al estar presente, pero desde el gobierno civil dan por válida la elección anterior, quedando por alcalde Fabián Zapata y se constituyen tres comisiones, las de Hacienda, Gobernación e Instrucción Pública.

El día 14 de octubre en la sesión ordinaria de la corporación toma posesión como concejal Lucio Roldán Gordillo, que se encontraba ausente. En esa misma sesión y dado que la mayoría de los concejales son agricultores, acuerdan celebrar los plenos en los sábados a las ocho de la tarde.

Como hemos podido ver y en congruencia con las medidas adoptadas por el Directorio Militar, las sesiones las preside, cuando lo cree conveniente, la autoridad militar, la elección de los concejales es a dedo, siempre dependientes de la ratificación por parte del gobierno civil y era obligatorio aceptar el cargo pues, salvo causa justificada, no se podía rechazar, al menos el de alcalde, es decir, eran gobiernos al servicio de las directrices y conformidad de la cúpula militar.

En consonancia con lo anterior, el día 3 de enero de 1924, el delegado gubernativo de este partido judicial, en este caso un comandante de infantería, convoca sesión extraordinaria para dar cuenta de la buena marcha de la institución municipal a la cual había girado visita de inspección el día anterior, motivo por el cual felicita a la corporación, todo ello dentro de un plan diseñado por el gobierno para tratar de erradicar la corrupción de los ayuntamientos.

A este respecto hay que decir que el 20 de octubre del año anterior, el Directorio Militar procedió a la creación de delegados gubernativos del ejército en todas las cabezas de partido judicial.

El Directorio Militar aprobó el 8 de marzo de 1924 el llamado Estatuto Municipal con el que pretendía descuajar el caciquismo, que provocó el relevo de todos los ayuntamientos.

**Estatuto municipal de 1924:** Los ayuntamientos estarán compuestos por concejales directos y de representación corporativa, con igual número de suplentes. La edad de los electores es de 23 años, la de los elegibles de 25. Los ayuntamientos serían renovados cada tres años, no pudiendo ser reelegidos hasta transcurridos otros tres. Para la representación corporativa se elabora el censo electoral social, formado por tres grupos (entidades de riqueza y producción, entidades obreras y entidades culturales e indefinidas) y con una duración de seis años<sup>7</sup>.

Ello tuvo su reflejo en el caso de Los Santos con la convocatoria por parte del delegado gubernativo de una sesión extraordinaria y urgente del pleno municipal el día 21 de marzo, en la cual y bajo su presidencia, se procede a relevar a la corporación municipal con la excepción de Fabián Zapata González, que hasta ese momento era el alcalde y José Moreno Carvajal, que continuarán en la nueva corporación, a la que se unen los nuevos nombramientos.

<b>Corporación elegida al amparo del Estatuto Municipal de 1924 el 21 marzo de dicho año</b>
Fabián Zapata González
José Moreno Carvajal
Santiago Gordillo
Fernando Valle
Rafael Santana
Joaquín Obando
José María Gutiérrez
Juan Murillo
Juan Felipe
Vidal Merino
Pedro Rico
Ambrosio Martínez
Francisco Flores
Juan Rico

<sup>7</sup> MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro, La dictadura de Primo de Rivera en Almería (1923-1930), 2007.

En dicha sesión se procede a elegir los cargos empezando por el de alcalde, que recayó en Santiago Gordillo y los tres tenientes de alcalde en este orden, Fernando Valle Murillo, Enrique Martínez Chalons y Rafael Santana Caraballo (estos dos últimos no aparecen entre los recién nombrados, por lo que suponemos que corresponden al cupo de los denominados concejales corporativos). Sin embargo, el alcalde presenta su dimisión en reunión extraordinaria urgente, con fecha 16 de julio, alegando motivos de salud, renuncia que le es admitida.

Con fecha 1 de abril siguiente, de nuevo en sesión extraordinaria, se da lectura a un telegrama del gobernador civil sobre el cese de los concejales en quienes concurren incompatibilidades, que afecta a dos concejales, sin que sepamos la causa, Joaquín Obando y Montero de Espinosa y José María Gutiérrez Flores.

La nueva corporación acuerda celebrar anualmente tres reuniones ordinarias, empezando por el año económico y en los tres primeros días hábiles de julio, noviembre y marzo de cada año, sin que ello sea obstáculo para celebrar cuantas reuniones extraordinarias fueran precisas.

La renuncia a la alcaldía de Santiago Gordillo se suplió con la elección de un nuevo alcalde en una sesión extraordinaria que tuvo lugar el 4 de agosto, en este caso por votación secreta de los concejales, resultando elegido para el cargo Enrique Martínez Chalons. Al día siguiente tiene lugar otro pleno extraordinario en el que se eligen como tenientes de alcalde primero a Juan Murillo Rico y segundo a Ambrosio Martínez Martínez. Estos nombramientos tienen su importancia, y así se reflejan aquí, porque tres meses y medio después de su toma de posesión, Enrique Martínez Chalons, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre, presenta su dimisión por escrito argumentando que sus actividades particulares no le permitían atender adecuadamente la alcaldía, por lo que el cargo se declara vacante hasta la celebración de una nueva reunión plenaria, que tuvo lugar de manera extraordinaria y para este fin el día 27 de noviembre; en ella salió elegido como alcalde Juan Murillo Rico, que se encontraba ausente, por lo que se hace cargo de forma interina el primer teniente de alcalde. Pero Juan Murillo, en sesión celebrada cinco días después y ya presente en la sala, manifiesta que le resulta imposible aceptar el cargo. Se acepta su renuncia y se procede a una nueva votación de la que resulta elegido alcalde Francisco Flores Mena, quien en el mismo acto tomó posesión.

En la Comisión Permanente del 8 de enero de 1925 se hace pública la lista de los concejales de este ayuntamiento y los vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de senadores.

<b>Corporación municipal en enero de 1925</b>
Juan Francisco Flores Mena, alcalde
Juan Murillo Rico
Ambrosio Martínez Martínez
Vidal Merino Monedero
Alejandro Martínez Aliaga
Enrique Martínez Chalons
Fabián Zapata González
Narciso Rico Durán
Ángel Durán Candalija
Antonio Ortiz Gordillo
Fernando Valle Murillo
Luis Montaña Rodríguez
José Moreno Carvajal

Como mayores contribuyentes aparecen en ese orden: Catalino López Gómez, Cipriano Gordillo Gordillo, Juan Rico Durán, Juan Felipe Fernández y 40 más<sup>8</sup>.

Siete meses y medio estuvo Francisco Flores como alcalde; en una sesión extraordinaria del día 28 de julio de 1925 presenta su renuncia al cargo por motivos de salud, la cual es aceptada, no así la renuncia al cargo de concejal que presentó Juan Murillo, que no se aceptó porque el cargo es irrenunciable, se dice. Después de varios días con el cargo vacante, en una nueva sesión extraordinaria, el día 11 de agosto, es el propio Juan Murillo el que es elegido como alcalde y al frente de la corporación municipal permanece hasta que el 24 de diciembre de 1927 dimite, junto a Narciso Rico Durán que en ese momento era el primer teniente de alcalde, pero la corporación no admite ninguna de las dos renuncias por no encontrarlas justificadas. Finalmente, el 14 de marzo de 1929 tanto el alcalde como los dos tenientes de alcalde presentan de forma irrevocable su renuncia, en este caso el argumento de Juan Murillo es que se ve obligado a vivir fuera del municipio para atender a sus intereses económicos. Se aceptan las renuncias de los tres y se procede a la elección de un nuevo alcalde, resultando elegido Narciso Rico Durán.

<b>Composición Ayuntamiento de Los Santos (1929-1930)</b>
Alcalde presidente: Narciso Rico Durán (alcalde entre marzo del 29 y febrero del 30)
Tenientes de alcalde: 1º Marcelino Flores Mena, 2º Juan Murillo Rico, 3º Luis Montaña Rodríguez (corporativo)
Sustitutos: 1º Antonio Ortiz Gordillo, 2º Fabián Zapata González, 3º Antonio Rodríguez Montaña.
Concejales:
Alejandro Martínez Aliaga
Cristino Acedo Rejano
Enrique Martínez Chalons
Francisco Flores Mena
Anastasio Llerena Osuna
Ángel Durán Candalija (corporativo)
Joaquín Obando y Montero de Espinosa

<sup>8</sup> AMLS, Acta de la Comisión Permanente de esa fecha.

Hay dos vacantes de concejales corporativos.

Para la elección de senadores participaban los miembros de la corporación municipal y el cuádruplo número de los mayores contribuyentes, esto es, cuatro veces más el número de mayores contribuyentes que el de concejales, en una relación de 16/64. Estos eran los que tenían derecho a elegir compromisarios para la elección de los senadores, siguiendo los preceptos aplicables de la ley de 8 de febrero de 1877. La relación que sigue a continuación de los 64 mayores contribuyentes está fechada a dos de enero de 1930.

**Relación nominal de los sesenta y cuatro mayores contribuyentes por los conceptos que se expresan, vecinos de esta localidad. Año 1930.**

Nombre y apellidos	Domicilio	Rústica	Urbana	Industrial	Total pts.
Catalino López García	M. Rasero			3.582	3.582
Juan Rico Durán	Alfonso XIII	2.795,24	79,20		2.874,44
Pedro Carrasco Reyes	Encomienda	340,35	74,17	1.595,93	1960,45
Pedro Delgado Felipe	Castillo		3,33	1.757,53	1.760,86
Francisco Martínez Calvet	Tetuán	1.487,66	21,68		1.509,34
Bautista Acedo Díaz	Martínez Núñez	108,65	4,17	660,99	833,81
José María Gutiérrez Flores	Alfonso XIII	1.000,15	65,84		1.065,99
Mauricio Gordillo Romero	Ramón y Cajal	43,23	12,51	963,36	1.019,10
Cipriano Gordillo Verde	San Miguel	1.011,68			1.011,68
Vidal Merino Monedero	Tte. Carrasco		79,19	1.301,50	1.380,69
Ambrosio Martínez Martínez	Hernán Cortés			875,17	875,17
Cayetano Gordillo Carrasco	R. Regente			860,84	860,84
Juan Felipe Fernández	Tetuán	686,55	61,68		748,23
Antonio Rodríguez Zapata	Alfonso XIII	583,54	65,84		649,38
Julián Gordillo Díaz	Maimona	552,30	100,86		653,16
Milagros Tinoco Pachón	Dr. F. Santana	567,49	35,85	23,54	626,68
José Gordillo Pachón	Moreno Nieto	550,94	35,01		585,95
Agapito Gordillo Díaz	Nueva	563,45	18,34		581,79
José Mates Corzo	Castillo			573,88	573,88
Antonio Gordillo Díaz (menor)	P. Castelar	76,09	23,34	470,48	569,97
Manuel Muñoz Sánchez	Castillo	8,33		517,52	525,85
Julio Morgado Toro	H. Cortés			517,52	517,52
Fco. Morena Salamanca	Ramón y Cajal			517,52	517,52
Maximiano Aguado Mocha	Maimona			517,52	517,52
Juan M <sup>a</sup> Lavado Mateo	Zafra			517,52	517,52
Anastasio Glez. Lavado	P. Vistahermosa	185,29	33,34	550,32	768,95
Siro Franqueza Fernández	San Miguel	401,39	48,36		449,75
Pilar Tinoco Pachón	Alfonso XIII	311,00	25,85	107,60	444,45
Santiago Rico Gómez	Encomienda	365,54	77,49		443,03
Santiago Gordillo Gordillo	Encomienda	391,24	74,20		405,44
José Llerena Osuna	P. Libertad	116,59	15,84	292,07	424,50
Policarpo Merlín Aguilar	Castillo	403,52	19,18		427,70
José Mancera Moreno	Alfonso XIII	382,82	24,17		406,99
Guillermo Robla Becerra	Vistahermosa		22,51	379,18	401,69
Marcelino Zapata González	R. Regente	307,97	68,36		376,33
Manuel Contreras Murillo	M. Rasero	366,68			366,68
Antonio Apolo García	P. Libertad	184,54	27,52	153,72	365,78
Antonio Florido Díaz	Alfonso XIII	61,68		292,07	353,75
Eduardo González Macías	Alfonso XIII	312,08	28,34		340,42
Narciso González Macías	Alfonso XIII	292,48	17,51		313,99
Cesáreo Rodríguez Carvajal	Mártires	303,33	5		308,33
José Zapata Zapata	Alfonso XIII	179,80		125,54	305,34

Saturnino Gordillo Pachón				302,32	302,32
Gerardo Vidal y Martínez de V.	M. Rasero			302,32	302,32
Román Verde Montaña	Tetuán	261,92	39,18		301,10
Lorenzo Medina Guillén	Alfonso XIII		8,34	358,68	367,02
Antoliano Marcos Armenteros	M. Núñez		31,68	266,45	298,13
José Pachón Macías	Alfonso XIII		3,33	292,07	295,40
Casimiro Blanco Cid	P. Libertad	231,24	62,53		293,77
José Castañón Osuna	Encomienda			292,07	292,07
José Vaca Serrano	P. Constitución			292,07	292,07
Carlos Álvarez Manchón	Alfonso XIII		15,84	266,45	282,29
Francisco Marsanas Durso	P. Constitución			275,70	275,70
Rafael Gordillo Castilla	C. Grande	207,83	62,69		270,54
Pedro Rico Gómez	San Miguel	160,08	100,05		260,13
Juan Zapata Acosta	Tetuán	242,18	19,17		261,55
Hipólito Gordillo Lavado	Dr. F. Santana	228,74	24,18		252,92
Marcelino Gordillo Tinoco	Alfonso XIII	221,68	10		241,68
Ignacio López Pérez	Zafra			218,53	218,53
Luis Llerena Gordillo	Extramuros	195,74	9,17		204,91
Francisco Mancera Moreno	R. Victoria	180,13	24,17		204,30
Luis Llerena Garrido	Extramuros	194,22	6,67		200,89
Saturio Sayago Gordillo	P. Echagüe	176,07	22,51		198,58
Aurelio Gordillo Castilla	C. Grande	79,16	22,51	292,07	393,74

Quiénes eran los mayores contribuyentes y cuáles eran los requisitos que debían cumplir para ser considerados como tales mayores contribuyentes, se especifican en el cuadro que sigue a continuación, que es una propuesta para su aprobación por la Comisión Permanente<sup>9</sup>.

Provincia de Badajoz, partido de Zafra, término municipal de Los Santos de Maimona  
Año 1930<sup>10</sup> Lista electoral (Compromisarios)  
Expediente sobre formación de la lista de los señores del Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para elecciones de senadores.  
Ayuntamiento de Los Santos de Maimona Senadores Año 1930  
Expediente sobre formación de la lista de individuos con derecho a elegir compromisarios para la elección de senadores, mandado formar por el Real Decreto de 10 del actual mes.  
A la Comisión Municipal permanente  
Por los fundamentos que constan en la correspondiente exposición de motivos, el R. D. de 10 del actual previene que el día 1º del próximo noviembre se formarán y publicarán las listas de los electores para compromisarios de senadores, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 8 de febrero de 1877, pero incluyendo, como concejales los que lo son como consecuencia del R. D. de 15 de febrero último, debiendo observarse en la tramitación del expediente, los plazos prevenidos en el R.D. primeramente citado.  
A cumplir, pues, tales disposiciones, tiende la presente propuesta, que comprende los individuos que han de constituir esa lista.  
Ahora bien, para determinar los mayores contribuyentes ha tenido en cuenta el funcionario que suscribe el espíritu en que, sobre el particular, se basa la ley de 8 de febrero de 1877, la que atiende al arraigo y posición personal de los electores, razón por la cual se han acumulado, respecto de cada contribuyente, las contribuciones directas que satisface por bienes propios y los de su respectiva mujer, en los casos que, conocidamente, subsiste la

<sup>9</sup> AMLS, Es una propuesta dirigida a la Comisión Permanente para su aprobación.

<sup>10</sup> En un documento mecanografiado del AMLS, caja 1213, se especifica lo que sigue a continuación en el texto.

sociedad conyugal.

No se han tenido en cuenta, en cambio, aquellas contribuciones que figuran a nombre de individuos ya fallecidos o con la denominación de "herederos de...", ya que la formación de la lista lo ha de ser con sujeción a los datos que obran en el archivo municipal y, en éste, no constan quienes ni cuantos sean los herederos a que los documentos aluden, ni consta, tampoco, en la proporción que cada uno se han adjudicado los bienes del causante o de la persona a cuyo nombre figura la contribución, sin perjuicio, todo ello, de lo que los interesados puedan reclamar y probar dentro del plazo correspondiente.

Como documentos tributarios se han utilizado los aprobados para el año actual, sin tener en cuenta para nada las altas y bajas cursadas durante el año corriente, en lo que afecta a contribuciones rústica y urbana ya que ellas no surten efectos hasta el próximo año, razón por la cual, en el momento de hacerse esta propuesta y en el de ser aprobada, la contribución es satisfecha por los individuos comprendidos en el respectivo padrón.

Empero no ocurre así en industrial. En esa contribución, según las disposiciones vigentes, empieza a pagarse, o se deja de pagar, en el mismo trimestre en que se solicita el alta o baja, y por esta razón se han tenido en cuenta, para aumentar o disminuir en su caso, las altas o bajas que en la contribución industrial y de comercio se han tramitado en este ayuntamiento desde la confección de la vigente matrícula.

Con arreglo, pues, a esos principios fundamentales, ha formulado la adjunta lista el secretario que suscribe, la que, aprobada sin rectificaciones o con ellas por ese organismo, procede que inmediatamente sea expuesta al público hasta el 20 del próximo noviembre, a fin de que contra ella puedan formularse por los interesados las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

La Comisión Municipal Permanente resolverá, no obstante, lo que mejor estime.

<b>Composición del Ayuntamiento en junio de 1930</b>
Don Marcelino Flores Mena, alcalde
Don Isidro Tinoco Pachón
Don Felipe Saavedra Pachón
Don Cayetano Gordillo Carrasco
Don Narciso González Macías
Don Cristino Acedo Rejano
Don Ambrosio Martínez y Martínez
Don Vidal Merino Monedero
Don Cipriano Gordillo Verde
Don Bautista Acedo Díaz
Don Alejandro Martínez Aliaga
Don Antonio Rodríguez Montaña
Don José María Gutiérrez Flores
Don Anastasio González Lavado
Don Pedro Delgado Felipe
Don Nicolás Gordillo Tinoco

Juan Murillo había permanecido en el cargo de forma continuada 3 años y siete meses, algo inédito en este periodo de la Dictadura en el que en el transcurso de los siete años y medio (desde el 16 de septiembre de 1923 al 12 de abril de 1931) hay once nombramientos de alcaldes, aunque dos de ellos se repiten (Enrique Martínez Chalons y Juan Murillo Rico), con una duración de algunos meses cada uno, con la excepción de Juan Murillo.



Alcalde Juan Murillo (1929)<sup>11</sup>

Fecha de nombramiento	Nombre
16-septiembre-1923	Alejandro Martínez Aliaga
1-octubre-1923	Enrique Martínez Chalons
2-octubre-1923	Fabián Zapata González
21-marzo-1924	Santiago Gordillo Gordillo
4-agosto-1924	Enrique Martínez Chalons
27-noviembre-1924	Juan Murillo Rico
2-diciembre-1924	Francisco Flores Mena
11-agosto-1925	Juan Murillo Rico
14 de marzo de 1929	Narciso Rico Durán
26-febrero-1930	Mauricio Gordillo Romero
9-mayo-1930	Narciso González Macías
7-junio-1930	Marcelino Flores Mena

En enero de 1930 el dictador renuncia al poder y es sustituido por el general Berenguer, inaugurando un periodo que ha pasado a la historia con el nombre de *Dictablanda*<sup>12</sup>. Este relevo en el poder trajo consigo a su vez el relevo de los ayuntamientos. La nueva corporación municipal se constituyó el 26 de febrero de 1930, según establecía el Real Decreto del 15 de febrero; ello suponía el cese automático de todos los concejales, que fueron sustituidos por los recién nombrados y también el cambio de alcalde.

En la sesión extraordinaria de 27 de febrero de 1930 para la constitución de la nueva comisión municipal permanente, quedó formado el nuevo ayuntamiento y fueron designados para desempeñar su alcaldía y tenencia los señores antes mencionados Mauricio Gordillo Romero, Mariano González Macías, Alejandro Martínez Aliaga, y Cristino Acedo Rejano, estos tres últimos en concepto de 1º, 2º y 3º tenientes de alcaldes, quedando encomendado a cada señor teniente el distrito respectivo por su número ordinal, ya que tal y como se especifica más adelante, el pueblo estaba dividido a efectos electorales en tres distritos.

<sup>11</sup> Foto tomada de Lucio Poves.

<sup>12</sup> JULIÁ, Santos (1999). *Un siglo de España. Política y sociedad*. Madrid: Marcial Pons. ISBN 84-9537903-1.

<b>Nueva corporación municipal constituida el 26 de febrero de 1930</b>
Mauricio Gordillo Romero, alcalde
Mariano González Macías
Alejandro Martínez Aliaga
Cristino Acedo Rejano
Catalino López García
Felipe Saavedra Pachón
Vidal Merino Monedero
Isidro Tinoco Pachón
Pedro Carrasco Reyes
José María Gutiérrez Flores
Marcelino Flores Mena
Antonio Rodríguez Montaña
Juan Rico Durán
Pedro Delgado Felipe
Francisco Martínez Calvet
Nicolás Gordillo Tinoco

Para el cambio de alcalde se tomó como criterio elegir al de mayor edad, igual que los tenientes de alcalde, y resultó ser, con carácter interino, Mauricio Gordillo Romero, quien renunció el 9 de mayo, siendo sustituido en la alcaldía por el concejal de mayor edad, cargo que recayó en Narciso González Macías, quien a su vez, en sesión extraordinaria de fecha 7 de junio de 1930 es sustituido mediante elección por Marcelino Flores Mena.

Diez meses se mantuvo en el cargo Marcelino Flores en cuyo mandato se produjo la caída de la dictadura y la proclamación de la II República.

De esta corporación se da cuenta en la sesión ordinaria de 1º de mayo de 1930 de vacantes de concejales. El gobernador civil ha aceptado la renuncia presentada con fecha 25 del pasado mes, de don Mauricio Gordillo Romero, don Francisco Martínez Calvet, don Catalino López García y don Pedro Carrasco Reyes como concejales del ayuntamiento, por lo que se les considera cesados.

Se proveen las nuevas vacantes con los siguientes: don Cipriano Gordillo Verde, don Ambrosio Martínez Martínez, don Cayetano Gordillo Carrasco y don Bautista Acedo Díaz.

Mientras el régimen trataba de reforzarse con la creación en 1924 de la Unión Patriótica, la oposición interna crecía entre algunos políticos y en las universidades entre algunos destacados profesores y los estudiantes. Por otra parte, el descontento en la población aumentaba por los fracasos militares en Marruecos y la sangría que aquella guerra representaba, mientras los partidos republicanos trataban de hacer oír su voz<sup>13</sup>. En ese contexto la figura del rey comenzó a cuestionarse por su colaboración y apoyo a la Dictadura, lo que produjo un movimiento de afirmación nacional alrededor de la monarquía como encarnación de la patria y de las tradiciones, que en Los Santos se tradujo en un acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 1925, promovido por el alcalde, en el que se nombran alcaldes honorarios de Los

<sup>13</sup> El 11 de febrero de 1926 se constituyó la llamada Alianza Republicana, formada por cuatro partidos republicanos que sobrevivían en medio de la censura oficial. BARRIO ALONSO, Ángeles, *La Modernización de España (1917-1939). Política y Sociedad* (Síntesis, 2004) p. 100.

Santos a los reyes "*demostrando así la fe que se tiene en la monarquía*" y para escenificarlo se nombra una comisión para ir Madrid a entregar este nombramiento y designar con los nombres de Alfonso XIII y reina Victoria las calles Sevilla y Topete.

Las actas municipales recogen los acuerdos adoptados por la corporación municipal sobre las cuestiones de su competencia relativas al gobierno municipal y sólo en contadas ocasiones dejan traslucir aspectos de la política nacional como su posicionamiento en favor de la monarquía que acabamos de mencionar, o el fervor demostrado por el dictador tras su victoria en Alhucemas, que a la postre significó el fin de la guerra de Marruecos y dio lugar a que el tres de noviembre de 1925 se acordara solicitar del gobierno, a través del Gobierno Civil, el título de Bienhechor de la patria para Miguel Primo de Rivera. Seguido dos meses después, el 25 de enero de 1926, en otra sesión extraordinaria<sup>14</sup> y como respuesta a una propuesta procedente de un concejal de Almendralejo para la restauración del monasterio de Guadalupe, a pesar de los agobios económicos derivados de la campaña de Alhucemas, se procede a nombrar hijo adoptivo del pueblo al general Primo de Rivera, por los servicios prestados a la patria.

También se hizo eco la Comisión Permanente municipal de los llamados sucesos de Ciudad Real.

En enero de 1929 Ciudad Real iba a protagonizar un episodio de levantamiento militar contra la dictadura<sup>15</sup>. El plan inicial elaborado por algunos políticos en la oposición y algunos militares en desacuerdo con el dictador, preveía que «levantadas las guarniciones comprometidas, las fuerzas obreras se lanzarían a la Huelga General y los partidos políticos se echarían a la calle». Esto sería una revolución. Incluso se pensaba en un temporal exilio del Rey, hasta que de las Cortes «saliese el régimen definitivo». Pero de todas las guarniciones comprometidas, la única que se sublevó fue el Regimiento Primero Ligero, acuartelado en el cuartel de la Misericordia de Ciudad Real.

La sublevación comenzó a las 4,30 de la madrugada del 29 de enero. En muy pocas horas todos los edificios y puntos estratégicos de la ciudad fueron tomados. En el resto de España, y por muy variadas razones (retrasos, indecisiones, miedo a las represalias del régimen militar) la sublevación no se llevó a cabo. De ahí la singularidad de los artilleros de Ciudad Real y el propósito del Gobierno de tomar medidas ejemplarizantes.

En la Comisión Permanente celebrada el día 7 de febrero de 1929<sup>16</sup> se aprobó por unanimidad la conducta del sr. alcalde por los telegramas que le dirigió al presidente del Consejo de ministros, ministro de la gobernación y gobernador civil, protestando de los sucesos de Ciudad Real y felicitando al gobierno por la solución dada, reiterando adhesión al trono y al gobierno.

---

<sup>14</sup> Sesión extraordinaria de 25 de enero de 1926.

Se da lectura a un escrito de un concejal de Almendralejo proponiendo que ya que el Directorio Militar ha decidido dedicar diez millones de pesetas a la restauración del Monasterio de Guadalupe a pesar de los agobios económicos por la campaña de Alhucemas, los extremeños debemos hacer algún acto de agradecimiento, para lo cual los ayuntamientos deberían reunirse en sesión extraordinaria para nombrar hijo adoptivo al general Primo de Rivera. Se acuerda adherirse a esta proposición.

<sup>15</sup> MARTÍN DE CONSUEGRA GÓMEZ, Antonio José, *Historia e historias de Ciudad Real*,

<https://ciudadreal.wordpress.com/> Consultado el 9/12/2024.

<sup>16</sup> AMLS, Libro de actas de las Comisiones Permanentes.

No vuelve a aparecer más mención al apoyo a la dictadura hasta el 1 de junio de 1929, cuando ésta empezaba a tener verdaderas dificultades para su supervivencia, en que el segundo teniente de alcalde, Juan Murillo Rico, propone el cambio de denominación de las calles plaza de la Constitución y reina Regente, por las de General Primo de Rivera y reina Cristina, así como colocar en el salón de sesiones un retrato de Antonio Maura y otro de Miguel Primo de Rivera, propuesta que es acordada por unanimidad.

El 15 de marzo de 1931, según orden del ministerio de Gobernación, se regula el número de concejales para las próximas elecciones municipales a celebrar el 12 de abril. Para ello el pueblo se divide en los siguientes tres distritos, que tenían a su vez cada uno dos secciones, que se describen en el apartado dedicado al Urbanismo.

### **Compra del palacio de la Encomienda para Ayuntamiento**

Una de las primeras decisiones que adopta la nueva corporación municipal nombrada tras el golpe militar, es la de resolver el concurso de adquisición de un local destinado a casa consistorial, escuelas y otras dependencias municipales, con respecto a la oferta hecha por don Ezequiel Fernández Santana. La idea de adquirir el palacio de la Encomienda venía de atrás, concretamente desde el mes de julio de ese mismo año<sup>17</sup>, y era una cuestión negociada entre las partes, por cuya negociación el cura pretendía reservarse el piso principal, el bajo respecto a la Corredera, para usarlo una parte como casa habitación para él y su familia.

Don Ezequiel había comprado la casa en 1919 y estaba gravada con una hipoteca de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Los Santos con un crédito hipotecario de 10.000 pts. La finca la adquirió el doctor Fernández Santana por compra a las hermanas Eloísa y Bibiana Galán Chalons, con licencia de sus respectivos maridos don Enrique Martínez Chalons y don Vicente Andrés Chalons, el 20 de marzo de 1919.

En sesión extraordinaria del 10 de octubre de 1923, apenas un mes después de su toma de posesión, la corporación aprueba la adquisición del edificio, después de valorar su idoneidad, por no existir otro que reuniera las características pretendidas para los fines antedichos y además ahorrarse el importe de la parte que el cura quería reservarse para sí. La operación se hizo de forma rápida pues el día 18 de dicho mes se otorgó escritura de compra del edificio de la Encomienda. Un mes después, el 24 de noviembre se autoriza, en sesión plenaria, para que se hagan las reparaciones y blanqueos para trasladar el Ayuntamiento al nuevo edificio y abandonar el que estaban ocupando hasta ese momento en la plaza de España.

La escritura de compraventa está fechada en la villa de Los Santos, a 18 de octubre de 1923 y figuran como comparecientes: Ezequiel Fernández Santana de una parte y de la otra Fabián Zapata González y José Pachón Salas, en nombre y representación del Ayuntamiento. El edificio tenía una superficie 2.400 m<sup>2</sup>.

---

<sup>17</sup> AMLS, Carpeta 173, Expediente 203, 1923. Escritura de compra del Ayuntamiento. Se había publicado la operación en la Gaceta de Madrid el 25 de julio de 1923 y en el Boletín Oficial de la provincia el 8 de agosto.

Las estipulaciones de la venta eran las siguientes: D. Ezequiel Fernández Santana vende al ayuntamiento de esta villa, representado en la persona de su alcalde don Fabián Zapata González y don José Pachón Salas, regidor síndico, para el ayuntamiento, las fincas que se describen y que las forman el edificio A denominado de la "Encomienda", con las hipotecas que le afectan y un precio de 40.000 pts., y la descrita bajo la letra B, como libre de cargas y un importe de 20.000 pts. Se trata de la venta del edificio urbano con todos sus anexos, conocido por "La Encomienda", señalado con los números 1 y 3 de la calle dr. Fernández Santana (antes de Los Naranjos), hasta donde está la puerta falsa, o sea el torreón, incluyendo lo que se llama Sindicato, y sus accesorios 28 y 28 bis de la calle Corredera. Estos locales de la calle Corredera son las llamadas Fábrica, Academia de música y Bodega grande. También cede al municipio para establecimiento del mismo y juzgado, parte de la planta baja (y hace una división interna a través de un tabique) y una parte que se reserva el vendedor, a quien habrá de ser entregada en el plazo de cuatro años.

El precio total de esta compra se fija en 60.000 pesetas, pagaderas por el ayuntamiento de la forma siguiente: De las 40.000 pesetas, valor del piso bajo, que ahora se entrega, se rebajarán las 18.500 por las que figura dicho edificio hipotecado en la Caja Rural, de la que se hará cargo el citado ayuntamiento. Y las 21.500 pesetas restantes se entregarán al señor Fernández Santana de la forma siguiente: 6.500 que se consignarán en el presupuesto municipal de 1924-25 en el mes de mayo próximo y las 15.000 pesetas restantes, se consignarán en plazos de 5.000 pesetas en los presupuestos de los años siguientes hasta 1927-28. Estas cantidades devengarán cada una de ellas el 5% anual de intereses. Las 20.000 pesetas, importe del valor del piso alto que se reserva el vendedor, no se entregarán al vendedor hasta que éste haga la entrega del mismo. Si solo entrega la mitad, las 10.000 pesetas que representan esa mitad se pagarán en dos plazos anuales de 5.000 pesetas, siempre que se hayan satisfecho las cantidades del piso bajo, en este caso empezarán a contar en el presupuesto de 1928-9 y la otra mitad en la misma forma, entendiéndose que bajo ninguna forma ni ningún concepto el ayuntamiento abonará más de 5.000 pesetas anuales.

Respecto a la forma de pago se propone lo siguiente: Por la parte total del edificio que ahora ha de entregarse, 25.000 pesetas, de ellas percibirá directamente el sacerdote en el mes de mayo de 1924, pero devengándose el interés del 5% anual desde que se otorgue la escritura, 6.500 como pago de las 18.500 pesetas restantes. El ayuntamiento se hace responsable, con todas las consecuencias de esta compraventa, del crédito hipotecario que por igual cantidad grava a este inmueble a favor de la Caja Rural de esta villa. Por el resto del piso bajo se asignan 15.000 y 20.000 pesetas por el principal. Estas sumas serán satisfechas directamente del que suscribe en plazos anuales no mayores, ni menores de cinco mil.

Hasta el año económico de 1924-25 el ayuntamiento no estará obligado a hacer pago alguno. En la Comisión Permanente del 3 de enero de 1925 se aprobó el pago de 6.500 pesetas a don Ezequiel Fernández Santana, como importe del primer pago por la adquisición del edificio "La Encomienda" destinada a casa consistorial, además de 167 pesetas como intereses al 5 % anual desde el 18 de noviembre de 1923 a fines de mayo de 1924.



*Patio interior del Palacio de la Encomienda. Estado actual.*

El edificio estaba bastante deficiente de mantenimiento, razón por la cual en sesión del 28 de marzo de 1929 se reconoce la necesidad de actuar y se insta al alcalde para que adopte las medidas oportunas para la reforma y adecentamiento de los primeros pasos y galerías de Ayuntamiento, oficinas y alcaldía.

Por su parte, la que había sido casa de Ayuntamiento, sita en la plaza de la Constitución nº 1, se saca a la venta y según acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de septiembre de 1924, se redacta el pliego de condiciones, venta que se ejecuta en breve, pues en la sesión de dicho órgano colegiado del 27 de noviembre siguiente, ya se da cuenta de la misma por 22.500 pesetas, adjudicada a "Casino de Los Santos".

### **Funcionarios**

Los funcionarios son trabajadores fijos del ayuntamiento; éstas son algunas de sus condiciones laborales. Uno de los argumentos esgrimidos para justificar el golpe militar fue el de depurar la administración de corrupción y de corruptelas, para lo que se envían instrucciones y aclaraciones precisas a los ayuntamientos. En esa línea va lo que sigue:

Recién instaurado el nuevo régimen dictatorial de Primo de Rivera, el ayuntamiento realiza una serie de ajustes en la plantilla, para ello *“propone mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios municipales para que los servicios estén en armonía con las exigencias del nuevo Régimen creado que tiende a purificar y mejorar todo, por lo cual aprueba separar de sus cargos de tres oficiales de la secretaría.*

*El secretario propone que las personas que se designen para estos puestos deberían ser de intachable conducta y moralidad.*

*Se acuerda separar del servicio a varios miembros de la policía local y nombrar a otras tantas personas.*

*Se acuerda separar al depositario y recaudador, amortizando esta última plaza. Se nombra a una persona para ese cargo de depositario”.*

Por una documentación procedente del año 1928, concretamente en el mes de octubre se procede a fijar los sueldos anuales y a detallar el listado del personal funcionario al servicio del ayuntamiento en aquellos momentos, unos y otros se relacionan más adelante en el epígrafe titulado Mundo Laboral.

El 20 de diciembre de 1932 el secretario del ayuntamiento extiende un certificado en el que se hace constar todos los funcionarios del ayuntamiento, así como el sueldo que percibe cada uno de ellos, que también se insertan más adelante en el mismo epígrafe.

En esta última relación, que ya excede los límites de nuestro trabajo, aparecen relacionados los funcionarios pertenecientes al área de sanidad, en total estamos hablando de 41 personas que perciben su salario del ayuntamiento. Si los incluimos en este trabajo es porque aparece una relación completa, no solo de puestos de trabajo, sino también de sus emolumentos, que difieren en parte de los relacionados para el año 1928.

### **El presupuesto municipal**

El principal instrumento de trabajo de la corporación municipal eran los presupuestos, de los que hemos podido concretar su montante:

Presupuestos:

<b>Año</b>	<b>Gastos</b>
1923	118.650,91?
1924-25 (16/feb/1924) (16/ab/24)	Prorrogado 118.650,91 (13/mayo/24)
1925-26 (28/marzo/25)	138.305,02
(22/feb./26) Presupuesto extraordinario alcantarillado, pavimentación y plaza mercado	282.427,64
1927 (2/dic/26)	164.943,78
1928 (21/nov/27)	189.708,01
1929 (28/dic/28)	201.323,40
1930 (9/nov/29)	200.969,69
1931 (26/nov/30)	202.760,94

... en los siguientes terminos:

Capítulos	Concepto	Distribución	
		Pasivos	CR
<b>Presupuesto de Ingresos</b>			
1°	Propios		
2°	Montes	7.051,45	
3°	Impuestos	"	
4°	Beneficencia	56.635,00	
5°	Instrucción pública	"	
6°	Concesión pública	"	
7°	Extraordinarios	"	
8°	Resultas	500,00	
9°	Recursos legales para cubrir el déficit	"	
10°	Remiños	49.587,24	
		113.773,69	
<b>Presupuesto de Gastos</b>			
1°	Gastos del Ayuntamiento		21.499,00
2°	Policia de seguridad		10.989,00
3°	Policia urbana y rural		13.256,53
4°	Instrucción pública		4.865,00
5°	Beneficencia		18.165,00
6°	Obras públicas		6.750,00
7°	Concesión pública		1.400,00
8°	Montes		"
9°	Cargas		33.849,16
10°	Obras de nueva construcción		"
11°	Impresitos		3.000,00
12°	Resultas		"
13°	Devoluciones		"
		113.773,69	

Presupuestos aprobados en la Comisión Permanente el 13 de marzo de 1923

Gastos:

Conceptos	1926	1927	1928	1929	1930	1931
Obligaciones generales	42.869,63	64.704,39	65.930,73	72.698,83	74.388,17	71.388,57
Representación	440,00	440,00	440,00	440,00	300,00	300,00
Vigilancia y seguridad	11.189,00	10.789,00	12.300,00	12.300,00	12.300,00	12.540,00
Policía urbana y rural	10.027,50	11.527,50	12.862,50	8.952,50	8.625,50	12.114,25
Recaudación	2.000,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Personal y material oficina	16.900,00	22.125,00	26.700,00	28.250,00	29.610,00	31.020,00
Salubridad e higiene	8.535,00	8.235,00	9.554,44	9.702,08	10.053,23	7.959,70
Beneficencia	20.887,89	23.422,89	27.972,89	31.692,89	29.562,89	30.589,22
Asistencia social	2.200,00	2.200,00	2.200,00	3.870,00	3.870,00	4.170,00
Instrucción pública	6.406,00	6.250,00	6.030,00	7.930,00	8.869,90	9.789,20
Obras públicas	10.100,00	4.450,00	166.490,56?	12.350,00	12.650,00	10.150,00
Montes			11.067,45		12.650,00	10.150,00
Fomento intereses generales	4.050,00	5.300,00	9.150,00	7.637,10	5.240,00	5.240,00
Servicios Municipalizados					5.240,00	
Mancomunidades			9.150,00		5.240,00	2.000,00
Entidades Menores			9.150,00		5.240,00	2.000,00
Agrupación forzosa de municipios			9.150,00		5.240,00	3.000,00

Imprevistos	2.700,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Resultas			3.000,00		3.000,00	3.000,00

**Desglose del presupuesto de gastos por años, conceptos y porcentaje:**

Año y %	Cuantía	Obligaciones	Vigilancia y policía	Personal	Salubridad e higiene	Asistencia social	Instrucción pública	Obras
<b>1926</b>	138.305	42.869 31%	21.216 15,3%	16.900 12,2%	8.535 6,1%	23.088 16,7%	6.406 4,6%	10.100 7,3%
<b>1927</b>	164.944	64.704 39,2%	22.316 13,5%	22.125 13,4%	8.235 5%	25.723 15,6%	6.250 3,8%	4.450 2,7%
<b>1928</b>	189.708	65.931 34,7%	25.162 13,2%	26.700 14%	9.554 5%	30.173 15,9%	6.030 3,1%	166.491
<b>1929</b>	201.323	72.699 36%	21.252 10,6%	28.250 14%	9.702 4,8%	35.573 17,7%	7.930 3,9%	12.350 6,1%
<b>1930</b>	200.970	74.388 37%	20925 10,4%	29.610 14,7%	10.053 5%	33.433 16,6%	8.870 4,4%	12.650 6,3%
<b>1931</b>	202.761	71.389 35,2%	24.654 12,1%	31.020 15,3%	7.960 3,9%	34.759 17,1%	9.789 4,8%	10.150 5%

Compete al ayuntamiento contribuir al sostenimiento de las cargas de la justicia en la parte proporcional que le corresponda de la mancomunidad.

El ayuntamiento pagaba, a su vez, los teléfonos del propio ayuntamiento, del juzgado y de la guardia civil. La Comisión Permanente del 26 de marzo de 1925 aprobó el pago de 162,50 pesetas por el alquiler de la casa que albergaba el cuartel de la Guardia Civil. En sesión del 7 de mayo de 1925 acordó que se instalara un aparato telefónico en la secretaría del ayuntamiento y otro en el cuartel de la Guardia Civil.

### Ingresos

¿Cuál es la fuente principal de riqueza de ese ayuntamiento? En este territorio municipal son los cereales, los olivares, los viñedos y la ganadería, en este orden, las fuentes principales de riqueza; es pues, el municipio eminentemente agrícola, y de la agricultura salen, por tanto, los principales ingresos con que el ayuntamiento ha de atender a todas sus obligaciones, ya que, por otra parte, sus bienes inmuebles y valores producen ingresos insignificantes. Por tal causa el orden e importancia de las imposiciones y exacciones municipales que el ayuntamiento utiliza son las siguientes: Repartimiento general de utilidades, que en la relación siguiente aparece denominado como imposición municipal; arbitrio sobre carnes; participaciones en contribuciones e impuestos cedidos por el Estado; arbitrio sobre bebidas; servicios del mercado; pesas y medidas; alcantarillado; matadero; cementerio y otros de menor cuantía.

Conceptos	1926	1927	1928	1929	1930	1931
Rentas	6.867,91	8.870,06	6.870,06	6.896,46	6.896,46	6.921,46
Aprovechamiento bienes comunales	175,00	175,00	175,00	175,00	175,00	375,00
Subvenciones			175,00		175,00	375,00
Servicios Municipalizados			175,00		175,00	375,00
Eventuales y extraordinarios	500,00	600,00	600,00	600,00	1.600,00	360,00
Arbitrios con fines no fiscales			600,00		1.600,00	360,00
Contribuciones especiales			600,00		1.600,00	360,00
Derechos y tasas	20.526,00	20.686,00	28.186,00	49.584,10	49.584,10	52.145,21

Cuotas, recargos y participaciones en tributos	29.145,42	18.959,70	18.000,00	19.500,00	19.500,00	23.971,40
Imposición municipal	80.940,69	115.503,02	135.726,95	124.417,84	123.064,13	115.447,87
Multas	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	300,00
Mancomunidades			150,00		150,00	300,00
Entidades menores			150,00		150,00	300,00
Agrupación forzosa de municipios			150,00		150,00	300,00
Resultas			150,00		150,00	300,00

Exacciones municipales. Se consideran exacciones municipales los desagües de canalones, las rejas salientes, el servicio de alcantarillado, la vigilancia de establecimientos, un impuesto sobre carruajes de lujo y casinos y círculos de recreo, y arbitrios sobre circulación, que figuran en padrones aprobados y actualizados por el ayuntamiento.

Desglose del presupuesto de ingresos por años, conceptos y porcentaje:

Año y %	Cuantía	Rentas	Derechos y tasas	Cuotas, recargos y participación en tributos	Imposición Municipal
<b>1926</b>	138.305	6.868 5%	20.526 15%	29.145 21%	80.941 58,5%
<b>1927</b>	164.944	8.870 5%	20.686 12,5%	18.960 11,5%	115.503 70%
<b>1928</b>	189.708	6.870 3,6%	28.186 14,8%	18.000 9,5%	135.727 71,5%
<b>1929</b>	201.323	6.896 3,4%	49.584 24,6%	19.500 9,7%	124.418 62%
<b>1930</b>	200.970	6.896 3,4%	49.584 24,7%	19.500 9,7%	123.064 61,2%
<b>1931</b>	202.761	6.921 3,4%	52.145 25,7%	23.971 11,8%	115.448 56,9%

Como es bien sabido, el capítulo de gastos y el de ingresos debían coincidir. Si nos atenemos al gasto, éste va creciendo progresivamente desde el año 1923 en adelante, pero se advierte un pequeño parón en 1930, probablemente como consecuencia de los efectos de la recesión mundial que se produjo en el año anterior. Se remarca en el texto un presupuesto extraordinario aprobado en el año 1926, destinado a obras de infraestructura y equipamiento (alcantarillado, pavimentación y plaza del mercado).

Sin embargo, los presupuestos eran deficitarios, los ingresos no satisfacían las necesidades y se va produciendo un progresivo endeudamiento, que conceptualmente se recoge como Obligaciones Generales, que en 1926 era de 42.870 pesetas y en 1931 ascendía a 71.389, que venían a suponer del orden de la tercera parte del montante global del presupuesto y pasaron del 31% en 1926 al 37% en 1930.

Las principales partidas de gasto, dicho de otro modo, las competencias municipales que se debían atender, además de las ya citadas obligaciones, que superaban con mucho cualquier otra partida de gasto, eran, por este orden, la Ssistencia social, que rondaba el 16/17%, lo que hacía de este concepto una previsión importante

para atender las muchas necesidades sociales existentes en la población, como podremos ver en otro apartado de este trabajo; luego seguía la Vigilancia y Policía, que pasó de un 15% en 1926, a un 10% en 1930, dejando claro las apreturas presupuestarias de la crisis económica. Otras partidas estaban dirigidas a soportar los gastos en personal y material de oficina del Ayuntamiento y salubridad e higiene; también era competencia municipal la Instrucción pública, que rondaba entre un 4 y un 5% del presupuesto. Finalmente cabe destacar la partida dedicada a Obras públicas.

En sesión ordinaria de 13 de febrero de 1930 se lee un telegrama del gobernador civil, procedente del Ministerio de la Gobernación, para suspender todos los acuerdos de carácter económico adoptados desde el 28 de enero último, que comprometan créditos de los presupuestos y hayan excedido de las atenciones servicios corrientes. Esta medida está en consonancia con los efectos que la denominada Crisis del 29 estaba empezando a dejar sentir en el país.

Los ingresos procedían en su mayor parte de los impuestos municipales, seguido por derechos y tasas y la participación en tributos, que suponían en conjunto más del 95% de la recaudación, pero la partida de ingresos más voluminosa lo representaba el reparto general de utilidades. Seguido a todo ello iba el capítulo de rentas. De lo recaudado por pesos y medidas el ayuntamiento debe aportar al estado el 10%.

De todos los ingresos, merece la pena detenerse, por su importancia, en el reparto general de utilidades<sup>18</sup>. Es el repartimiento general que tienen establecidos los Ayuntamientos como exacción municipal, al amparo del artículo 461 y siguientes del Estatuto Municipal, es el mismo, a excepción de ciertas útiles modificaciones, al ya establecido en el Real Decreto de 11 de septiembre de 1918 como consecuencia de la ley de sustitución del impuesto de Consumos de 12 de junio de 1911; por ello, no es extraño aún, oír decir entre la gente de campo de escasa cultura, al Reparto General de Utilidades, «El reparto de consumos».

Concepto del Reparto Necesario es, ante todo, exponer que el Reparto general de Utilidades, consta de dos partes, una denominada REAL y otra PERSONAL; por el primer concepto, las utilidades que se estiman, son como provenientes de la posesión de los bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos, de las explotaciones agrícolas, ganaderas, mineras y comerciales, siendo independiente para estimar por este concepto, si el propietario o beneficiario reside en el término donde se establece el Reparto General, pues la estimación que se hace es en razón a ser propietario y como tal percibe una utilidad que indefectiblemente hay que gravar; por el contrario, en la parte

---

<sup>18</sup> MARCOS Y BARTUAL, Aurelio, *Manual práctico del reparto general de utilidades*. Para uso del contribuyente. Málaga. Este manual carece de fecha, pero al referirse al Estatuto municipal hemos deducido que es posterior a marzo de 1924. Más adelante, en un ejemplo que pone, aparece la fecha de abril de 1932. Su autor fue un abogado que, además, era secretario de Ayuntamiento, de ahí su importancia como manual para conocer la fundamentación de este impuesto.

Al respecto el propio autor, y como nota aclaratoria, dice lo siguiente: Al lector: Es el Repartimiento General de Utilidades, la exacción Municipal más importante de España, pues sin temor a equivocación, puede asegurarse que afecta a más del cuarenta por ciento de los españoles y en lo que atañe a las Haciendas Municipales, de los pueblos pequeños, el sostén casi único de las mismas. La complejidad del mismo, la vasta cultura necesaria para su interpretación legal, no por deficiencia descriptiva del legislador, sino por necesidad del propio impuesto, hácese difícil, aún para propios letrados y ello ha inclinado al que suscribe, a editar este modesto manual, ilustrado con múltiples ejemplos, único medio viable, de dar más claridad a la ley.

PERSONAL para ser incluido se requiere indispensablemente estos dos requisitos: Primero, ser persona física, es decir humana, pues no pueden ser incluidas las personas ficticias, es decir las entidades, que de existir en el término, deben ser incluidas en la parte REAL solamente. Segundo, que resida en el término municipal, pues las utilidades que se estiman es en razón a su persona y son tan inherentes a la misma, como en la parte Real lo son la propiedad o posesión de cualquier objeto.

### **Los bienes del Ayuntamiento**

El 28 de noviembre de 1927 el secretario del ayuntamiento presenta un certificado en el que se hace constar los bienes del ayuntamiento y que constan en el Inventario General del Patrimonio en el que constan los bienes inmuebles que posee:

- 1.- Un cementerio municipal, ya clausurado, lindante con la población en el sitio denominado Ejido Grande.
- 2.- Otro cementerio municipal, situado en este término en el paraje llamado El Jarete, tapiado, con galerías, Capilla, depósito de cadáveres, habitaciones para el guarda sepulturero y terrenos anejos.
- 3.- Un solar o local en ruinas que se destinó antiguamente a matadero, en el que se ha construido recientemente el matadero municipal en la plazuela de Vistahermosa.
- 4.- Una finca rústica o dehesa de pastos, conocida por Sierra de San Cristóbal, con una cabida de 73 hectáreas.
- 5.- Otra finca o dehesa, también de pastos, denominada El Castillo, con 62 hectáreas de cabida.
- 6.- Una parcela, que en el catastro rústico está señalada con el nº 3 del polígono 31, con una pequeña casa en el sitio El Moral con una superficie de 1 hectárea.
- 7.- Una finca conocida con el nombre de Cabezo de la Horca, con una superficie de 13 hectáreas.
- 8.- Una parcela destinada a pastos con el nº 26 del polígono 7 con una cabida de 11 hectáreas.
- 9.- Un trozo de terreno, dedicado a pastos, que consta como parcela nº 32 del polígono 7 con una cabida de 66 áreas.
- 10.- Una suerte de tierra que consta con el nº 87 del polígono 7 con una cabida de 7 hectáreas.

## LA CONFIGURACIÓN URBANA: URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

### Plano de la población

El centro histórico y geográfico de la población de Los Santos se sitúa en la plaza en donde se ubica la iglesia parroquial. Alrededor de este núcleo hay un conjunto de calles de escasa longitud y de trazado retorcido, de escasa anchura y pocas aceras, que forman pequeñas manzanas.



*Foto plaza de España, 1925.<sup>19</sup>*

A partir de este centro hay cuatro ejes de crecimiento, que se desarrollan a lo largo de los caminos que antiguamente se dirigían a diversas poblaciones; dichas calles aún conservan los destinos de aquellos caminos, a saber: calle Sevilla, calle Zafra, calle Ribera y calle Badajoz. A grandes rasgos, la expansión de la población se vio constreñida por una calle Carrera (Grande y Chica), así como por la plaza de Vistahermosa. Estas barreras arquitectónicas se vieron desbordadas por el crecimiento y desarrollo de calles creadas con posterioridad a los años cincuenta del siglo XX.

El casco urbano está formado por 1.471 edificios de un solo piso y por 453 de dos pisos. La mayor parte de la población vive en la planta baja de las casas y a pesar de casi el medio millar de las viviendas que tienen dos pisos, éstas segundas plantas, llamadas doblados, se destinan, en su inmensa mayoría a almacenar los cereales producidos en las tierras de los propietarios de dichas viviendas.

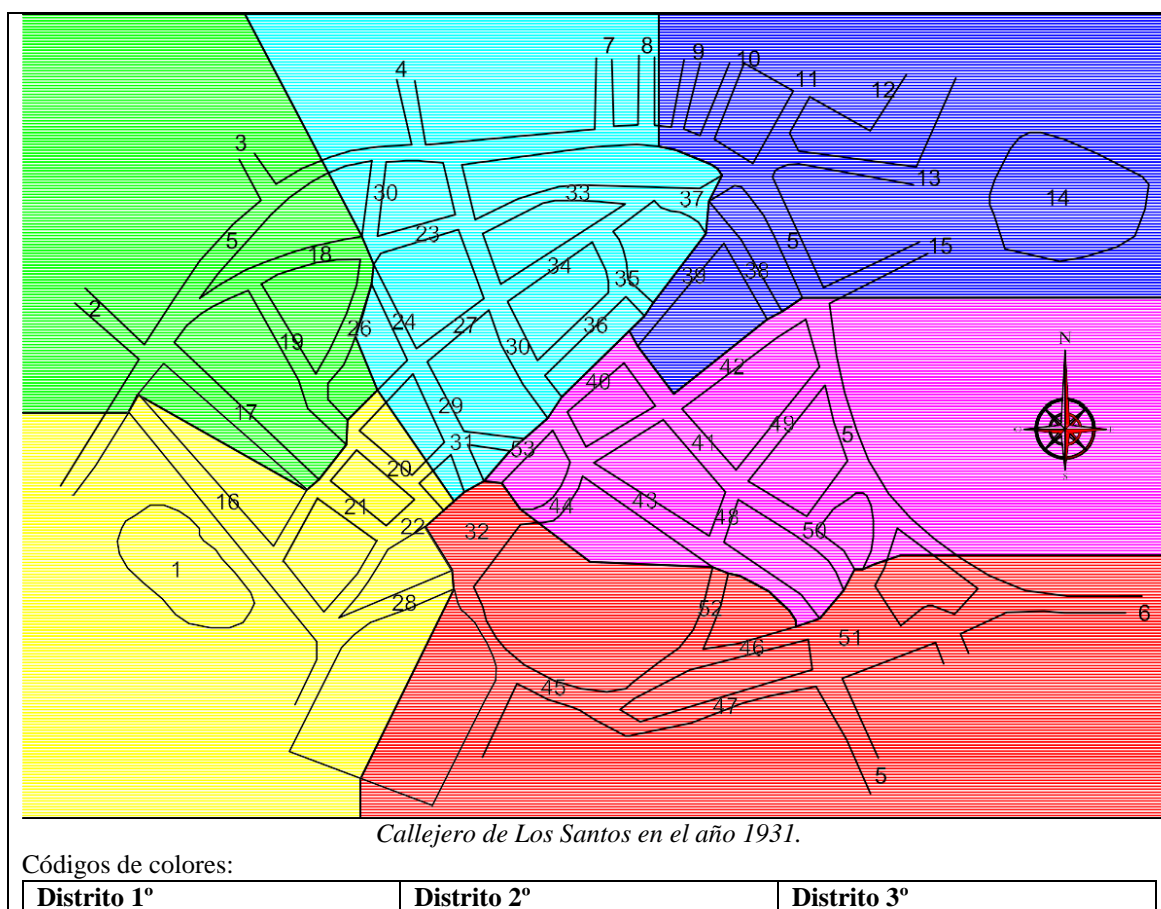
---

<sup>19</sup> Foto tomada de Lucio Poves.

Según el censo de 1924, Los Santos tenía una población de 8.231 habitantes<sup>20</sup>, integrados en 2.284 familias. Si en el pueblo hay 1.924 viviendas (sumando las de una y dos plantas), se deduce que hay 360 familias que comparten vivienda.

La gran mayoría de las casas poseen un corral en la parte trasera, en donde se albergan las bestias con las que se trabaja en el campo, se crían animales para el autoabastecimiento familiar, y recogen las basuras ocasionadas tanto por los animales como las personas. La tipología general de las casas se podría describir como de planta rectangular, de fachadas encaladas, con tejados con vertientes a dos aguas (una hacia la calle y otra hacia el corral) y ventanas protegidas por rejas.

Las estrechas y retorcidas calles suelen estar sin pavimentar, siendo el terreno que se pisa polvoriento en verano y embarrado los días de lluvia; las basuras generadas en las viviendas suelen acumularse en la propias calles. Hay muy pocas casas que disponen de alcantarillado y de agua potable, por lo que la mayoría de la población ha de proveerse de agua potable en las diversas fuentes públicas, a las que el ayuntamiento dedica su atención para garantizar un suministro adecuado. El ayuntamiento, con la loable intención de mejorar las condiciones higiénicas de las calles, a la vez que paliar el acuciante problema del paro obrero, dedica una parte de su presupuesto anual a acondicionar las vías públicas, si bien es verdad que estos esfuerzos se centran en las calles del centro de la población, dejando las periféricas al margen de sus actuaciones.



<sup>20</sup> En nuestro cómputo de dicho censo, contadas una a una, nos han resultado 8240 personas.

Sección 2ª		Sección 1ª		Sección 1ª	
Sección 1ª		Sección 2ª		Sección 2ª	

**Nombres de las calles según el plano:**

1	Charcón del Arenal	28	Calle Zafra
2	Calle de la Estrella	29	Calle Agua – Ramón y Cajal
3	Camino a Huertas	30	Calle Colón
4	Camino a la Mina	31	Plaza Castelar
5	Carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz (calle Badajoz, Carrera Grande y Carrera Chica)	32	Plaza Constitución
6	Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres	33	Calle General Zabala
7	Calle San Bartolomé	34	Calle Nueva
8	Calle Monte	35	Plaza de Prim
9	Calle Santísimo	36	Calle Santocilde
10	Calle Arroyo	37	Plaza Echagüe
11	Calle Valmoreno	38	Calle Cantarranas – General Margallo
12	Cementerio Viejo	39	Calle Pizarro
13	Calle María Gordillo	40	Calle Boticas – Cánovas del Castillo
14	Charca	41	Calle Topete – Reina Regente
15	Calle Robledillo	42	Calle Ribera- Tetuán
16	Calle Arenal – Isaac Peral	43	Calle Sevilla – Alfonso XIII
17	Calle Corredera	44	Calleja Ramos
18	Calle Estrella	45	Calle Maestro Rasero
19	Calle Doctor Fernández Santana	46	Calle Mártires
20	Calle San Miguel	47	Calle Salvador
21	Travesía de Calle Corredera	48	Travesía del Olivo
22	Calle Maimona	49	Calle Castillo – María Cristina
23	Calle Pozo	50	Plaza de San José
24	Calle Barco	51	Plaza de Vistahermosa
25	Calle Hernán Cortés	52	Calle Moreno Nieto
26	Calle Parras	53	Plaza Chica – Plaza de la Libertad
27	Calle Encomienda		

**Distritos**

Aunque los procesos electorales quedaron suspendidos con la llegada de la Dictadura, el casco urbano estaba dividido en secciones para designar los vocales asociados. No tenemos más información sobre tales vocales ni sobre sus funciones, pero el acuerdo de 1923 deja entrever que se trataba de los contribuyentes comprendidos en el reparto general de utilidades y debían estar distribuidos por calles según las cinco secciones que aparecen en el cuadro que sigue a continuación.

Esta división en secciones tiene gran parecido con la compartimentación del pueblo cuando en 1931 se retoma el proceso electoral para las elecciones municipales del 12 de abril, solo que ahora el callejero está dividido en tres distritos con dos secciones en cada uno, en total seis secciones, con una gran coincidencia entre una división y otra, según se detalla en el cuadro adjunto, donde la sección segunda del distrito tercero se ha desgajado de la sección quinta de la división de 1923.

1923 <sup>21</sup>	1931 <sup>22</sup>
	<b>DISTRITO PRIMERO</b>
<b>Sección Primera</b>	<b>Sección Primera</b>
Plaza de la Constitución	Plaza de la Constitución
Calle Maestro Rasero	Calle Maestro Rasero
Salvador	Calle Salvador
Plaza de Vistahermosa	Plaza de Vistahermosa
	Calle Mérida
Mártires	Calle Mártires
Moreno Nieto	Calle Moreno Nieto
Plaza de la Fuente	
Calle Méndez Núñez	
Calle Ramos	
Calle Sevilla	
<b>Sección Segunda</b>	<b>Sección Segunda</b>
Plaza de San José	Plaza de San José
Calle Carrera Chica	Calle Carrera Chica
	Calle Reina Victoria
	Calle Ramos
	Travesía del Olivo
	Calle Méndez Núñez
Calle Tetuán	Calle Tetuán
Calle Castillo	Calle Castillo
	Calle María Cristina
	Plaza Teniente Carrasco
	Calle Alfonso XIII
	Plaza de la Libertad
	Calle Cánovas del Castillo
Calle Mérida	
Calle Carrera Grande	
Calle María Gordillo	
Calle Robledillo	
Calle Topete	
Calle Reina Regente	
	<b>DISTRITO SEGUNDO</b>
<b>Sección Tercera</b>	<b>Sección Primera</b>
Calle Pizarro	Calle Pizarro
Calle Margallo	Calle Margallo
	Calle Carrera Grande
	Calle María Gordillo
	Calle Robledillo
	Calle Valmoreno
Travesía de Valmoreno	Travesía de Valmoreno
Calle Santísimo	Calle Santísimo
	Calle Cementerio Viejo
Calle Arroyo	Calle Arroyo
Calle Cánovas del Castillo	
Calle Monte	
Calle San Bartolomé	
Calle General Zabala	
Calle Nueva	
Calle Santocilde	
Plazuela de Prim	
Plazuela de Echagüe	
Plazuela de la Libertad	

<sup>21</sup> Acuerdo del 1 de octubre de 1923.

<sup>22</sup> Acuerdo del 15 de marzo de 1931.

<b>Sección Cuarta</b>	<b>Sección segunda</b>
	Calle San Bartolomé
	Calle Monte
	Plaza de Echagüe
	Calle General Zabala
	Calle Nueva
	Plaza de Prim
	Calle Santocilde
	Calle Ramón y Cajal
Plaza de Castelar	Plaza de Castelar
Calle Hernán Cortés	Calle Hernán Cortés
Calle Encomienda	Calle Encomienda
Calle Barco	Calle Barco
Calle Pozo	Calle Pozo
Calle Colón	Calle Colón
Calle Agua	
Calle Parras	
Calle San Miguel	
Calle Doctor Fernández Santana	
Calle Estrella	
	<b>DISTRITO TERCERO</b>
<b>Sección Quinta</b>	<b>Sección Primera</b>
	Calle Parras
	Calle Estrella
Calle Badajoz	Calle Badajoz
	Calle Dr. Fernández Santana
Calle Corredera	Calle Corredera
Calle Maimona	
Travesía de Isaac Peral	
Calle Isaac Peral	
Calle Zafra	
Extramuros	
	<b>Sección segunda</b>
	Calle San Miguel
	Travesía de Isaac Peral
	Calle Isaac Peral
	Calle Maimona
	Calle Zafra
	Extramuros



*Estación de ferrocarril (1930)<sup>23</sup>*

Como la población es de 8.451 habitantes, el número de concejales que le corresponde elegir es de 16.

En abril de 1930 se presenta una estadística sobre edificios y albergues, que se realiza según lo establecido en un Real Decreto, resultando los siguientes datos:

*“Edificios destinados a vivienda: 1.831*

*Edificios destinados a otros usos: 96*

*Edificios de un piso: 1.471*

*Edificios de dos pisos: 453*

*TOTAL DE EDIFICIOS: 1.927*

*Albergues destinados a vivienda: 9*

*Albergues destinados a otros usos: 11*

*Número de familias que ocupan los edificios y albergues: 2.216”.*

## **Obras públicas**

Como se detalla en otro apartado, las obras públicas que se ponen en ejecución por parte del Ayuntamiento son impulsadas, en gran medida, para aliviar el problema de la penuria económica que afecta a los jornaleros del campo, tal es el caso de la construcción del alcantarillado o del matadero municipal, como se detallan en otro apartado. A continuación, detallaremos otras obras públicas.

---

<sup>23</sup> Foto tomada de Penélope Rubiano.

En febrero de 1924 *“se faculta al alcalde para proceder a la reforma del paseo de la Plaza y arreglo de su pavimento, a cuyo efecto se quitarán los árboles del centro y se reemplazarán con moreras los perdidos en la línea exterior”*.

Una partida cuantiosa, dentro de los presupuestos para obras públicas, la acapara la pavimentación de las calles, la mayoría de las cuales estaban, hasta ese momento, formadas por la tierra y las piedras del propio terreno, por lo que en periodos de lluvia eran casi intransitables por el barro que se formaba, y en épocas de sequía, cubiertas de polvo, a todo lo cual se unía el estiércol depositado por las caballerías que transitaban por ellas. Por ello *“se acuerda el empedrado de la calle Cánovas del Castillo teniendo en cuenta la situación de los fondos. También se autoriza a la limpieza de las calles y callejas de la población. Se acuerda prohibir la permanencia de carros y otros vehículos en la vía pública durante la noche, por el peligro que suponen para los transeúntes”*.

La corporación no sólo se preocupa por un buen mantenimiento de las calles, sino que también como se ve por la decisión adoptada por la Comisión Permanente del día 26 de junio de 1924 creando una comisión para el estudio de la construcción de uno o varios lavaderos públicos.

El día 14 de agosto de 1924 se aprueba *“el pago de los jornales empleados en la reparación del pilar de Mariaño y también una arroba de cemento, y el acarreo de arena empleados en el pilar y plaza de Vistahermosa, también por los materiales empleados en el cementerio municipal. También se pagan las placas por los letreros colocados a la entrada de la población indicando que la velocidad de marcha de los automóviles es de 7 km/H.”* Un mes más tarde se aprueba el pago de los jornales invertidos en el arreglo de un poste de la fuente de la plaza de Vistahermosa.

En el mes de octubre la Comisión Permanente acuerda que es preciso *“reparar varias calles, como el trozo de la calle Maestro Rasero desde un principio hasta la esquina de la casa de Manuel Contreras, y otras calles a las que se autoriza arreglar por un valor no superior a 2.500 pesetas.”*

El día 8 de enero de 1925 la Comisión Permanente acuerda aprobar los siguientes pagos: *“jornales invertidos durante los últimos días en los servicios de limpieza de las callejas y algunas calles de la población, como también en la retirada de barro y basuras que en ellas existía por valor de 204,21 pesetas”*.

Una semana más tarde aprobó la reparación del empedrado de la plaza de la Constitución y de la calle Zafra, fijó el precio del m<sup>2</sup> de estas obras en 8,50 pesetas. En el mes de junio se declaran finalizadas las obras de reparación del empedrado de la calle Zafra y plaza de la Constitución, con una superficie de 369,5 m<sup>2</sup> y su importe ha sido 1.141,25 pesetas.

En 1925 *“se aprueba el pliego de condiciones para el empedrado de la Plaza de la Constitución y de la calle Zafra”*. Al año siguiente *“se aprueba el pliego de condiciones para la contratación de pavimentación, plaza mercado y matadero municipal, cuyos proyectos ha realizado el arquitecto Modesto López Otero.*

*Finalmente se acuerda un pago a una persona que ha cubicado la piedra necesaria para realizar obras en las aceras y empedrados”.*

El día del 9 de julio de 1925, la Comisión Permanente acuerda realizar un proyecto de construcción de alcantarillado.

La Comisión Permanente el 20 de enero de 1926 acordó la construcción de alcantarillado, pavimentación y plaza-mercado por un importe de 282.420,64 pesetas, con un crédito solicitado al Banco de Crédito Local de España. En distintas reuniones de esta comisión se reflejan los pagos realizados para el mantenimiento en buen funcionamiento de las distintas fuentes y pilares de la población.

La Comisión Permanente del 22 de abril de 1926 aprobó los gastos para las siguientes obras: Por obras de alcantarillado: 115.100,00 pesetas. Por obras de pavimentación: 72.000,00 pesetas. Por obras en la Plaza del Mercado: 79.677,84 pesetas. Por obras del Matadero Municipal: 21.533,00 pesetas. El total asciende a 288.310,84 pesetas.

En el mes de julio del mismo año la corporación aprueba que los vecinos de las plazas de la Constitución, Teniente Carrasco y Libertad renueven sus acerados, construyéndolos nuevos con losetas hidráulicas hexagonales. En las demás calles que han de pavimentarse se construyan también nuevos acerados; también deberán construirse aceras en las calles que se vayan alcantarillando. Las conexiones de cada finca con la alcantarilla general de la calle se harán por cuenta de los propietarios de las fincas.

La Comisión Permanente del día 22 de julio de 1926 aprueba la compra de una casa en la calle Fernández Santana para la construcción de la Plaza-Mercado por un importe de 3.000 pesetas.

La Comisión Permanente celebrada en enero de 1927 aprueba el pago por las siguientes obras, por haberse presentado las certificaciones del arquitecto: Alcantarillado: 26.057,80. Plaza del Mercado: 10.546,74. Pavimentación: 4.191,23. Lo que asciende a una cantidad de 40.825,77 pesetas.

En abril de 1927 se aprueba la adquisición de un trozo de la casa nº 24 de la calle Cánovas del Castillo para ensanchar allí la vía pública.

En agosto de 1927 se aprueba el proyecto de ampliación de obras de la fuente de la Plaza del Teniente Carrasco que presenta el arquitecto López Otero, a condición de que la cantidad de gasto no exceda de 2.200 pesetas. En el mes de noviembre se acuerda sustituir los cuatro castaños que hay en las esquinas de la plaza de la Constitución por cuatro columnas para el alumbrado público, así como la subasta para el alumbrado público, que se adjudica a Catalino López García por un importe anual de 3.340 pesetas.

La Comisión Permanente del 1 de enero de 1927, cumpliendo con el precepto de plantación anual de 100 árboles, se acuerda la plantación de moreras, haciendo la correspondiente petición a la comisaría de la Seda. Una semana después se acuerda recepcionar provisionalmente las obras de Alcantarillado, Pavimentación, Mercado y Matadero.

La corporación no se desentiende de la calidad de las obras construidas y en junio de 1927 “*se da lectura a una moción del alcalde sobre la ejecución de las obras públicas, ya que el relleno de las zanjas, con tangadas de 20 cm., bien apisonadas y regadas, lo cual no se realiza adecuadamente en la pavimentación de las calles, lo cual hace que el terreno no quede perfectamente apisonado, con una capa de almendrilla de 10 cm. Se llamó la atención al contratista sobre tales incumplimientos, a pesar de lo cual se sigue incumpliendo y el pavimento se hunde con solo el paso de un carro con dos mulas. Además, la lechada de cemento que une las piedras del empedrado es de mala calidad. El número de rejillas y sumideros es insuficiente. También el pavimento queda más alto que las aceras y las tuberías del alcantarillado no evacuan bien las aguas residuales. También se ponen reparos a las obras del matadero municipal, porque no se usan piedras con aristas como establece el contrato y los maderos y tejas del tejado son viejos. En vista de lo que antecede se propone adoptar una serie de medidas. El pleno del ayuntamiento aprueba las medidas*”.

Unos días más tarde “*se reúne el pleno para escuchar al arquitecto director de las obras públicas, el cual manifiesta que las obras, aparentemente están bien hechas, excepto en la pavimentación por los hundimientos y baches, así como las rasantes, además las tejas y maderos del matadero proceden de derribos. El contratista no ha terminado las obras por el aumento de las mismas, por lo que deberá concedérsele una nueva prórroga. Por todo lo expuesto se acuerdan las siguientes medidas: se le da un nuevo plazo improrrogable (hasta el 30 de septiembre) para la finalización de las obras, así como la corrección de todas las deficiencias que se han enumerado anteriormente*”.

En abril de 1928 se crea la plaza de albañil municipal. Se acuerda la Recepción definitiva de obras del Alcantarillado, Pavimentación, Matadero y Plaza de Mercado por la Empresa Construcciones y Montajes S.L., de Badajoz.

El 26 de abril de 1928 se aprueba el proyecto sobre urbanización de los laterales de la plaza de abastos y reformas en el edificio de este ayuntamiento. Para ello se aprueba un presupuesto extraordinario de 21.486 pesetas.

En la sesión ordinaria de 23 de mayo de 1929, se adjudica a José Guerrero Sánchez la obra de pavimentación de la plaza de la Constitución en las condiciones que se especifican.<sup>24</sup>

El 25 de julio de 1929 se acuerda pavimentar otros 300 m<sup>2</sup> aproximadamente que faltan en la plaza, porque está llena de polvo, dice, al precio de 6,5 pesetas el m<sup>2</sup>. También se solicita que se habiliten créditos para sustituir la gran cantidad de baldosines rotos del suelo del ayuntamiento, que se encuentra “*en estado vergonzoso*”.

En la sesión de 8 de agosto de 1929 se aprueba la liquidación definitiva de obras. Se trata de obras de urbanización de los laterales de la plaza del mercado y reformas en la casa del Ayuntamiento, adjudicadas por subasta, por importe de 25.370,33 pts. con cargo al presupuesto extraordinario.

---

<sup>24</sup> CANO RICO, Juan: *Los portugueses y su saga. Una familia de albañiles*. En Los Santos de Maimona y su historia XIII. Pags.: 49 – 63. Los Santos de Maimona, 2023.

En la sesión del 15 de agosto de 1929 se aprueba la reparación de zócalos del Ayuntamiento, que se encuentran en mal estado a causa de las humedades, pues en muchos sitios se están cayendo.

Sesión del 17 de diciembre de 1929: se acuerda la plantación de cuatro palmeras "*canariensis*" y 10 "*siguistrum*" en forma de bola en el paseo.

El 13 de febrero de 1930 se autoriza "*el pago de 1.313,50 pesetas, invertidas en la recomposición y arreglo del pavimento de las calles Reina Victoria, Salvador, María Gordillo, General Zabala, Santísimo, San Bartolomé, Isaac Peral y plaza de Vistahermosa, durante los días 4, 5, 6, 7, 9 y 10 del actual, las cuales obras fueron para remediar la crisis obrera y como consecuencia de la autorización concedida en acuerdo de 16 del pasado y ratificado en 6 del actual*". También se aprueba otra dotación económica de 76,75 pesetas en arreglo del cementerio municipal para el mismo fin de la crisis obrera.

En la sesión del 22 de mayo de 1930 se acuerda la pavimentación de la calle Reina Victoria por administración y hasta un límite presupuestario de 2.500 pts. Que el albañil municipal Juan Guerrero Salas contrate a los oficiales u obreros necesarios. Un mes más tarde se acuerda la pavimentación de la calle Alfonso XIII en el tramo desde Moreno Nieto a plaza Vistahermosa en vista del lamentable estado que presenta, por un importe no superior a 2.500 pesetas.



*Obras en calle Sevilla (1928).*<sup>25</sup>

En la sesión del 3 de julio de 1930 se autorizan pagos por las obras de reparación del pavimento de las calles reina Cristina, ramal de la carretera san Juan de Puerto a la Estación, calles Alfonso XIII, Castillo, Tetuán, Cánovas del Castillo y construcción de nichos en el cementerio, obras que han tenido efecto durante el pasado mes de junio.

<sup>25</sup> Foto tomada de Penélope Rubiano.

El 27 de noviembre de 1930 se acuerda se ponga un caño en cada uno de los pilares del pilar de Vistahermosa en su parte inferior para facilitar su desagüe.

El 26 febrero de 1931 se acuerda arreglar la fachada del ayuntamiento cuyo estado no puede ser más pésimo.

Al finalizar la legislatura se acuerda que *“como se va a pavimentar el último trozo de la calle Alfonso XIII, los propietarios de los inmuebles han de realizar por su cuenta sus respectivas aceras”*.

## LA POBLACIÓN, ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

### La dinámica de la población

Para el análisis de la población hemos utilizado los libros sacramentales de bautismos<sup>26</sup> y defunciones<sup>27</sup> de la iglesia parroquial, correspondientes a los años 1923 a 1931 y un censo de población elaborado a finales de 1924 existente en el AMLS<sup>28</sup>. El censo nos aporta sus propios datos, muy ricos y variados, pues nos informa sobre sexo, fecha de nacimiento, edad, estado civil, parentesco, número de personas que viven en el mismo hogar, nivel de instrucción (si saben leer y escribir), su naturaleza, es decir, el lugar de nacimiento, profesión, renta y domicilio de cada uno de los vecinos, datos que serán expuestos en las páginas que siguen. Por su parte, el uso que hemos hecho de los libros sacramentales se refiere principalmente a los años enteros, es decir, desde 1924 a 1930, ya que el espacio temporal de este trabajo se extiende desde septiembre de 1923 a abril de 1931, pero el primero y el último año no nos permiten operar con años completos, ni hacer comparaciones.

Los libros de nacimientos nos facilitan el acceso a conocer su número por los meses de cada año, el cura que los bautizó y el sexo, varón o hembra, mientras que los de defunciones nos han permitido, a su vez, saber, además, la edad que tenían cuando murieron, las causas de la muerte y, complementariamente, el tipo de funeral que se le dispensó.

### Población total

El censo de población de 1924 (población de 1925 ya que el censo se concluye en este año) arroja una cifra de 8.240 habitantes. Por su parte el 25 de junio de 1928 Los Santos de Maimona tenía 8.343 habitantes, según certifican el alcalde en funciones y el secretario del ayuntamiento.

Finalmente, en 1932 el número de habitantes, según el último censo de población, era de 8.617. Según el Padrón último y sus rectificaciones, arrojaba la cifra de 8.645. Hemos admitido este dato, aunque se sale por un año fuera de los límites de nuestro estudio, porque nos permite ver la evolución de la población en el tiempo en un aspecto, el demográfico, en el que no interfieren los avatares políticos:

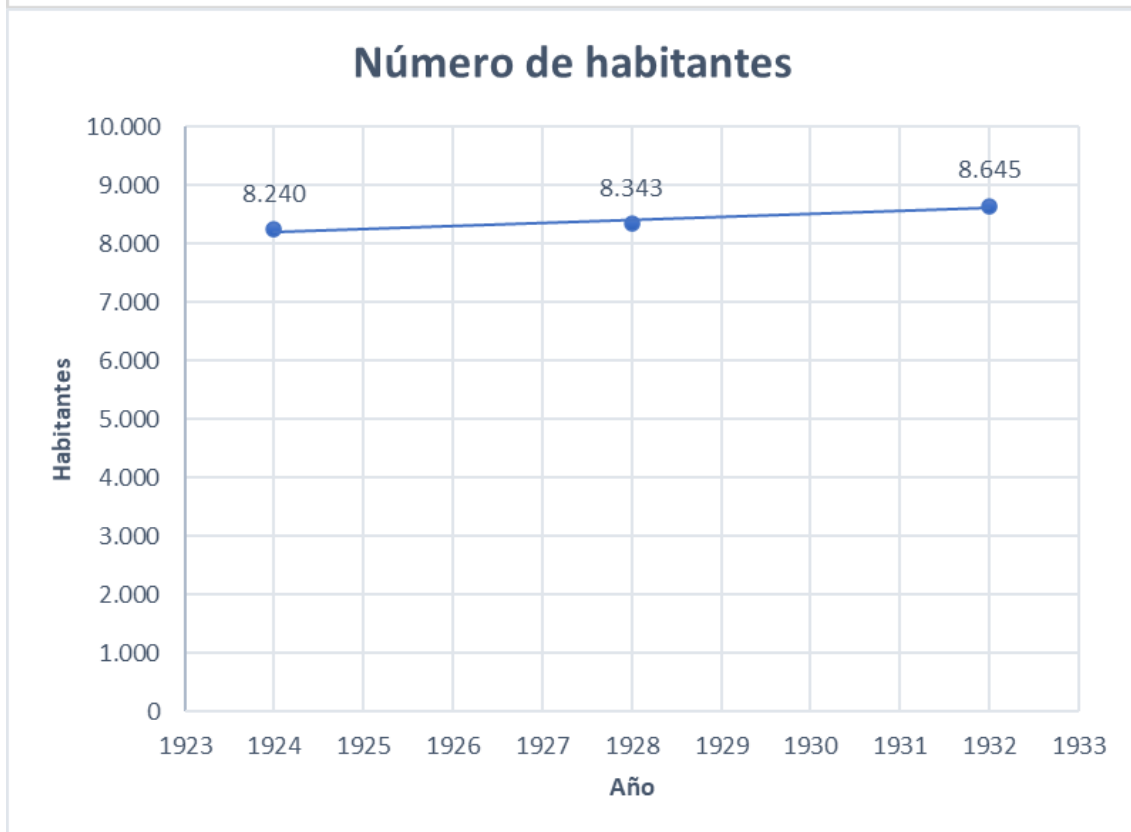
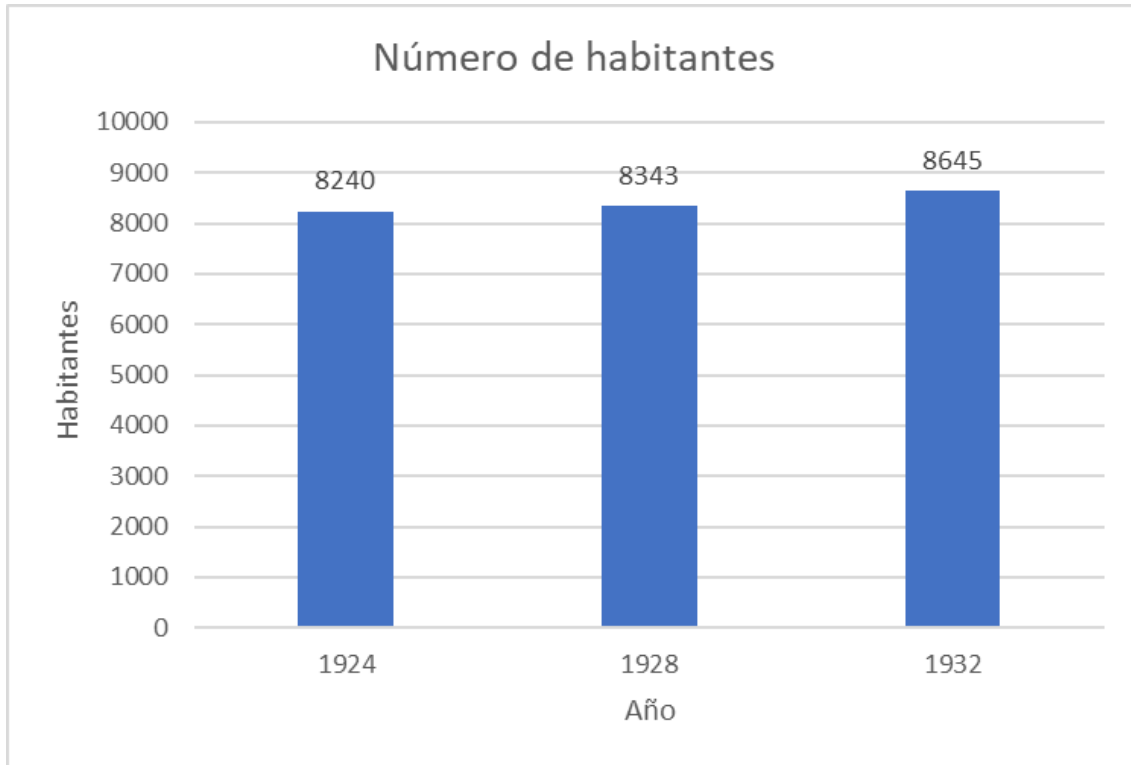
---

<sup>26</sup> Archivo Parroquial de Los Santos, Libros sacramentales de bautismos números 41, 42 y 43.

<sup>27</sup> Archivo Parroquial de Los Santos, Libros sacramentales de defunciones números 22 y 23.

<sup>28</sup> A.M.L.S., Caja 1213.

Año	Número de habitantes
1924	8.240
1928	8.343
1932	8.645



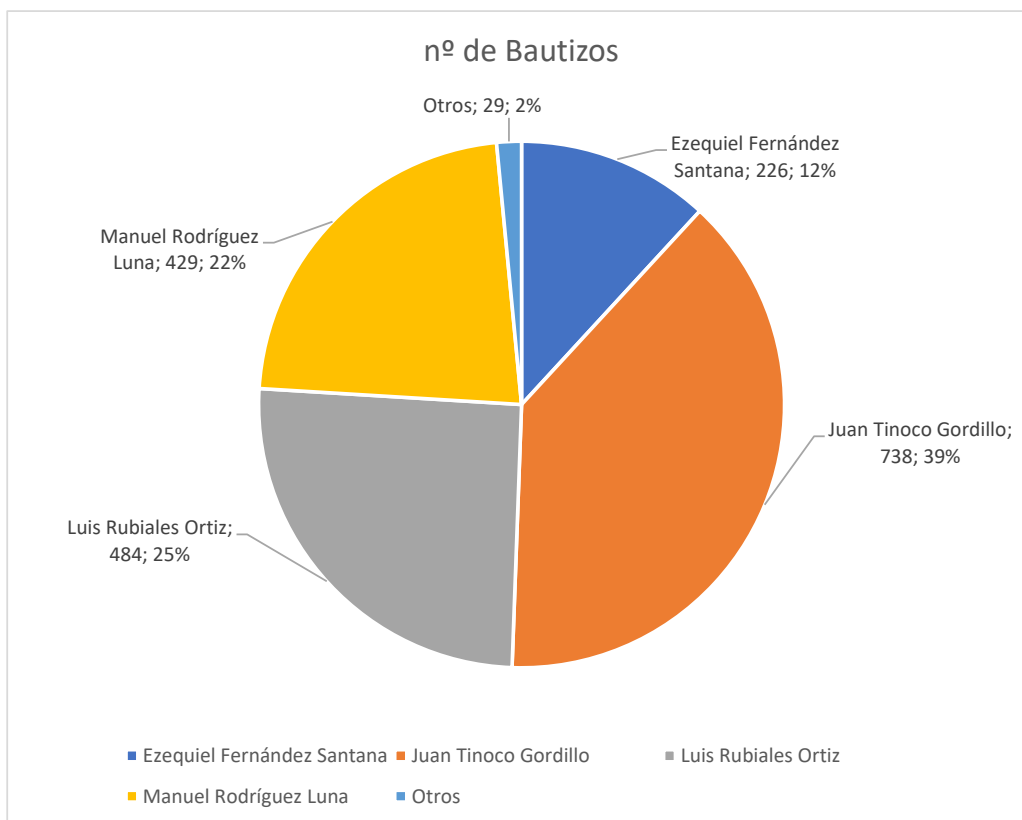
La tendencia general es al crecimiento, un crecimiento lento pero continuo, como nos muestran las gráficas que preceden.

### **Nacimientos**

Los datos relativos a los nacimientos han sido recogidos de las actas de bautismo que obran en los libros sacramentales de la Iglesia Parroquial. Son válidos con respecto a los nacimientos habidos en Los Santos durante los años de nuestro estudio, puesto que en aquellas fechas todos los niños, sin excepción, eran bautizados nada más nacer, por lo que podemos afirmar que el número de nacimientos es equivalente al de los niños bautizados, salvo alguna excepción.

El total de nacimientos recogidos en los libros alcanza la cifra de 1.907 niños, de los que 981(51,4%) eran varones y los 926 (48,6%) restantes, hembras, que fueron bautizados por los curas que aparecen referenciados a continuación:

<b>Cura</b>	<b>n° de bautizos</b>
Juan Tinoco Gordillo	738
Luis Rubiales Ortiz	485
Manuel Rodríguez Luna	429
Ezequiel Fernández Santana	226
Miguel Pedrero Martínez	22
Luis Ovando Sánchez Hidalgo	3
Cruz Rubiales Aguilar	1
Francisco Pachón Fletes	1
Isaac Sánchez Cordero	1
José Oliva Díaz	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.907</b>



Exponemos a continuación el desglose de nacimientos discriminando por sexos, meses y años, donde v es varón y h se refiere a hembra.

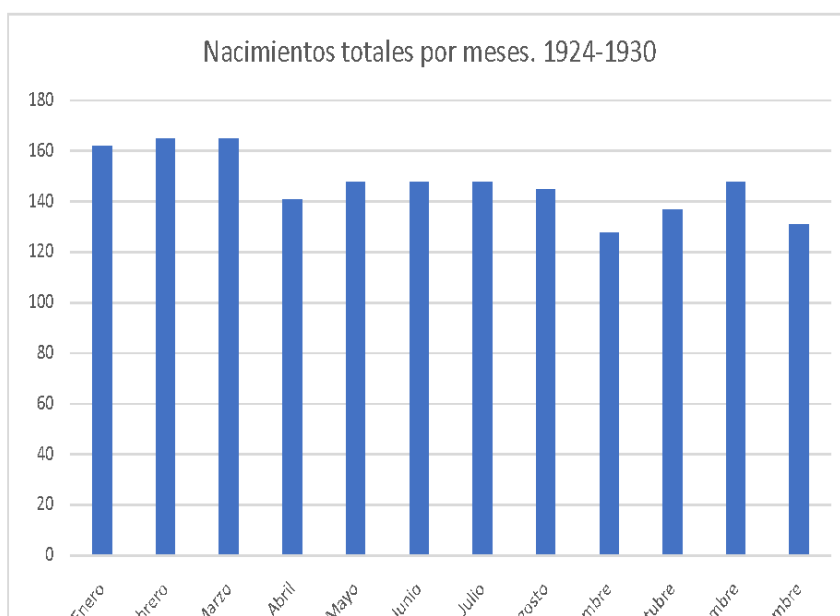
Nacidos desde Septiembre de 1923 a Marzo 1931. Por sexo, meses y años.														Totales	Totales V+H
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
1923 v									11	9	13	17	50		
1923 h									7	13	5	9	34	84	
1924 v	15	14	17	10	14	7	11	13	10	11	8	11	141		
1924 h	14	12	13	8	14	8	14	6	11	14	8	12	134	275	
1925 v	9	8	12	13	8	6	11	12	12	12	7	10	120		
1925 h	8	8	12	15	13	12	8	8	7	11	8	8	118	238	
1926 v	13	14	11	15	9	12	14	7	14	5	12	7	133		
1926 h	14	5	5	10	6	14	10	8	12	5	10	9	108	241	
1927 v	11	11	7	17	14	10	11	9	11	13	15	9	138		
1927 h	10	25	16	7	11	12	5	13	6	13	7	7	132	270	
1928 v	12	15	9	8	11	9	13	7	7	9	12	8	120		
1928 h	10	9	12	6	7	10	10	16	11	11	12	13	127	247	
1929 v	7	6	6	8	10	15	13	11	7	10	12	8	113		
1929 h	18	14	16	9	8	7	13	9	6	10	11	10	131	244	
1930 v	11	9	22	8	13	10	13	15	8	6	12	7	134		
1930 h	10	15	7	7	10	16	2	11	6	7	14	12	117	251	
1931 v	8	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32		
1931 h	7	10	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	57	
Totale v	86	89	96	79	79	69	86	74	80	75	91	77	981		
Totales h	91	98	89	62	69	79	62	71	66	84	75	80	926		
TOTALES	177	187	185	141	148	148	148	145	146	159	166	157	1907	1907	
24-30 v v	78	77	84	79	79	69	86	74	69	66	78	60	899		
24-30 h h	84	88	81	62	69	79	62	71	59	71	70	71	867		
24-30 T T	162	165	165	141	148	148	148	145	128	137	148	131	1766	1766	

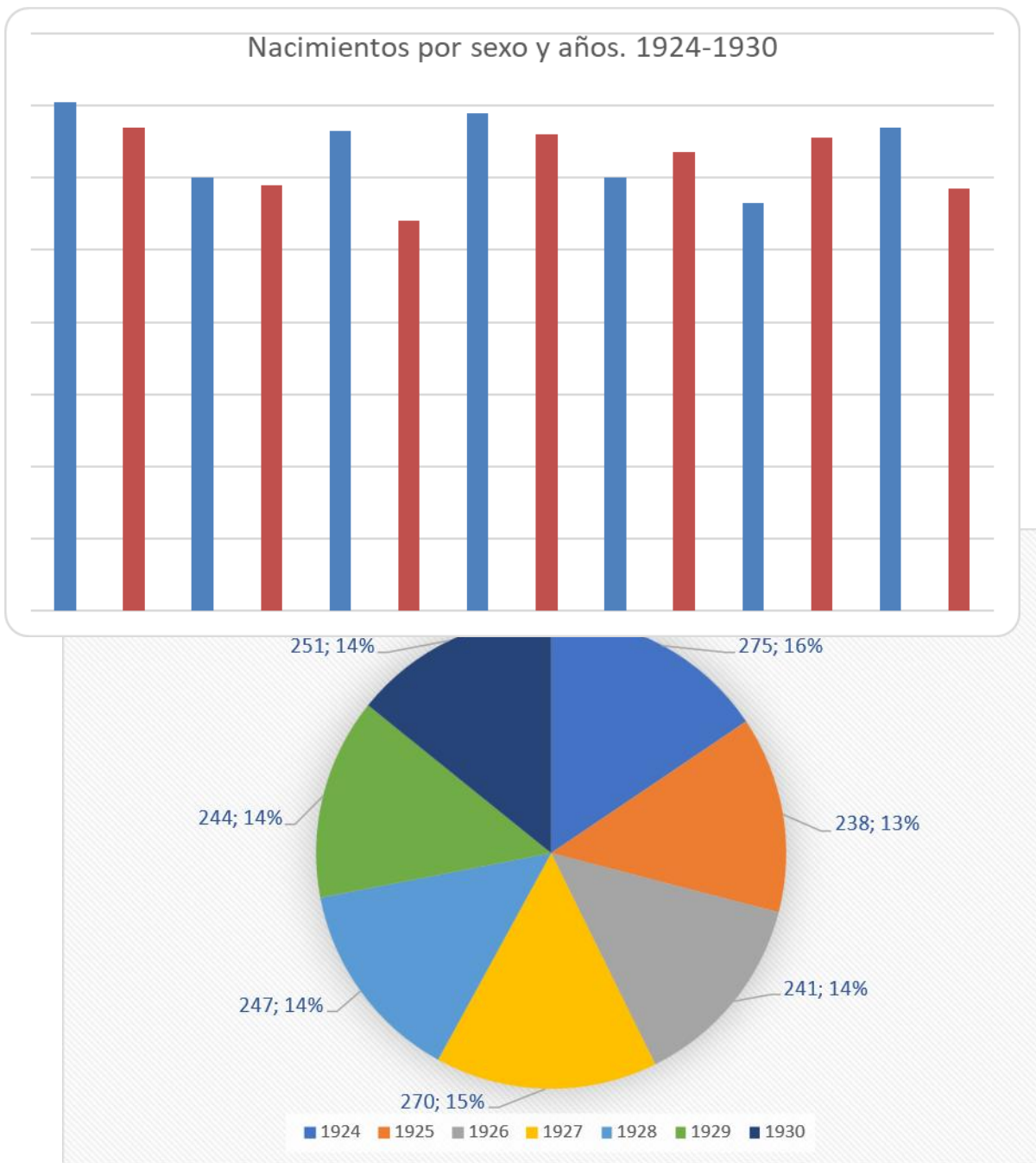
En la anterior tabla aparecen los últimos cuatro meses del año 1923 y los tres primeros de 1931, correspondientes a las fechas del periodo de nuestro estudio, si bien al final de la misma se sintetizan los datos correspondientes a los años enteros 1924-30, que son los que reflejan las gráficas que siguen a continuación, con un total de 1766 nacimientos en el conjunto de estos siete años, lo que arroja una media de 252

nacimientos por año, repartidos bastante homogéneamente tanto por años como por meses. Según puede verse en la gráfica que sigue, hay un pequeño repunte en los meses de invierno, si bien en conjunto la natalidad presenta una gran homogeneidad a lo largo del periodo, como muestra la gráfica de porciones que cierra esta exposición:

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
24-30 v	v	78	77	84	79	79	69	86	74	69	66	78	60
24-30 h	h	84	88	81	62	69	79	62	71	59	71	70	71
24-30 T	T	162	165	165	141	148	148	148	145	128	137	148	131

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
24-30 T	T	162	165	165	141	148	148	148	145	128	137	148	131





Como dijimos anteriormente, la media de nacimientos en todo el periodo es de 252 al año. Por su parte la población media de todo el periodo era de 8.409 habitantes, podemos establecer que la tasa media de natalidad se elevaba a 29,96 nacimientos por cada mil habitantes, pero como conocemos los datos de natalidad por años y tenemos también el dato de población total del censo (en este caso vamos a trabajar con el año 1925, ya que es cuando se cierra el mismo) y de 1928, podemos hallar la Tasa Bruta de Natalidad de Los Santos en esos dos años.

1925: TBN:  $238 \times 1000 / 8.240 = 28,88$  por cada mil habitantes

1928:  $247 \times 1000 / 8.343 = 29,6$  por cada mil habitantes

## Defunciones

El número total de fallecidos durante los años de referencia fue de 1.336, si bien, y descontando los años 1923 y 1931, como hemos hecho con los nacimientos, el número resultante es de 1234.

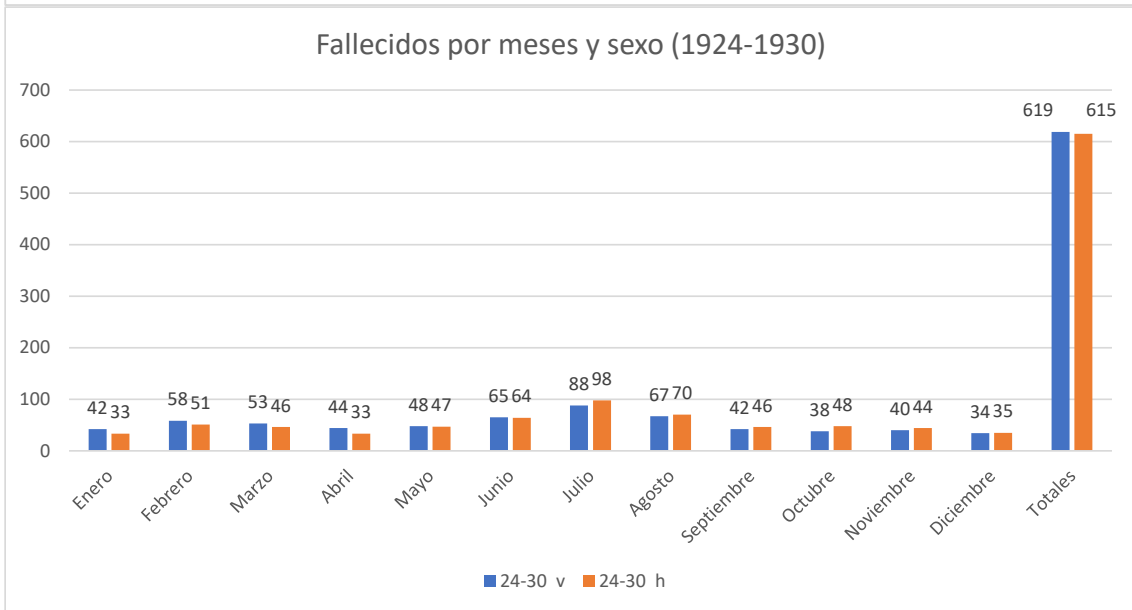
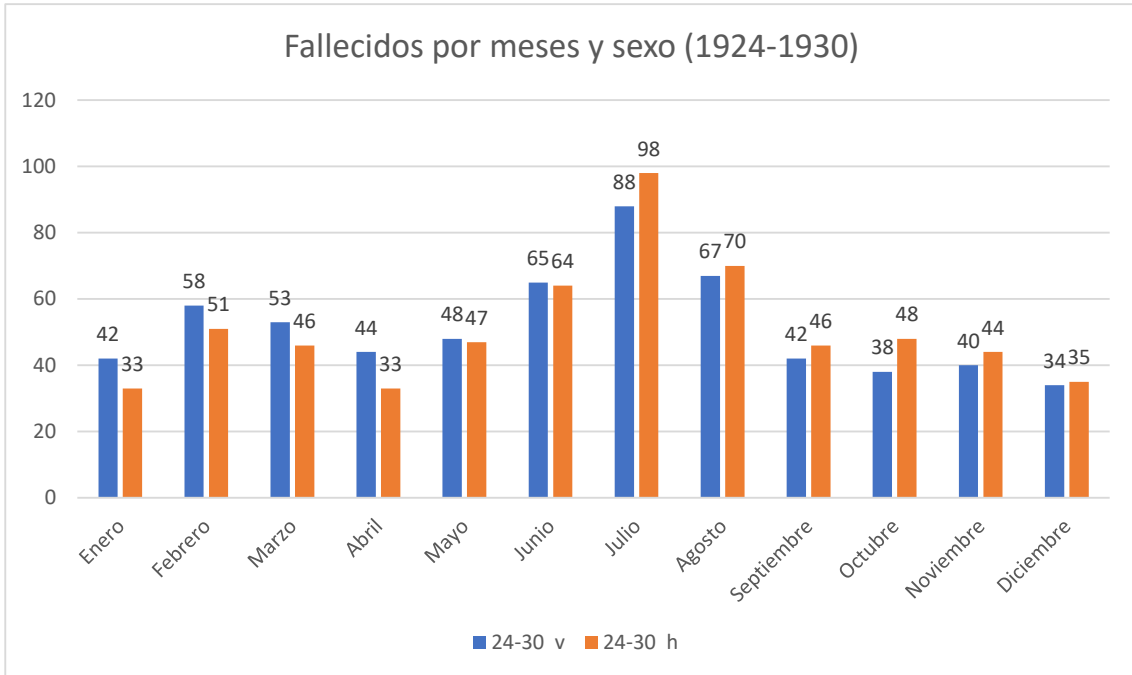
		Fallecimientos por edad-años y sexo.																				
		0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 a 54	55 a 59	60 a 64	65 a 69	70 a 74	75 a 79	80 a 84	85 o más	Total		
1923	v	8	4	0	0	0	0	0	0	2	1	1	2	2	3	2	2	0	1	30		
1923	h	2	3	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	5	4	3	2	2	25	55	
1924	v	28	13	2	1	0	1	4	3	2	2	3	9	5	3	9	11	5	2	105		
1924	h	27	19	2	0	0	1	1	2	0	1	3	2	4	1	5	10	4	4	87	192	
1925	v	25	14	7	1	0	2	5	1	0	1	3	4	2	3	1	7	15	8	0	99	
1925	h	24	20	1	1	3	3	3	0	0	0	4	2	2	1	0	13	7	7	6	97	196
1926	v	28	8	0	0	3	1	3	2	0	1	3	1	5	3	8	8	3	1	79		
1926	h	15	9	1	2	0	2	2	1	2	0	1	2	3	2	2	10	11	1	2	68	147
1927	v	15	22	2	0	1	1	1	1	1	3	2	3	5	6	5	6	6	2	3	85	
1927	h	25	18	3	2	2	1	2	0	0	0	1	1	4	6	5	5	8	9	7	99	184
1928	v	25	18	2	0	0	1	1	2	1	3	0	7	3	4	4	6	8	4	0	89	
1928	h	26	19	1	5	2	4	3	3	2	0	2	3	1	4	7	5	6	3	96	185	
1929	v	21	6	1	1	3	2	5	1	4	3	0	3	4	3	3	14	8	2	4	88	
1929	h	21	6	3	1	3	0	2	2	1	3	4	2	4	7	4	7	5	2	81	169	
1930	v	20	8	1	0	1	5	0	1	5	3	0	3	6	3	6	5	1	5	1	74	
1930	h	18	8	0	2	3	1	3	1	1	2	2	5	1	3	6	10	10	6	5	87	161
1931	v	4	4	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3	0	1	2	1	1	20	
1931	h	5	3	0	0	1	2	0	1	1	0	1	2	2	0	0	2	2	3	27	47	
Totales	v	174	97	16	4	8	13	21	11	13	18	10	27	33	34	28	58	61	30	13	669	
Totales	h	163	105	11	14	14	14	16	10	8	7	16	18	23	19	30	60	63	42	34	667	
Totales	v+h	337	202	27	18	22	27	37	21	21	25	26	45	56	53	58	118	124	72	47	1336	1336
24 a 30 v		162	89	15	3	8	13	19	11	13	16	8	26	30	29	25	55	57	29	11	619	
24 a 30 h		156	99	11	13	13	12	16	9	6	6	15	16	21	18	25	54	58	38	29	615	
24 a 30 Tot		318	188	26	16	21	25	35	20	19	22	23	42	51	47	50	109	115	67	40	1234	1234

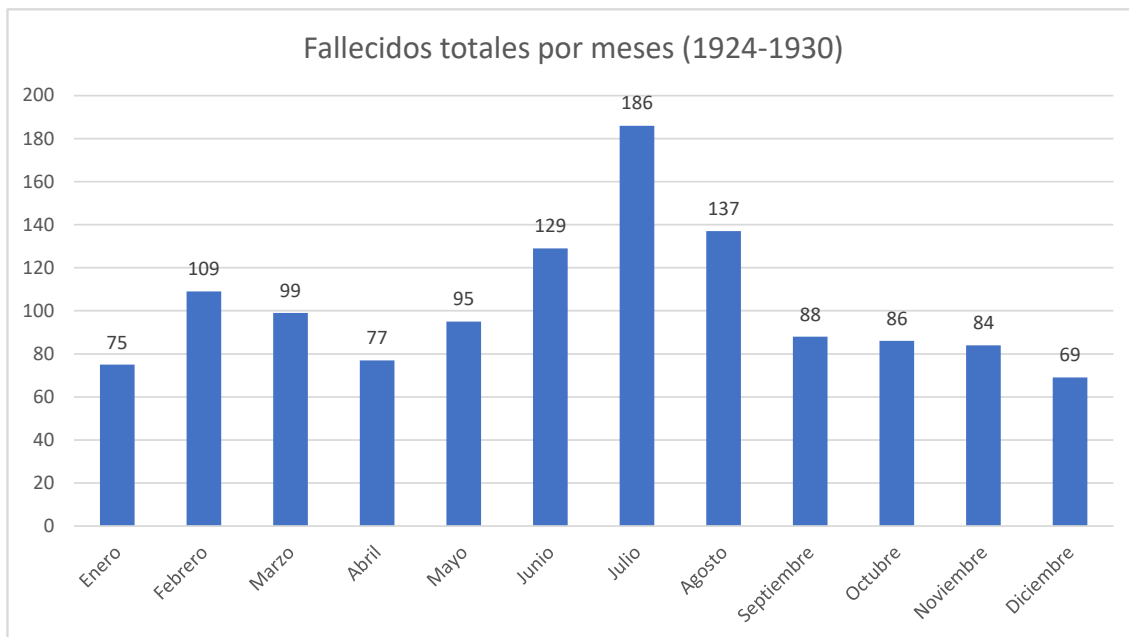
La mortalidad se concentra en las edades más tempranas, pues del 0 a 1 años se producen en ese periodo 318 defunciones y si a ello le sumamos los 188 fallecidos hasta los cuatro años, alcanzan la cifra de 506, que en el primer caso suponen el 257 por mil del total de decesos y en el segundo el 410 por mil, una mortalidad catastrófica que está impidiendo un crecimiento vegetativo muy elevado y nos habla de un régimen demográfico antiguo, donde se cuenta con muy escasos medios para paliar la desastrosa mortalidad infantil y el drama familiar que ello suponía.

Índice de mortalidad general 1924	
Fallecidos 1924 =	192
Población 1924 =	8240
Índice (x1000) =	23,30

Tasa de mortalidad infantil 0-1 años (1924-1930)	
Varones =	18,02
Hembras =	17,99
Totales =	18,01
Fallecidos- v=162. h=156. T=318	
Nacidos- v=899. h=867. T=1766	
Por 100 y en proporción a los nacidos	

		Fallecimientos por meses y sexo												Totales	Totales
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
24-30	v	42	58	53	44	48	65	88	67	42	38	40	34	619	619
24-30	h	33	51	46	33	47	64	98	70	46	48	44	35	615	615
24-30	T	75	109	99	77	95	129	186	137	88	86	84	69	1234	1234

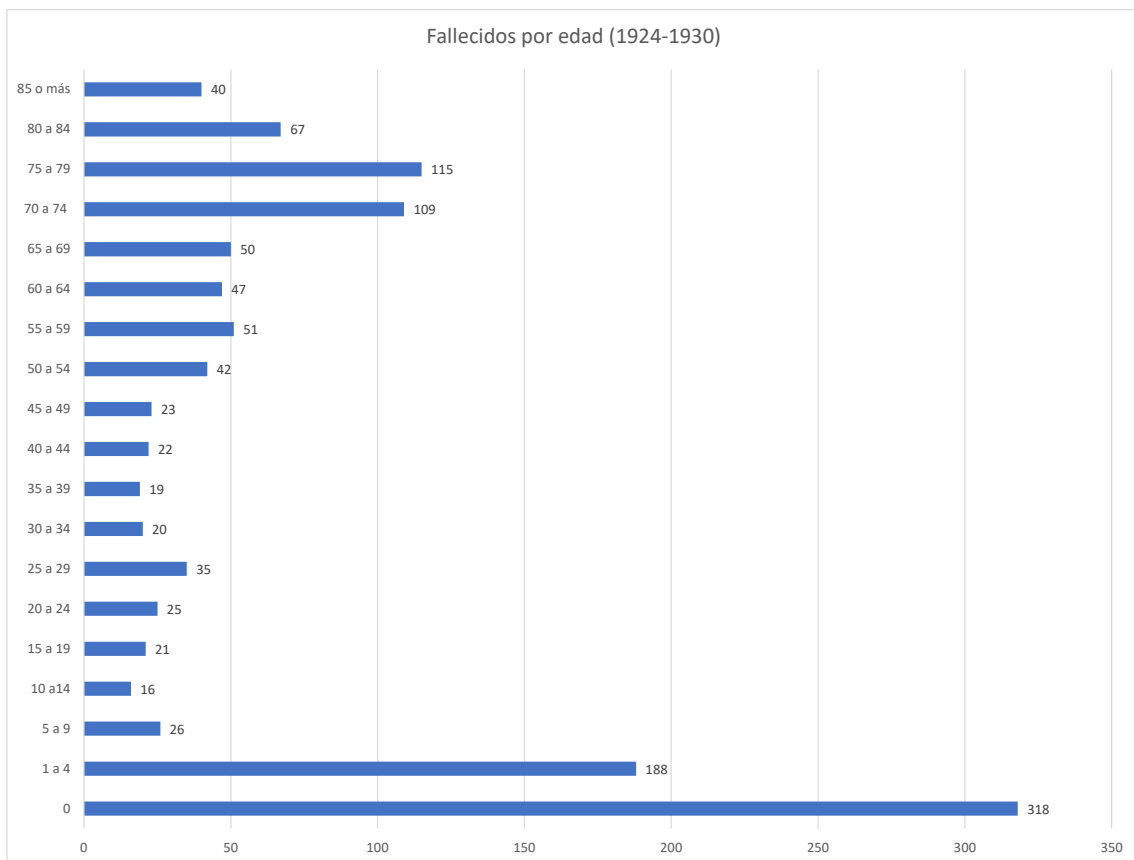
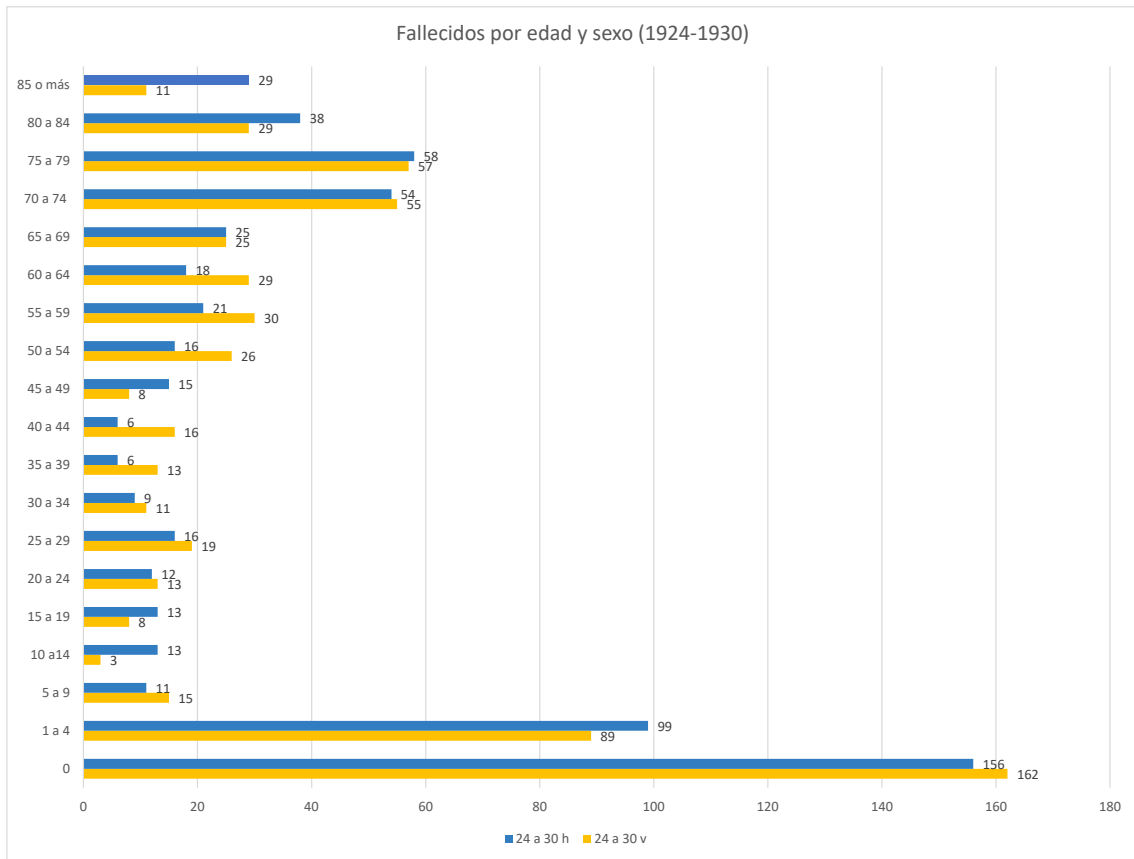




La mortalidad, que discurre en paralelo para ambos sexos, se repartía de manera bastante uniforme a lo largo de todo el año, exceptuando el crecimiento que se observa en los meses de verano, siendo especialmente relevante en el mes de julio, debido a un incremento de la mortalidad infantil provocado por las tristemente célebres diarreas estivales.

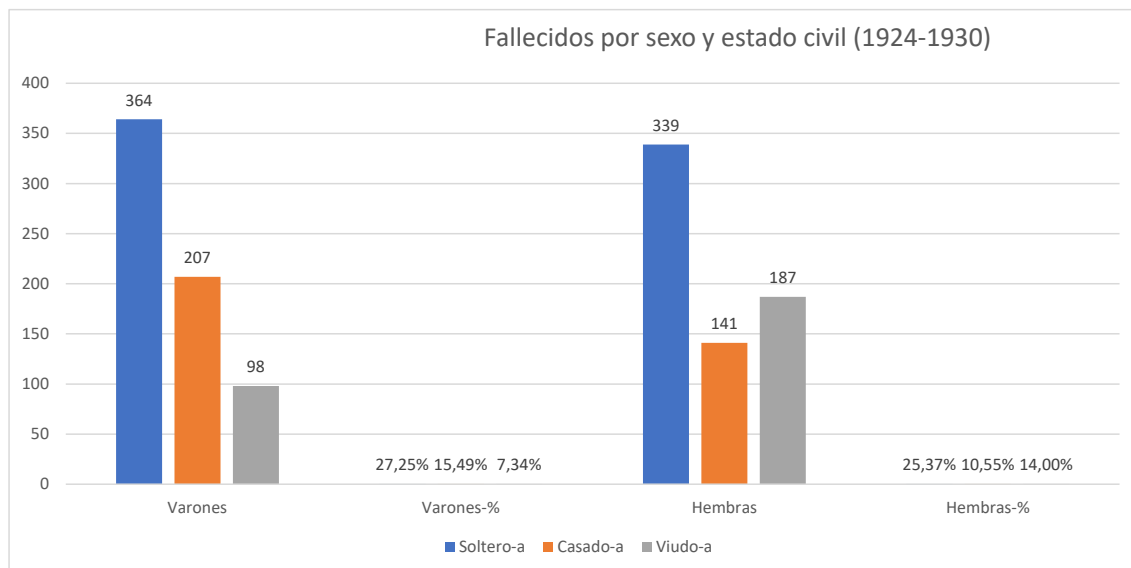
La mortalidad era una lacra que acompañaba a la población a lo largo de toda su vida y le podía sorprender en cualquier momento. El gráfico que viene a continuación expresa el reparto por edad, donde sobresale la ya comentada mortalidad catastrófica de la primera edad, superada la cual, la muerte seguía al acecho y más o menos constante hasta los 50 años, en que observamos un pequeño repunte hasta los 70, edad a partir de la cual se produce un incremento notable en el intervalo entre los 70 y los 80 años, para después descender por desaparición física de las cohortes. Sin embargo, sí podemos precisar que las mujeres superaban en edad a los hombres y que más allá de los 85 años apenas quedaban supervivientes.

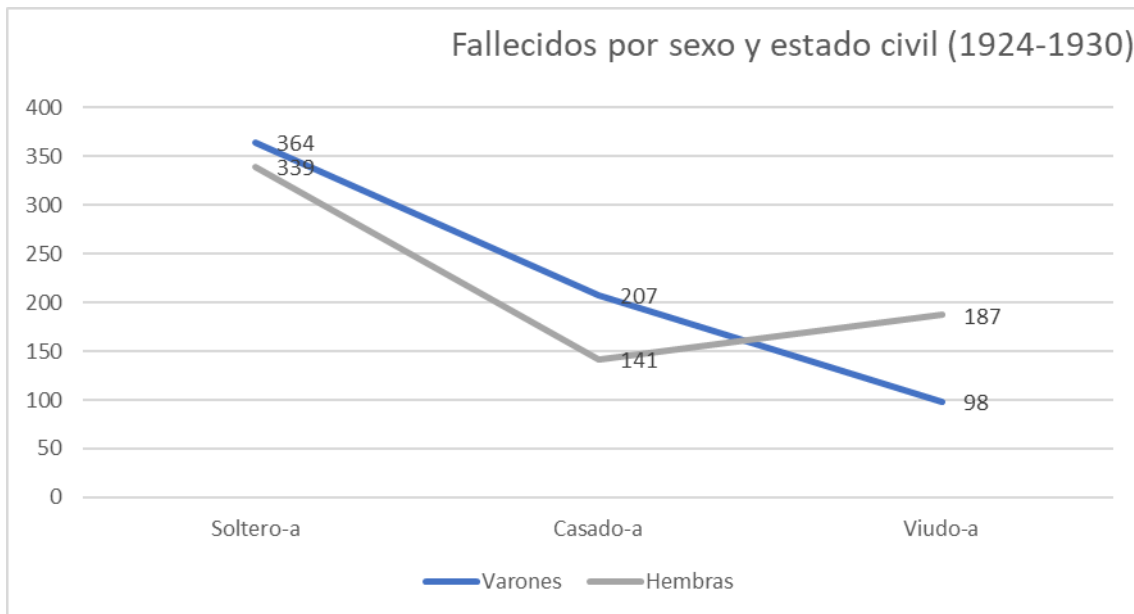
La edad media de los fallecidos totales, es decir la esperanza de vida, en el periodo que va de 1924 a 1930, ambos años incluidos, fue de 34,91 años, cifra que asciende a 47,03 si se excluyen los niños fallecidos de menos de un año. En cualquier caso, ello nos está hablando de una alta mortalidad general, como se pone de manifiesto a continuación, sin que haya diferencias significativas entre varones y hembras.



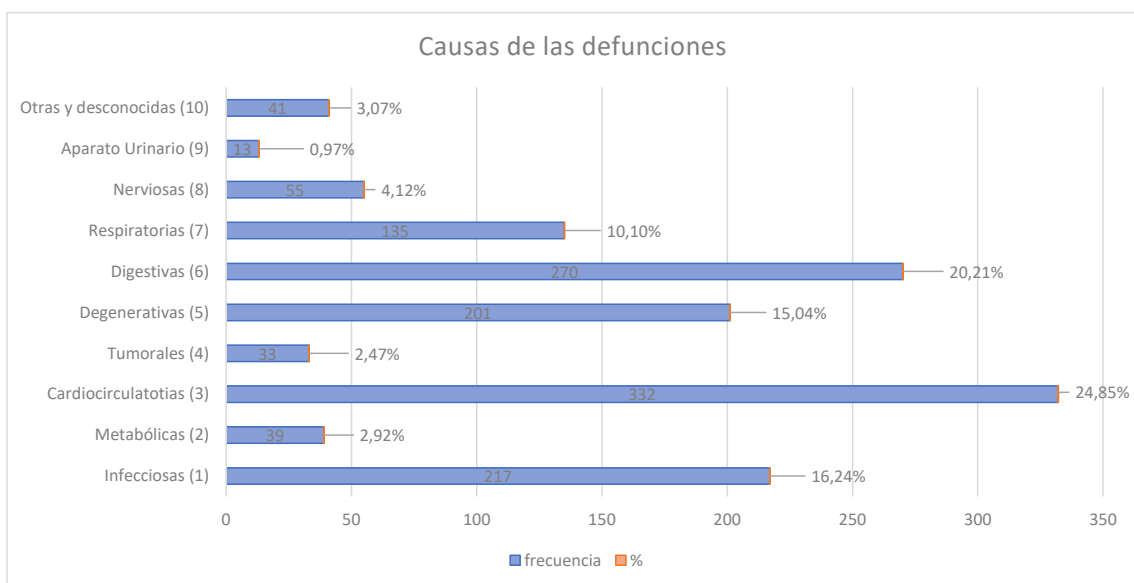
Todo lo anterior queda reflejado en el cuadro que sigue, que requiere una pequeña explicación, ya que el elevado número de solteros fallecidos, tanto varones como hembras, engloba la ya comentada altísima mortalidad infantil; la presencia constante de la muerte conllevó la desaparición física de gran cantidad de personas casadas, dejando un rastro de viudedad muy visible, que era mayor en el caso de las hembras, lo que implica dos realidades paralelas, una que los varones fallecían antes que las mujeres, quizá debido a la dureza de las condiciones laborales, y dos, que el elevado número de viudas creaba un drama familiar que se añadía a una dolorosa realidad, y es que a las lamentables condiciones de vida, asunto que trataremos en otra parte de este trabajo, se unía el hecho de que tras la desaparición del principal sustentador de la casa, las mujeres, que no realizaban tarea laboral conocida y remunerada, quedaban en casi total desamparo, sólo paliado por el hecho de que en su descendencia hubiera prole masculina en edad laboral.

Fallecidos por sexo y estado civil				
	Soltero-a	Casado-a	Viudo-a	Totales
Varones	364	207	98	669
Varones-%	27,25%	15,49%	7,34%	50,07%
Hembras	339	141	187	667
Hembras-%	25,37%	10,55%	14,00%	49,93%
Totales	703	348	285	1336





Las causas de la mortalidad son las que aparecen especificadas más abajo. La principal eran las afecciones cardiocirculatorias, causa por la cual falleció uno de cada cuatro vecinos, le siguen en frecuencia las enfermedades del aparato digestivo, que causaron la muerte a uno de cada cinco habitantes. Entre unas y otras fueron la causa del fallecimiento del 45% de la población. Seguían a continuación, con más de un 16%, las enfermedades infecciosas y con un 15% la degenerativas, que en muchos casos no eran propiamente enfermedades, ya que la razón que más certifican los médicos era la senectud, es decir morir de viejos, de agotamiento físico, sin más especificaciones.



Fallecidos y causas		
Causa	frecuencia	%
Infecciosas (1)	217	16,24%
Metabólicas (2)	39	2,92%
Cardiocirculatorias (3)	332	24,85%
Tumorales (4)	33	2,47%
Degenerativas (5)	201	15,04%
Digestivas (6)	270	20,21%
Respiratorias (7)	135	10,10%
Nerviosas (8)	55	4,12%
Aparato Urinario (9)	13	0,97%
Otras y desconocidas (10)	41	3,07%
<b>TOTALES</b>	<b>1336</b>	

### El crecimiento natural

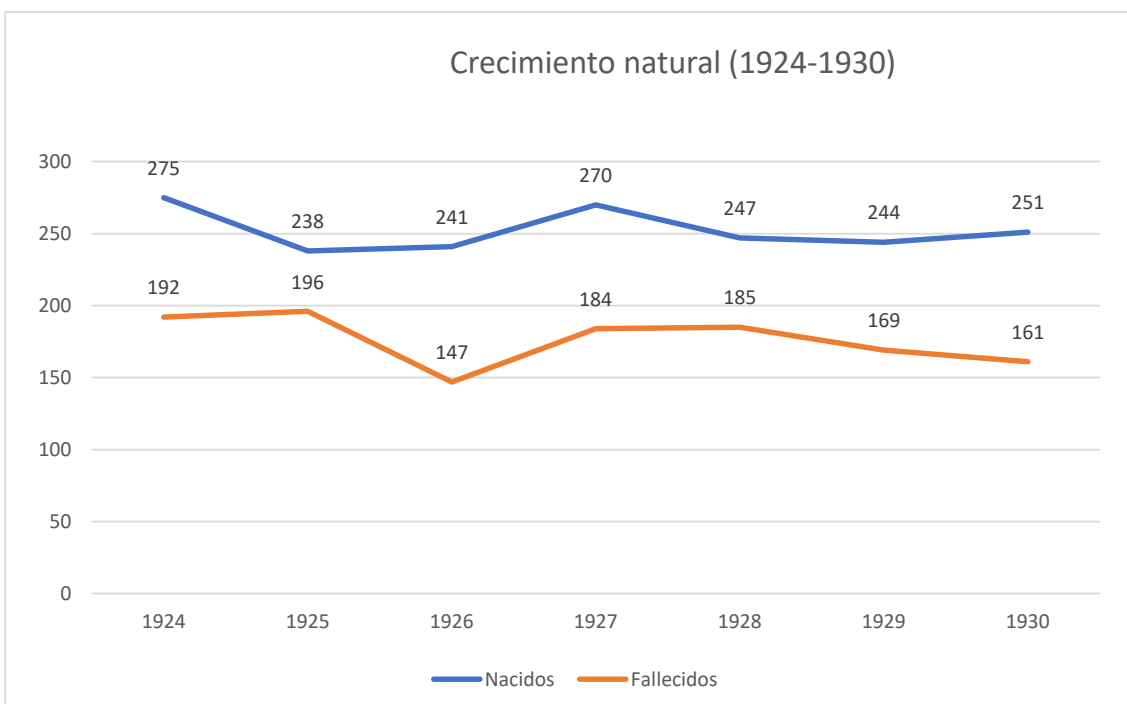
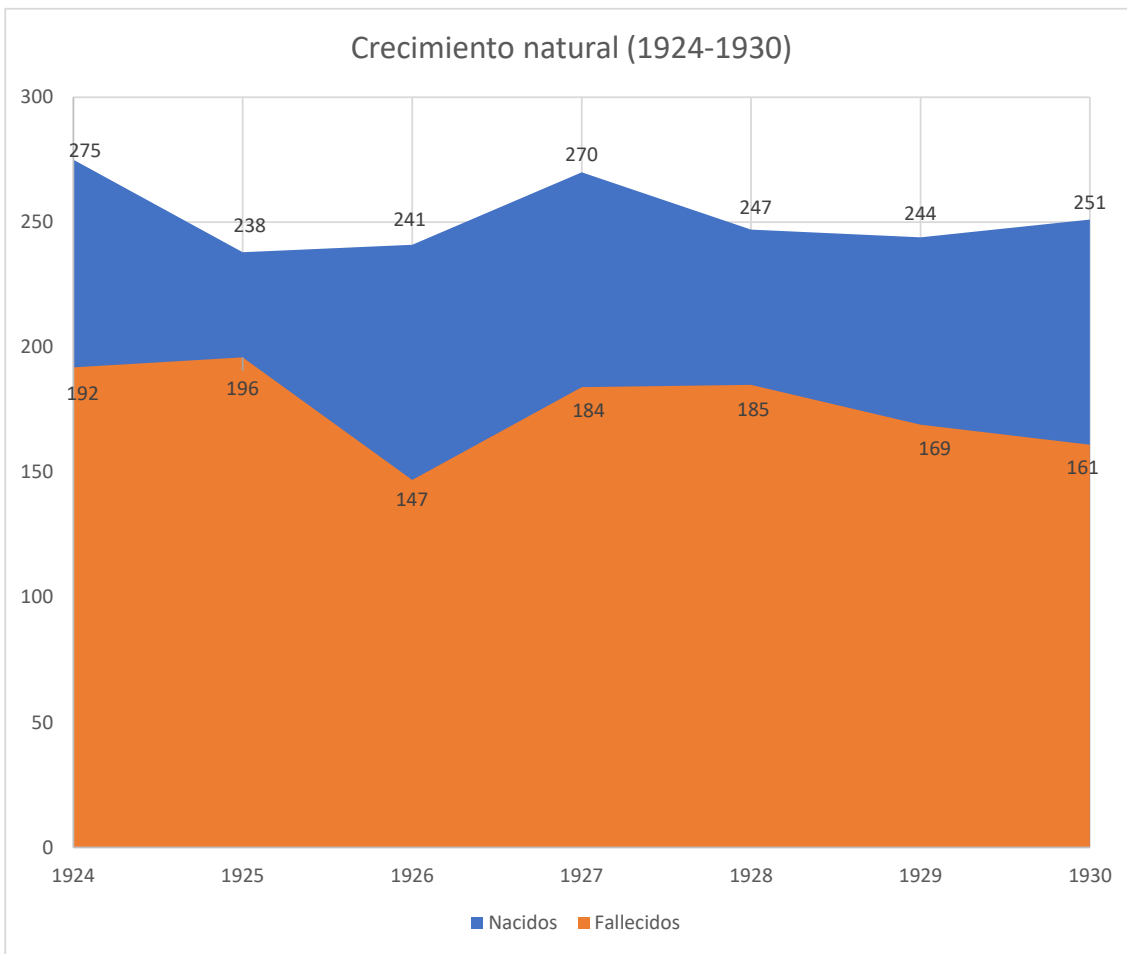
La TBM<sup>29</sup> se situaba en el año 1925 en el 23,78 por mil y en el año 1928 en el 22,17 por mil y la media del periodo fue de 20,96 fallecidos por cada mil habitantes, lo que comparado con el 29,96 por mil de TBN<sup>30</sup>, nos da un crecimiento vegetativo para el periodo 1924-1930 de 9 personas por cada mil habitantes. Un crecimiento alto de todas maneras, a pesar de la gran mortalidad infantil, que nos vuelve a situar ante un régimen demográfico antiguo, que evolucionó de manera espontánea, pues carecía de algún control conocido para frenar la natalidad y de limitadas medidas sanitarias eficaces para reducir la mortalidad.

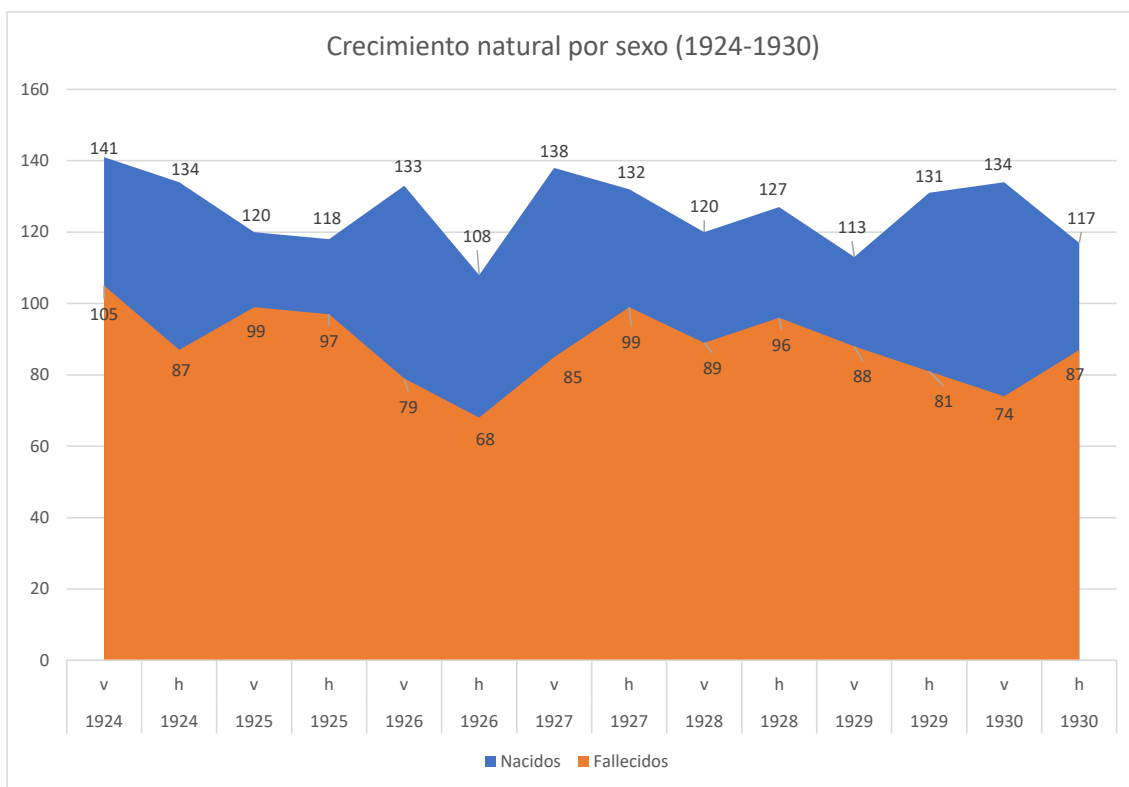
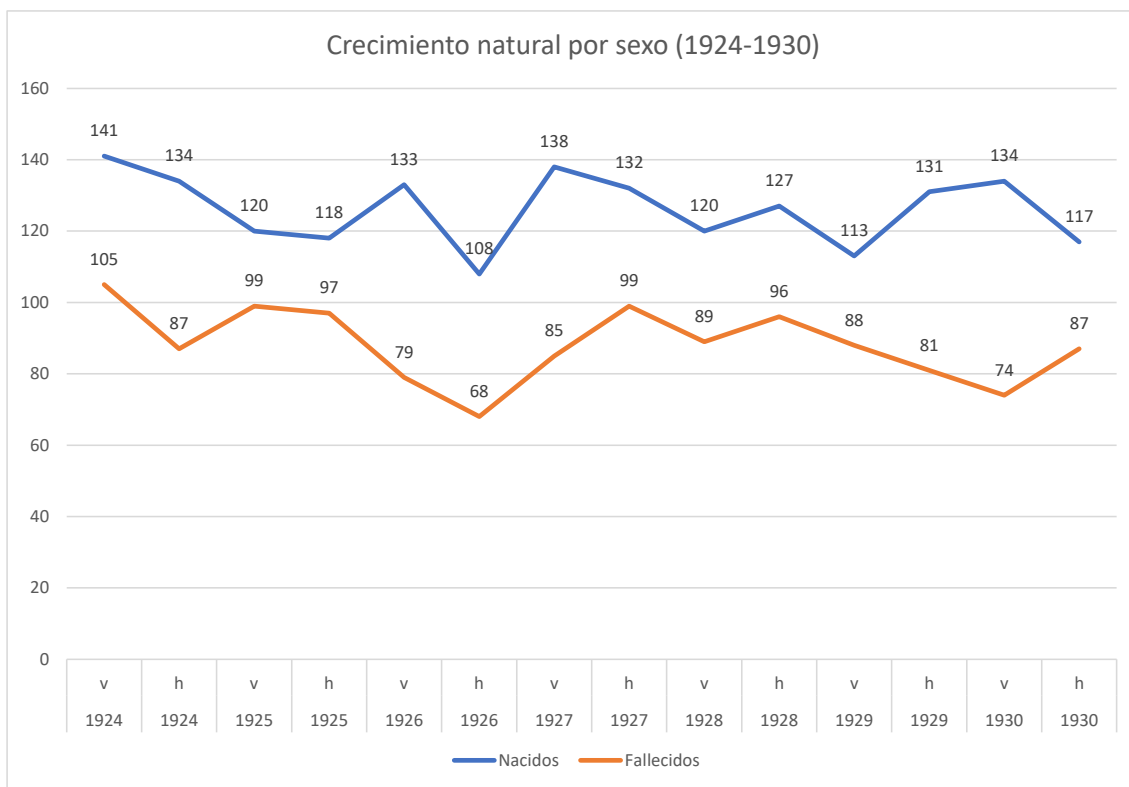
La evolución a lo largo del periodo presenta una gran uniformidad, a excepción del año 1925, en que cae de manera visible la natalidad y hay al mismo tiempo un repunte de la mortalidad, como podemos comprobar por las medias del periodo que aparecen reflejadas en el cuadro que sigue, probablemente porque el año 1924 fue especialmente difícil para el campo, principal ocupación de la gran mayoría de la población, debido a las constantes lluvias, que impidieron el trabajo de la gran cantidad de jornaleros que dependían del mismo, y obligó al ayuntamiento a un esfuerzo económico importante para paliar las necesidades más perentorias de las familias.

Nacidos-Fallecidos (1924-1930)			Crec. natural
	Nacidos	Fallecidos	
1924	275	192	+83
1925	238	196	+42
1926	241	147	+94
1927	270	184	+86
1928	247	185	+62
1929	244	169	+75
1930	251	161	+75
Totales	1.766	1.234	532
Media	252,28	176,28	76

<sup>29</sup> Tasa Bruta de Mortalidad

<sup>30</sup> Tasa Bruta de Natalidad





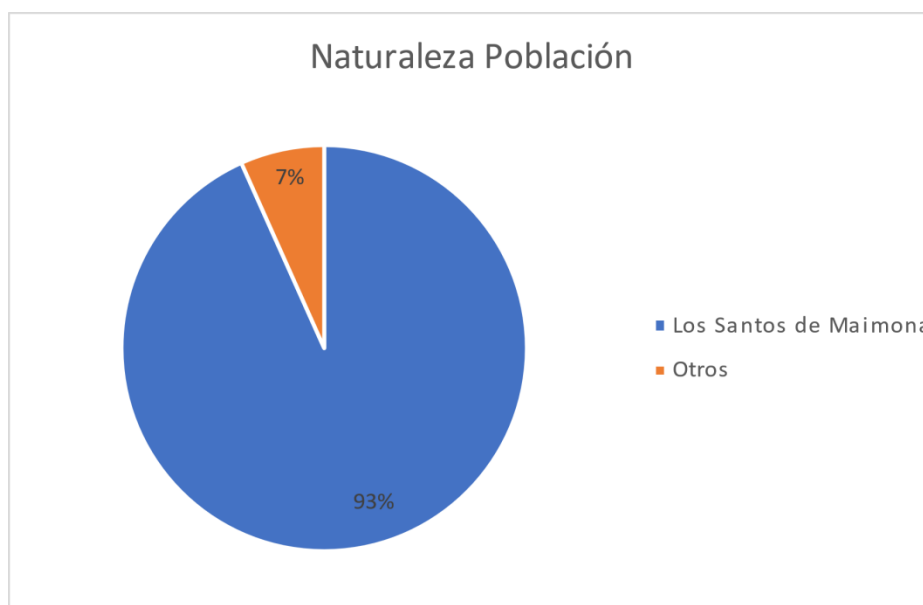
Nacidos-fallecidos por sexo (1924-1930)			
1924	v	141	105
1924	h	134	87
1925	v	120	99
1925	h	118	97

1926	v	133	79
1926	h	108	68
1927	v	138	85
1927	h	132	99
1928	v	120	89
1928	h	127	96
1929	v	113	88
1929	h	131	81
1930	v	134	74

### El crecimiento real

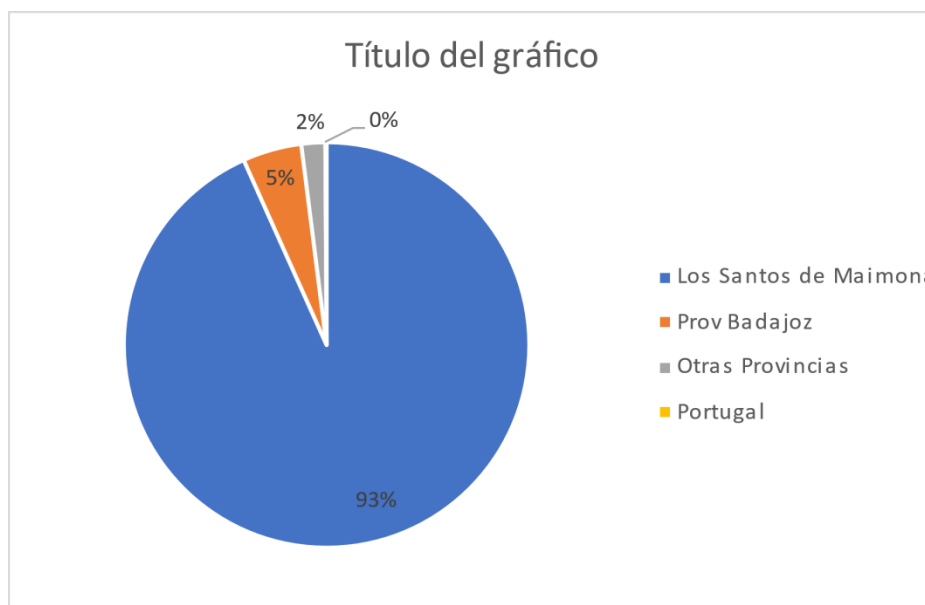
Carecemos de datos para establecer el crecimiento real de la población de Los Santos en el periodo objeto de nuestro estudio. Los flujos migratorios no han quedado debidamente registrados o, al menos, la documentación que les daba soporte no ha llegado hasta nosotros. Gracias al censo de 1924 podemos saber el origen de sus habitantes y conocer la inmigración producida, pero no tenemos ni un solo dato y, por tanto, no tenemos ni rastro de la magnitud de la emigración que, sin duda, se produjo.

El referido censo nos informa que el 93,36% de los habitantes eran originarios del pueblo y el 6,64% procedían de otras localidades, según pone de manifiesto la tabla que sigue a continuación:



Esa inmigración fue mayoritariamente del entorno más cercano, pues el 71% (388) provenían de la provincia de Badajoz y fueron fruto, en un elevado número de casos, de uniones matrimoniales. Eran originarios de 65 municipios de la provincia de Badajoz, entre los que destacan por su número las poblaciones de Zafra y Villafranca de los Barros, lo que resulta lógico pues ambas son las más cercanas y pobladas de la comarca. Hay también censadas 8 personas de Portugal. La procedencia del resto era de otros lugares de España.

<b>Los Santos de Maimona</b>	<b>7693</b>
Prov Badajoz	388
Otras Provincias	157
Portugal	8



Vecinos procedentes de otras provincias.

Provincia	Nº de municipios	Nº de personas
Albacete	2	3
Alicante	3	3
Almería	1	1
Barcelona	1	1
Burgos	1	1
Cádiz	5	10
Cáceres	3	7
Ciudad Real	9	12
Córdoba	7	7
Granada	2	2
Huelva	8	13
Jaén	1	1

NATURALEZA		
Naturaleza	número	%
Los Santos de Maimona	7.693	93,36%
Exterior	547	6,64%
Total	8.240	

Las Palmas	2	3
León	1	1
Madrid	1	5
Málaga	3	7
Murcia	2	4
Palencia	1	5
Salamanca	6	7

Segovia	2	5
Sevilla	9	41
Tenerife	1	1
Toledo	2	3
Valencia	2	4
Zamora	2	5
<b>Totales</b>	<b>77</b>	<b>152</b>

En total eran 152 vecinos de 77 pueblos o ciudades de fuera de Badajoz, repartidos entre 25 provincias (sin contar Portugal). Llama la atención el escaso número de cacereños (6), a pesar de la proximidad con Badajoz. La provincia que mayor número de vecinos aporta es la de Sevilla (41), lo cual nos indica lo intensas que eran las relaciones con aquella capital andaluza. Aparecen algunas provincias lejanas, como Barcelona, Burgos, León o Las Palmas; en muchos de estos casos se trata de funcionarios del estado (telegrafistas, maestros, guardias civiles o empleados de ferrocarriles) que vienen destinados a Los Santos.

El crecimiento real es el resultado de un balance demográfico que tiene en cuenta el saldo natural (nacimientos menos defunciones) y el saldo migratorio. Conocemos todos los datos menos el de la emigración, por ello hemos podido hacer una simulación teniendo en cuenta los datos del censo de 1924 y el de 1928, que nos arroja un crecimiento de ciento tres personas. Pero teniendo en cuenta que el crecimiento vegetativo nos proporciona el dato positivo de 9 personas por cada mil habitantes, lo que nos daría un crecimiento anual de entre 72 y 75 personas, y tomando este dato como media anual, entre 1924 y 1928 el crecimiento vegetativo sería de unas aproximadamente 300 personas, cuando el crecimiento real fue de 103, de donde deriva la cifra de una pérdida de unas 200 personas, en que estimamos se cuantificaría la emigración, una media de cincuenta personas al año.

### La estructura de la población

En la Comisión Permanente del día 25-11-24 se acordó realizar un censo de la población, para lo cual se definieron las secciones urbanas oportunas. Este modelo es el que se tiene en cuenta para los datos aportados en el padrón del 1924 con el que hemos trabajado. Se acuerda que haya un agente por cada una de las secciones, que se encargará de la entrega y recogida de datos, para los extramuros se nombrarán dos agentes dada su diseminación. En la Comisión Permanente del 29-01-25 se aprobó el padrón de habitantes ya terminado y en la Comisión Permanente del 18-06-25 se informó que según se ha finalizado el padrón de habitantes, el municipio tiene 8.231 habitantes a primero de diciembre de 1924, pero el cómputo total a esa fecha fue de 8.240<sup>31</sup>.

El padrón nos aporta mucha información, pues va recogiendo vecino a vecino los habitantes de cada calle, así que con sus datos nos ha permitido reconstruir el callejero del pueblo, tema que analizaremos en otro apartado de este trabajo. Así mismo, sabemos el número de personas que vivían en cada calle, según consta en el cuadro que sigue a continuación, sus nombres y apellidos, tipo de parentesco, edad, sexo, estado

<sup>31</sup> La cifra que aporta la Comisión Permanente difiere de lo que es el cómputo final de habitantes que aparece reflejado en el censo, que según nuestros propios cálculos, basados en la suma de todas las personas que aparecen relacionadas en el censo, era de 8.240, cifra con la que hemos operado a lo largo de este análisis.

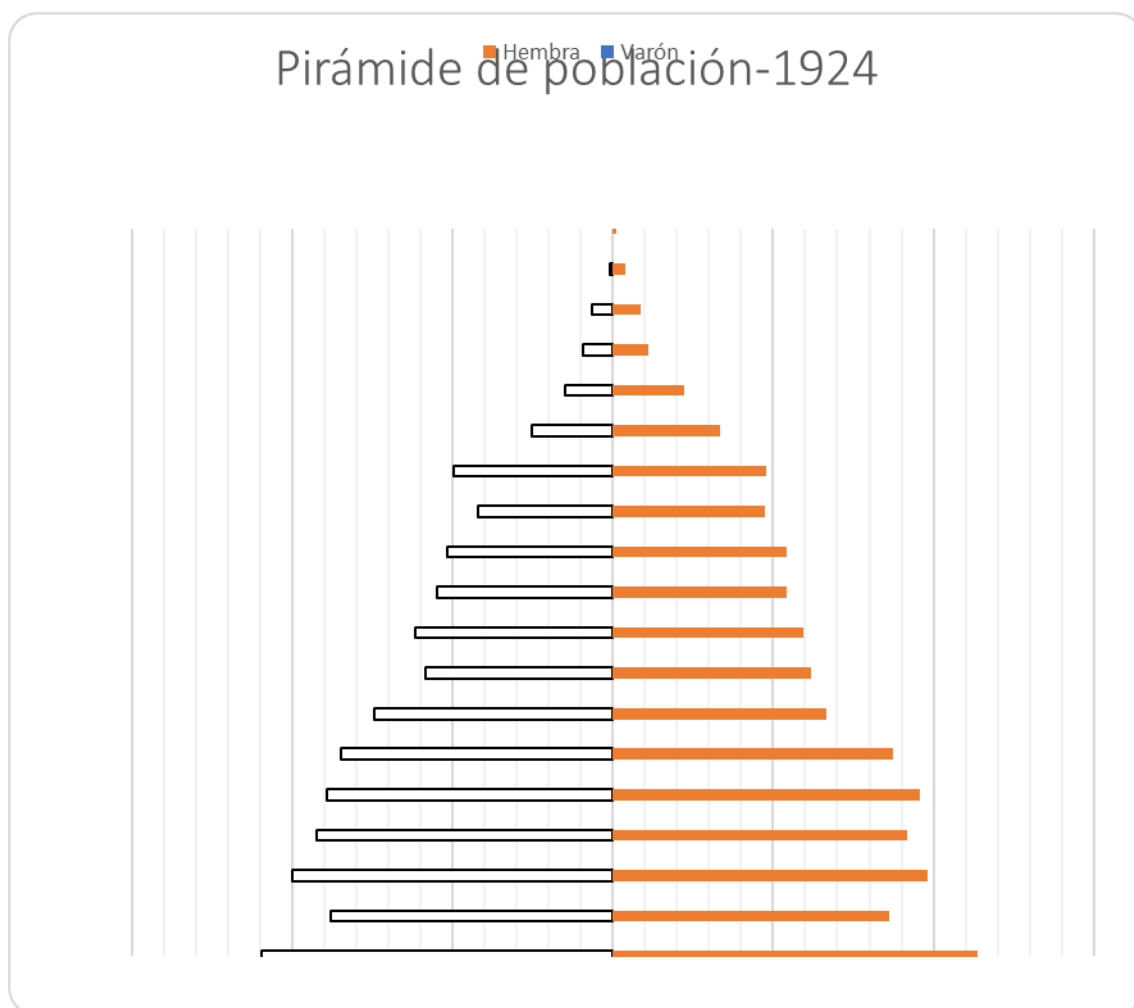
civil, nivel de instrucción, escolarización para los menores, ocupación, salario que percibían por su trabajo y el lugar de procedencia. Todos estos datos han sido utilizados en el lugar procedente. **Número de personas que vive en cada calle:**

Personas por calles	
Calle	nº de personas
San Bartolomé	259
Monte	111
Echagüe	111
General Zabala	152
Nueva	149
Plaza de Prim	96
Santocilde	33
Agua	80
Plazuela de Castelar	25
Hernán Cortés	50
Encomienda	123
Pozo	103
Barcos	14
Colón	88
Parras	148
Estrella	212
Badajoz	473
Fernández Santana	142
Corredera	414
Isaac Peral	375
Travesía Isaac Peral	60
Maimona	70
Zafra	239
San Miguel	69
Extramuros	504
Plaza Constitución	64
Maestro Rasero	194
Salvador	248
Vistahermosa	211
Mérida	309
Mártires	217
Moreno Nieto	115
Sevilla (Alfonso XIII)	273
Méndez Núñez	26
Plaza de la Fuente	34
Plaza de San José	57
Topete (Reina Victoria)	236
Castillo	166
Tetuán	195

Plaza de la Libertad	44
Cánovas del Castillo	103
Reina Regente	34
Carrera Chica	97
Carrera Grande	385
Margallo	178
Pizarro	133
María Gordillo	195
Robledillo	156
Valmoreno	140
Travesía de Valmoreno	49
Arroyo	40
Santísimo	223
Ramos	18
Total	8.240

Con la expresión extramuros se está refiriendo a los residentes fuera del casco urbano, que fundamentalmente vivían en la zona de la estación de ferrocarril (guarda agujas, peones camineros), cementerio, fincas (pastores, guardeses), convento de religiosas, y las muy numerosas huertas existentes en todo el término, especialmente a lo largo del arroyo Robledillo. La estructura de la población por edades nos ha permitido hacer la pirámide de población:

<b>Pirámide de población</b>			
<b>Edad</b>	<b>Varón</b>	<b>Hembra</b>	<b>Totales</b>
0-4	439	455	894
5-9	353	345	698
10-14	400	393	793
15-19	370	367	737
20-24	357	383	740
25-29	340	350	690
30-34	298	267	565
35-39	234	248	482
40-44	246	237	483
45-49	220	217	437
50-54	206	217	423
55-59	169	189	358
60-64	199	192	391
65-69	101	134	235
70-74	59	89	148
75-79	38	45	83
80-84	26	34	60
85-89	4	15	19
90 o más	0	4	4
Totales	4059	4181	8240



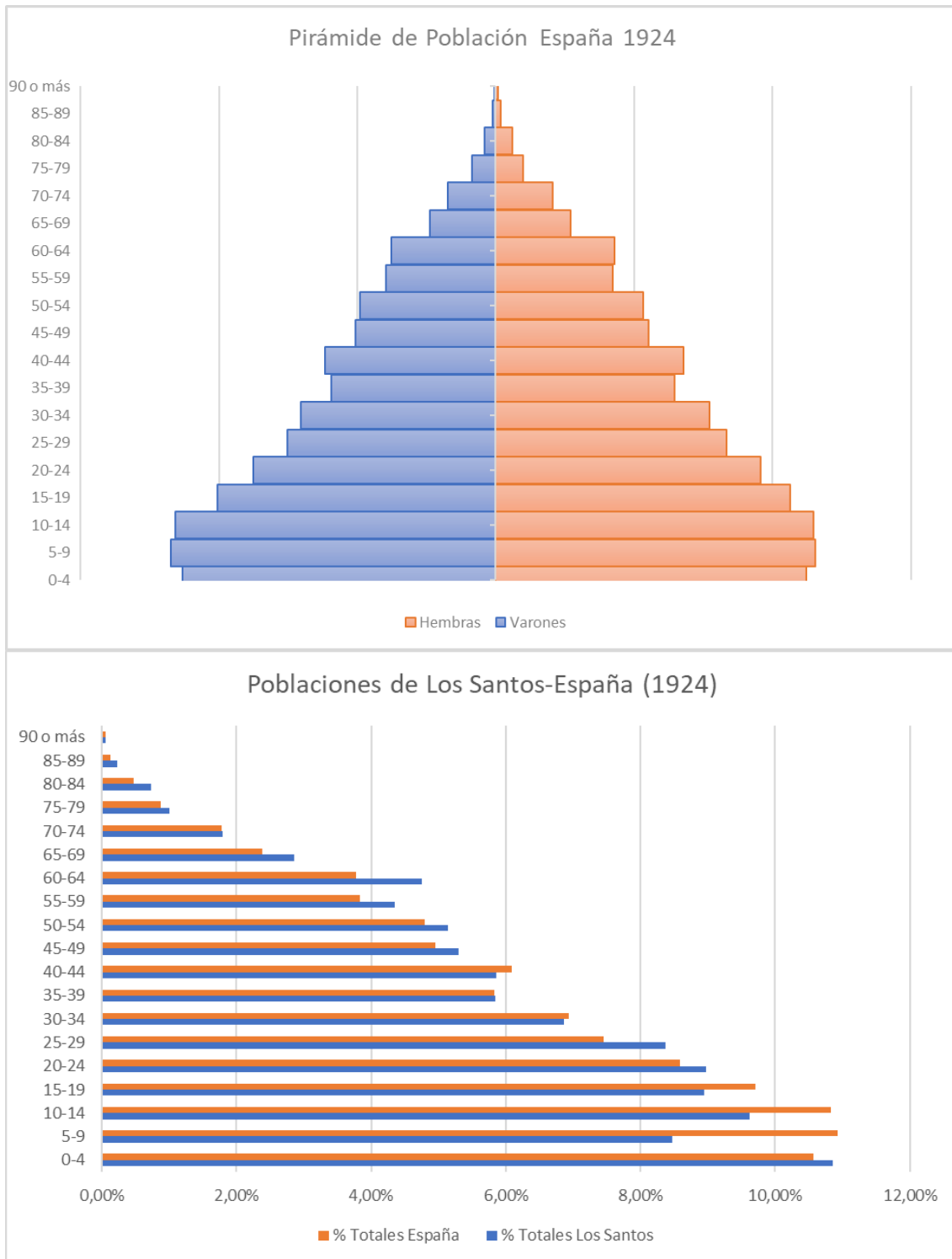
Las características de esta pirámide son las de una pirámide clásica, que presenta un perfil descendente desde una natalidad alta y una pérdida progresiva de población, que es más acusada a partir de los 65 años. Estamos ante una población joven, caracterizada por una mortalidad alta, o lo que es lo mismo, una esperanza de vida más baja, una natalidad alta y un crecimiento natural también alto, propia de un territorio poco desarrollado. Llama la atención la muesca que se produce en la franja entre los 5 y los 10 años, con una tasa muy alta de mortalidad o de baja natalidad, que interpretamos como una consecuencia de la llamada gripe española, la pandemia que asoló al país, y al mundo, en los años 1918-19, y que se cebó de manera particular con la población infantil.

Otra importante conclusión que sacamos es que la población femenina gozó de un poco más de esperanza de vida que la masculina en todos los tramos de edad y fue, por ende, más longeva.

Insertamos a continuación la pirámide de población de España<sup>32</sup> en ese año de 1924, que nos avanza un pequeño recorte de la natalidad en el tramo 0-5 años, que no sabemos si de carácter coyuntural o estructural, pero con una quiebra notable de la esperanza de vida a partir de los 70 años, siguiendo la misma tendencia detectada en

<sup>32</sup> Los datos de la pirámide de población de España se han obtenido del INE.

Los Santos. Como aquí, la población femenina goza de mayor capacidad de supervivencia.



Este gráfico representa la superposición de las dos pirámides de población, España y Los Santos, donde no observamos diferencias notables, más que la mayor supervivencia en edades tempranas a nivel nacional.

Del censo de población obtenemos también otros datos:

**Parentesco:** El número de personas clasificadas según su relación al cabeza de familia, es decir, que vivían en el mismo hogar, es el siguiente:

<b>Parentesco</b>		
<b>Relación</b>	<b>número</b>	<b>%</b>
Cabezas de familia	2.284	27,73%
Esposa o Esposo	1.530	18,57%
Hijo o Hija	4.119	50,00%
Padre o Madre	21	0,25%
Nieto o Nieta	25	0,30%
Cuñado o Cuñada	15	0,18%
Hermano o Hermana	93	1,13%
Suegro o Suegra	25	0,30%
Sobrino o Sobrina	45	0,55%
Tío o Tía	5	0,06%
Primo (Prima, Pariente)	5	0,06%
Hijastro o Hijastra	5	0,06%
Ahijada	2	0,01%
Recogida o Recogido (Hospiciana)	8	0,10%
Trabajador (Aprendiz, Oficial, Dependiente)	4	0,04%
Sirviente (Sirvienta, Mozo de cuadra, Cocinera, Doncella, Nodriza, Niñera)	43	0,52%
Huésped (Pupila-o)	4	0,05%
Enfermo	3	0,04%
Comunidad	4	0,05%
<b>Total</b>	<b>8.240</b>	

En la unidad familiar aparece la familia directa y parientes más cercanos (como suegros, hermanos, sobrinos, tíos, primos). Se trata, sobre todo, de la familia nuclear (en el 96% de los casos así lo es) y, ocasionalmente, viven con la familia otros parientes cercanos (padres, suegros, hermanos), pero también servidumbre (criados y criadas, doncellas, nodrizas, cocineras) y otros. Los datos más relevantes son que los padres (padres y madres) suponían el 46% del total de la población y los hijos la mitad de la misma, siendo el resto otras personas que vivían en la unidad familiar.

### **Cabezas de familia:**

Número de mujeres y hombres que son Cabeza de familia:

<b>Sexo</b>	<b>número</b>	<b>%</b>
Cabeza de familia varones	1.822	79,77
Cabeza de familia hembras	462	20,22
<b>Total cabeza de familias</b>	<b>2.284</b>	<b>100,00</b>

En ocho de cada diez hogares el cabeza de familia era varón. Las mujeres solo aparecen como cabezas de familia cuando están viudas, con hijos a su cargo o viviendo solas, y representaban uno de cada cinco hogares. En total había en Los Santos 2.284 hogares, lo que arroja una media por hogar de 3,6 componentes.

### Composición familiar:

Habitantes por Cabeza de Familia	Frecuencia	Habitantes Totales	%
1	347	347	4,2
2	482	964	11,7
3	396	1.188	14,4
4	365	1.460	17,7
5	274	1.370	16,6
6	207	1.242	15
7	103	721	8,7
8	61	488	5,9
9	33	297	3,6
10	13	130	1,5
11	3	33	0,4
<b>TOTALES</b>		<b>8.240</b>	<b>100</b>

De la anterior tabla extraemos las siguientes conclusiones: el 4,2% de los hogares estaba compuesto por un solo miembro (viudos, solteros). El 11,7% de las familias lo componían dos miembros, generalmente eran o recién casados o matrimonios de cierta edad cuyos hijos se habían independizado. Entre unos y otros representaban el 36% de los hogares santeños, es decir, más de uno de cada tres, y si a ello unimos los hogares compuestos por tres miembros, el porcentaje se eleva al 54%, o lo que es lo mismo, más de la mitad de las familias locales estaban formadas por entre 1 y 3 hogares. La familia más numerosa la componían 11 miembros, pero solamente había tres familias así, el grueso de las familias estaba compuesta por entre 3 y 6 componentes, que venían a suponer alrededor de dos tercios de la población, de las que las familias de 4 miembros era la más cuantiosa, algo así como un matrimonio con dos hijos.

La composición media de la familia santeña era, como queda dicho, de 3,6 elementos, una cifra muy esclarecedora que, quizás, llame la atención, pues para los regímenes demográficos antiguos se suelen utilizar ratios un poco más elevadas, pero siempre estimadas. En este caso no hay duda, son datos del censo, datos reales referidos a todo el universo humano. Lo podemos explicar por el elevado número de hogares unipersonales o de hasta tres miembros como máximo (el 30% del total), la alta mortalidad infantil que realmente dieztaba las familias y que el grueso de las mismas estaba compuesto por 4 a 6 miembros.

## LA SOCIEDAD

### Una sociedad polarizada

El censo de 1924 nos aporta una gran cantidad de información, que viene sintetizada en el cuadro que figura a continuación. En él se recogen, calle por calle, el número de personas que viven en ellas, si saben o no saben leer y escribir y la renta que perciben, si es diaria o anual. El significado de la renta diaria o anual tiene que ver con la forma de percepción de la misma; cobraban renta diaria los asalariados de cualquier profesión artesanal, incluyendo a los jornaleros del campo, mientras que la renta anual contempla a los propietarios agrícolas, rentistas, profesionales liberales y otro tipo de empresarios, que estaban sometidos a un tipo de tributación anual.

En el siguiente cuadro se recogen, resumidamente los resultados del padrón de habitantes. Las siglas L/E se refieren a si sabe leer y escribir, el otro parámetro es la renta. Las cifras en rojo indican el mayor porcentaje. Lo que estas cifras esconden, pero transmiten, es el número de menores, niños pequeños que, estén o no escolarizados, saben o no leer y escribir; también ocultan a las mujeres, la inmensa mayoría no trabajadoras remuneradas y que, por tanto, no perciben ninguna renta, con lo cual sabemos el número de personas ocupadas que había, incluyendo en muchos casos a niños a partir de los 12 o 14 años.

Sírvanos de ejemplo los datos de la primera calle. Calle de Agua: número de personas que viven en ella, 80; número total de personas, alfabetizadas o no, 70. La diferencia, 10, han de ser los niños pequeños<sup>33</sup>. Con renta diaria, o sea, que trabajan a jornal, aparecen 18 y con renta anual 19. Eso quiere decir que en esta calle viven más familias con rentas altas que jornaleros, una situación excepcional. Finalmente, el número total de personas que perciben renta es de 37, sobre las 80 personas que viven en dicha calle, o lo que es lo mismo, que hay 43 personas, entre adultos y niños, que no realizan ningún trabajo remunerado.

---

<sup>33</sup> No podemos poner cifra a la edad de los niños no escolarizados, porque la información que da el censo es dispar. De algunos niños se deja la casilla en blanco, probablemente porque no van a la escuela, otros, los menos, están escolarizados a los cuatro años, lo general era a los seis, y después de escolarizados al principio no saben leer ni escribir, por ello aparecen así.

Calle	Personas	L/E	% L/E	No L/E	% No L/E	Total L/E	R Diaria	% R Diaria	R Anual	% R Anual	Total Renta
Agua	80	64	91,43%	6	8,57%	70	18	48,65%	19	51,35%	37
Arroyo	40	3	9,68%	28	90,32%	31	13	100,00%	0	0,00%	13
Badajoz	473	59	15,17%	330	84,83%	389	169	99,41%	1	0,59%	170
Barcos	14	7	58,33%	5	41,67%	12	5	100,00%	0	0,00%	5
Cánovas del Castillo	103	85	94,44%	5	5,56%	90	19	52,78%	17	47,22%	36
Carrera Chica	97	33	42,31%	45	57,69%	78	43	100,00%	0	0,00%	43
Carrera Grande	385	88	27,08%	237	72,92%	325	167	98,24%	3	1,76%	170
Castillo	166	62	40,52%	91	59,48%	153	71	93,42%	5	6,58%	76
Colón	88	54	69,23%	24	30,77%	78	34	94,44%	2	5,56%	36
Corredera	414	130	39,39%	200	60,61%	330	153	95,63%	7	4,38%	160
Echagüe	111	47	55,29%	38	44,71%	85	46	100,00%	0	0,00%	46
Encomienda	123	107	95,54%	5	4,46%	112	23	53,49%	20	46,51%	43
Estrella	212	94	50,00%	94	50,00%	188	87	88,78%	11	11,22%	98
Extramuros	504	133	32,52%	276	67,48%	409	159	96,95%	5	3,05%	164
Fernández Santana	142	95	76,61%	29	23,39%	124	59	84,29%	11	15,71%	70
General Zabala	152	69	55,65%	55	44,35%	124	63	100,00%	0	0,00%	63
Hernán Cortés	50	45	100,00%	0	0,00%	45	7	38,89%	11	61,11%	18
Isaac Peral	375	103	31,60%	223	68,40%	326	152	99,35%	1	0,65%	153
Maestro Rasero	194	85	51,83%	79	48,17%	164	59	83,10%	12	16,90%	71
Maimona	70	42	72,41%	16	27,59%	58	20	68,97%	9	31,03%	29
Margallo	178	35	22,88%	118	77,12%	153	84	100,00%	0	0,00%	84
María Gordillo	195	31	19,50%	128	80,50%	159	87	100,00%	0	0,00%	87
Mártires	217	77	39,49%	118	60,51%	195	81	89,01%	10	10,99%	91
Méndez Núñez	26	23	92,00%	2	8,00%	25	2	33,33%	4	66,67%	6
Mérida	310	22	8,06%	251	91,94%	273	123	96,85%	4	3,15%	127
Monte	111	17	19,32%	71	80,68%	88	43	100,00%	0	0,00%	43
Moreno Nieto	115	44	44,44%	55	55,56%	99	46	95,83%	2	4,17%	48
Nueva	149	116	89,92%	13	10,08%	129	47	68,12%	22	31,88%	69
Parras	148	73	58,87%	51	41,13%	124	58	92,06%	5	7,94%	63
Pizarro	133	46	39,66%	70	60,34%	116	56	93,33%	4	6,67%	60
Plaza Constitución	64	30	53,57%	26	46,43%	56	27	71,05%	11	28,95%	38
Plaza de la Fuente	34	33	100,00%	0	0,00%	33	8	57,14%	6	42,86%	14
Plaza de la Libertad	44	36	97,30%	1	2,70%	37	5	31,25%	11	68,75%	16
Plaza de Prim	96	71	85,54%	12	14,46%	83	31	79,49%	8	20,51%	39
Plaza de San José	57	40	83,33%	8	16,67%	48	13	68,42%	6	31,58%	19
Plazuela de Castelar	25	20	100,00%	0	0,00%	20	7	63,64%	4	36,36%	11
Pozo	103	58	63,74%	33	36,26%	91	37	84,09%	7	15,91%	44
Ramos	18	17	100,00%	0	0,00%	17	8	100,00%	0	0,00%	8
Reina Regente	34	19	57,58%	14	42,42%	33	7	53,85%	6	46,15%	13
Robledillo	156	27	20,15%	107	79,85%	134	72	100,00%	0	0,00%	72
Salvador	248	42	19,63%	172	80,37%	214	97	98,98%	1	1,02%	98
San Bartolomé	258	52	26,53%	144	73,47%	196	100	100,00%	0	0,00%	100
San Miguel	69	52	81,25%	12	18,75%	64	14	58,33%	10	41,67%	24
Santísimo	223	26	14,77%	150	85,23%	176	93	100,00%	0	0,00%	93
Santocilde	33	28	96,55%	1	3,45%	29	6	42,86%	8	57,14%	14
Sevilla (Alfonso XIII)	273	203	87,50%	29	12,50%	232	85	73,28%	31	26,72%	116
Tetuán	195	144	79,56%	37	20,44%	181	65	74,71%	22	25,29%	87
Topete (Reina Victori	236	145	69,71%	63	30,29%	208	78	76,47%	24	23,53%	102
Travesía de Valmoren	49	5	12,20%	36	87,80%	41	26	100,00%	0	0,00%	26
Travesía Isaac Peral	60	28	56,00%	22	44,00%	50	25	100,00%	0	0,00%	25
Valmoreno	140	14	11,86%	104	88,14%	118	63	100,00%	0	0,00%	63
Vistahermosa	211	95	50,53%	93	49,47%	188	74	85,06%	13	14,94%	87
Zafra	239	108	56,84%	82	43,16%	190	84	84,85%	15	15,15%	99
Total	8240										

Esta calle está en el interior del casco antiguo. La vamos a comparar con otra calle del extrarradio, la calle Badajoz. El criterio de elección de las calles es puramente alfabético y la hemos preferido a la calle Arroyo por la gran cantidad de personas que viven en ella, para que la muestra sea más representativa. Pues bien, en la calle Badajoz viven 473 personas. De ellas, casi el 85% no saben leer ni escribir, hay 84 niños que o

no están escolarizados o no saben leer ni escribir, y el 99,5% son asalariados que trabajan a jornal diario.

Este ejercicio de comparación lo podemos ir haciendo calle a calle, pero hay una constante que casi siempre se repite, y es la concordancia entre bajo nivel de instrucción o alto grado de analfabetismo, y la ocupación laboral de jornalero, junto con otra circunstancia que también observamos, y es que esta correlación se da sobre todo en los barrios periféricos y particularmente en el extrarradio de las dos Carreras, mientras que en el casco antiguo esos porcentajes son menores en general, si bien, en cuanto a la renta, la condición de asalariado, que es la más abundante en todo el pueblo, se reparte de manera más generalizada.

Los mayores niveles de renta se concentran en las calles del Agua, Hernán Cortés, Méndez Núñez (actual Teniente General García Montaña), plaza de la Libertad (actual Plaza Chica) y Santocilde (actual Rollanes), donde los titulares de renta anual superan el 50% del nivel de rentas de su calle y por encima del 40% estaban las calles Cánovas del Castillo, Encomienda, plaza de la Fuente (actual Plaza Teniente Carrasco), Reina Regente (actual Diego Hidalgo) y San Miguel, todas ellas en el casco antiguo. Por contra en las calles Arroyo, Barcos, Carrera Chica, Echagüe, General Zabala, Margallo, María Gordillo, Monte, Ramos, Robledillo, San Bartolomé, Santísimo, Travesía de Valmoreno, Travesía de Isaac Peral y Valmoreno, el 100% de los ocupados eran jornaleros, siendo numerosas las calles en las que superaban el 90%, casi todas ellas en la periferia.

En definitiva, y de manera general, las clases más adineradas y las familias con mayor nivel de instrucción se concentraban en algunas calles del centro urbano, mientras que las clases más deprimidas habitaban en los barrios periféricos.

La sociedad santeña, según se desprende de los datos anteriores y de la tabla que sigue, estaba polarizada en dos grandes bloques formados por un escogido grupo de terratenientes, rentistas e industriales, con una elevada renta personal, que vivían en mansiones, atendidos por una servidumbre a su servicio compuesta por criados, criadas y doncellas y una inmensa mayoría de asalariados, que vivían del jornal diario que percibían, si lo percibían, sin que existiera una clase media desarrollada.

Sectores	Profesión		% sobre total de la población	%/total sin estudios.
	Nº.	% sectores		
<b>Sector Primario</b>	2.322	73,15%	33,00%	37,58%
<b>Sector Secundario</b>	355	11,19%	5,04%	5,74%
<b>Sector Terciario</b>	497	15,65%	7,06%	8,00%
<b>Sectores de producción</b>	3.174	100,00%	(45,10%)	(51,32%)
<b>Estudiante, mayores 6 años</b>	858		12,19%	
<b>Sus Labores</b>	2.995		42,56%	48,47%
<b>Otros</b>	10		0,14%	0,21%
<b>Total</b>	7.037		100%	100%
<b>Total sin estudiantes</b>	6.179			100%

La tabla que antecede recoge la población del pueblo, de la que se han excluido los menores de 6 años, que no estaban escolarizados, los demás tenían una ocupación determinada que ahí aparece especificada. Los datos expresan dos valores distintos, por un lado, las personas ocupadas en una actividad remunerada, que eran 3.174, diferenciados por sectores de producción, en los que casi el 73% dependían de las tareas agropecuarias, y que engloban desde los grandes propietarios a los pequeños y a los jornaleros agrícolas, un total de 2.322 personas, de los que la mayoría eran jornaleros. Llama la atención ese elevado número, en el que 3 de cada 4 trabajadores dependían del campo. El sector secundario ocupaba a 355 personas, el 11,2% del total. Eran profesionales de los oficios más demandados, albañiles, herreros, carpinteros, zapateros, algunos industriales, lo componían trabajadores tanto por cuenta propia como ajena, etc.; finalmente el sector terciario, los servicios, estaba representado por comerciantes, maestros, empleados del ferrocarril, funcionarios en general, profesionales de la sanidad, servicio doméstico, otros profesionales (barberos, camareros, chófer), y ocupaban al 15,65% de la población activa.

De todos ellos sólo una minoría podía considerarse clase media, a tenor de los datos de la renta; era, por tanto, como ya hemos visto, una sociedad polarizada que podríamos simplificar diciendo que estaba formada por unos cuantos ricos y muchos, muchos pobres.

El otro valor que refleja la tabla tiene que ver con el total de la población mayor de seis años, donde el 45% eran sector productivo y en la que sobresale la presencia del colectivo femenino, con casi 3.000 personas que constan como "sus labores", es decir trabajo doméstico, un 42,5% del universo considerado, mientras el 12% están en periodo de formación.

Todavía podemos apurar más los datos y excluir de la tabla la población de estudiantes, que engloba los denominados estudiantes en sí, aquellos que estaban cursando algunos estudios específicos, muy pocos, y a los escolares hasta los 14 años<sup>34</sup>. El objetivo es determinar la población activa, que estaba situada, según el anterior planteamiento, en 6.179 personas. Tomando esta cifra como referencia, la ocupación por sectores de producción alcanzaba el 51,32%, mientras que las mujeres, que realizaban labores domésticas, suponían el 48,47%. Hay que hacer la puntualización de que la vida laboral acababa cuando terminaban las posibilidades de trabajar de las personas. No había una edad de retiro, se trabajaba mientras el cuerpo aguantaba.

Por los niveles de renta hemos podido diseccionar la población según los datos que anteceden. De las clases más humildes poco más podemos decir, no así de la élite socioeconómica del pueblo.

Las tablas que siguen a continuación son una relación nominal de los sesenta y cuatro mayores contribuyentes, fechadas una en 1929, y la otra a dos de enero de 1930. En ambas aparecen relacionados en orden a la cuantía de contribución que debían pagar, y van ordenadas de mayor a menor, salvo algún caso de la primera lista. De ellos sólo nueve de la primera lista y siete de la segunda tributaban más de mil pesetas al año y

---

<sup>34</sup> Este límite no está muy claro. Hay niños menores que ya trabajaban con sus padres. La edad de 14 años era la máxima de escolarización, pero no todos lo estaban. Por otra parte, a partir de los 14 años todos estaban ya trabajando.

más de tres mil solo Catalino López y Joaquín Obando, que serían las personas de mayores ingresos del pueblo.

En la primera lista nos aparece la calle donde vivían y en ambas los conceptos por los que tributaban. El mayor contribuyente era el industrial Catalino López García, dueño de negocios, como eran el del generador que proporcionaba luz al pueblo y una panadería.

Respecto a los domicilios, no había un lugar o zona preferente de habitación, exceptuando la calle Alfonso XIII (actual calle Sevilla); se repartían por distintas calles del casco antiguo del pueblo. La base de tributación, por su parte, se basaba bien en propiedades rústicas, rentas de propiedades urbanas o en alguna actividad industrial o comercial, siendo éstas últimas las que devengaban las mayores imposiciones; por el concepto de rústica aparece el mayor número de contribuyentes, pero solo cuatro en 1929 y cinco en 1930 superaban las mil pts de tributación, los que podríamos considerar como grandes propietarios, si bien, debemos de hacer la salvedad de que en esta relación no están incluidos los miembros de la corporación municipal, que eran elegidos entre las personas más pudientes del pueblo. El resto de los contribuyentes de rústica podríamos considerarlos como medianos propietarios. De rentas urbanas se tributaba poco. Por industrial aparecen cuatro en 1929 y dos en 1930 que superan con mucho las mil pts, son los que más tributan. Ésta sería la reducida clase media que había en el pueblo.

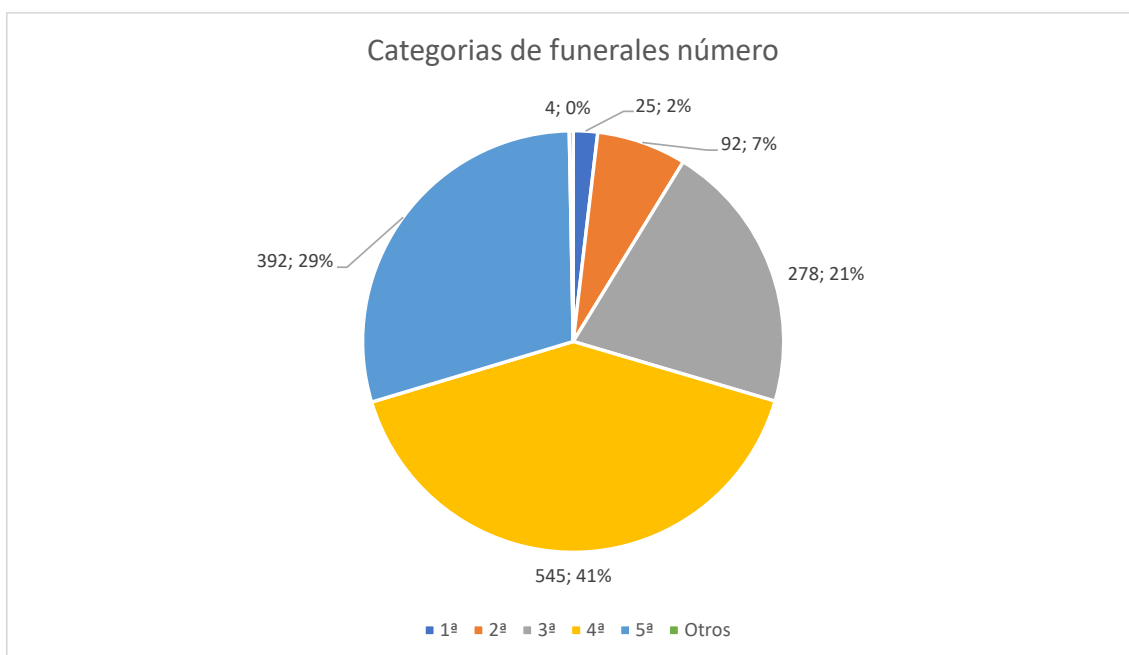
<b>La lista que sigue, referida a los mayores contribuyentes, corresponde al año 1929</b>					
<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Rústica</b>	<b>Urbana</b>	<b>Industri.</b>	<b>Tot. pts.</b>
Catalino López García	M. Rasero			3.582	3.582
Juan Rico Durán	Alfonso XIII	2.795,24	79,20	-----	2.874,44
Pedro Carrasco Reyes	Encomienda	340,35	74,17	1.595,93	1.960,45
Pedro Delgado Felipe	Castillo		3,33	1.757,53	1.760,86
Francisco Martínez Calvet	Tetuán	1.487,66	21,68		1.509,34
Bautista Acedo Díaz	Martínez Núñez	108,65	4,17	660,99	833,81
José María Gutiérrez Flor.	Alfonso XIII	1.000,15	65,84		1.065,99
Mauricio Gordillo Romero	Ramón y Cajal	43,23	12,51	963,36	1.019,10
Cipriano Gordillo Verde	San Miguel	1.011,68			1.011,68
Vidal Merino Monedero	Tte Carrasco		79,19	1.301,50	1.380,69
Ambrosio Martínez Martín.	Hernán Cortés			875,17	875,17
Cayetano Gordillo Carras.	R. Regente			860,84	860,84
Juan Felipe Fernández	Tetuán	686,55	61,68		748,23
Antonio Rodríguez Zapata	Alfonso XIII	583,54	65,84		649,38
Julián Gordillo Díaz	Maimona	552,30	100,86		653,16
Milagros Tinoco Pachón	Dr. F. Santana	567,49	35,85	23,54	626,68
José Gordillo Pachón	Moreno Nieto	550,94	35,01		585,95
Agapito Gordillo Díaz	Nueva	563,45	18,34		581,79
José Mates Corzo	Castillo			573,88	573,88
Antonio Gordillo Díaz (me)	P. Castelar	76,09	23,34	470,48	569,97
Manuel Muñoz Sánchez	Castillo	8,33		517,52	525,85
Julio Morgado Toro	H. Cortés			517,52	517,52
Fco. Morena Salamanca	Ramón y Cajal			517,52	517,52
Maximiano Aguado Mocha	Maimona			517,52	517,52
Juan M <sup>a</sup> Lavado Mateo	Zafra			517,52	517,52
Anastasio Glez. Lavado	P. Vistahermosa	185,29	33,34	550,32	768,95
Siro Franqueza Fernández	San Miguel	401,39	48,36		449,75
Pilar Tinoco Pachón	Alfonso XIII	311,00	25,85	107,60	444,45
Santiago Rico Gómez	Encomienda	365,54	77,49		443,03

Santiago Gordillo Gordillo	Encomienda	391,24	74,20		405,44
José Llerena Osuna	P. Libertad	116,59	15,84	292,07	424,50
Policarpo Merlín Aguilar	Castillo	403,52	19,18		427,70
José Mancera Moreno	Alfonso XIII	382,82	24,17		406,99
Guillermo Robla Becerra	Vistahermosa		22,51	379,18	401,69
Marcelino Zapata González	R. Regente	307,97	68,36		376,33
Manuel Contreras Murillo	M. Rasero	366,68			366,68
Antonio Apolo García	P. Libertad	184,54	27,52	153,72	365,78
Antonio Florido Díaz	Alfonso XIII	61,68		292,07	353,75
Eduardo González Macías	Alfonso XIII	312,08	28,34		340,42
Narciso González Macías	Alfonso XIII	292,48	17,51		313,99
Cesáreo Rodríguez Carvajal	Mártires	303,33	5		308,33
José Zapata Zapata	Alfonso XIII	179,80		125,54	305,34
Saturnino Gordillo Pachón				302,32	302,32
Gerardo Vidal y Martínez de Vel.	M. Rasero			302,32	302,32
Román Verde Montañó	Tetuán	261,92	39,18		301,10
Lorenzo Medina Guillén	Alfonso XIII		8,34	358,68	367,02
Antoliano Marcos Armenteros	M. Núñez		31,68	266,45	298,13
José Pachón Macías	Alfonso XIII		3,33	292,07	295,40
Casimiro Blanco Cid	P. Libertad	231,24	62,53		293,77
José Castañón Osuna	Encomienda			292,07	292,07
José Vaca Serrano	P. Constitución			292,07	292,07
Carlos Álvarez Manchón	Alfonso XIII		15,84	266,45	282,29
Francisco Marsanas Durso	P. Constitución			275,70	275,70
Rafael Gordillo Castilla	C. Grande	207,83	62,69		270,54
Pedro Rico Gómez	San Miguel	160,08	100,05		260,13
Juan Zapata Acosta	Tetuán	242,18	19,17		261,55
Hipólito Gordillo Lavado	Dr. F. Santana	228,74	24,18		252,92
Marcelino Gordillo Tinoco	Alfonso XIII	221,68	10		241,68
Ignacio López Pérez	Zafra			218,53	218,53
Luis Llerena Gordillo	Extramuros	195,74	9,17		204,91
Fco Mancera Moreno	R. Victoria	180,13	24,17		204,30
Luis Llerena Garrido	Extramuros	194,22	6,67		200,89
Saturio Sayago Gordillo	P. Echagüe	176,07	22,51		198,58
Aurelio Gordillo Castilla	C. Grande	79,16	22,51	292,07	393,74
<b>La lista que sigue corresponde al año 1930</b>					
Catalino López García				3.513,47	3.513,47
Joaquín Obando Montero de Esp.		2.311,80	134,56	860,84	3.307,20
Juan Rico Durán		2.795,24	98,38		2.893,62
Pedro Carrasco Reyes		340,35	74,17	1.649,74	2.064,26
Juan Murillo Rico		1.505,36	62,53		1.567,89
Francisco Martínez Calvet (may.)		1.487,66	21,68		1.509,34
Sixto Flores y Flores		1.255,37	89,69		1.345,06
Aurelio Gordillo Castilla		79,16	22,51	767,66	869,23
Faustino Pedrero Bermejo		733,08	115,88		848,96
Juan Felipe Fernández		686,55	80,86		767,41
Manuel Fernández de Henestros.		699,11	62,53		761,64
Marcelino Zapata González		577,15	95,04		672,19
José Gordillo Pachón		631,38	35,01		666,39
Fernando Valle Murillo		580,32	85,33		665,35
Julián Gordillo Díaz		552,30	100,86		653,16
Antonio Rodríguez Zapata		583,54	65,84		649,38

Joaquín Rodríguez Álvarez				645,62	645,62
Milagros Tinoco Pachón		567,49	35,85		603,34
Manuel Tinoco Verde		584,49			584,49
Agapito Gordillo Díaz		563,45	18,34		581,79
José Mate Corzo			6,67	573,88	580,55
Enrique Martínez Chalons		465,09	95,87		560,96
Manuel Muñoz Sánchez		8,33		517,52	525,85
Santiago Gordillo Gordillo		445,61	74,20		519,81
Julio Morgado de Toro				517,52	517,52
Francisco Morenas Salamanca				517,52	517,52
Maximiano Aguado Mocha				517,52	517,52
Ángel Durán Candalija		397,32	76,80		474,12
José Lemos Pachón		255,68	69,29	138,35	463,32
Siro Franqueza Fernández		410,26	48,36		458,62
Fabián Zapata González		403,67	51,68		455,35
Don Pilar Tinoco Pachón		311,00	25,85	107,60	444,45
Santiago Rico Gómez		365,54	77,49		443,03
José Llerena Osuna		116,59	15,84	292,07	424,50
Policarpo Merlín Aguilar		403,52	19,18		422,70
Anastasio Llerena Osuna		72,42	8,34	330,50	411,26
José Mancera Moreno		382,82	24,17		406,99
Guillermo Robla Becerra			22,51	379,18	401,69
Manuel Contreras Murillo		366,68	31,26		397,94
Marcelino Gordillo Tinoco		363,07	10,00		373,07
Lorenzo Medina Guillén			8,34	358,68	367,02
Antonio Apolo García		184,54	27,52	153,72	365,78
José Zapata Zapata		179,80	60,03	125,54	365,37
José Acedo Rejano		355,96			355,96
Antonio Florido Díaz		61,68		292,07	353,75
Luis Montaña Rodríguez		314,65	19,18	12,26	346,09
Eduardo González Macías		312,08	28,34		340,42
Francisco Tinoco Gordillo		240,14	87,52		327,66
Pedro Rico Gómez		160,08	161,41		321,49
Cesáreo Rodríguez Carvajal					
Saturnino Gordillo Pachón					
Gerardo Vidal y Martínez de Vel.					
José Gordillo					
Román Verde Montaña					
Antoliano Marcos Armenteros					
José Pachón Macías					
Casimiro Blanco Cid					
Félix Morato					
José Vaca Serrano					
Francisco Mancera Moreno					
Carlos Ballesteros					
Rafael Gordillo Castilla					
Lorenzo Medina Guillén					
Juan Zapata Acosta					

A esta situación social dicotómica también responde la siguiente tabla y diagrama. No es una argumentación muy científica, pero los datos allí expresados sí se corresponden con la realidad antes descrita. Se trata de los datos obtenidos de los libros sacramentales de defunciones, referentes a la categoría de los entierros, siendo los de 1ª categoría los más pomposos y los de 5ª los más humildes, haciendo la salvedad de que, en tan trascendente momento para las familias, se intentaba hacer un esfuerzo económico para dar la mejor sepultura a sus deudos por aquello de las apariencias, es decir, que los funerales fueran de la mejor categoría posible.

Categorías de funerales		
Tipos	Número	Porcentaje
1ª	25	1,87%
2ª	92	6,88%
3ª	278	20,73%
4ª	545	40,79%
5ª	392	29,34%
Caridad	2	
No consta	2	
<b>Totales</b>	<b>1.336</b>	<b>100%</b>



Los datos nos informan que los funerales desde tercera categoría hasta la quinta suponían el 91% de los entierros.

### El tejido asociativo

La llegada de la dictadura supuso el férreo control de las organizaciones obreras, tanto políticas como sindicales, que vieron suspendidas o vigiladas sus actividades, de las que debían dar cuenta. No obstante, existió un tejido asociativo de tipo religioso, asistencial, profesional y recreativo. Pero todas las actividades que supusieran concentraciones humanas estaban sometidas a control por parte de la autoridad<sup>35</sup>, como pone de manifiesto el acta de la Comisión Permanente del 4 de enero de 1926, dejando reflejo de una instrucción del gobernador civil a quien se debía dar cuenta semanalmente de todo tipo de actos que se hubieran realizado, y en aquellos casos en que se presumía alguna vulneración de la legalidad vigente, se enviaba un emisario para

<sup>35</sup> El Gobernador Civil ordena al alcalde que todos los sábados deberá remitir un informe con el resumen de todos los hechos ocurridos en esa localidad, actos públicos realizados y anuncio de los que hayan de celebrarse.

vigilar e informar del desarrollo del mismo, como sucedió con la conferencia solicitada por don Manuel Cordero Pérez, a celebrar el 5 de octubre de 1925, bajo el título "Desarrollo y finalidad de la Unión General de Trabajadores de España". El gobernador civil la autoriza, pero al mismo tiempo ordena al alcalde que nombre un delegado para que asista a dicha conferencia y le dé cuenta de lo que en ella se ha tratado, para conocer si estaba conforme con la legislación<sup>36</sup>.

Las asociaciones de carácter religioso estaban inscritas en el Gobierno Civil. El día 6 de febrero de 1925 el alcalde informa de las asociaciones de dicho carácter que hay en Los Santos. De todas ellas se ignora si están inscritas en el Gobierno Civil. Y son las siguientes:

- Conferencia de san Vicente de Paul, de señoras. Desde 1865.
- Conferencia de san Vicente de Paul, de caballeros. Desde 1920.
- Asociación del Roperero, formada por señoritas. Desde 1910.

Respecto a los demás tipos de asociaciones, el 28 de junio de 1926 el gobernador civil reclama de las sociedades existentes en la localidad, que le informen de su nombre completo y de los fines que persiguen. En respuesta a este requerimiento, el 7 de agosto de 1926 el ayuntamiento declara la relación de sociedades, que son las siguientes:

- La Estrella, montepío de socorros mutuos. Carácter benéfico. Calle Hernán Cortés nº 7.
- Caja rural de ahorros y préstamos "Sindicato Agrícola". Carácter agrícola y económico. Plaza Teniente Carrasco nº 4.
- Comunidad de labradores. De carácter agrícola. Plaza Teniente Carrasco nº 4. Ésta se corresponde con la conocida como Sociedad de Labradores, fundada en 1913<sup>37</sup> de la mano de don Ezequiel Fernández, y que tenía por objeto, según sus estatutos, la defensa de los intereses comunes de los agricultores, procurar un precio justo de los productos agrarios, compraventa de granos, semillas, abonos y maquinaria y la confraternización entre sus miembros.
- Asociación de Agricultores. Carácter agrícola. Calle Ramos nº 14.
- Sociedad "Círculo de obreros". Carácter obrero. Calle Encomienda nº 15. El círculo de Obreros debía de estar bajo sospecha porque el 27 del 11 de 1928 el gobernador civil pide a la alcaldía que le informe de la conducta y antecedentes de los individuos que forman su comisión gestora y si son ciertos los fines que declara en su reglamento<sup>38</sup>.
- Sociedad de "Oficios Varios". Carácter obrero-socialista. Calle Ramos nº 12. Esta sociedad existía de tiempo atrás, concretamente se tiene registrada su existencia desde 1915<sup>39</sup>. El 04-12-1920 la Sociedad de Oficios Varios estaba integrada por 184 socios. Se trata de la organización que acto seguido se integró en el Partido Socialista Obrero Español, pasando a formar parte del mismo. A pesar de la existencia de un gobierno dictatorial, esta sociedad no dejó de ejercer sus actividades<sup>40</sup> en este periodo.

<sup>36</sup> A.M.L.S., Comisión Permanente del 2 del 10 de 1925.

<sup>37</sup> MURILLO TOVAR, J., Labradores, 100 años de historia, 1913-2013, p. 29.

<sup>38</sup> A.M.L.S., Actas de la Comisión Permanente.

<sup>39</sup> POVES VERDE, L., "100 años de la Casa del Pueblo en Los Santos de Maimona", en Los Santos de Maimona en la Historia VII y otros estudios de la Orden de Santiago, p. 164.

<sup>40</sup> Como se relata en la pág. 175 del trabajo citado en la nota anterior.

- Sociedad “Círculo de Los Santos”. Carácter recreo. Plaza de la Constitución nº 1.

Al respecto del mismo, ya se había informado que al Círculo “La Unión Obrera”, que así aparece en la documentación, y que nosotros hemos querido equiparar al Círculo de Obreros, podemos decir lo siguiente: El reglamento de esta sociedad data de 1926. En este reglamento se hace mención a determinados puntos:

- El fin de este círculo es solo el recreo y honesto esparcimiento de sus asociados.
- Para ser socio hay que tener entre 30 y 60 años de edad, tener una buena conducta moral.
- El patrimonio está formado por las cuotas que abonan los socios (1,25 pesetas trimestrales). Anualmente se hará balance de los ingresos y gastos.
- Los cargos de la Junta Directiva no cobrarán nada, excepto el secretario (10 pesetas trimestrales).
- Su domicilio social está en la calle Méndez Núñez nº 2 y 4.

Nuevamente se vuelve a solicitar esta misma información sobre las sociedades locales unos años después, y esta es la respuesta municipal.

En el mes de julio de 1929 el ayuntamiento envía la relación de las asociaciones que existen en el pueblo, enumerando las siguientes:

- La Estrella – Montepío de socorros mutuos, calle Dr. Fernández Santana nº 10. Dedicada a la caridad y la protección y socorro mutuo entre los asociados. Su presidente era Alejandro Martínez Aliaga.
- Casino de Los Santos, plaza de la Constitución nº 1. Dedicada a elevar el nivel intelectual, fomentar la amistad y proporcionar recreos lícitos a los asociados. Presidente: Luis Montaña Rodríguez. Según nos informa Juan Murillo Tovar 41<sup>a</sup>, esta sociedad había nacido en 1910 por iniciativa de un grupo de relevantes potentados de la localidad.
- Círculo de Obreros, Encomienda nº 15. Dedicada al ahorro, préstamo y honesto recreo; neutralidad e independencia social y política o religiosa. Presidente: Manuel Martínez Galán.
- Asociación de Agricultores, calle Alfonso XIII nº 9. Dedicada a la unión de clases agrícolas y defensa de los intereses de agricultores. Presidente: José Mancera Moreno.
- Sociedad de Oficios Varios, que aquí se menciona como Casa del Pueblo, calle Ramos nº 12. Afiliada al Partido Socialista Obrero, su finalidad era agrupar a los trabajadores de todos los oficios para mejorar sus condiciones económicas y políticas y defender dicho programa. Presidente: Fernando Pachón Gordillo.
- Han existido, además, las sociedades denominadas “Círculo de Recreo” y “Asociación de Labradores” que fueron clausuradas en 1926 por orden del Gobernador Civil.

---

<sup>41</sup> Tomado de su libro *Labradores, 100 años de historia, 1913-2013*, p. 25.

## LA ECONOMÍA

### Macroeconomía

La economía de Los Santos en el periodo de nuestro estudio era de base agraria. Las principales ocupaciones tenían que ver con la agricultura y la ganadería. Los datos que aparecen a continuación lo corroboran.

La actividad industrial se circunscribía a unas cuantas fábricas transformadoras de los productos procedentes de la explotación de la tierra y para la alimentación humana, son la que figuran a continuación: *"Hay fábricas de aceite de oliva, jabón, aceite de orujo, vinos, aguardiente, licores, conservas vegetales, caramelos, electro-harinera-panificadoras"*.

En el periodo histórico que estamos estudiando, el comercio de productos alimenticios, mayoritariamente, estaba bastante limitado al ámbito local, pero había un comercio exterior que daba salida al excedente de producción o, en su defecto, a importar lo necesario para cubrir el déficit.

Los niveles de industrialización en el periodo 1923-30 en la provincia de Badajoz, la sitúan en un nivel de desarrollo preindustrial, pues mantenía una economía rudimentaria de carácter agropecuario<sup>42</sup>. Esta misma situación es aplicable a Los Santos.

### Agricultura

El 13 de octubre de 1927 el ayuntamiento elabora la siguiente estadística sobre los rendimientos de la producción de cereales y leguminosas, que nosotros hemos completado con datos complementarios: *"Relación jurada de los señores que a continuación se expresan respecto de los cereales que también se indican recolectados en sus cosechas de 1927"*:

Producto	Hectáreas cultivadas	Producto medio Quintal/Ha	Producto total Quintales	% / producto total	%/Ha cultivadas
<b>Trigo</b>	1.911,39	13,88	26.535,13	52,33%	43,47%
<b>Cebada</b>	1.048,85	13,11	13.754,86	27,12%	23,85%
<b>Centeno</b>	0	0	0		
<b>Avena</b>	165,50	21,02	3.479,66	6,86%	3,76%
<b>Garbanzos</b>	945,39	1,95	1.846,86	3,64%	21,50%
<b>Habas</b>	137,81	17,37	2.394,18	4,72%	3,13%
<b>Guisantes</b>	78,56	20,12	1.581,39	3,11%	1,78%
<b>Lentejas</b>	0	0	0		
<b>Almortas</b>	104,42	10,47	1.093,34	2,15%	2,37%
<b>Altramuz</b>	4,59	4,47	20,52	0,04%	
<b>Total</b>	4.396,51		50.705,94	100%	100%

1 Quintal = 100 kilos

<sup>42</sup> LEMUS SÁNCHEZ, E., *Extremadura, 1923-1930. La historia a través de las Diputaciones provinciales*, Badajoz, 1993, p. 52.



*Arando (años 20)<sup>43</sup>*

Los números hablan por sí solos, la producción de trigo abarca más de la mitad de la producción total de cereales y leguminosas, con un 52,3%, sobre una superficie cultivada del 43,47% del total. El trigo era, por tanto, el producto principal de la agricultura, sin embargo, no se sembraba nada de centeno y la producción de avena era muy limitada. Al trigo le seguía la cebada. Una cuarta parte de la producción era de este cereal, que era, no obstante, casi la mitad de la de trigo. Sumadas ambas, nos dan dos tercios del suelo cultivado y cuatro quintas partes, el 80%, de la producción total. En conclusión, trigo y cebada eran los cereales por excelencia de toda la producción agrícola del término.

Muy importante, sin embargo, era la superficie dedicada al cultivo de garbanzos, más del 20% del suelo cultivado estaba dedicado a la siembra de esta leguminosa que, por contra, tenía unos rendimientos muy bajos en relación al resto de los cultivos, de ahí que su producción solo fuera del 3,6% sobre el total.

A ese respecto viene a propósito la siguiente tabla elaborada por el Ayuntamiento. El 10 de febrero de 1925 el Ayuntamiento elabora la siguiente estadística de trigo:

Concepto	Kilos
Trigo declarado en fin de noviembre de 1924	1.042.994
Exportaciones desde el 1 de diciembre	191.302
Consumo de la población desde 1-12-24 a 10-2-25	322.000
Diferencia actual	529.692
Cantidad necesaria para el consumo de la población hasta el 15-07-1925 (próxima cosecha)	713.000
Falta para el consumo de la población	183.308

<sup>43</sup> Foto tomada de Penélope Rubiano.

Son datos procedentes de la sección de estadística comercial del Ministerio de Comercio, Trabajo e Industria, que solicitaba a los Ayuntamientos la elaboración de unos datos estadísticos para conocer las existencias y necesidades de trigo para el abastecimiento de la población, según los cuales ese año de 1925, que sabemos fue muy lluvioso y ello perjudicó las labores agrícolas, había una previsión de déficit hasta la próxima cosecha de 183.308 kilos de trigo.

Pero los datos se contradicen e informan que una parte de esa producción se destina a la venta exterior. Eso es lo que indica las siguientes minutas de recogida de datos de ese mismo año:

**MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA** **JEFATURA SUPERIOR DE COMERCIO Y SEGUROS**

**SECCIÓN DE ESTADÍSTICA COMERCIAL**

PROVINCIA DE Badajoz AYUNTAMIENTO DE Los Santos de Maimona

Primera decena del mes de enero de 1925.

	Trigo. — Kilogramos.	Harina de trigo. — Kilogramos.	Cebada. — Kilogramos.	Centeno. — Kilogramos.	Avena. — Kilogramos.
Existencia en principio de decena.....	782,000	4,000	450,000	nada	140,000
Producido durante la decena: Por vía terrestre.....	"	"	"	"	"
Importado durante la decena: Por vía marítima.....	"	"	"	"	"
TOTAL.....	782,000	4,000	450,000	nada	140,000
Consumo durante la decena (consumo y siembra): Por vía terrestre.....	46,000	4,000	60,000	nada	2,000
Exportado durante la decena: Por vía marítima.....	"	"	"	"	"
TOTAL.....	46,000	4,000	60,000	nada	2,000
Existencia para la decena siguiente:	736,000	0,000	390,000	nada	138,000
Precios: { En el mercado local.....	22,50 pta	nada	15 pta	nada	10 pta
{ Sobre carro, vagón o muelle.....	23,25 pta	—	15 pta	nada	10 pta
TOTAL.....					

Badajoz.-Tip. de Joaquín Sánchez

El Alcalde, Los Santos a 10 de enero de 1925. El Secretario,

minuta

**MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA** **JEFATURA SUPERIOR DE COMERCIO Y SEGUROS**

**SECCIÓN DE ESTADÍSTICA COMERCIAL**

PROVINCIA DE Badajoz AYUNTAMIENTO DE Los Santos de Maimona  
Segunda decena del mes de enero de 1925

	Trigo. — Kilogramos.	Harina de trigo. — Kilogramos.	Cebada. — Kilogramos.	Centeno. — Kilogramos.	Avena. — Kilogramos.
Existencia en principio de decena.....	736,000	4444	390,000	nada	138,000
Producido durante la decena: Por vía terrestre.....	"	"	"	"	"
Importado durante la decena: Por vía marítima.....	"	"	"	"	"
TOTAL.....	736,000	"	390,000	"	138,000
Consumo durante la decena (consumo y <sup>exportación</sup> <del>exportación</del> ): Por vía terrestre..	60,000	"	60,000	"	2,000
Exportado durante la decena: Por vía marítima.....	"	"	"	"	"
TOTAL.....	60,000	"	60,000	"	2,000
Existencia para la decena siguiente:	676,000	"	330,000	"	136,000
Precios:   En el mercado local.....	22'50 pta	"	15' pta	"	10' pta
Sobre carro, vagón o muelle.....	23'25 "	"	15'75 "	"	10'75 "
TOTAL.....					

Badajoz -Tip. de Joaquín Sánchez

El Alcalde, Los Santos a 20 de enero de 1925  
 El Secretario,

Los datos anteriores también nos proporcionan información sobre los rendimientos agrícolas, que en el caso del trigo era de 13,88 quintales (1.388 kilos) por hectárea, muy similar, aunque un poco superior a la de la cebada, frente a 1,95 quintales (195 kilos) por Ha de los garbanzos.

Estos rendimientos agrícolas estaban por encima de la media nacional, que para el periodo de nuestro estudio están evaluados en 9,6 quintales por hectárea<sup>44</sup>. El sistema de explotación era de corte tradicional, mano de obra humana y fuerza de tiro animal, especialmente burros y mulos. No nos consta la existencia de mecanización, más que una rudimentaria máquina “limpiadora” o “aventadora” de grano que conocemos a través de una fotografía de finales de los años 20, tomada en el paraje denominado Las Eras<sup>45</sup>.

<sup>44</sup> COMÍN COMÍN, Fco., *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, Ministerio de economía y Hacienda, 1988, p. 806.

<sup>45</sup> POVES VERDE, L., *Los Santos de Maimona “Estampas para el recuerdo”*, Los Santos, 1998, p. 66.



*Máquina aventadora (años 20)*<sup>46</sup>

Una de las medidas que se arbitra desde el gobierno central para remediar las duras condiciones en que se encontraba el campesinado, en particular los jornaleros agrícolas, fue la de la parcelación de los terrenos públicos en base a la Real Orden de 7 de enero de 1927<sup>47</sup>. Atendiendo a esta directriz, la corporación municipal del ayuntamiento de Los Santos procedió al año siguiente a la división en parcelas de la sierra de San Cristóbal<sup>48</sup>.

Sin embargo, la situación del campesinado quedó en España igual que estaba: despidos arbitrarios por la inexistencia de contratos de trabajo; salarios bajos; amenazas; no contratación si pertenecían a partidos de izquierda; incumplimiento de la legislación social, con lo que se veía desprovisto de un seguro de retiro<sup>49</sup> y de las ventajas que gozaban los obreros industriales.

Seguimos con nuestra exposición y añadimos que en la relación anterior no aparecen ni el olivar ni el viñedo, pero sí tenemos datos de los años 1929 y 1930, con las producciones totales incluyendo estos dos productos. Con fechas 15-06-1929 y 10-07-1930 se reúne la junta local de informaciones agrícolas, donde se aportan los siguientes datos:

---

<sup>46</sup> Foto tomada de Lucio Poves

<sup>47</sup> PÉREZ DE MENA, Joaquina, "La agricultura española durante la Dictadura de Primo de Rivera: Los intereses en pugna", *Cuadernos de Historia Moderna y contemporánea VI*, 1985, U. Complutense de Madrid, p. 189.

<sup>48</sup> Hemos basado nuestro trabajo en la documentación del Archivo Municipal, que es casi toda de carácter oficial, por tanto, no hemos podido percibir si esta medida fue propiamente municipal o a instancia del cura Ezequiel Fernández Santana, a quien se le suele atribuir.

<sup>49</sup> PÉREZ DE MENA, J, Op. cit., p. 191.

	15-06-1929	10-07-1930
Cereales y legumbres	Hectáreas	Hectáreas
Trigo	1.386,50	1.186,00
Cebada	681,50	850,00
Avena	360,00	370,00
Veza	20,00	18,00
Habas	422,00	400,00
Guisantes	218,00	200,00
Garbanzos	250,00	280,00
Almortas	70,00	65,00
Altramuces	10,00	30,00
Veza forrajera	50,00	45,00
Total	3.467,00	3.444,00
Varios	Hectáreas	Hectáreas
Olivar en producción	1.168,00	1.200,00
Olivar que aún no produce	151,50	200,00
Olivar y viña asociados	359,50	400,00
Viña en producción	5,00	5,00
Viña que aún no produce	70,00	120,00
Barbecho sin árboles	700,00	600,00
Barbecho con árboles	300,00	500,00
Erial no permanente	50,00	50,00
Almendros	15,00	15,00
Total	2.819,00	3.090,00
Total superficie cultivada	6.286,00	6.534,00
Varios	Hectáreas	Hectáreas

Estos datos, que complementan los anteriormente expuestos, van en su misma línea, con algunas consideraciones: La superficie cultivada de cereal (trigo y cebada) y de garbanzos ha disminuido y se ha reducido la proporción de tierras cultivadas de trigo respecto a la cebada, aunque el primero sigue siendo el cereal más utilizado, pero la superficie total dedicada a estos cultivos es muy similar de un año a otro, pero bastante inferior que dos años antes, lo que pone de manifiesto la variabilidad de las cosechas según el año. En cambio, se ha producido un incremento notable de la producción de avena y de leguminosas (habas y guisantes), más del doble que en la referencia anterior.

Aquí nos aparecen otros datos nuevos y de interés, como es la superficie dedicada al olivar y al viñedo. Al respecto hay que decir que la superficie dedicada al olivo supera a la de trigo y va en aumento<sup>50</sup>, trigo y aceituna se convierten así en los productos estrella, mientras que el viñedo sólo alcanza cierta importancia asociado al olivar. También va en aumento su cultivo. Nada que ver con la realidad actual.

El total de la superficie cultivable superó en 1930 las 6.500 Ha de extensión, de las que unas 1.000 eran de barbecho<sup>51</sup>.

<sup>50</sup> FERNÁNDEZ SANTANA, E., Revista de ferias de 1927. En esta pequeña revista que hemos manejado, de propiedad particular, aparece un artículo firmado por el autor de referencia, donde dice textualmente "Tiene su término en sus cuatro quintas partes plantado de olivos nuevos".

<sup>51</sup> Estos datos están en consonancia con lo que ocurría a nivel nacional en que la superficie dedicada a la explotación agrícola aumentó entre 1922 y 1930, siendo los principales responsables de ese crecimiento el olivar y el viñedo. ZAPATA BLANCO, S., La producción agraria en Extremadura y Andalucía Occidental, 1875-1935. Madrid, Universidad Complutense, 1986.

El 26 de octubre de 1929 se reúne la junta local de informaciones agrícolas y se aportan los siguientes nuevos datos:

Cultivos	Ha. de secano	Ha. de Regadío
Melones	10	0
Sandía	5	0
Huerta	0	400
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>400</b>

De ellos conviene resaltar algo ya sabido, la importancia de las huertas en el término municipal, que alcanzan una superficie de 400 hectáreas que, además, son de regadío. Los datos del censo nos informan de la existencia de 148 hortelanos. Huertas había algunas menos porque en algunos casos son más de uno los hortelanos que figuran en la misma huerta, padres e hijos. Otro dato de interés que habla de la riqueza hídrica de dicho término. Probablemente aquí esté la explicación de la elevada producción de habas y guisantes, independientemente de hortalizas y otros productos de huerta, que aquí no se mencionan.



*Recogiendo aceituna (años 20)<sup>52</sup>*

<sup>52</sup> Foto tomada de Penélope Rubiano.



*Hortelana.*<sup>53</sup>

## Ganadería

Los datos que hemos obtenido del Archivo Municipal acerca de la cabaña ganadera local son o incompletos o contradictorios. Por un lado, disponemos de un informe sobre el ganado destinado a consumo público. Son los datos que figuran a continuación.

Con fecha 20 de marzo de 1926 el secretario informa, para la futura construcción del matadero de Mérida, de la estadística de producción, consumo, importación y exportación de ganados destinados al consumo público:

Ganado	Producción	Consumo	Exportación	Importación
Cerda	1.700	2.000	0	300
Lanar	9.000	3.000	6.000	
Vacuno	0	0	0	0
Caprino	1.000			
Las importaciones se realizan desde los pueblos limítrofes				

<sup>53</sup> Foto tomada de Penélope Rubiano.

Nos llama mucho la atención la cifra referida al ganado vacuno. Sencillamente no es posible; hay ahí una ocultación de datos que no sabemos a qué responde, porque, si bien, la cabaña de ganado vacuno era muy exigua, como podrá comprobarse con los datos que se ofrecerán más adelante sobre el consumo de leche, ganado vacuno había y, con la excepción de los bueyes, todo él estaba destinado al consumo humano. Tenemos censados sólo cuatro vaqueros.

Por otra parte, el número de cabezas de ganado lanar también muestra una discrepancia entre estos datos y los que figuran en la relación de agosto de 1929. Nos parece más acorde con la realidad esta cifra de 9.000 cabezas que las 1.000 que allí se consignan. Los datos que nos arroja el censo aportan un total de 133 personas dedicadas al pastoreo<sup>54</sup>.

No obstante, esas cifras debemos tomarlas con cautela pues claramente están recogidas al redondeo.

Debemos dejar constancia de la existencia de una cabaña de caprino muy numerosa, de la que nos ha llegado el dato de mil cabezas de esta especie animal, cifra redondeada como bien se desprende de su contenido. Sabemos por el censo de población de 1924-25 que el número de cabreros existentes en la localidad era de 59.

Los datos que siguen a continuación sobre consumo de leche y fabricación de queso hablan de ello:

Litros de leche/ año	De vaca	De cabra	De oveja	Total
Consumo en fresco	48.000	80.000	0	128.000
Fabricar quesos	0	40.000	800	40.800
Fabricar mantequilla	0	0	0	
<b>Total</b>	<b>48.000</b>	<b>120.000</b>	<b>800</b>	<b>168.800</b>

Se consumían en fresco a lo largo del año 128.000 litros de leche entre vaca y cabra (15,5 litros por persona y año), el doble de la segunda que de la primera y se destinaban a la fabricación de quesos 40.800 litros, casi todos de cabra, así que la cabaña de caprino no era pequeña. No se fabricaba queso con leche de vaca, de la misma manera que tampoco se consumía leche de oveja. Respecto a las ovejas llama la atención la escasa producción de leche en relación al elevado número de cabezas de ganado existentes, lo que nos lleva a pensar que esta especie ganadera estaba destinada fundamentalmente a la cría, como cabe suponer por su destino final para la venta.

El capítulo de las aves estaba prácticamente monopolizado por las gallináceas que, aparte de suministrar carne, proporcionaban huevos dirigidos a la alimentación humana. Ha quedado registrada la producción anual de huevos, que rondaba la cifra de 700.000 unidades.

El 07 de agosto de 1929 se reúne la Junta Local de informaciones agrícolas, manifestando los siguientes datos relativos a las producciones ganaderas del municipio, resultando los siguientes datos:

<sup>54</sup> Figuran como pastores, que hemos asimilado a guardianes de ovejas, puesto que la fuente de donde proceden los datos, el censo de 1924-5, hace distinción de vaqueros, cabreros y porqueros.

<b>Especie animal</b>	<b>Nº de animales</b>
Ganado caballar	148
Ganado mular	840
Ganado asnal	1.100
Ganado vacuno	49
<b>Aves</b>	
Gallos	2.000
Gallinas	12.000
Pollos	7.000
Pavos	210

Esta relación es el resumen de otra más amplia que aparece desglosada en un Anexo nº 4 sobre producciones ganaderas. Las cifras claramente están también recogidas al redondeo, pero, a falta de otras, vamos a darlas por válidas; falta, como vemos, el ganado caprino.

La interpretación que hacemos de estos datos es la siguiente, tomando en consideración también el ganado de cerda y lanar que figuran en la tabla anterior:

El ganado de cerda era para el consumo y resultaba deficitario, había que proveerse de animales de los pueblos cercanos para cubrir las necesidades internas. En 1925 había 38 porqueros en la localidad. El ganado lanar, en cambio, se criaba en su mayor parte para su comercialización en la venta al exterior. Del ganado caballar casi la mitad eran yeguas, de lo cual deducimos que se usaban mayoritariamente como fuerza de tiro. El ganado de tiro por excelencia era el mular y el asnal, más el segundo que el primero y del ganado vacuno tan solo aparecen censados nueve bueyes, lo que indica que este animal estaba en trance de desaparición como fuerza de tiro para las faenas agrícolas y su presencia es solamente testimonial.

En resumen, y según un censo ganadero de 1930, se dedicaban a la agricultura 1.289 cabezas de ganado de entre los mencionados anteriormente. Este dato puesto en relación con los aproximadamente 1.600 braceros existentes en la localidad, significan que una buena parte de las faenas agrícolas eran exclusivamente manuales, ya que su trabajo era temporal, sometido a la estacionalidad de las tareas agrícolas.

Tenemos que poner en relación con la ganadería, la existencia de un mercado de ganados que se celebraba en las fiestas de agosto, que tenían lugar los días 15, 16 y 17, de muy reciente creación. Creemos, por el texto de la nota que acompaña, que lo fue en el periodo de nuestro estudio<sup>55</sup>. Para su promoción, se anunciaban en la prensa provincial<sup>56</sup>.

<sup>55</sup> FERNÁNDEZ SANTANA, E., Programa de ferias de 1927, “esta misma feria, apenas nacida y ya importante en las de Extremadura”.

<sup>56</sup> A.M.L.S., Actas de la Comisión Permanente de 16 de julio de 1925.



Foto tomada del programa de fiestas del año 1927.<sup>57</sup>



Feria de ganado. Plaza de Vista Hermosa. Años 20.<sup>58</sup>

La Comisión Permanente del 12 de agosto de 1926 faculta al alcalde para que organice y disponga cuantos festejos estime para el mejor esplendor y resultado del

<sup>57</sup> Colección particular.

<sup>58</sup> Foto tomada de Penélope Rubiano.

mercado de ganados que ha de tener efecto durante los días 15, 16 y 17 de los corrientes, incluso lo que se refiere a conciertos por bandas de música y partido de fútbol.

Finalmente, conocemos los datos referidos a la apicultura. Había 120 colmenas que producían 300 kilos de cera y 600 de miel, cinco kilos de miel y dos y medio de cera por colmena en término medio.

<b>Apicultura</b>	
Colmenas	120
Kilos de cera	300
Kilos de miel	600

El número de personas ocupadas pertenecientes al sector primario era de 2.322, el 73,15% de toda la población ocupada del pueblo; de ellos 1.673 (el 72%) tenían la consideración de braceros u obreros agrícolas, 152 figuran como labradores, que hemos entendido como pequeños agricultores que disponían de un terreno propio o en renta y que labraban directamente estas tierras, pero aquí se incluyen también los medianos y grandes propietarios, que eran muy pocos y generalmente vivían de las rentas.

## **Industria**

En la Comisión Permanente del 22 de enero de 1925 se aprueba la instalación de un surtidor de gasolina en la plazuela de Vistahermosa.

En sesión plenaria celebrada el día 2 de noviembre de 1926 se acuerda quedar sin efecto la concesión del privilegio hecho a favor de Bautista Acedo Díaz de que hasta 1928 no pudiera instalar ninguna otra persona, surtidor de gasolina en un radio de 400 metros a partir de la esquina de Vistahermosa. También se autoriza a otro vecino para colocar un surtidor de gasolina en la vía pública en la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, kilómetro 1.225,7 en el empalme con la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz.

Las principales industrias del pueblo eran las fábricas de pan y los molinos de aceite y de vino.

Las fábricas de harina y de pan del pueblo, que eran cuatro, le comunican al ayuntamiento, con fecha de septiembre de 1925, las cantidades de trigo y harina que tiene en existencia, así como los kilos de pan que elaboran diariamente, según el siguiente cuadro:

<b>Titular</b>	<b>Kg de trigo en existencia</b>	<b>Kg de harina</b>	<b>Consumo diario en kg</b>
Pablo Suárez	13.800	500	184
Carlos Ballesteros	13.800		306
Pedro Carrasco	41.400	3.000	1.242
Catalino López	32.408	3.900	1.150
Total	101.408	7.400	2.882

Había, pues, dos panaderías importantes, la de Catalino López, llamada La Estrella y la de Pedro Carrasco, conocida como La Victoria. Tenemos información también de las declaraciones de las industrias panificadoras a comienzos de diciembre de 1930:

Industria	Fuerza Motriz	Nº de obreros	Kilos de pan
Catalino López	80 HP de gas	20	2.450
La Victoria	60 HP de aceite	7	850
Pablo Suárez	Tracción animal	1	200

Los kilos de pan se refieren a la producción diaria.

Si ponemos estos datos en relación con la población existente, nos da un consumo diario medio de pan de entre 350 y 420 gramos por persona.

El 28 de junio de 1925 Catalino López García, propietario de la fábrica de harinas La Estrella, informa que su capacidad de molturación en 24 horas es de 6.000 kilos; trabaja diariamente 6 horas; tiene una capacidad de almacenamiento para trigo de 92.000 kilos; su capacidad de almacenar harina fue de 10.000 kilos; su molturación y comercio medio mensual en el último año fue de 37.000 kilos.

Hablemos ahora de la aceituna. Según una estadística elaborada por el Ayuntamiento el 29 de mayo de 1925, en la cosecha de 1924-25 existían 7 almazaras para molturar aceitunas: Mauricio Gordillo, Jerónimo Blanco, Joaquín Obando, Juan Murillo, Juan Rico, Juan Rodríguez y Cipriano Gordillo. Estas almazaras molturaron un total de 2.211.809 de kilos, de las que se obtuvo un total de 459.821 litros de aceite (4,8 kilos de aceituna x litro). Las más importantes estaban mecanizadas.



*Panadería La Estrella.*<sup>59</sup>

Tenemos también una estadística sobre molinos de aceite correspondiente a la totalidad del año 1929:

<sup>59</sup> Foto tomada de Lucio Poves.

Industria	Fuerza motriz	Nº de obreros	L. de aceite
Juan Murillo Rico	Tracción animal	4	24.060
Cipriano Gordillo	12 HP	6	47.532
Jerónimo Blanco	12 HP	6	67.764
Joaquín Obando	12 HP	7	99.408
José Zapata	Tracción animal	2	11.964
Nemesio Carrasco	Tracción animal	2	7.336
Juan Rico Durán	Tracción animal	6	58.848
Manuel Fernández	Tracción animal	3	17.592
J. Gordillo	10 HP	6	183.672
<b>TOTAL: 9</b>		<b>42</b>	<b>518.176</b>

Tanto las harineras-panificadoras como las almazaras han aumentado su producción desde el año 1925 a 1929/30.

Industria	Año 1925	Años 1929/30
<b>Panificadoras</b>	2.882 kgs.	3.500 kgs.
<b>Almazaras</b>	459.821 litros	518.176 litros
<b>Bodegas vino</b>		1.440.000 litros

El día 19 de diciembre de 1930 el ayuntamiento de Los Santos recibe un oficio del Ministerio de Trabajo y Comercio, en el que le piden información acerca de cuál fue la fuerza motriz empleada para la producción de vino en las bodegas que a continuación se relacionan: Joaquín Rodríguez Álvarez, Anastasio González Lavado, José Zapata Zapata, Pilar Tinoco Pachón, Lorenzo Romero Pérez y Emilia Tinoco Gordillo.

Conocemos la estadística sobre la producción vinícola correspondiente a la totalidad del año 1929:

Industria	Fuerza motriz	Nº de obreros	Litros de vino
Ambrosio Martínez	5 HP	2	80.000
Joaquín Rodríguez		12	90.000
Anastasio González		5	72.000
José Zapata		3	48.000
Pilar Tinoco		3	48.000
Lorenzo Romero		2	24.000
Emilia Tinoco		2	32.000
Varios pequeños productores		871	1.046.000
<b>TOTAL</b>		<b>900</b>	<b>1.440.000</b>

De otros profesionales, que podemos ubicar en el sector industrial, debemos dejar constancia de la existencia de 93 zapateros, 62 carpinteros, 62 albañiles, 35 industriales y 26 herreros como datos más significativos. Estos datos no se corresponden con otros tantos negocios, porque ya hemos advertido que los oficios se aprendían de padres a hijos, que trabajaban juntos en el mismo taller. Llama la atención la gran cantidad de zapateros, casi uno por cada 90 vecinos.

El 27 de marzo de 1919 se hace público el expediente para la autorización que solicita Pedro Carrasco Reyes para establecer en esta villa una central de producción de energía eléctrica.

El 9 de agosto de 1926 el Gobierno Civil comunica al alcalde la solicitud de autorización para establecer una Central de producción de energía eléctrica y red de

distribución del fluido para el servicio de alumbrado público y particular, fuerza motriz y en general cualquiera de sus muchas aplicaciones. El alcalde deberá informar sobre si procede dicha instalación, además de que éste deberá informar al dueño de otra instalación eléctrica existente en la localidad.

El 19 de agosto de 1926 el Gobierno Civil comunica al alcalde de la existencia de una denuncia formulada por Catalino López García contra la instalación eléctrica solicitada por Pedro Carrasco, por comenzar las obras para el tendido de la nueva red sin la autorización, además de no ajustarse a la legislación vigente, pudiendo originarse perjuicio a las personas. Habiendo presentado el mismo señor otro escrito denunciando la instalación de un motor dentro del casco urbano, que considera incómodo, ha resuelto ordenar a Vd. comunique la veracidad de los hechos denunciados para obrar en consecuencia.

Desconocemos el resultado de este choque de intereses.

El 18 de febrero de 1925 se reunieron los industriales de esta población al objeto de adoptar los acuerdos para implementar la ley sobre el descanso dominical y sobre la jornada mercantil. Se acuerda cumplir rigurosamente la ley sobre el descanso dominical. Se abrirán los domingos hasta las doce del día los establecimientos en que solo se vendan al por menor artículos de comer, beber y arder; en el caso de que se vendan otros artículos, éstos deberán estar bien separados si es que el industrial pretende despachar en domingo; los despachos de pan, leche y pescados podrán permanecer abiertos todo el día del domingo. Por lo que afecta a la jornada mercantil se establece el siguiente horario de lunes a sábado: desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde y desde las tres de la tarde hasta las ocho de la noche, desde primeros de octubre hasta el uno de marzo. Desde las siete de la mañana hasta la una de la tarde y desde las cinco de la tarde hasta las nueve de la noche desde primeros de abril al 30 de septiembre.

A continuación, se enumeran los dependientes que existen en esta villa que son un total de 49, pertenecientes a los siguientes ramos: Embutidos, abacería, tejidos, calzados, ropas, ultramarinos, taberna, sombrerería, paquetería, ferretería.

<b>Trabajadores ocupados en la industria</b>	
<b>Industrias</b>	<b>Obreros</b>
<b>Panificadoras</b>	28
<b>Molinos de aceite</b>	42
<b>Producción vinícola</b>	900* (29)
<b>Oficios varios</b>	49
<b>Total</b>	1.019 (148)**

\* Este dato arrastra otro que queremos aclarar, son los 871 obreros que participan en la producción vinícola de pequeños productores. Queremos entender que se trata de los obreros dedicados al cultivo y recolección de las viñas y a la vinificación de esas uvas. Serían considerados, por tanto, como peones agrícolas y no como obreros de esta actividad transformadora, que quedaría reducido su número a 29 si consideramos a los que trabajaban sólo en las bodegas de mayor producción.

\*\* Esta sería la cifra total de trabajadores dedicados a la industria en el pueblo.



*Comercio de telas. Años 30.<sup>60</sup>*

En conjunto, el sector secundario empleaba a 355 personas, un 11,19% del total de trabajadores.

---

<sup>60</sup> Foto tomada de Lucio Poves.



*Carpinteros. Finales años 20.<sup>61</sup>*

El sector terciario ocupaba a un grupo muy heterogéneo de profesionales, como comerciantes (20), doncellas (82), sirvientas (31), barberos (14), maestros (8), los funcionarios municipales, etc., en conjunto a 497 personas, que suponían el 15,65% de los trabajadores.

Sector de producción	Primario	Secundario	Terciario
%	73,16	11,19	15,65

Ese mismo 15% se situaba en la media de la distribución sectorial de la población activa de la provincia de Badajoz, pero no ocurría lo mismo en los otros dos sectores, pues en dicha provincia en 1930 se ocupaban por término medio en el sector agrario el 65% y en el secundario el 20%<sup>62</sup>, frente al 73% y el 11% respectivamente en Los Santos, lo que sobredimensiona en esta localidad el peso del sector primario en sí mismo y respecto a los demás sectores.

<sup>61</sup> Foto tomada de Lucio Poves.

<sup>62</sup> MÉNDEZ MELLADO, Hortensia, *Por la tierra y el trabajo. La conflictividad campesina en la provincia de Badajoz durante la II República (1931-1936)*, Badajoz, 2018, p. 37. Estas cifras cobran todavía mucho más valor si se comparan con sus valores a nivel nacional: Sector primario 48%, sector secundario 30% y sector terciario 22%.

El censo de 1924-25 nos ofrece también la información del salario que percibe cada vecino. Los datos que figuran a continuación están sacados de allí y aparecen divididos en dos bloques, los que perciben su renta diariamente y los que figuran con una renta anual, bien por el acumulado de su salario mensual o bien por la percepción de sus rentas anuales o por el rendimiento de sus negocios. El concepto Media hace referencia a la renta (diaria o anual) de cada uno. Luego figuran el número de personas que la perciben. Con ello hemos querido calcular el montante global de las renta que se percibían al cabo del año en la localidad, haciendo la salvedad de que en el caso de la renta diaria hemos estimado el cálculo en función de 313 días<sup>63</sup> trabajados a lo largo del año, o lo que es lo mismo, en razón de seis días trabajados a la semana, salvando los domingos, haciendo siempre la observación de que los jornaleros agrícolas trabajaban cuando había trabajo, pero no hemos podido saber cuántos días trabajaban a lo largo del año, del mismo modo que había trabajos, los relacionados con la vigilancia y cuidado de los ganados que, seguramente, se trabajaba todos los días.

Por su parte las rentas anuales engloban a los propietarios de tierras, casi todos ellos rentistas, los industriales, cualquiera que fuera su rama de actividad y los funcionarios, es decir, aquellos que percibían su salario del ayuntamiento.

El salario dominante era el diario, lo percibían 3.019 personas, que suponían el 89% de la población asalariada, mientras que la renta anual la percibían 368, el 11% restante.

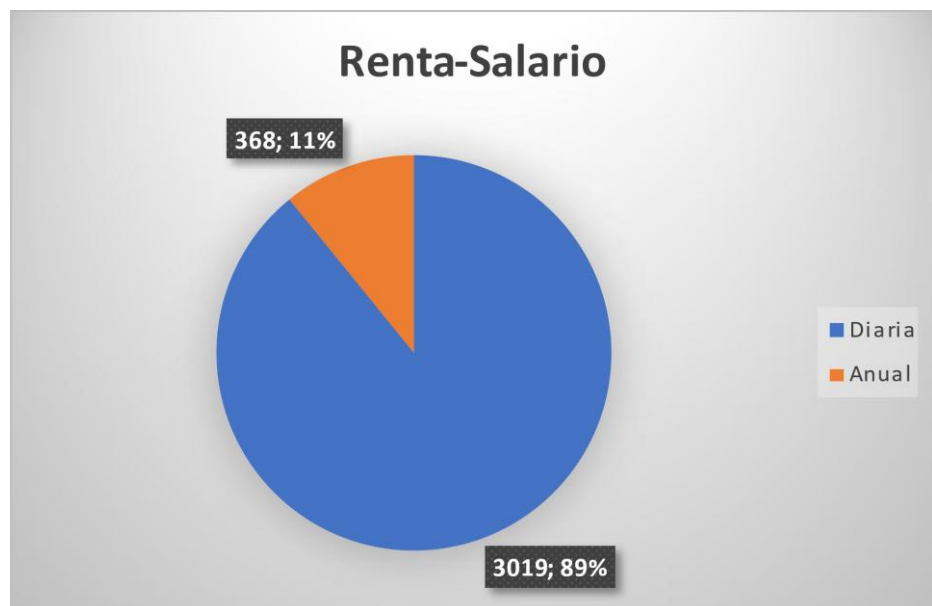
Importe total rentas diarias*			Anual	
Media en pts.	personas	total		
0,5	3	1,50		
1,5	246	369,00		
2,5	460	1.150,00		
3,5	1.653	5.785,50		
4,5	517	2.326,50		
5,5	80	440,00		
6,5	36	234,00		
10	19	190,00		Por trabajador
TOTAL		10.496,50	3.285.404,50	1.089,33

Importe total rentas anuales*			
Media en pts.	personas	total	
260	2	520,00	
750	15	11.250,00	
1500	118	177.000,00	
2500	112	280.000,00	
3500	36	126.000,00	
4500	30	135.000,00	
5500	13	71.500,00	

<sup>63</sup> A razón de seis días por semana. Esto es solo una aproximación, un cálculo teórico pues a lo largo del año había muchas fiestas de guardar que no hemos tenido en cuenta.

6500	8	52.000,00	
7500	8	60.000,00	
8500	2	17.000,00	
9500	7	66.500,00	
15000	11	165.000,00	
25000	5	125.000,00	
35000	2	70.000,00	
45000	0	0,00	
50700	1	50.700,00	Por Trabajador
<b>TOTAL</b>		<b>1.407.470,00</b>	<b>3.803,97</b>

Casi dos tercios (el 62,5%) de las rentas anuales oscilan entre las 1.500 y las 2.500 pesetas anuales. Esta sería la moda de este tipo de rentas, que equivaldría aproximadamente a la mitad de lo que se percibía por término medio por trabajador.



<b>Importe total de las rentas</b>	
<b>Rentas diarias</b>	<b>Rentas anuales</b>
3.285.404,50	1.407.470,00

La economía local movió ese año la suma de 4.692.874,50 pesetas en concepto de retribuciones, a una media de 1.089,33 pesetas para quienes percibían su salario de forma diaria y 3.803,97 para los que lo percibían anualmente. La conclusión es bien clara, la renta media de estos últimos es más de tres veces y media superior a la de quienes percibían su renta diariamente, lo que es equivalente a decir que la renta agraria era la más baja, pues la mayor parte de la población se dedicaba a trabajos relacionados con el campo.

## Microeconomía

El análisis de los datos de producción de cereales, y en concreto de trigo, nos permite saber la ratio de producción respecto a la población total. Tomando los datos del censo de 1924-25, que arrojaba una cifra de población de 8.240 personas, obtenemos una media de 322 kilos de trigo por persona y año, equivalente a 0,88 kilos día. La conclusión que sacamos es que la producción de trigo en el término de Los Santos, en el año 1927, era suficiente para alimentar a toda su población, considerando lo anterior como datos estadísticos y sin tener en cuenta otras variables como el reparto de la propiedad y de la de riqueza, lo que se destinaba a la venta exterior, etc.

Hemos hecho este mismo ejercicio de aproximación con la producción de garbanzos y la cifra resultante es de 22,40 kilos/persona al año, que sin contar la población infantil, lactante, bien podrían suponer 24 kilos/persona/año, y reduciendo aún más esas cifras, resultarían dos kilos por persona y mes, así que la dieta humana de la población de Los Santos consistiría, básicamente, y entre otros productos, en una ración de pan de trigo diaria y otra de garbanzos cada dos días, siempre en término medio.

Cerdos (un cerdo), asnos (un asno), alguna cabra y gallinas constituían parte del patrimonio personal de buena parte de los vecinos, lo cual ayudaría sobremanera a resolver el problema de la manutención de la familia, en una economía muy basada en el autoconsumo o en rentas muy débiles. A ello habría que unir la recogida de frutos silvestres y caza.

## Rentas

Los datos que figuran a continuación reflejan las rentas (sueldos, salarios, rentas) que se percibían, quien las percibía y cómo se repartían. Cobraban alguna renta el 41% de la población, el resto eran menores de 14 años y amas de casa. El límite de edad de los menores era el de la edad de escolarización, si bien hay que hacer la salvedad que muchos niños/as no estaban escolarizados, solo lo estaban el 41,6%, y de ellos un buen número era retirado de la escuela antes de cumplir los 14 años preceptivos, de manera que estos datos hay que tomarlos con estas excepciones<sup>64</sup>.

Renta	número	%/población	% de rentas
Diaria	3.019	36,64%	89%
Anual	368	4,47%	11%
Sin Renta	2.646	32,11%	
Menores 14 años	2.207	26,78%	
<b>Total</b>	<b>8.240</b>		<b>3.387</b>

Los ingresos se declaran en unos casos por día, en otros por años. Se vivía al día como demuestran los datos y se cobraba cuando se trabajaba, si es que se cobraba. Hemos de tener en cuenta que, en muchos casos, especialmente en el caso de los braceros del campo, solo cobran un salario el día que trabajan que, en el caso de los

<sup>64</sup> No podemos precisar más.

empleados en el cultivo de los cereales, que son la mayoría, trabajaban anualmente un promedio de 140 días al año, según estimación propia.

Solo hemos encontrado a una mujer que trabajaba como bracero, cobrando el mismo sueldo que un hombre, tal vez se trate de un error. Por tanto, el trabajo remunerado era abrumadoramente cosa de hombres, con la rara excepción del trabajo doméstico asalariado (doncellas, amas de cría, sirvientas, costureras).

Oficio	Sueldo diario	Días de trabajo	Sueldo anual
Bracero	3,50	140	490,00
Doncella	2,00	365	730,00
Pastor	2,25	365	821,00

La población ocupada suponía el 41,1% del total. Entre los no ocupados estaban los menores de 14 años y los que figuran sin renta, es decir, las mujeres. Son aquellas que aparecen como de profesión sus labores o su sexo y no perciben ninguna renta, ya sean esposas o hijas que no tienen otra ocupación. La cifra que arroja el censo de mujeres dedicadas a su hogar y a su familia, y que por tanto no percibían ninguna renta ni remuneración, se elevaba a 2.646, el 32,1% de la población total, o sea, casi una tercera parte. Aparecen bajo el epígrafe "sus labores".

Hay algunas mujeres, viudas la mayoría o cabezas de familia que viven solas, a las que el censo les asigna una renta de 1 o 1,5 pesetas diarias, pero no sabemos de dónde procede esta ayuda, si es que era real o ficticia, es decir, rellenar una laguna para dejar constancia oficial de que tenían alguna fuente de ingresos, aunque fuera mínima o tal vez lo cubriera la beneficencia. En cambio, hay algunas mujeres, muy pocas, que sí trabajan como doncellas o criadas (82), que cobran un sueldo diario de dos pesetas, y otro grupo, muy reducido, que disponen de una renta alta a pesar de tener como profesión sus labores, eran propietarias (solteras o viudas) que cobraban un arrendamiento por sus tierras. También nos aparecen doncellas (criadas o niñeras) de 7 a 12 años que no cobraban nada, seguramente trabajaban por la comida y muy poco más.

Las hijas mayores, que no van a la escuela, pero conviven con su familia hasta la edad de casarse (que suele ser de 21 años), aparecen clasificadas también como "sus labores" y por consiguiente sin ingresos económicos.

Hay familias de 5 o 6 miembros, en donde el único ingreso es de 3,5 pesetas al día, el día que trabajaba el padre como bracero agrícola.

Al no existir un seguro de jubilación para los trabajadores, aparecen hombres con hasta 83 años que siguen siendo braceros del campo y cobran diariamente como tales.

Las rentas cuya cuantía era de 2,25 pesetas eran las que cobraban los pastores en general; los obreros del campo percibían 3,5 pesetas, incluyendo en ellos a los hortelanos. Entre 3 y 5 pesetas se encontraban un grupo de profesionales como zapatero (3), panadero (3), carpintero (3,5), aunque en estas dos profesiones también los había que cobraban 5 pesetas; 3 pesetas cobraba, también, una costurera<sup>65</sup>, un hojalatero o un

<sup>65</sup> Aunque no las hemos mencionado expresamente y hemos afirmado que las mujeres apenas desempeñaban un trabajo remunerado, hemos de dejar constancia de las costureras, de las que tenemos

dependiente de comercio. La diferencia de todos ellos con los trabajadores agrícolas es que estos últimos eran trabajos temporales y estacionales, que hemos evaluado en no más de 140 días al año trabajados, mientras que los demás trabajaban del orden de 300 días al año. Otros salarios eran de 4 pesetas al día para un peón caminero, un mecánico, un comerciante o un barbero. Por encima, con un sueldo de 5 pesetas, estaban los ya mencionados oficiales de panadería y carpintería, un sastre o un albañil, aunque estos podían cobrar incluso 6 pesetas diarias. El oficio mejor remunerado era el de herrero, 7 pesetas.



*Taller de sastrería de Massana (1929)<sup>66</sup>*

También hemos constatado que hay oficios, la mayoría, que se aprenden y se heredan en familia, los hijos siguen la profesión del padre (braceros, hortelanos, albañiles, carpinteros, etc.).

---

detectados tres talleres, el taller de costura de Paco Molina, del que podemos dar fe a través de una fotografía de los años 1928-29, y el taller de costura de Massana, del que nos ilustra otra fotografía de los años 1930-31. Este era mucho más numeroso que el primero, donde, junto al maestro, aparecen treinta y tantas personas, si bien es verdad que entre ellas había algunos hombres. POVES VRDE, L., *Los Santos de Maimona...*, cit., pp. 69 y 70. Por su parte Penélope RUBIANO MONTAÑO, en su tesis doctoral publicada bajo el título *Los Santos de Maimona, memoria de sus oficios*, Badajoz, 2022. Fotografía 145, p. 172, también nos muestra una fotografía, cuyas componentes son todas mujeres, que está fechada en 1930. Allí hace constar que son la maestra y varias aprendizas, lo que nos lleva a pensar que se trataba de un taller donde se aprendía a coser y no un taller de producción textil. Lo mismo que pensamos de los casos anteriores. Tenemos esa sospecha porque en el censo referido no aparecen más que 7 costureras, lo que quiere indicar que o había una ocultación de información, o eran trabajos domésticos a demanda. En todo caso se trataba de un oficio puramente manual.

<sup>66</sup> Foto tomada de Penélope Rubiano.



*Albañiles (1927)<sup>67</sup>*

A efectos de determinar el haber anual de los diferentes oficios, el importe medio de cada uno de los principales tipos de jornales en esta localidad y el número medio de días de trabajo durante el año se computarán como sigue:

<b>Obreros del campo</b>	Tipo medio de jornal: 3,50	490 pesetas haber anual
	Nº de días de trabajo: 140	
<b>Obreros industriales</b>	Tipo medio de jornal: 4	1.200 pesetas haber anual
	Nº de días de trabajo: 300*	
<b>Obreros construcción</b>	Tipo medio de jornal: 5,50	1.650 pesetas haber anual
	Nº de días de trabajo: 300*	

\* Se han computado a razón de 25 días al mes trabajados por término medio.

Para hacernos una idea de las posibilidades de supervivencia de la población en general en este periodo en el que nos estamos deteniendo, baste decir que el precio de algunos alimentos básicos era el siguiente: 1 kg de pan de trigo valía 0,60 céntimos, 1 kg. de patatas 30 céntimos, 1 kg de coles 0,15 céntimos, 1 kg. de garbanzos 1,25 pts., una docena de huevos 3,60 pts. (0,30 céntimos la unidad), 1 litro de leche de vaca 0,80

<sup>67</sup> Foto tomada de Penélope Rubiano.

céntimos, 1 kg de carne de vaca de 2ª, 0,60 céntimos. Estos serían los alimentos básicos más accesibles para una gran parte de la población, porque el litro de aceite ya valía 2 pesetas y la carne, excepto la de vaca de 2ª, alcanzaba unos precios prohibitivos, a 2,80 pesetas la carne de carnero o caprino, a 4 la de cerdo y a 4,5 el tocino<sup>68</sup>.

En relación con lo anterior, la siguiente tabla nos informa del nivel de los salarios (la columna "menor que uno" se refiere a las pesetas diarias que se percibían), la siguiente columna expresa el número de personas que los recibían, que entre 3 y 4 pesetas afectaba al 55% de la población remunerada y si le añadimos aquellos que cobraban entre 2 y 3, resulta que 7 de cada diez perceptores estaban incluidos en esta franja de entre 2 y 4 pesetas día, el día que trabajaban.

En cambio, un 10% de la población vivían de manera más desahogada, siendo muy exiguo el número de ricos, si consideramos como tales a quienes ganaban de 5.000 pts. para arriba a lo largo del año, lo que vuelve a poner de manifiesto una dicotomía social muy acusada entre una gran masa de población trabajadora asalariada que tiene que sobrevivir con muy escasos recursos y un grupo pequeño de potentados, separada por una reducida clase media, que podría agrupar a unas ciento cincuenta familias<sup>69</sup>.

Este grupo minoritario económicamente potentado, se regía por sus propias normas de relevancia social. Dada la organización social de los habitantes de este término y régimen de vida en general por ellos observados, los signos exteriores de riqueza que en su caso hayan de tenerse presente para la evaluación de las utilidades, es decir, el pago de impuestos patrimoniales, eran los siguientes:

- Número de criados que tenga.
- La indumentaria que se ostente.
- La importancia de la casa que se habite.
- El género de vida que se haga.

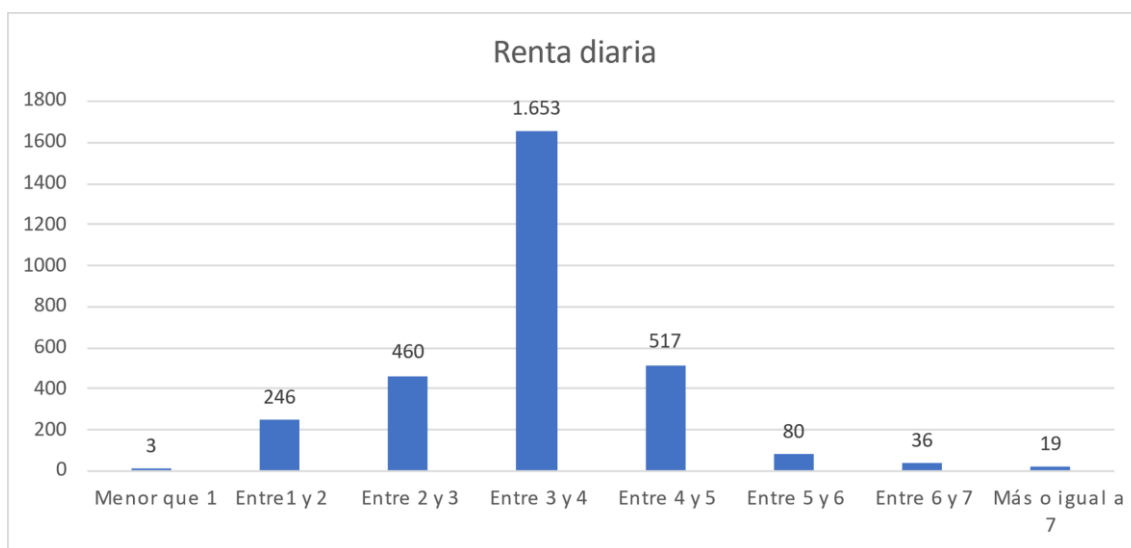
De este grupo privilegiado económicamente, destacamos como grandes propietarios de tierras, y en este orden, a Juan Rico Durán, Joaquín Obando Montero de Espinosa, Juan Murillo Rico, Sixto Flores y Flores, Francisco Martínez Calvet, Cipriano Gordillo Verde, Francisco Martínez Calvet, que contribuían a la hacienda pública con más de 1.000 ptas anuales por este concepto, y entre los industriales, a tenor de los datos de los máximos contribuyentes, los principales industriales del pueblo eran por este orden Catalino López García y a mucha distancia Pedro Carrasco Reyes, seguidos de Joaquín Obando, Pedro Delgado Felipe, Vidal Merino Monedero, Mauricio Gordillo Romero, Ambrosio Martínez Martínez, Cayetano Gordillo Carrasco y Aurelio Gordillo García.

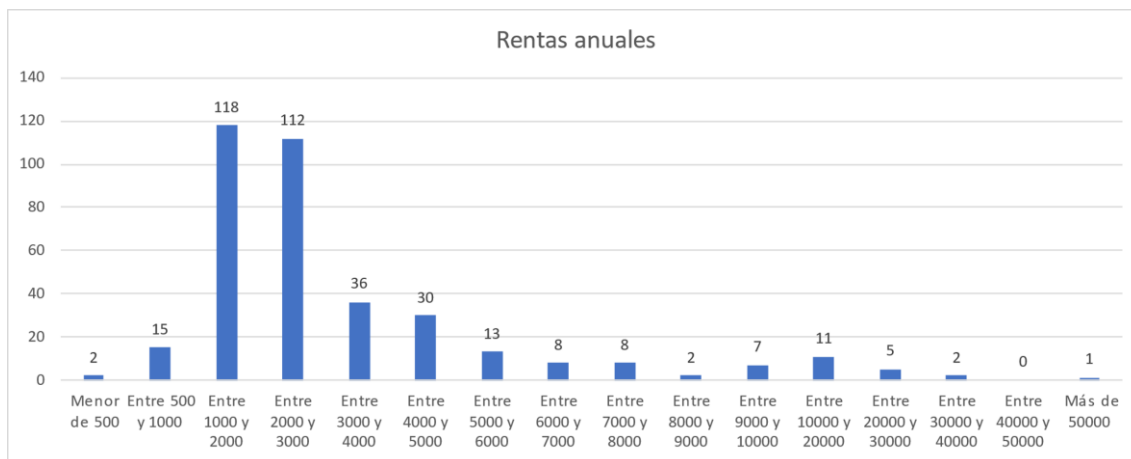
---

<sup>68</sup> Estos datos corresponden a los precios de los productos de primera necesidad de octubre de 1926.

<sup>69</sup> Los que disponían de una renta anual comprendida entre 3.000 y 5.000 pts.

		%	Clasificación de los salarios expresados en pesetas	
Diarios		Anuales		
Menor que 1	3		Menor de 500	2
Entre 1 y 2	246		Entre 500 y 1000	15
Entre 2 y 3	460	15	Entre 1000 y 2000	118
Entre 3 y 4	1.653	55	Entre 2000 y 3000	112
Entre 4 y 5	517	17	Entre 3000 y 4000	36
Entre 5 y 6	80		Entre 4000 y 5000	30
Entre 6 y 7	36		Entre 5000 y 6000	13
Más o igual a 7	19		Entre 6000 y 7000	8
h	1		Entre 7000 y 8000	8
5h	1		Entre 8000 y 9000	2
			Entre 9000 y 10000	7
			Entre 10000 y 20000	11
			Entre 20000 y 30000	5
			Entre 30000 y 40000	2
			Entre 40000 y 50000	0
			Más de 50000	1
<b>TOTALES</b>	<b>3016</b>			<b>370</b>





Renta de diaria a anual		
Renta diaria en pts.	Días trabajados al año*	Máximo anual
1	313	313
2	313	626
3	313	939
4	313	1.252
5	313	1.565
6	313	1.878
7	313	2.191

\* Esta tabla se ha realizado considerando 313 días trabajados, a razón de 6 días a la semana. No se han tenido en cuenta los festivos.

Aún hemos de poner de manifiesto la existencia de una masa importante de población que tenía que hacer uso de la beneficencia municipal y aunque no nos ha llegado ninguna relación (que las había) que nos permita cuantificar su número, ésta se elevaba a varios centenares de personas<sup>70</sup>. Las razones por las que se hacía uso de la beneficencia son obvias: la falta de recursos para proveerse de lo más necesario, que podían ser medicamentos, leche para los neonatos, repartos de pan para los jornaleros en tiempos difíciles, etc., como dejan de manifiesto continuamente y a título individual las actas de la Comisión Permanente.

A modo de ejemplo de las necesidades que pasaba una parte importante de la población, sirvan los siguientes acuerdos municipales:

Sesión del seis de febrero de 1930. Se disponen 90 pts. para el pago de 150 panes suministrados por este ayuntamiento para socorrer a las clases obreras faltas de trabajo en los primeros días del actual.

El acuerdo siguiente, del mismo día seis de febrero, titulado obras públicas por calamidad, se habla de arreglo de varias calles, habiendo sido necesario también facilitar socorros en metálico y repartos de pan a los más necesitados en los días en que por

<sup>70</sup> El único dato de la lista de beneficencia del pueblo que conocemos para la época, procede del año 1938 y la cifra que se da es de 648 vecinos.

exceso de lluvias no se ha podido trabajar, pero que era necesario para evitar que pasaran las fechas sin poder comer (literal), a cuyo efecto facilitaron 150 panes cada una de las dos fábricas, por lo que se acuerda por unanimidad que los trabajos de reparación de calles continúen hasta que desaparezca la crisis obrera y siempre que lo permitan los recursos del presupuesto.

También dice que los días 28, 29 y 30 de abril se habían dado socorros de pan a los obreros más pobres y necesitados, invirtiéndose en ella 450 panes, que por partes iguales suministraron las fábricas de la Victoria y de la Estrella, con cargo a las arcas municipales.

El 5 de febrero de 1931 se dice que por falta de lluvias (literal) "*son muchos los obreros que carecen de trabajo y que pasan por situación de verdadera miseria, hasta el punto de que, en grupos más o menos numerosos, se les ve implorar la caridad pública, la cual vienen demandando a diario de esta alcaldía*", causas por las cuales había dispuesto socorrer con pan a indicados obreros.

Discutido el asunto y convencidos los señores de la comisión de la intensidad y gravedad de la crisis obrera, se aprobó por unanimidad aprobar la conducta del sr alcalde al facilitar el socorro de pan antes expresado, facultándosele para que lo siga practicando diariamente en proporción de un pan por cada obrero falto de trabajo, siempre que esté incluido en la lista correspondiente.

La importancia de la beneficencia como instrumento de socorro para la población necesitada era tanta, que lo demuestra ese 16-17 % del presupuesto municipal destinado a dicho fin, según hemos dejado consignado en el capítulo primero.

Luego estaba el problema de la vivienda. Muchos vecinos, al contraer matrimonio, se encontraban con que no disponían de una vivienda, ni de un solar donde construirla, por ello nos encontramos en los archivos con numerosas peticiones para que se les conceda un terreno de propiedad municipal en donde construirla; sirva como ejemplo el siguiente caso: "*José Gordillo de la Cruz, mayor de edad, casado, alarife y vecino de esta villa, al Ayuntamiento de la misma recurre exponiendo: Que no teniendo casa donde albergarse con su familia, solicita se le conceda autorización para edificar en el sitio denominado Cabezo de la Charca, lindero con parador de Pantaleón Amador, y que dicha autorización le sea para doce metros de fachada por el largo que tenga expresado parador. Los Santos de Maimona 25 de marzo de 1923.*"

Ésta era la situación en que vivía la población de Los Santos en las fechas de nuestro estudio, tal y como aparece reflejada en la documentación que al efecto hemos manejado.

## EL MUNDO LABORAL

### Los trabajadores

El estudio del censo de población realizado en 1924 nos muestra la variedad de profesiones, así como del número de personas que la ejercen. En la siguiente tabla vemos las profesiones más comunes que hay en la población. La totalidad de las profesiones puede verse en el anexo nº 5.

Profesión	Nº de personas
Sus labores	2.936
Bracero agrícola	1.672
No escolar	835
Escolar, estudiante	649
Pastor, cabrero, yegüerizo	234
Labrador, agricultor, terrateniente	229
Doncella, sirviente, cocinera	171
Hortelano	148
Zapatero	96
Albañil, alarife	73
Carpintero	63
Panadero	51
Comerciante	37
Herrero, herrador, hojalatero	36
Industrial	35
Guardia civil, municipal, de campo	21
Oficinista	15
Barbero	14
Esquilador	11
Tablajero	11
Ganadero	9
Maestro	9
Tratante	8
Costurera	7
Viajante	6
Barquillero	6
Corredor	6
Mecánico	6
Sastre	5

A la vista de los datos anteriores podemos deducir las siguientes conclusiones:

La edad a la que las personas comienzan su vida laboral es, aproximadamente los 12-14 años; los menores de esa edad se consideran como “*escolares*”, en total 649, si van a la escuela, y “*no escolares*” si no asisten a ella, en total 835. A pesar de esta generalización, se encuentran algunos niños menores de esa edad empleados como “*obreros agrícolas*” y también algunas niñas como “*sirvientas*”.

No existe límite alguno para la finalización de la vida laboral, pues a pesar de los 70-80 años, aparece la mayoría de las personas como dedicados a “*obreros agrícolas*” o “*sus labores*” como si aún siguieran en activo laboralmente. En el censo encontramos a algunas mujeres de edad avanzada que viven solas y cuya profesión es la de sus labores, que manifiestan tener un ingreso diario de 1 peseta; desconocemos si este dinero lo percibía a través de la Beneficencia o de alguna otra institución.

La más común de las profesiones es la denominada como “*sus labores*” (el escribiente que lo hizo pone en este apartado de profesión como “su sexo” en numerosas ocasiones) que asciende a 2.936 mujeres que hace referencia al trabajo realizado en el ámbito familiar, patrimonio exclusivo de las mujeres. En este apartado están incluidas prácticamente la totalidad de las mujeres mayores de 12 años. Si tenemos en cuenta que son 2.998 (según el citado censo) las mujeres menores de 14 años, podemos afirmar que el 97,93 % de dicho colectivo trabajan en casa, sin ningún tipo de remuneración. Según los datos obtenidos en el censo, ninguna mujer trabaja en el campo. Prácticamente la totalidad de las mujeres que no trabajan en casa, lo hacen como sirvientas en las casas de las familias más favorecidas económicamente, que son prácticamente 171. Su salario es de 2 pesetas diarias. Estas mujeres ejercen como doncellas, sirvientas o nodrizas. En muchas ocasiones, estas sirvientas domésticas son el objeto de las agresiones sexuales de los propietarios de las casas que las contratan, que las soportan en silencio para no ser despedidas, ya que el salario que reciben es absolutamente imprescindible para el mantenimiento de la economía de su familia.

Es patente la división del trabajo entre los sexos, como ocurre tanto en Europa como en España, lo que hacía que hubiera un papel diferenciado entre el padre proveedor y la madre cuidadora, que era, realmente, la cabeza de la unidad familiar y la administradora y organizadora del hogar. Esta dependencia de la mujer con respecto al marido generaba una violencia patriarcal socialmente aceptada, que negaba la autonomía femenina.<sup>71</sup>

La profesión más practicada por la población masculina es la de bracero agrícola, ejercida por 1.672 personas, todas ellas son hombres, mayores de 12 años, que reciben un salario de 3,5 pesetas diarias. Si tenemos en cuenta el censo de 1924, en el que aparecen 2.867 varones mayores de 14 años, y teniendo en cuenta que aparecen 1.672 braceros agrícolas, podemos decir que el 58,32 % de la población masculina en edad de trabajar, lo hace como bracero agrícola.

Aunque algunos documentos permiten hacer estimaciones con anterioridad (se dice que en época de Felipe II en Castilla la Nueva "más de la mitad de la población era bracera", no es hasta el Catastro de Ensenada (1749) que se puede determinar la proporción de la presencia de jornaleros del campo en la Corona de Castilla (2,4 jornaleros por cada labrador), así como localizar su distribución marcadamente desigual por zonas geográficas: minoritaria en el norte (4,5% de la población agraria activa en León, 12,6% en Burgos) y muy mayoritaria en el sur (58,4% en Extremadura, 85,9% en Córdoba), siendo intermedia en la zona entre el Duero y el Tajo.<sup>72</sup>

Este grupo de trabajadores son el principal soporte económico de la mayoría de la población. Es preciso tener en cuenta que este salario no se percibe todos los días del año, puesto que los braceros son contratados únicamente cuando hay faenas agrícolas, y

---

<sup>71</sup> CAMPOS VIDAL, Javier: “*Doblemente revolucionarias. Mujeres trabajadoras en las revoluciones de 1789 a 1917*”, en Pilar Pezzi Cristóbal (coord.), *Historia(s) de mujeres en homenaje a María Teresa López Beltrán. Volumen II*, Málaga: Perséfone, Ediciones electrónicas de la AEHM/UMA, 2013, pp. 288-316.

<sup>72</sup> ORTEGA LÓPEZ, Margarita: *III Los jornaleros en La lucha por la tierra en la Corona de Castilla al final del Antiguo Régimen: el expediente de Ley Agraria*, Ministerio de Agricultura, 1986 [mapa.gob.es](http://mapa.gob.es)

siempre que las condiciones climáticas lo permitan, cosa que no ocurre cuando hay temporales de lluvia o periodos en los que no es preciso realizar ninguna faena en los campos de cereales, que son la mayoría de las tierras de labor. La mayor demanda de trabajo tiene lugar durante los tres meses de verano por la recolección del cereal y durante la recogida de la aceituna en diciembre, el resto del año, ocho meses, solo se admite el 36,6 % de los trabajadores que demandan empleo.<sup>73</sup> La mayoría de estos jornaleros son contratados en la plaza de Vistahermosa a la caída de la tarde, para trabajar al día siguiente; muchos encuentran trabajo, pero no todos ni todos los días; quien realiza estas contrataciones es el “*manijero*”, un hombre de confianza de los labradores propietarios que delegan en ellos para que realicen las contrataciones.



*Don Ezequiel en una clase de agricultura. Años 20.*<sup>74</sup>

Le sigue en importancia numérica la profesión de pastores, vaqueros, porqueros, cabreros o yegüerizos, con 234 personas. Este grupo profesional está integrado por trabajadores por cuenta ajena que se dedican al cuidado de los ganados, según se desprende de su propio nombre. Estos trabajadores están contratados durante todo el año, recibiendo un sueldo diario de 2,25 pesetas. Con cierta frecuencia, además del sueldo diario, el trabajador tiene derecho a mantener en el mismo rebaño que el dueño un determinado número de cabezas de su propiedad, que reciben el nombre de “*escusas*” y cuentan como retribución al trabajador. Como ocurre con otras profesiones, en una misma familia aparece el padre como “*pastor*” o “*porquero*” y al mismo tiempo, uno o varios hijos también la ejercen.

<sup>73</sup> ROSIQUE NAVARRO, Francisca: *La Reforma Agraria en Badajoz Durante la II República*. Diputación de Badajoz 1988. Pág. 82.

<sup>74</sup> Foto tomada de Lucio Poves.

La profesión de “*labrador*” o “*agricultor*” aparece en 228 ocasiones. Se trata de propietarios de tierras de labor, que las explotan mediante el empleo de jornaleros que son contratados diariamente o fijos, según la importancia económica de las fincas que posea. Estos labradores perciben una renta anual como beneficio de sus propiedades.

En el censo aparecen 148 hortelanos, un número ciertamente alto. Este grupo de profesionales lo forman pequeños propietarios de parcelas que disponen de una cierta abundancia de agua para poder regar sus verduras y hortalizas. En las tareas de los hortelanos ayudan sus esposas o hijos, aunque no aparezca reflejado en el censo esta actividad. Los productos de la huerta están destinados al abastecimiento de la población, a su venta en el mercado de abastos por ellos mismos; en muy contadas ocasiones estos productos salen de la población. Las verduras y hortalizas que no se venden se destinan al engorde de cerdos que posteriormente serán sacrificados por el propio hortelano. A los hortelanos se les asigna en el censo una retribución diaria de 3,50 pesetas.

Sector económico	% de las profesiones
Sector primario	31
Sector secundario	5
Sector terciario	3
Estudiantes	20
Sus labores	39

En Los Santos hay 96 zapateros que se dedican en sus pequeños talleres a la fabricación y reparación del calzado más tosco que utiliza la mayor parte de la población. Reciben una retribución diaria de 3 pesetas.

Los 73 albañiles y alarifes de la población son los trabajadores dedicados a la construcción de viviendas y a la reparación de las mismas. Existen maestros, peones y aprendices, cada uno de los cuales recibe su retribución diaria de 5 pesetas, en una cuantía diferente, según la cualificación que posea.

Los 63 carpinteros que aparecen en el censo tienen una retribución diaria de 5 pesetas, la misma cantidad que los 51 panaderos que trabajan en las 4 fábricas de pan que hay en Los Santos.

A tenor de las profesiones más numerosas detalladas en el cuadro anterior, podemos decir que, en Los Santos, la actividad económica, ateniéndonos al número de profesionales que las ejercen, el sector primario (fundamentalmente la agricultura y la ganadería) cuenta, aproximadamente, con el 31 % de las mismas. El sector secundario (industria y construcción) cuenta con el 5 % de los profesionales. El sector terciario (servicios y comercio) supone el 3 % de los profesionales. Los sectores improductivos económicamente (sus labores y estudiantes) son el 59 %.

Estos datos relativos a Los Santos de Maimona son coincidentes con los que se dan para el resto de España en donde “*Aproximadamente la mitad de la población empleada laboraba en el sector primario, con predominio de jornaleros en las zonas latifundistas de Andalucía, Extremadura y Castilla la Nueva [...] el resto de la población se dedicaba al sector servicios o al funcionariado y venía a representar una incipiente clase media, que todavía no era media por falta de peso específico. La*

*población femenina escasamente rebasaba el 10 % de la masa laboral. Y el paro forzoso batía récords...*<sup>75</sup>

Con respecto al horario laboral, encontramos una referencia en una reunión celebrada el día 29 de enero de 1924 por la Junta Local de Reformas Sociales, en la que se da cuenta del escrito presentado por los comerciantes para que se establezca la jornada mercantil, a lo que se responde que los patronos y dependientes deben manifestar sus deseos en lo que se refiere a la apertura y cierre de los establecimientos y los tiempos para las comidas.

## **El problema obrero**

El principal problema social y económico con el que ha de enfrentarse el ayuntamiento durante este periodo de la Dictadura, al igual que ocurría en periodos posteriores, como el de la II República, es la denominada crisis obrera. Este problema no sólo se debe a los bajos salarios percibidos por los trabajadores por cuenta ajena, en su inmensa mayoría jornaleros del campo, sino que los bajos ingresos económicos solamente se perciben durante algunos periodos del año, aquellos en los que se requiere la contratación temporal de jornales para la realización de determinadas faenas agrícolas; el resto del año el obrero campesino no percibe jornal alguno.

El ayuntamiento propone, a lo largo de todo el periodo, diversas ideas con la finalidad de proporcionar trabajo a los jornaleros para aliviarlos en su desesperada situación económica. La más repetida de estas iniciativas es recurrir a las obras públicas, que por una parte proporcionan mano de obra y por otra mejoran las condiciones del pueblo. La corporación, con este afán, incorpora a sus esfuerzos a los vecinos más acaudalados para que ellos también contribuyan con su patrimonio a aliviar la pobreza de los jornaleros.

En noviembre del año 1923 en el pleno del ayuntamiento se manifiesta que *“el temporal reinante y la carencia de trabajo habían obligado a los obreros a recurrir en demanda de socorro o trabajo para atender a las necesidades más apremiantes. Con tal motivo, por la noche, se reunieron los mayores contribuyentes que se distribuyeron a bastantes jornaleros para darles trabajo, a pesar de lo cual aún hay muchos sin trabajo, por lo que se acuerda la reparación y afirmado de las calles Topete y Salvador y plaza de Vistahermosa, utilizando piedra de la sierra de San Cristóbal, pero para que el reparto sea lo más general posible no se permitirá que cada obrero machaque y traiga más de 1,5 metros cúbicos al precio de 2 pesetas la piedra traída y 1,25 el de machacada. Este gasto no rebasará las 2.000 pesetas.”* Un mes más tarde se estudia la relación nominal de trabajadores habidos en el arreglo de las calles Topete, Salvador y Vistahermosa y se informa de los gastos realizados en el arreglo de las calles, con lo que se consideran terminadas las obras para remediar la crisis obrera.

En marzo de 1924 se hace constar que, *“debido a la constante lluvia y falta de trabajo, las clases obreras se hallan en lamentable situación económica y que ésta*

---

<sup>75</sup> CALVO GONZÁLEZ-REGUERAR, Fernando: *La Guerra Civil*. Araliza Ediciones. Madrid, 2022. Pág. 20.

*llegó a límites máximo en el día de la fecha, se acuerda que se repartan entre los más necesitados 140 panes, a razón de 33 céntimos cada uno”. Ese mismo mes el pleno municipal aprueba que, “debido a la crisis de trabajo del elemento obrero, debida a las constantes lluvias, se faculta al alcalde para realizar obras públicas en calles a base de que se abonen 2,5 pesetas por metro cúbico de piedra puesta en el sitio donde pueda ser recogida por carros, siendo vigiladas las obras por personas de confianza que cobraran de sueldo 4 pesetas”.*

La Comisión Permanente del día 4 de septiembre de 1924 aprobó pagar 53,46 pesetas a Catalino López García (propietario de una panadería) por los 162 panes suministrados para socorrer a obreros faltos de trabajo. La C.P. del 30-04-25 se acuerda nuevamente el reparto de 480 panes suministrados por la misma panadería por valor de 216 pesetas, para repartirlos entre los pobres faltos de trabajo en época de calamidad pública; también se le pagó a Pedro Carrasco Reyes la cantidad de 167,40 pesetas por 372 panes por idéntico motivo. Estos repartos de pan a los pobres jornaleros, por falta de trabajo, se repiten varias veces.

Año tras año se repite la misma cuestión en referencia a la crisis obrera, señal de que no se logra subsanar el problema, ya que se trata de una crisis estructural del sistema, y no coyuntural, debido a la injusta distribución de la propiedad de la tierra. Por ello *“se acuerda la formación del padrón de propietarios de rústicas con más de 500 pesetas de líquido imponible para resolver el problema obrero. También un padrón de obreros con las siguientes bases:*

- 1.- Lo integrarán los varones mayores de 16 años.*
  - 2.- Con la siguiente proporción: uno cuando la familia no exceda de 4 individuos, dos cuando pase de ese número, pero no de 7, tres desde ocho en adelante.*
  - 3.- Que se considere como pobres al obrero que tenga una pequeña casa y finca menor de dos fanegas.*
  - 4.- Cuando el cabeza de familia sea una viuda y ésta no tenga hijo varón mayor de 16 años, se incluirá en el padrón uno o más de los que tenga mayores de 14 años.*
- Se aprueba el padrón de obreros del campo para que se les facilite trabajo y jornal en épocas de calamidad.*
- Se aprueba el padrón de propietarios de rústica, industrial y de utilidades y en la proporción en la que han de distribuirse los obreros para cobrar el jornal diario.*
- Ambos padrones se pondrán en ejecución solo en casos de calamidad pública.*
- Se asignará un obrero por cada propietario por cada 800 pesetas de líquido imponible por rústica, un obrero por cada 500 pesetas por industrial, un obrero a cada uno de los individuos de utilidades o profesiones liberales.*
- Se aprueba que el jornal será de dos pesetas.*
- Cuando algún propietario se niegue a cumplir con este acuerdo se le exigirá por vía de apremio una multa.*
- Dadas las circunstancias de la clase obrera, carente de trabajo desde hace largo tiempo, además de que la cosecha de uva, por de bajo precio y la época de lluvias que ha dificultado la selección de aceituna; por todo ello se declara el estado de calamidad, lo cual hace que se active el protocolo acordado”.*

La Comisión Permanente del 19 de febrero de 1925 fijó en 3,50 pesetas el tipo del jornal medio de un bracero en esta localidad.

Una semana más tarde la mencionada Comisión manifiesta que *“teniendo en cuenta la escasez de trabajo como consecuencia del temporal de lluvias reinante se acordó que para remediar a las clases trabajadoras y teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra el camino vecinal denominado de la Estación. Se proceda a realiza en él las obras precisas, con acopio y machacado de piedra, al precio de 2,65 pesetas el m<sup>3</sup>”*.

El problema de la crisis de los trabajadores del campo no cesa, por lo que la Comisión Permanente del día 11 de septiembre de 1925 *“acordó convocar un pleno del ayuntamiento en sesión extraordinaria, a indicación gubernativa, a fin de resolver el problema de trabajo entre el elemento obrero.”* Dos meses después, con el fin de colocar a obreros faltos de trabajo, se acordó que se rellenasen y desecasen las lagunas que existen en el sitio denominado puente de María Gordillo.

En 1926 se da cuenta de los importes correspondientes a las obras proyectadas para contribuir a la solución de la crisis obrera: *“La pavimentación, incluido el bordillado de las calles que se van a alcantarillar asciende a 80.608,38 pesetas. El de la plaza de abastos es de 81.402,47 pesetas. El grupo escolar de Mariaño: 143.983,28 pesetas y el de Vistahermosa 147.089,92 pesetas”*. Así mismo *“se acuerda la construcción de aceras y conexiones o acometidas al alcantarillado, cuyo coste será pagado por los interesados”*.

En 1927 la corporación municipal *“aprueba la concesión de terrenos municipales para la construcción de casas para los obreros”*.

Finalmente, la corporación admite no encontrar una solución definitiva a este gravísimo problema, por lo que *“se discute sobre las causas de la crisis de trabajo y los medios para resolverla. Se acuerda nombrar una comisión para que ésta proponga al ayuntamiento un proyecto para resolver dicho problema. La crisis obrera ha de calificarse como calamidad pública de alto interés general y cuya resolución no es posible con las disponibilidades económicas ordinarias. Los propietarios agrícolas son la mayoría de los empresarios del pueblo, con un elevado número de obreros, la cosecha de aceituna ha sido ruinosa y la general falta de lluvia que ha hecho que no germine la mayor parte de la semilla y los precios tan bajos de sus producciones, quedando aún en su poder los productos de anteriores cosechas; estos agricultores no tienen dónde colocar a los obreros ni dinero para retribuirlos. Por todo ello el ayuntamiento no tiene más remedio que recurrir a habilitar créditos extraordinarios, aunque sean extralegales, a pesar de los cuales los fondos son insuficientes. Se le pide a la Diputación que construya varios caminos vecinales (a Hinojosa de Valle, Usagre y Ribera del Fresno), aunque tardarán varios meses en hacer proyectos y dotar fondos. También se le piden medios al gobierno de S.M.”*

Una consecuencia inevitable de la terrible crisis obrera, es la secuela de necesidades apremiantes de una parte de la población y para remediarlas, el ayuntamiento concede ayudas económicas puntuales para quien, con motivos justificados, la solicita. En las actas de los plenos se mencionan constantemente pagos

de 20 pesetas por socorro a vecinos por su precariedad y por mala salud, así como ayudas por lactancia de niños hasta que cumplan un año de edad.

Otra manifestación de la pobreza que sufre la población la encontramos en los mozos de los reemplazos anuales para el ejército, como es el caso de un *“expediente del Regimiento Castilla 16 de un mozo que alega la situación de hijo único, porque su padre está impedido para el trabajo y dada la pobreza de la familia, se aprueba la exclusión del reemplazo de dicho mozo”*. Otros *“expedientes de excepción de mozos del reemplazo para el servicio militar, por ser hijos únicos de padres pobres. Para establecer un baremo se fija el jornal medio de un bracero en 3,50 pesetas”*. Finalmente *“el caso de un mozo, quien, como causa sobrevenida, solicita una prórroga por ser hijo de madre viuda pobre, a la que mantiene con el fruto de su trabajo”*.

## Funcionarios

Los funcionarios son trabajadores fijos del ayuntamiento, por lo que ninguna de las problemáticas que hemos visto anteriormente, les afectan, si bien, como trabajadores que son, queremos hacer una referencia para conocer algunas de sus condiciones laborales.

Recién instaurado el nuevo régimen dictatorial de Primo de Rivera, el ayuntamiento realiza una serie de ajustes en la plantilla, para ello *“propone mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios municipales para que los servicios estén en armonía con las exigencias del nuevo Régimen creado que tiende a purificar y mejorar todo, por lo cual aprueba separar de sus cargos de tres oficiales de la secretaría.*

*El secretario propone que las personas que se designen para estos puestos deberían ser de intachable conducta y moralidad.*

*Se acuerda separar del servicio a varios miembros de la policía local y nombrar a otras tantas personas.*

*Se acuerda separar al depositario y recaudador, amortizándose esta última plaza. Se nombra a una persona para ese cargo de depositario”*.

En el mes de octubre de 1928 se procede a fijar los sueldos anuales y a detallar el listado del personal funcionario al servicio del ayuntamiento en aquellos momentos. En este listado no aparece el personal sanitario que ya detallamos en otro apartado:

- *Secretario: 6.000 pesetas*
- *Interventor de fondos: 4.000*
- *Oficial mayor: 3.500*
- *Jefe de negociado: 2.200*
- *Oficial de primera clase: 1.600*
- *Oficial de segunda clase: 1.500*
- *Depositario de fondos: 1.000*
- *Administrador del mercado y matadero: 1.000*
- *Recaudador municipal: 3,5 % de lo cobrado (sin superar 2.500)*
- *Alguacil portero-voz pública: 1.125*
- *Alguacil portero: 1.125*

- *Inspector jefe de la guardia municipal: 1.600*
- *Cabo de la guardia municipal, nocturno: 1.300*
- *7 guardias municipales: 1.200*
- *Guarda sepulturero: 1.200*
- *2 barrenderos: 720*
- *Albañil municipal: 1.170*
- *Encargado de regir el reloj: 274*

*Cada uno de estos funcionarios tiene derecho a un aumento del 15 % de su sueldo por cada 5 años de servicio”.*

Las diferencias salariales entre el secretario, que es quien más cobra (6.000 pesetas anuales) y un policía municipal (1.200 pesetas) es equivalente a cinco veces más. Una desigualdad claramente abrumadora. De este listado falta el personal sanitario, que dependía del Ayuntamiento y del que se da cuenta a continuación.

Aunque se salga del ámbito cronológico de nuestro estudio, los datos que se relacionan a continuación son perfectamente ajustables a la época de la Dictadura, pues solo transcurre un año y medio desde la finalización de la misma hasta la fecha de referencia de los siguientes datos. El 20 de diciembre de 1932 el secretario del ayuntamiento extiende un certificado en el que se hace constar todos los funcionarios del ayuntamiento, así como el sueldo que percibe cada uno de ellos:

Cargo	Persona	Sueldo anual
Secretario	Juan Blanco Guisado	6.000
Interventor	Acadio F. Mellado Fuentes	5.000
Depositario	Antonio Zapata Castro	2.600
Oficial mayor	Está vacante	2.500
Oficial de 1ª	Juan Conejo Pachón	2.000
Oficial de 2ª	Alberto Velasco	1.800
Oficial de 3ª	Para el año 1933	1.600
Auxiliar	Para el año 1933	1.500
Médico	Román Franqueza Gordillo	2.750
Médico	Avelino Delgado Vargas	2.750
Médico	F. Javier Carrasco	2.750
Médico	Cristino Acedo Rodríguez	2.750
Farmacéutico	Antoliano Marcos Arment.	2.750
Farmacéutico	Carlos Álvarez Mancha	2.750
Farmacéutico	Antonio Carrasco	2.750
Matrona	Estrella Carapeto Villalobos	825
Matrona	Manuela Hernández Flores	825
Practicante	Santiago Rubiales Gutiérrez	825
Practicante	Marcelino Rey Gordillo	825
Veterinario	Eustaquio Echevarría	3.137
Veterinario	Isidro Bustillo Fontán	2.725
Alguacil	Fernando Carvajal Roblas	1.200
Alguacil	Francisco Gordillo	1.200
Guarda sepulturero	Juan de Lorente	1.400
Albañil municipal	Antonio Gordillo	1.800
Barrendero	Claudio Rodríguez	1.000
Barrendero	Eulogio Gordillo	1.000
Inspector Guardia M.	Luis González Merchán	2.300
Cabo Guardia M.	Juan Llerena Rodríguez	1.470
Guardia	José Lavado Pinto	1.370
Guardia	Alejandro Valle Macías	1.370

Guardia	Guillermo Camisón Expósito	1.370
Guardia	Juan Santiago Galeas	1.370
Guardia	Jesús Camacho Gordillo	1.370
Guardia	Para proveer	1.370
Guardia	Para proveer	1.370
Recaudador municipal		2.500
Representante en Badajoz		300
Relojero		274
Director Banda		2.000
Transporte de carnes		720

## LOS ABASTECIMIENTOS

El ayuntamiento tiene la obligación de asegurar el abastecimiento de productos alimenticios a la población, no solo en cantidad y calidad adecuadas, sino también a unos precios no abusivos. Las competencias municipales en la monarquía hispánica se centraban en las necesidades materiales de la población (en particular, los abastos) y en las alteraciones del orden público, que frecuentemente se asociaban a las carestías<sup>76</sup>.

Esta obligación es una reminiscencia de siglos anteriores, que a lo largo del siglo XX irá desapareciendo paulatinamente, a medida que se va desarrollando una economía libre de mercado. En este apartado veremos que la mayor preocupación de la corporación, en esta materia, es la vigilancia del suministro del pan y de la carne.

Con la finalidad de controlar los precios y las condiciones higiénicas de los productos alimenticios, su venta se centraliza en la Plaza de Abastos. La inspección, para el cumplimiento de estas condiciones, recaen en los veterinarios titulares y en el encargado del Mercado. Para mantener el edificio del Mercado, el ayuntamiento *“aprueba los presupuestos para las obras de urbanización en los laterales de la plaza-mercado, el cierre de la plazoleta que se utiliza como cuadra y tinado para albergue de caballerías. Posteriormente se aprueban los proyectos para las construcciones aludidas en el párrafo anterior, por 21.486,86 pesetas. Finalmente, se recepcionan las obras de pavimentación, mercado y matadero, habida cuenta el informe del arquitecto”*.

Para cuidar que no suban los precios de los alimentos, en octubre de 1923 *“se da lectura a la circular de fecha 7 sobre abaratamiento de las subsistencias, por lo que se nombra una comisión para que propongan cuales han de ser las indispensables para la alimentación y la baja de su precio que sea justo”*. Pero los precios fijados no siempre están conforme al deseo de los productores. Por ello el ayuntamiento *“desestima la petición de varios fabricantes de vino solicitando una rebaja en el gravamen sobre el consumo de vinos”*.

Con el fin de controlar los pesos justos de los alimentos, existía un juego de pesas y medidas a disposición de los clientes que desearan verificar la justeza de sus compras. En este sentido, en febrero de 1924, *“se informa que la romana que está en poder del arbitrio de pesas y medidas se encuentra en mal estado, por lo que debe ser arreglada”*. Dos meses más tarde *“se aprueba la subasta de pesas y medidas, bebidas y puestos públicos por 15.226 y 11.005 pesetas respectivamente a las dos primeras y 200 pesetas a la última”*.

El ayuntamiento, por prestar una serie de servicios a los productores y vendedores de productos alimenticios, cobra unas tasas a través de unas personas que se encargan de hacer efectivo este abono, es la exacción de los arbitrios. El cargo de este recaudador se subasta para adjudicarlo a quien más alto puje por él. En abril de 1930 el pleno municipal *“da lectura a los pliegos de condiciones para arrendar, mediante subasta pública, la exacción de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes y derechos y tasas sobre pesas y medidas”*. Poco después *“la*

---

<sup>76</sup> [https://www.academia.edu/41040515/La\\_historia\\_urbana\\_de\\_Espa%C3%B1a\\_siglos\\_XVIII\\_XX\\_](https://www.academia.edu/41040515/La_historia_urbana_de_Espa%C3%B1a_siglos_XVIII_XX_)

*subasta sobre las exacciones queda desierta por no haber licitadores, por lo que se convocará una nueva subasta reduciendo los precios.”*

La Comisión Permanente celebrada el 13 de mayo de 1926 aprueba la subasta para adjudicar el cobro de la exacción del arbitrio y tasas sobre pesas y medidas por valor de 12.636 pesetas a Ignacio López Pérez.

En el mes de junio de 1926, con el fin de conocer los precios de los productos básicos de alimentación, en los pueblos comarcanos, el alcalde de Los Santos solicita esta información a varios municipios, que contestan con la siguiente información:

Municipio	Producto	Precio <sup>77</sup>
Zafra	Tenera sin hueso	5,00
	Tenera con hueso	3,60
	Ganado lanar y cabrío	3,00
Villafranca de los Barros	Tenera 1ª	6,00
	Tenera 2ª	3,50
	Cordero	3,20
Puebla de Sancho Pérez	Carne de hebra	3,00
Fuente del Maestre	Carne de hebra	3,00

En un escrito de fecha 12 de noviembre de 1926, firmado por el secretario y el alcalde, se informa pormenorizadamente, de *“los precios alcanzados en los artículos de primera necesidad en esta villa durante el expresado mes de octubre”*:

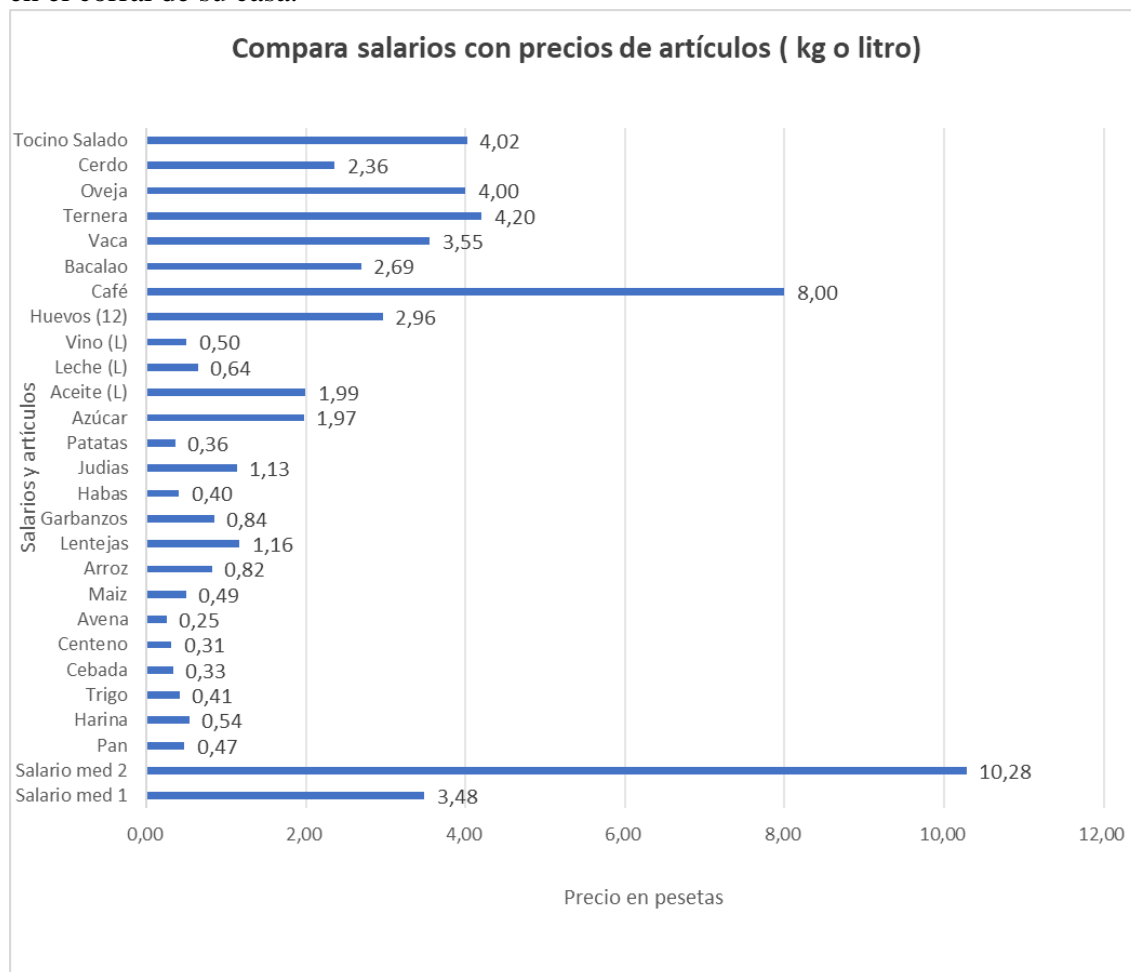
Artículo	Medida	Precio
Pan común de trigo	kilo	0,60
Carne de vaca de 2ª	kilo	0,60
Carne de carnero	kilo	2,80
Cabría	kilo	2,80
Cerdo	kilo	4,00
Tocino	kilo	4,50
Aceite	litro	2,00
Merluza	kilo	2,00
Sardina fresca	kilo	2,20
Bacalao seco	kilo	2,25
Garbanzos	kilo	1,25
Judías secas	kilo	1,60
Arroz	kilo	1,00
Judías verdes	kilo	1,00
Coles	kilo	0,15
Acelgas	manejo	0,50
Patatas	kilo	0,30
Huevos	docena	3,60
Vino común	litro	0,40
Leche de vaca	litro	0,80
Café en grano	kilo	8,00
Azúcar	kilo	2,00
Carbón de cok	Saco de 40 kilos	2,00
Carbón vegetal	11,5 kilos	2,00
Luz	10 bujías al mes	3,00
Jabón común	kilo	1,25

<sup>77</sup> Los precios que aparecen en las siguientes tablas están siempre expresados en pesetas.

En el mes de junio de 1930, con el fin de conocer los precios de los productos básicos de alimentación, en los pueblos comarcanos, como ya se había hecho en 1926, el alcalde de Los Santos solicita esta información a varios municipios, que contestan con la siguiente información:

Municipio	Producto	Precio
Zafra	Vacuno	5,00
	Lanar	3,00
	Cabrío	2,80
	Tocino	3,00
	Morcilla	4,00
	Chorizo	7,00
Villafranca de los Barros	Carne de hebra	2,50
	Carne de borrego	2,50
	Carne de vaca de 1ª	5,25
	Carne de vaca de 2ª	3,00
Fuente del Maestro	Ternera el lomo	5,50
	Magro	5,00
	Carne con hueso	4,00

En la siguiente gráfica se muestran los precios de productos alimenticios, junto con el importe de los salarios declarados. Es interesante constatar cómo, con un jornal de bracero es imposible comprar carne. El precio de la leche o los huevos no es significativo, puesto que la mayoría de las familias disponía de gallinas o de una cabra en el corral de su casa.



Además de regular los precios de los productos comestibles, el ayuntamiento también tiene que velar por las condiciones higiénicas que éstos deben cumplir. A tal fin, el día 16 de septiembre de 1927, el alcalde publica una circular recordando los requisitos que deben reunir los establecimientos de comestibles, con hincapié en los siguientes puntos:

- “1.- Queda prohibido que los comestibles se envuelvan en papeles viejos escritos o periódicos, por los peligros que ello conlleva para la salud pública, debiendo emplear papel limpio de estraza.*
- 2.- Los comestibles deberán llevar esa envoltura precintada, usando este papel engomado impreso con el nombre de la Casa, expresando el peso del artículo vendido.”*

Con respecto a la vigilancia sanitaria de los alimentos, el día 20 de diciembre de 1928, el veterinario Isidro Bustillo, presenta un escrito dirigido al alcalde, en el que manifiesta que la semana anterior no realizó el reconocimiento de la leche porque faltaban paños para la limpieza del instrumental. Añade que no cree que sea necesaria su presencia permanente en la plaza de abastos después de realizar el reconocimiento, porque con ello se le impide atender a otras funciones suyas.

Al anterior escrito le contesta el alcalde, con fecha 21 de diciembre de 1928, que el veterinario deberá estar presente en la plaza a la hora de apertura de la misma para hacer los primeros reconocimientos de las materias que se vayan a vender, para ello el despacho de los veterinarios será provisto de luz artificial y de elementos de limpieza. También se autoriza a los veterinarios para que puedan ausentarse de la plaza una vez hechos todos los reconocimientos, sin perjuicio de volver a ella cuantas veces sea preciso.

En el siguiente cuadro podemos ver una comparativa de precios: son aproximadamente iguales en España, en la provincia de Badajoz y en Los Santos, excepto en algunos productos, como por ejemplo el precio de la vaca oscila entre 3,50 y 3,90, mientras que en los Santos es de 0,60 pesetas, lo cual debe ser un error, porque en los pueblos de la comarca este precio estaba en consonancia con los del resto del país.

Producto (kilo)	Media España	Badajoz	Los Santos
Pan	0,56	0,47	0,60
Harina	0,56	0,53	
Trigo	0,44	0,41	
Cebada	0,33	0,32	
Centeno	0,36	0,31	
Avena	0,32	0,25	
Maíz	0,40	0,49	
Arroz	0,82	0,81	1,00
Lentejas	1,04	1,16	
Garbanzos	1,18	0,84	1,25
Habas	0,47	0,40	
Judías	1,15	1,12	1,60
Patatas	0,32	0,36	0,30
Azúcar	1,86	1,97	2,00
Aceite (litro)	2,28	1,99	2,00
Leche (litro)	0,66	0,64	0,80
Vino (litro)	0,56	0,50	0,40
Huevos (docena)	3,00	2,96	3,60

Café	8,69	8,00	8,00
Bacalao	2,48	2,69	2,25
Vaca	3,87	3,55	0,60
Ternera	4,99	4,20	
Oveja	3,41	4,00	2,80
Cerdo	4,77	2,36	4,00
Tocino salado	3,93	4,02	4,50

Precios en pesetas de productos alimenticios en el año 1924 (Fuente: INE)

## Pan

El pan es el principal alimento de las clases sociales más humildes, y en numerosas ocasiones es la única fuente de calorías para muchas familias. Como consecuencia de la crisis obrera, el ayuntamiento intenta rebajar, en la medida que le es posible, el precio de este bien tan básico.

A lo largo del mes de octubre y noviembre de 1926, *“la Comisión nombrada al efecto, a pesar de sus esfuerzos ante los fabricantes de pan, no han conseguido una rebaja del precio del mismo, ya que compran el trigo a 15 pesetas la fanega”*. A continuación, establecen que *“los empleados municipales deberán redoblar las funciones para controlar el peso y la calidad del pan”*. Se acuerda que el pan se venda en piezas de kilo, medio kilo y doscientos gramos con los siguientes precios: pan de primera clase a 45 céntimos el kilo, 25 el medio kilo y 10 los 200 gramos. El de segunda clase a 40 y 20.

En el pleno municipal se presenta un escrito de los fabricantes pidiendo que las reclamaciones presentadas por falta de peso en el pan, sean subsanadas con bonos canjeables por valor de la cantidad que faltaba. Respecto a este escrito, la corporación *“acuerda aceptar el dictamen aludido, con los siguientes acuerdos:*

- 1.- *que sea desestimado el aludido escrito.*
- 2.- *que se prevenga a los fabricantes de pan que las piezas deben tener el peso reglamentario.*
- 3.- *que la calidad del pan se controlará rigurosamente.”* Dadas estas circunstancias, los fabricantes de pan reiteran su petición para que se les autorice la subida de precios, a lo cual el ayuntamiento acuerda que no se les permite dicha subida.

En septiembre de 1926 la corporación *“autoriza a instalar en una fábrica de harinas en la calle Ramón y Cajal, un motor diésel, guardando las distancias y condiciones previstas en la ley”*.

En la Comisión Permanente celebrada el 17 de noviembre de 1924, el alcalde manifiesta que tiene fundados temores de que la población se quede sin trigo para el consumo humano. Los industriales panaderos están comprando el trigo a un precio de 21,50 pesetas la fanega, por lo que están exigiendo la subida del precio del pan. Por ello se prohíbe la exportación de trigo de la población. Se autoriza a la subida del precio del pan hasta 45 céntimos el pan de 800 gramos siempre que el precio de la fanega de trigo de 46 kilos no sea inferior a 22 pesetas. La Comisión Permanente del 4 de diciembre de 1924 autoriza publicar un bando para que los poseedores de trigo sepan a qué precio

pueden vender el trigo, ya que el pan se vende a 45 céntimos los 800 gramos. A finales de mayo de 1930 el pan vale a 50 céntimos el kilo.

En la Comisión Permanente del 10 de diciembre de 1925, se manifiesta que *“teniendo en cuenta que se viene sintiendo escasez de trigo hasta el punto de considerarse no habrá el necesario para el consumo de la localidad hasta la próxima cosecha, se acuerda prohibir la exportación de trigo y harinas en tanto no se conozcan las verdaderas necesidades; se concede un plazo hasta el día 16 para que los panaderos declaren lo que precisan de cereal”*. En la Comisión Permanente del 7 de enero de 1926 se decide *“que se podrá exportar el 40 % del trigo existente y que el 60 % restante se reserve para el consumo local, todo lo cual será controlado y autorizado por la alcaldía”*.

En un escrito de fecha 11 de diciembre de 1925, dirigido a los fabricantes de pan, el alcalde comunica: *“Agudizando el problema de abastos en forma que obliga a esta alcaldía a extremar sus deberes en obligaciones relacionadas con tan importante servicio y en virtud de ello recuerdo a Vd. el más exacto cumplimiento del artículo [...] según el cual todo fabricante de harinas deberá tener en sus almacenes, en cualquier momento, en trigo y harinas, una cantidad equivalente a un mes de molturación de la respectiva capacidad, debiéndole advertir que en armonía con el rigor que la superioridad observa para cumplir con las disposiciones de abasto, esta alcaldía está dispuesta a que ese precepto sea exacta y fielmente cumplido.”*

Como consecuencia de la continua vigilancia del ayuntamiento sobre el mercado de trigos panificable, la Comisión Permanente celebrada el día 3 de febrero de 1927, acuerda requerir *“a todos los fabricantes de harina y pan en esta localidad para que se abstengan de comprar trigo a proveedores que no lo hayan declarado, al cual efecto antes de adquirirlo deberán obtener nota en el Negociado de Abastos expresiva de si el interesado tiene o no declarados el tipo que pretenda vender”*.

## **Carne**

El suministro de carne a la población, lo mismo que ocurría con otros alimentos básicos, estaba bajo el control de las autoridades municipales, que regulaban su precio y su peso, realizaban las inspecciones sanitarias oportunas y cobraban un arbitrio por su producción y venta. Prueba de la regulación municipal de los precios de los productos cárnicos es que en octubre de 1923 el pleno municipal manifiesta que *“se ha conseguido que la carne se bajase 20 céntimos en kilo y 30 céntimos el kilo de tocino y morcilla. El azúcar, jabón y otras sustancias fueron imposible de rebajar”*.

En marzo de 1924 *“se adjudica mediante subasta la exacción del arbitrio de carnes frescas y saladas, por 30.506 pesetas hasta marzo de 1926”*. Una vez que finalizan los contratos de estos arrendamientos, si no han incluido ninguno de los acuerdos, reciben las fianzas que dieron al ayuntamiento. En 1926 se realiza la subasta para adjudicar el arriendo de arbitrios, que queda desierta, por lo que la corporación modifica alguna cláusula del pliego de condiciones, rebajándose el importe del arrendamiento a 24.000 pesetas anuales.

El sacrificio de cerdos para autoconsumo de los productores, estaba autorizado para realizarse en el propio domicilio, en lugar de hacerlo en el matadero, pero en 1923 *“según la circular del Gobernador Civil de dos de octubre sobre los sacrificios de cerdos, teniendo en cuenta que el matadero no reúne aún todas las exigencias y que los fondos del ayuntamiento no son suficientes para realizar las reformas, se acuerda suprimir cualquier sacrificio de cerdos en todo el término, sin que cada interesado y por los veterinarios municipales se realice el reconocimiento reglamentario en cada domicilio, y que estos funcionarios reciban 50 céntimos por cada cerdo reconocido”*.

El Ayuntamiento gravaba las carnes con las siguientes tasas: 15 céntimos las procedentes de ganado vacuno, lanares o caprinos en fresco, estas mismas saladas con 19 céntimos, igual que las frescas de porcino. Las saladas de cerdo con 28 céntimos. Las carnes procedentes de caza mayor serán gravadas con los mismos tipos. Estas tasas se aplicarán también a las carnes destinadas a la elaboración de embutidos. En el matadero se cobrarán 60 céntimos por cada res a partir del ejercicio económico de 1924-25.

Las tarifas por el transporte de canales desde el matadero municipal hasta la Plaza de Abastos, se reguló mediante una Ordenanza del 21 de noviembre de 1927. Se establece que por cada buey, vaca, ternera o cerdo se cobra 1 peseta; por cada res lanar o cabría: 0,25 pesetas. Estas tasas serán aplicadas con ciento por ciento cuando el transporte sea a otro destino que no sea el mercado municipal.

El 2 de junio de 1921 se aprueba la Ordenanza para regular las tasas por servicios de Mercado, destacando:

*“ART. 4: Cuando por insuficiencia del Mercado o por otras razones tengan que instalarse puestos en las calles adyacentes, estos puestos supletorios serán considerados como si estuvieran dentro del edificio del Mercado.*

*ART. 5: Los artículos que pueden venderse en los puestos son los siguientes: En los puestos de Primera: carnes, chacinas y embutidos y ultramarinos y coloniales. En los puestos de Segunda: chacinas y embutidos, ultramarinos y coloniales, despojos, pescados, pan y molletes. En los puestos de Tercera: frutas, verduras y hortalizas, volatería y huevos, caza, leche y sus derivados, bollos y dulces, molletes, flores y plantas. En los puestos supletorios: melones, frutas y aquellas mercaderías que ofrecen los vendedores ambulantes forasteros que por su amplio volumen no puedan acoplarse dentro del Mercado.*

*ART. 6: Los puestos de primera pagarán 0,75 pesetas cada día, los de segunda 0,60 y los de tercera 0,25. Los melones pagarán 1 peseta por cada carro.”*

En el ámbito de la vigilancia de los precios de los productos alimenticios, en la Comisión Permanente del 4 de diciembre de 1924, se da cuenta de que los carniceros han subido en 40 céntimos el precio del kilo de carne, sin avisar previamente a la alcaldía y sin justificar dicha subida, por lo que a partir del día siguiente se venderá la carne al mismo precio que tenía.

La Comisión Permanente del 8 de octubre de 1925 se expone que, teniendo en cuenta la cotización actual del ganado y los precios medios en los pueblos limítrofes, se acordó autorizar a los carniceros para vender, a 2,80 pesetas el kilo de carne lanar y cabría. Al mes siguiente se autoriza una subida del precio de la carne, tasándola en 3

pesetas el kilo. Tan solo tres después, en la Comisión Permanente del 18 de enero de 1926 se acordó autorizar a los carniceros para elevar el precio de la carne de hebra a 3,40 pesetas el kilo. En la sesión ordinaria de 11 de julio de 1929 se fija el precio de la carne de hebra en 2,50 pts. el kilo, quedando facultada la presidencia para establecer el precio de la carne de ternero según los precios que rijan en las poblaciones inmediatas.

## Matadero

Los animales con destino a la producción de carnes para el consumo público han de ser sacrificados en el matadero municipal. Son los veterinarios titulares los responsables de la inspección de estos sacrificios y los responsables de dar el visto bueno final para liberar al consumo las carnes producidas. En octubre de 1923 *“los veterinarios municipales manifiestan que el local destinado a matadero no reúne las condiciones necesarias, proponiendo la adquisición de otro adecuado. Se acuerda que la comisión de matadero hable con el propietario del edificio para ver si está dispuesto a afrontar las reformas necesarias”*. *“Una vez inspeccionado el matadero se concluye que el edificio no reúne condiciones, por lo que se le requiere al dueño del edificio a realizar las obras necesarias, las cuales no puede afrontar. Se propone abrir un concurso para adquirir en arrendamiento un edificio para este fin que reúna las condiciones necesarias”*.

En vista de las malas condiciones del matadero, en abril de 1924 *“se aprueba la construcción de un matadero municipal cuyos gastos se satisfarán con la venta de la casa del ayuntamiento en la plaza de la Constitución.”* A continuación, se hacen las gestiones para encontrar un solar apropiado para la construcción del nuevo matadero; finalmente se encuentra uno *“situado en Vistahermosa, con 32 metros de fachada y 15 de fondo, lo cual es insuficiente, pero se deberá adquirir otro solar adyacente”*. Hay otro terreno propio del ayuntamiento en el sitio de la Charca, que por razón de desnivel con relación a Vistahermosa, las diferencias de temperatura son enormes; allí, durante el estío hace un calor tan excesivo que necesariamente ha de ser perjudicial para las carnes; en Vistahermosa en cambio la temperatura es menos extremada. Según el inspector de carnes, ya no es necesario que los mataderos estén alejados de las poblaciones porque no se producen emanaciones que podrían molestar al vecindario. Por todo ello se considera el solar de Vistahermosa como el mejor lugar para la construcción de dicho matadero.

La Comisión Permanente del ayuntamiento el 13 de abril de 1924 acordó la construcción de un matadero. Se pagaría con la venta de un inmueble del ayuntamiento en la Plaza de la Constitución nº 1 por un importe de 22.500 pesetas, que resulta inútil. Se acuerda que reúna una serie de requisitos. La C.P. acordó la expropiación forzosa del terreno necesario (de unos 500 m<sup>2</sup>) para completar el solar en donde ha de construirse el matadero municipal.

Casi un año más tarde, la Comisión Permanente de 26 de marzo de 1925, aprueba el pago de 217 pesetas por los gastos de viaje de Francisco Vaca, devengados como arquitecto municipal para la recogida de datos para el proyecto de la construcción del Matadero. En mayo de ese mismo año se acuerda el pago de 1.265 pesetas al

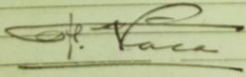
arquitecto por la realización del proyecto del matadero municipal. Al mes siguiente se crea la mesa para adjudicar las primeras obras del matadero.

En 1925 la corporación *“acuerda encargar al arquitecto Francisco Vaca el proyecto para la construcción del matadero municipal, cuyo presupuesto presentado se aprueba, si bien se modifica una base del pliego de condiciones económicas de la subasta para la construcción”*. Un año más tarde *“se nombra a Modesto López Otero para que se encargue de la dirección de obras de la pavimentación, plaza-mercado y matadero y las obras se adjudican a la empresa Construcciones & Montajes J. Fernández”*.

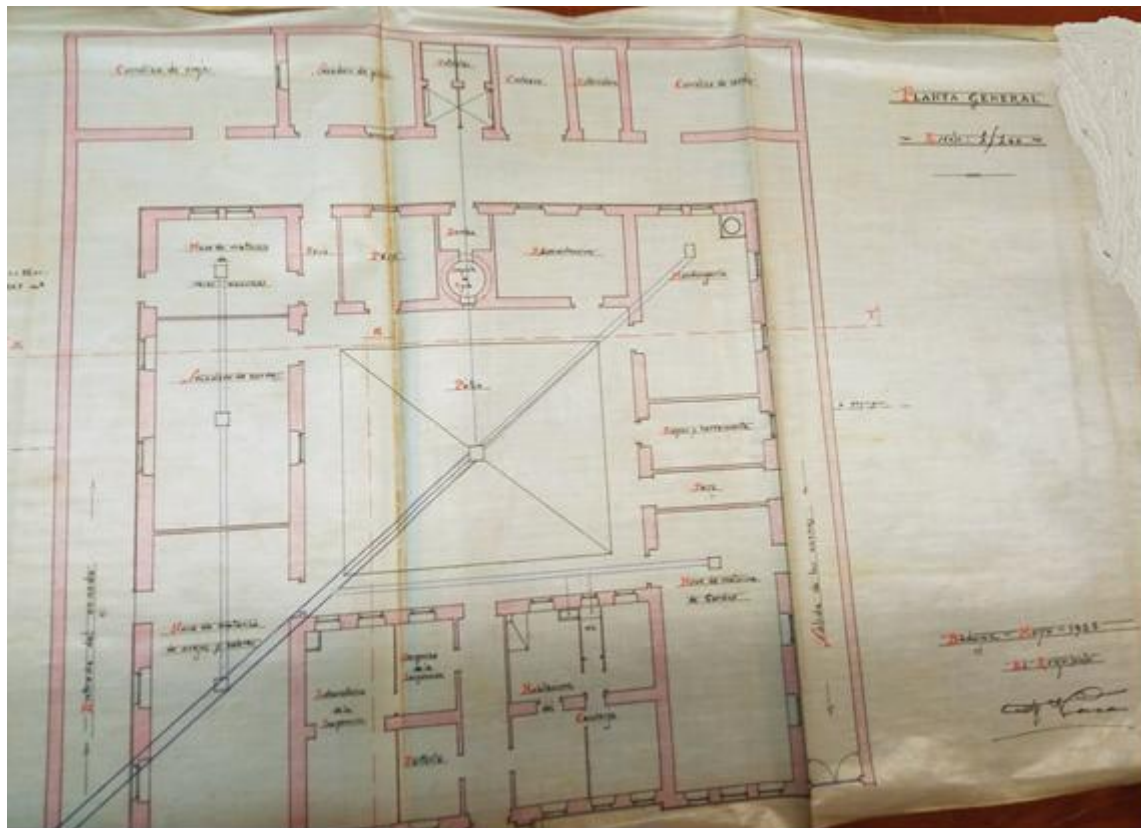
En la redacción del proyecto para el Matadero (de mayo de 1925) se dice: *“El nuevo matadero tendrá su emplazamiento en un solar situado en el lugar llamado de Vistahermosa en las afueras de la localidad y alejado convenientemente del núcleo de población. Está muy próximo a la carretera General, lo cual permite el fácil acceso del ganado al lugar del sacrificio.”* Según consta en dicho proyecto, el presupuesto para la construcción del matadero asciende a la cantidad de 79.112 pesetas.



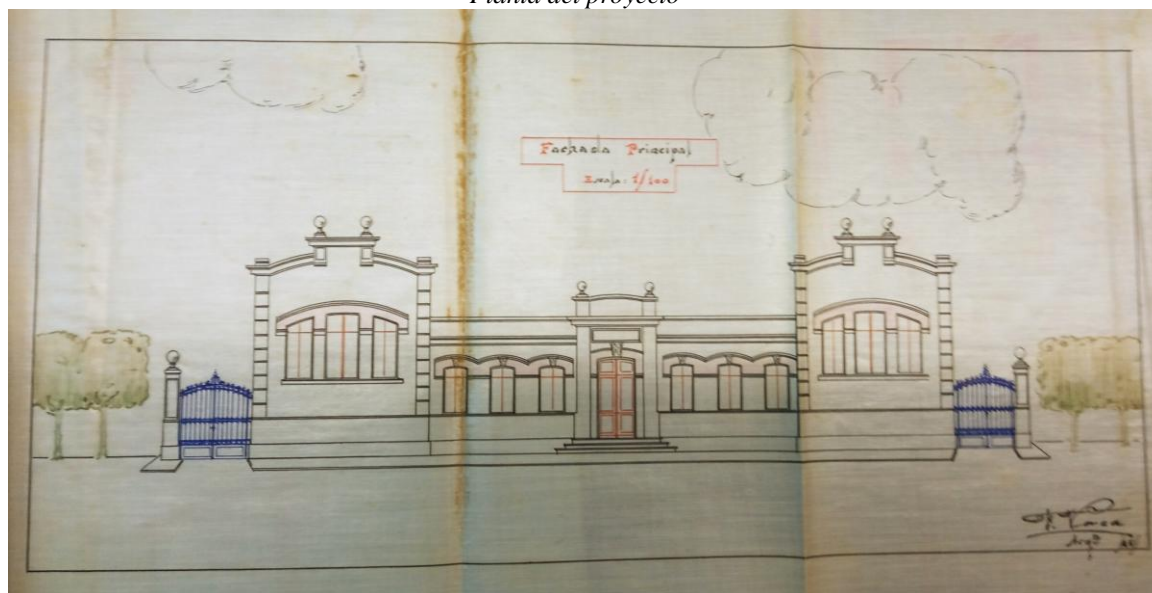
*Portada del proyecto del Matadero Municipal.*

Número de unidades	CLASE DE OBRA	Precios de la unidad		IMPORTE	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
	<u>Presupuesto de Contrata.</u>				
	Execuciones material de las obras.			66.200	00
	Imprevistos: 2%			2.046	00
	Beneficio industrial: 6%			4.092	00
	Dirección y administración: 5%			3.410	00
	Accidentes del trabajo: 2%			1.364	00
	<u>suma total:</u>			<u>79.112</u>	<u>00</u>
	Ascende el Presupuesto de Contrata a la expresada cantidad de: <u>Setenta y nueve mil ciento doce pesetas</u>				
	Badajoz - Mayo de 1925. El Arquitecto. 				

Presupuesto del proyecto.



*Planta del proyecto*



*Alzado de la fachada del matadero*

El día 6 de diciembre de 1928 se informa que el día 4 de diciembre se inauguró el matadero. Hasta ese momento el matadero estaba situado, provisionalmente, en una casa de la calle Corredera.

## **Mercado**

Como ya hemos visto, los productos alimenticios debían ser vendidos en el Mercado o Plaza de Abastos, propiedad del ayuntamiento, por lo tanto, corresponde a esta institución el mantenimiento en condiciones adecuadas del edificio. En diciembre de 1925 se redacta, por parte del arquitecto L. Otero, el *“PROYECTO DE PLAZA DE ABASTOS PARA LOS SANTOS DE MAIMONA. MEMORIA.*

*Irá emplazado con dos fachadas y entradas, a la calle del Dr. Fernández Santana y a otra calle en proyecto. Constará de una sola planta en su totalidad, y de una sección de sótanos, correspondientes a los puntos fijos, con acceso independiente por trampillas y escaleras de madera. Además de estos puestos fijos adosados a los muros, se disponen otros centrales, dejando entre todos, circulaciones normales entre sí, de las cuales son las principales las correspondientes a los ejes de la planta en correspondencia con las entradas que se indican exteriormente. En la misma planta se sitúan una oficina y un W.C. y lavabos para señoras y caballeros.*

*La disposición en alzado, es la de una gran nave central y dos laterales con la luz y ventilación alta que son debidas para un mercado, especialmente en las regiones del medio día.*

*Se ha procurado obtener la máxima sencillez tanto en la composición de fachadas, como en la estructura, siguiendo para la construcción el sistema más aproximado a la costumbre local.*

*Se organiza una estructura de hormigón armado sustentante de la gran cubierta y compuesta de pilares y vigas de las dimensiones que se especifican en el estado de mediciones. Los muros exteriores serán de mampostería y los muros y tabiques interiores de fábrica de ladrillos revocados y enlucidos según su situación, con los corridos de molduración en cornisas que se indican en los planos de alzado.*

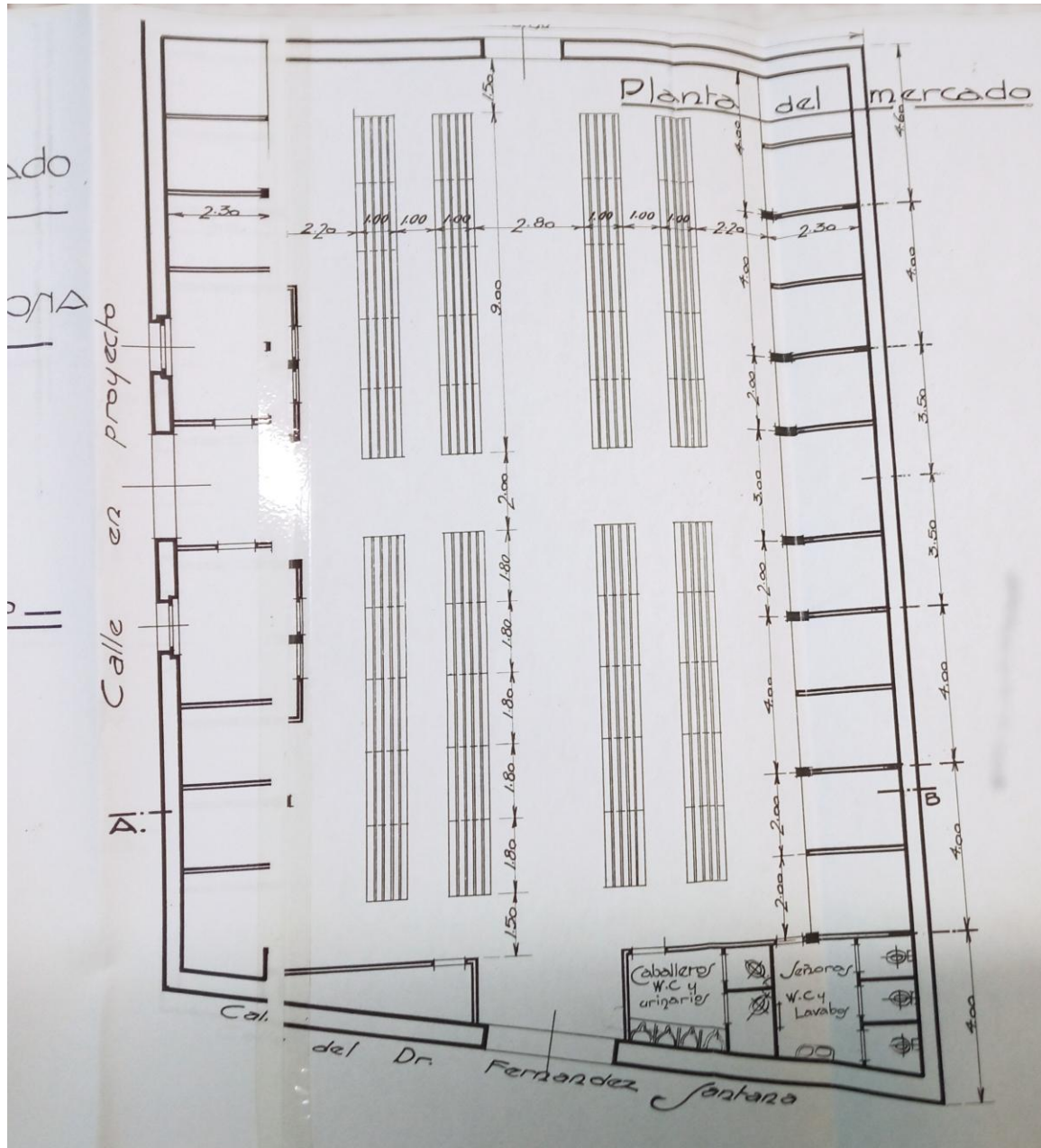
*Para el solado general del mercado se proyecta cemento y arena y baldosa del país para los puestos.*

*La cubierta central, será metálica, debidamente sujeta al entramado de hormigón cerrados de uralita acanalada. Este material parece el más indicado para una cubierta ligera y económica que ha dado buen resultado en edificios análogos al que nos ocupa.*

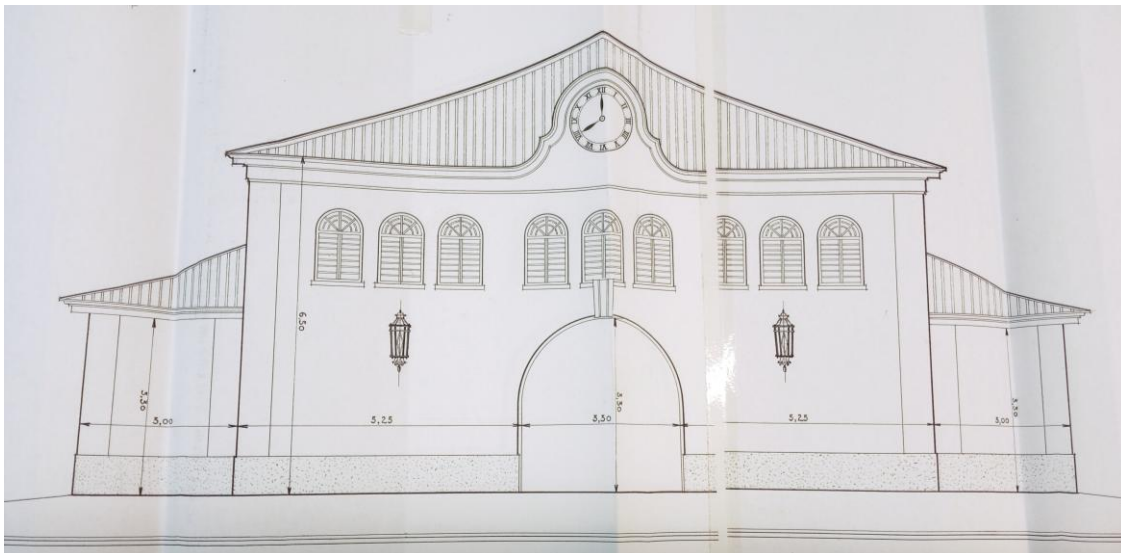
*La cubierta de los puestos se proyecta de teja del país aunque no habría inconveniente en colocar uralita en la misma forma que la cubierta central.*

*El servicio quizás más importante en un mercado, es la parte sanitaria; el agua debe ser abundante para la limpieza de ciertos artículos y utensilios, y del pavimento.”*

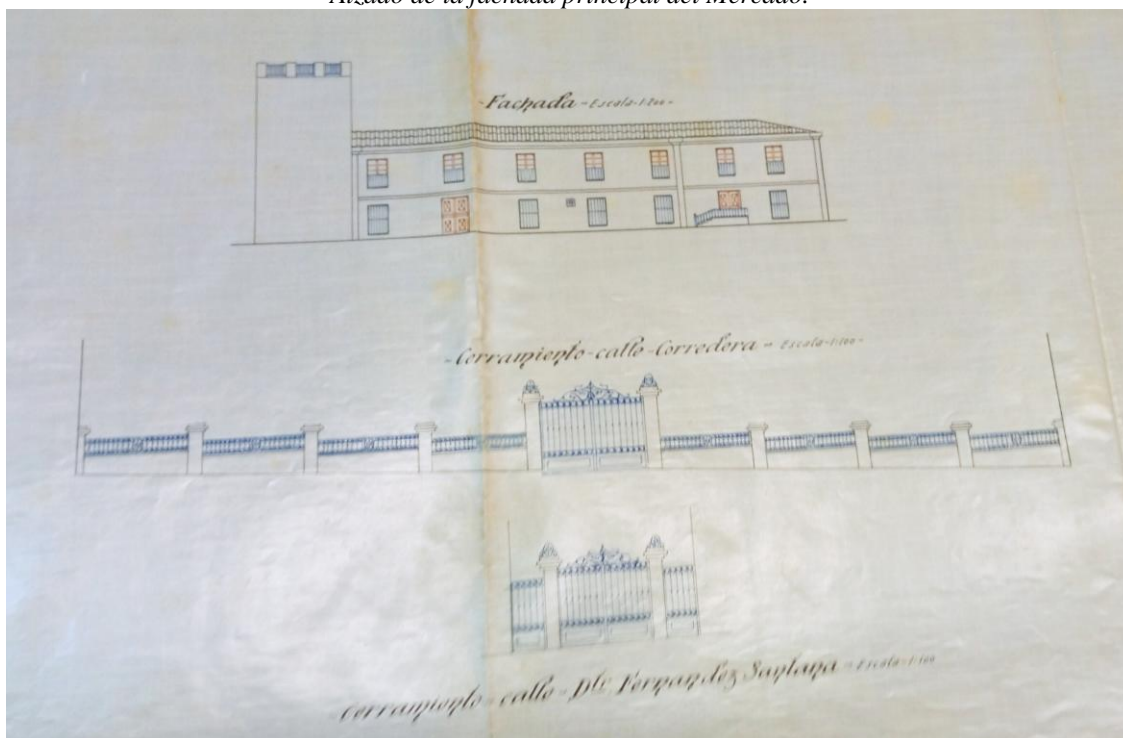
*“Asciende este presupuesto general de contrata a la suma de pesetas - OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS DOS PESETAS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS.”*



Plano de la planta del Mercado.



*Alzado de la fachada principal del Mercado.*

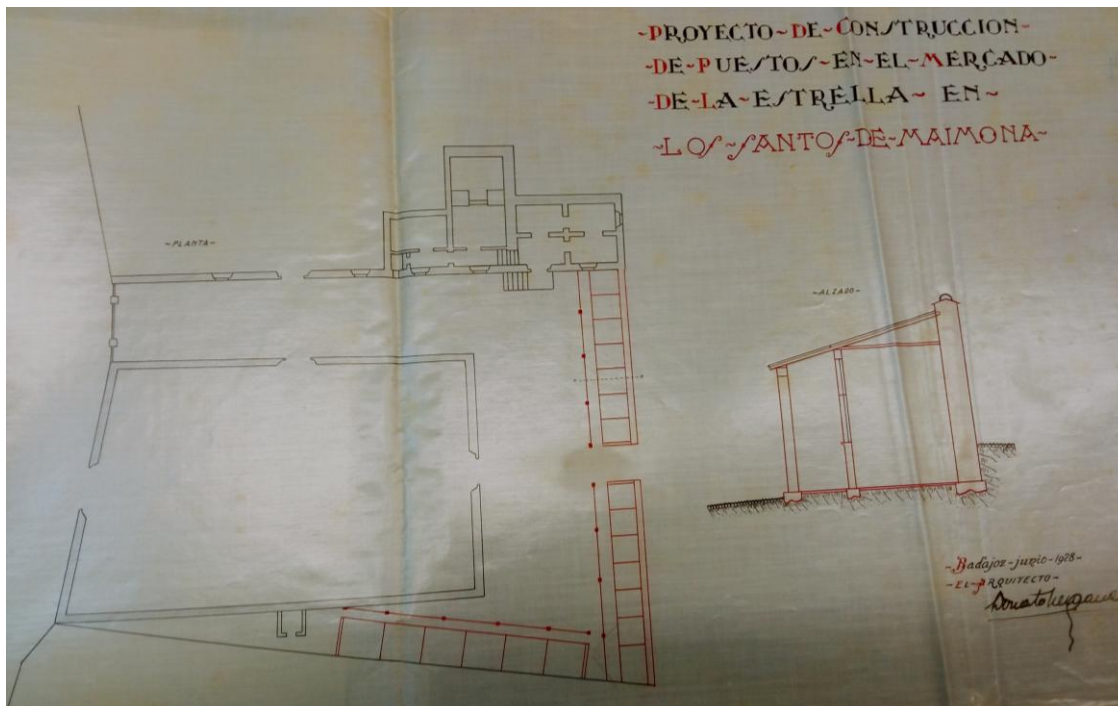


*Cerramiento del Mercado a la calle Corredera.*

El 28 de julio de 1926 se redacta un contrato de compraventa de un edificio situado en la calle Doctor Fernández Santana nº 5, que es lindero con el edificio de La Encomienda en donde se pretende ampliar el mercado de abastos, que es propiedad de Rosario Cáceres Cobos que actúa como vendedora, y siendo el alcalde en funciones, en representación del ayuntamiento como comprador. La vendedora pide un precio de 3.000 pesetas por la casa de su propiedad, y al representante municipal le parece un precio justo, quedando a la espera de que esta escritura sea aprobada oficialmente por parte del ayuntamiento.

La Comisión Permanente celebrada el día 20 de octubre de 1927 aprueba el derribo de la edificación en estado ruinoso y de relativo peligro de la parte más vieja del edificio La Encomienda que coincide con la parte posterior de la plaza Mercado y de la calle abierta a su lado izquierdo, con una superficie de 243 m<sup>2</sup>.

En el año 1927 se redacta un pliego de condiciones en el que se recogen todas las especificaciones necesarias para el derribo de la edificación en estado ruinoso de la parte trasera de la plaza-mercado y cuyo lugar de derribo servirá después para construir en él una plazoleta y poner en comunicación el mercado con la calle Corredera.



Planos del proyecto de construcción de nuevos puestos en el Mercado.

Posteriormente a la redacción del proyecto de urbanización de los laterales de la plaza de abastos, redactado el pasado mes de abril se ha sentido la necesidad de ampliar el número de puestos de dicho Mercado para atender a la mayor demanda de ellos por personas que se dedican a la venta. Por este motivo la corporación municipal acuerda la modificación del proyecto para aprovechar el terreno que hay junto a la plaza para ampliar el número de puestos en junio de 1928. Con esta demanda del ayuntamiento se crea una línea de puestos a lo largo de la fachada correspondiente a la calle Corredera. Adosados a la medianería opuesta al edificio del Ayuntamiento se ha situado otra nave en la que se instalarán los puestos de churros y buñuelos. Este proyecto se considera una ampliación del anterior. Este presupuesto de ampliación asciende a la cantidad de 40.946,02 pesetas.

El día 3 de mayo de 1928 se solicita de la junta local de sanidad que emita un informe sobre las condiciones higiénico-sanitarias del matadero y de la plaza del mercado de cara a la inauguración de dichos edificios y que previamente se adjudiquen los puestos de venta. "Que a partir de la fecha de inauguración del referido mercado de Nuestra Señora de la Estrella se concentren en él en la mañana, durante las horas que se señalen oportunamente, todos los expendedores de carne, chacina, pescado, pan, leche, frutas verduras, caza y demás artículos necesarios de general consumo sobre los cuales debe ejercer el ayuntamiento constante y eficaz vigilancia para prevenir y reprimir adulteraciones en el orden sanitario y cualquier otro fraude. Queda prohibida la venta de los referidos artículos fuera del mercado salvo los establecimientos debidamente autorizados. Todo ello bajo multa de quince a veinticinco pesetas".

El día 31 de enero de 1929 se adjudica la subasta para las obras de urbanización de los laterales de la plaza del mercado y reformas en el edificio de la casa del ayuntamiento, que se adjudica a don Antonio Sánchez Goñi, único licitador, vecino de Mérida, por el presupuesto de 21.486,88 pts.

El mercado de abastos se queda pequeño, por ello el 28 de marzo de 1929 se acuerda la ampliación del mismo. Se informa de la urgente necesidad de agua y albergue para las caballerías, se acuerda por unanimidad proponer al pleno del ayuntamiento la adquisición de los corrales y pozo de la casa de Hipólito Ramos, lindera con la plaza del mercado, por un importe de 3.500 pts. Ese mismo día se acuerda sustituir la verja que da para la calle corredera por un muro a fin de adosar luego en el mismo, puestos análogos a los que existen en el interior del mercado.

El 19 de enero de 1929, don Antonio Sánchez Goñi, vecino de Mérida, presenta una propuesta para realizar las obras de urbanización de los laterales de la plaza de abastos y reformas en el edificio de la casa ayuntamiento en la villa de Los Santos, con sujeción a lo dispuesto en el pliego de condiciones, por una cantidad de 21.886,88 pesetas.

## LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Antes de afrontar el análisis y conocimiento de la instrucción pública en Los Santos, conviene conocer la realidad educativa del pueblo, que sabemos a partir de los siguientes datos extraídos del censo de población:

Alfabetización		%
Sabe leer y sabe escribir	3.140	41
No sabe leer y no sabe escribir	4.440	58
Sabe leer y no sabe escribir	70	
No sabe leer y sabe escribir	1	
<b>Total</b>	<b>7.651*</b>	<b>100</b>

\* Este total no corresponde con la población total del censo, porque hay muchos casos de personas en los que no figura dato alguno.

### Analfabetismo

La mayoría de la población (el 59 %) es analfabeta. Hemos incluido aquí a todos los que no saben leer y/o escribir. A este porcentaje es preciso restarle el número de niños menores de 6 años que no van a la escuela, que en el censo figuran sin ninguna instrucción, para diferenciarlo del número de adultos verdaderamente analfabetos.

Una situación bastante conforme con la que se daba en la provincia de Badajoz, donde el analfabetismo masculino alcanzaba el 53,8%, mientras el femenino se elevaba hasta el 64,6%<sup>78</sup>.

### La instrucción

La situación escolar en Los Santos en el periodo 1923-31 aparece recogida en una publicación<sup>79</sup> que, en líneas generales, seguimos en este trabajo. Sólo añadiremos algunos aspectos en los que creamos conveniente incidir o aquellos datos que no figuran en el referido estudio. Por tanto, remitimos al lector interesado a dicha publicación.

El retrato robot de la situación escolar es el que sigue:

- Escuelas de niñas: Hasta 1929 Los Santos no llegó a tener el número de escuelas que le correspondía según la ley Moyano de 1857. Se mantienen dos escuelas de

<sup>78</sup> MÉNDEZ MELLADO, Hortensia, *Por la tierra y el trabajo. La conflictividad campesina en la provincia de Badajoz durante la II República (1931-1936)*, Badajoz, 2018, p. 52.

<sup>79</sup> Sobre la enseñanza pública en Los Santos hay un estudio monográfico obra de SOTO VÁZQUEZ, J. y SAMINO LEÓN, A., que lleva por título *La enseñanza pública en los Santos de Maimona a través de sus documentos (1857-1939)*, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 2014.

niñas, con un número de alumnas muy elevado<sup>80</sup>. En 1929 se crean tres escuelas de niñas, así que desde esa fecha existirán cinco escuelas de niñas.

- Escuelas de niños: Hasta 1911 existían también dos escuelas de niños, pero ese año un Real Decreto las desdobra a demanda del municipio y a partir de ahí habrá cuatro<sup>81</sup>. Esa situación se mantuvo hasta 1929, año en que se puso en marcha una escuela más de niños, por tanto, desde ese año hubo también cinco escuelas de varones<sup>82</sup>.



*Escuela femenina. Años 1928-29.*<sup>83</sup>

---

<sup>80</sup> En 1912 el censo de alumnas matriculadas era de 168 en una de ellas y 190 en la otra. Op. cit., p. 160.

<sup>81</sup> Op. cit., p. 114. Como la elección de desdoblar las escuelas de niños fue una decisión municipal, la provisión de plazas de maestros, que tenían la consideración de maestros auxiliares, frente a los nombrados y pagados por el ministerio, que eran maestros nacionales, también recayó sobre las arcas municipales.

<sup>82</sup> Op. cit., p. 174.

<sup>83</sup> Foto tomada de Lucio Poves.



*Escuela de niños de don M. J. Romero Muñoz (1926)<sup>84</sup>*

Así que, al inicio de nuestro periodo de estudio había dos escuelas de niñas y cuatro de niños y así permaneció hasta 1929 en que se amplían a cinco respectivamente.

Sin embargo, nunca llegó a existir una escuela de párvulos para escolarizar a los niños comprendidos entre dos y seis años conforme a la referida ley Moyano, que solamente las preveía para poblaciones superiores a los 10.000 habitantes. Eso no quiere decir que no hubiera escolarizados alumnos menores de seis años, como pone de manifiesto un libro de registro de niños escolarizados del año del curso 1929-30, donde aparecen algunos alumnos que habían sido escolarizados con 4 años<sup>85</sup>. En dicho libro de registro, en el que aparecen 100 niños, todos varones, escolarizados este curso, las edades oscilan entre los seis y los once años. Hay algunos de doce años y uno de catorce, lo que nos está indicando que a partir de los 12 años el absentismo era casi total. Esos datos corresponden a la escuela de niños n° 1, por lo que sabemos, la ratio era de 100 alumnos.

De lo que apenas ha quedado huella es de la existencia de escuelas privadas. Tenemos constancia de que en 1896 existían dos escuelas privadas, una de cada sexo. Poco después, en 1912, se sabe que había una escuela de niñas de párvulos en el hospital de la Purísima Concepción a cargo de las hermanas de la Caridad. El alto número de alumnos en edad escolar hizo que algunos padres, los más adinerados, enviaran a sus hijos a centros privados existentes en Los Santos<sup>86</sup>. Por otra parte, el censo de 1924-25 recoge la existencia de maestros no nacionales, es decir, privados. Por tanto, escuelas privadas había alguna, pero no podemos precisar más.

<sup>84</sup> Foto tomada de Penélope Rubiano.

<sup>85</sup> AMLS, Caja 308. Estos datos pertenecen a la escuela nacional de niños n° 1, dirigida por don Andrés Gómez Castaño.

<sup>86</sup> Op. Cit., p. 216.

Dicho censo nos informa, además, de la existencia de cuatro alumnos bachilleres que, evidentemente, se estaban formando fuera.

No conocemos datos de escolarización más que los más arriba referidos a una de las escuelas, pero el número de alumnos escolarizados era muy reducido en proporción del número total de alumnos posibles y ello por tres razones: La primera porque muchos padres ni se planteaban llevar a sus hijos a la escuela, el nivel de analfabetismo era tan elevado entre la población adulta, que los padres no veían la necesidad de llevar a sus hijos a la escuela.

La segunda es que no cabían en las escuelas existentes, aunque tuvieran la pretensión de ser escolarizados, las escuelas estaban muy masificadas, como hemos visto por los datos aportados más arriba. Finalmente, porque el absentismo escolar era muy elevado; las niñas porque no había escuelas para ellas que, además, eran empleadas en las tareas domésticas desde bien pequeñas y porque, como hemos puesto ya de manifiesto, a partir de los 12 años casi ningún niño asistía a la escuela, ayudaban en casa o iban con sus padres a trabajar.

El caso es que el censo de 1924-25 nos ofrece datos significativos: El número de niños no escolarizados era de 835, bien es verdad que se está refiriendo a todos los niños desde 0 años en adelante. En esta cifra se incluyen aquellos niños en los que no se consigna ningún dato acerca de su escolarización, es decir, el casillero aparece en blanco, cualquiera que fuera su edad y sin que sepamos la causa.

Luego, estaban los que figuran como escolares, entre 4/6 y 12/14 años, estos son 597<sup>87</sup>, ello quiere decir que del universo infantil, entre 0 y 14 años, constan dicho año como escolarizados el 41,7% de los niños<sup>88</sup>, pero quiere decir también que distribuidos proporcionalmente entre las seis escuelas existentes, la ratio por aula era de 100 alumnos aproximadamente.

Las dos características que definen la instrucción pública en Los Santos en este periodo, concordes con el resto de la provincia, son un índice de matriculación muy bajo y un absentismo escolar alto, lo que en la práctica se traducía en la persistencia de un elevado grado de analfabetismo. Un lastre para el desarrollo social y profesional del pueblo<sup>89</sup>.

Del censo de población podemos extraer algunos otros datos.

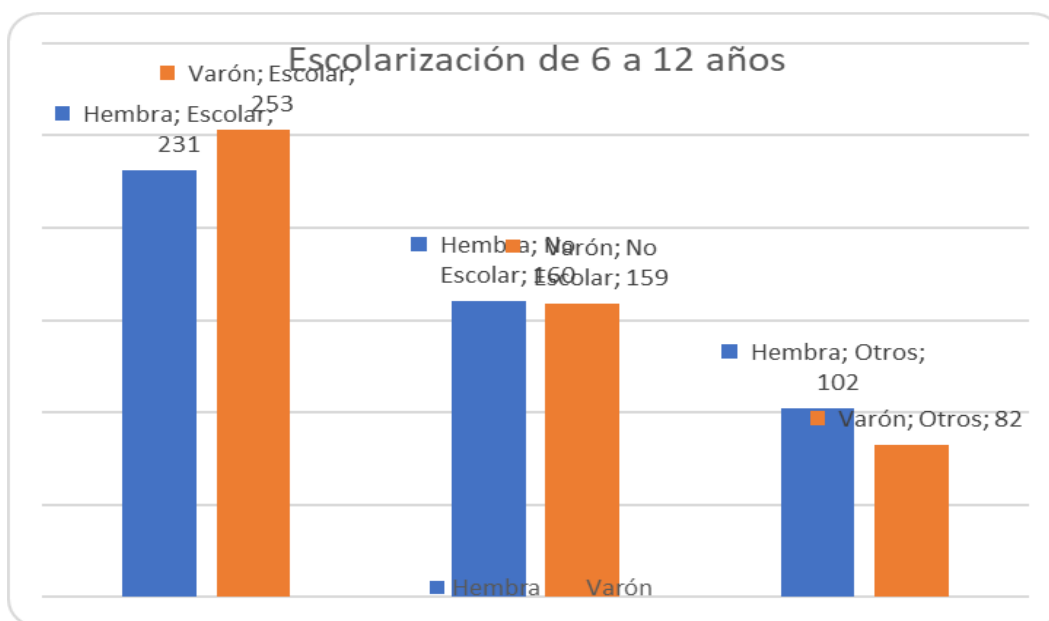
Entre 6 y 12 años				
	Escolar	No Escolar	Otros*	Totales
Hembra	231	160	102	493
Varón	253	159	82	494

<sup>87</sup> Entendemos esta cifra como alumnos que estaban matriculados, independientemente de que acudieran a la escuela o no.

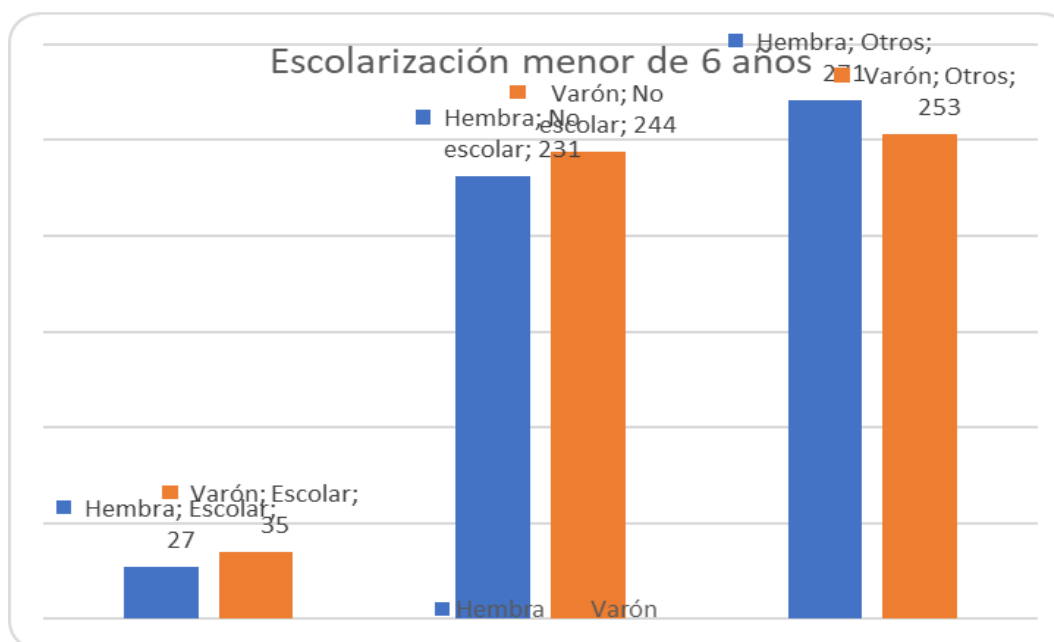
<sup>88</sup> MÉNDEZ MELLADO, H., Según esta historiadora el conjunto de población escolar efectiva de la provincia de Badajoz, según el censo de 1932, era del 55% de los varones y del 60% de las hembras, pero el grado de absentismo escolar era muy elevado en ambos sexos, siendo superior el de las niñas, que acudían a clase en un 35,7%, frente al de los niños, 37,6%.

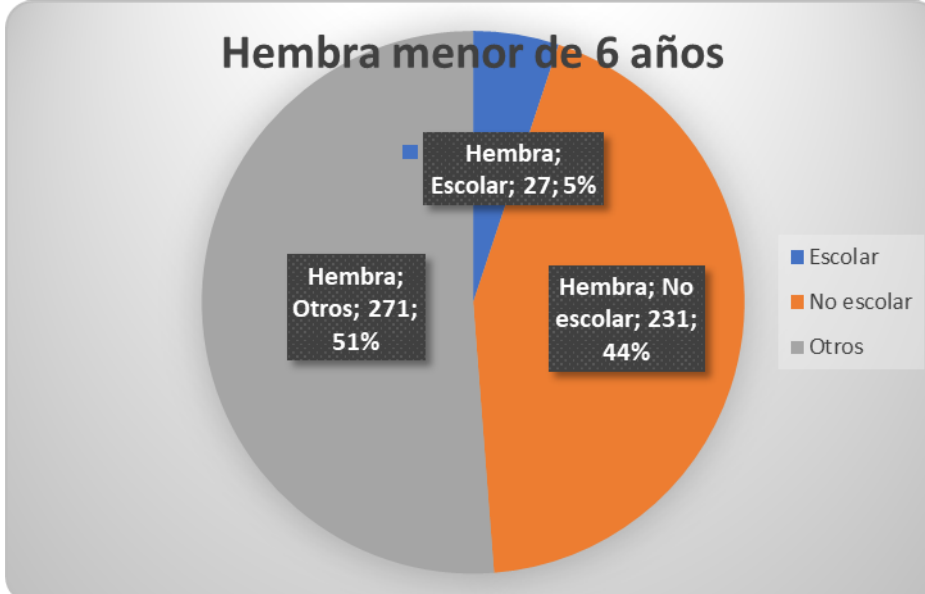
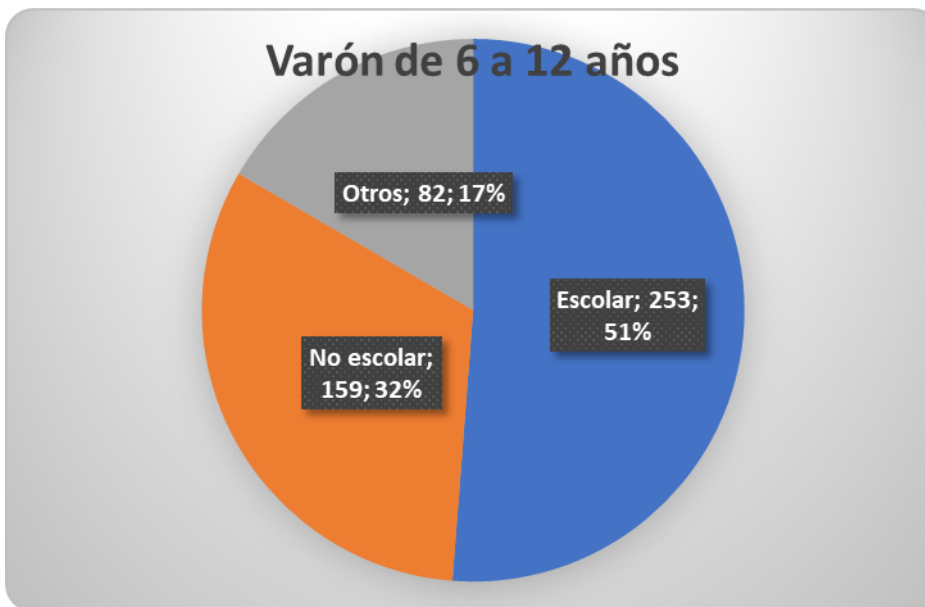
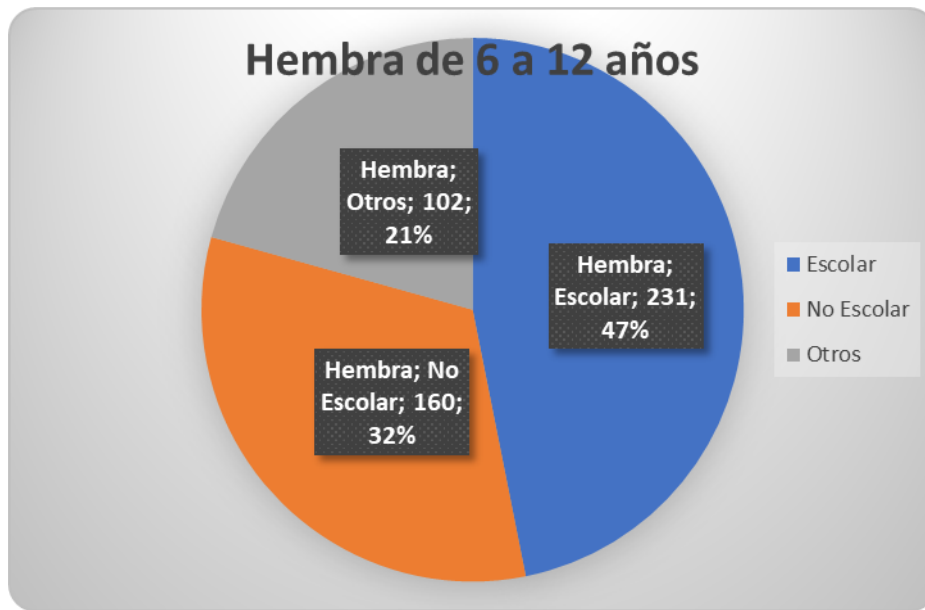
<sup>89</sup> Ello sin tener en cuenta el analfabetismo funcional, dada la elevada ratio de alumnos matriculados, lo que haría muy penosa la labor docente y muy difícil el progreso de los alumnos.

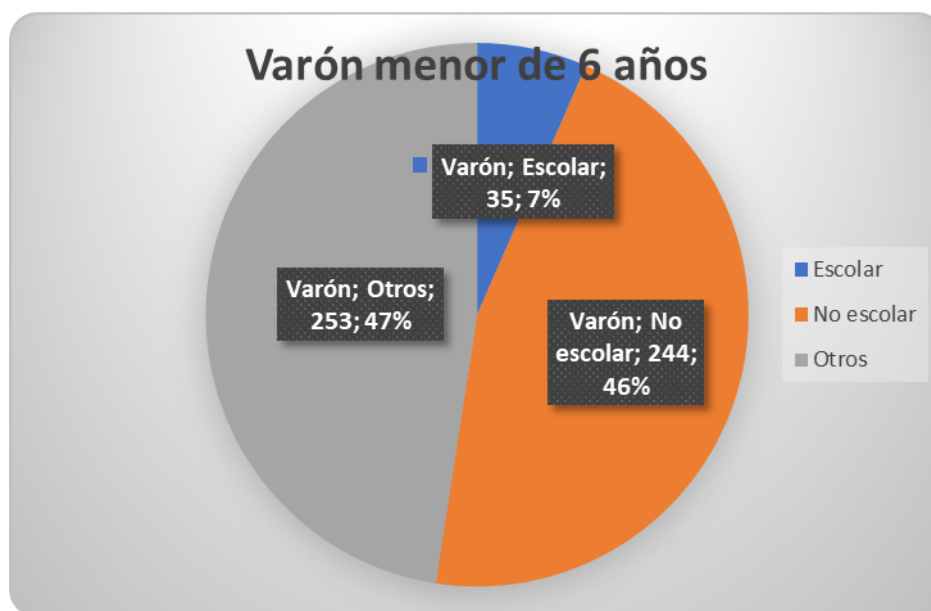
\*Este concepto se refiere a los niños que en el censo no consta nada.



Escolarización menor de 6 años				
	Escolar	No escolar	Otros	Total
Hembra	27	231	271	529
Varón	35	244	253	532







### La educación de adultos

La referencia hacia la educación de adultos pasa por contar con la actuación de don Ezequiel Fernández Santana quien, ya en 1909, puso en funcionamiento una escuela gratuita de adultos para jóvenes de 14 años, ante la incomprensión y el recelo del magisterio local. Se inicia de este modo el complejo de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón de Jesús, así llamadas<sup>90</sup>. Para entonces ya existía en Los Santos una escuela oficial de adultos pero, según relata Ezequiel Fernández Santana, sus beneficios eran escasísimos y el número de matrículas ínfimo en relación al número de posibles alumnos, que en su mayoría acababan abandonándola.

Quizá fuera esta primera actitud la causa del recelo de los maestros nacionales. Lo cierto es que su escuela fue aumentando el número de alumnos matriculados, hasta que en 1911 traslada la escuela al palacio de la Encomienda.

De esta manera la enseñanza de adultos estaba desligada por completo del ayuntamiento, siendo el salario de los maestros, la asignación de los locales y el pago del material didáctico costeados por las Escuelas Parroquiales.

En los años veinte las escuelas de adultos se desdoblaron con las escuelas nacionales, teniendo constancia de los materiales y el presupuesto en las aulas de los maestros Octavio Granell y Rafael Santana, entre 1920 y 1925. Pero la escuela de adultos de don Ezequiel seguía en funcionamiento<sup>91</sup>.

<sup>90</sup> SOTO VÁZQUEZ, J., SAMINO LEÓN, A., Op. cit., pp. 195 ss.

<sup>91</sup> La Comisión Permanente del 18-06-26 aprueba el pago de 100 pesetas a Ezequiel Fernández Santana como subvención correspondiente al año económico por la institución escolar que sostiene denominada "Escuela de Adultos".

## **El parque escolar. Estado y gestiones para mejorarlo**

Las condiciones pedagógicas dejaban mucho que desear; a la masificación antes aludida, provocada por la falta de escuelas, se unían otros problemas no menores, como eran las graves deficiencias de los locales en los que se impartía docencia y la escasez de material pedagógico.

La Junta local de primera enseñanza (que estaba compuesta por el alcalde, dos concejales, un inspector de Sanidad, dos padres y dos madres de familia, el cura párroco, un farmacéutico, dos maestros y el secretario del Ayuntamiento), que se constituyó el 19 de diciembre de 1923 y acordó una periodicidad mensual de sus reuniones, tenía como objetivo analizar, proponer y tratar de solventar las graves deficiencias existentes en la enseñanza pública de la localidad.

A este respecto el 4 de mayo de 1924 la Junta Local, junto con los inspectores, se trasladaron al ayuntamiento para tratar de instalar en él las escuelas de D. Andrés Gómez Castaño y D. Octavio Granell Modesto. Se destaca que dichos locales no reúnen condiciones higiénico-pedagógicas. Se propone no hacer reforma alguna en la galería del patio, pues dispone de luz suficiente. En el local del Sindicato se deberán abrir dos ventanas. También se deja constancia de la inexistencia de aseos para los niños, con la propuesta de su instalación.

El ayuntamiento era consciente de ello y en la Comisión Permanente de 21 de agosto de 1924 se aprobó que con la mayor rapidez se procediera a la construcción de locales escolares mediante la adaptación del edificio “Encomienda”. También se acuerda pedir al Ministerio de Instrucción Pública que facilite gratuitamente los planos, el proyecto y la dirección facultativa de las obras.

El 15 de noviembre de 1924 el alcalde, haciéndose eco de los deseos del Gobernador Civil, el Inspector de Primera Enseñanza y el Delegado Gubernativo del partido, así como de los maestros, propone que se aumente el número de escuelas nacionales hasta completar el señalado por la Ley de 9 de septiembre de 1857 para cada población.

El secretario, a su vez, informa que según la ley los gastos de personal y material de enseñanza corren a cargo del Estado. Los gastos de local, material e instalaciones y casa-habitación de los maestros han de correr a cargo del ayuntamiento. Por todo ello se acuerda solicitar tres nuevas escuelas de niñas y una de niños.

Esta petición del alcalde encuentra respuesta el 9 de diciembre de 1924, fecha en la que le dirige al Director general de Primera Enseñanza un escrito donde informa de las deplorables condiciones en las que se encuentran las escuelas. En tales locales todo es antihigiénico, en los que es imposible que los niños se eduquen y se críen sanos e inteligentes; en ellos los niños pueden enfermar y adquirir deformidades. El ayuntamiento no puede hacerse cargo de solucionar esta situación por motivos económicos, pero ha adquirido para tal fin un terreno (por un valor de 70.000 pesetas) para la ubicación del futuro grupo escolar. Si se construyen las escuelas en dos plantas, quedaría un patio pequeño, de 800 metros cuadrados. También se solicita la ampliación

de una escuela más para niños y tres para niñas, lo que completarían las 5 necesarias para cada sexo. Por todo lo cual se solicita que se acepte el solar adquirido por el ayuntamiento, que por esa oficina técnica se elaboren los proyectos, planos y presupuestos para la construcción de los grupos escolares y que éstos se faciliten de forma gratuita al ayuntamiento, así como la subvención de 10.000 pesetas por cada una de las escuelas (10 en total) que se incluyan en el proyecto.

En 1926, siendo alcalde Enrique Martínez Chalons, se acuerda la construcción de dos grupos escolares de seis secciones cada uno, uno en Mariaño y otro en Vistahermosa. Por Real Orden de 1927 se aprueba el proyecto y se concede una subvención de 120.000 pesetas, pero el Ayuntamiento no puede resolver el grave problema de la economía municipal y aún en 1930 no se han construido estos grupos escolares<sup>92</sup>.

Las graves carencias que estamos poniendo de manifiesto no fueron obstáculo para que los maestros y maestras cumplieran ejemplarmente con su cometido y así les fuera reconocido. De ello deja constancia el acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de julio de 1925, donde la inspectora, en visita oficial a la localidad, manifiesta su inmensa satisfacción por el estado educativo, tanto en el orden moral como en el intelectual, de la población escolar, debido al entusiasmo y sacrificio de dos maestras nacionales. No obstante, reconoce que es preciso mejorar la limpieza y blanqueo de algunas escuelas.

Por su parte en la Comisión Permanente del 16-07-25 se acuerda conceder al maestro Andrés Gómez Castaño, un premio en metálico de 125 pesetas por la admirable exposición que como fin de curso ha hecho en la escuela nacional que dirige. Se acuerda realizar una limpieza general y blanqueo de las escuelas nacionales, actividad que costó 75 pesetas por jornales y materiales empleados. También se acuerda que una comisión realice una visita a las escuelas para ver las necesidades de material fijo para luego adoptar las decisiones que procedan.

En una posterior visita del inspector el 29 de octubre de ese mismo año 1925, se deja constancia de que la enseñanza está bien atendida, especialmente la de uno de los maestros; de que el material es escaso, antiguo, deteriorado y antipedagógico y de que los locales son inadecuados. Insta a los maestros a que se esfuercen en aumentar los alumnos matriculados y que su asistencia a clase sea mayor. También que se proceda a construir un gran edificio para instalar en él a todas las escuelas. El presidente de la Junta dice que se harán todos los esfuerzos necesarios para conseguir el crédito para la construcción del grupo escolar, con cinco escuelas para niños y otras tantas para niñas.

Dos años después el inspector vuelve a reiterar las deficiencias existentes en visita girada el 29 de noviembre de 1927. El Inspector informa del resultado de su visita: la enseñanza está bien atendida gracias al esfuerzo de los maestros, a pesar de la irregular asistencia de los niños y de los adultos, de las deficiencias de materiales y de las pésimas condiciones de los locales. Urge la adquisición de mesas bipersonales, ya que las actuales están inservibles y el ayuntamiento deberá incluir en el presupuesto una cantidad para reponerlas. Los locales están en muy mal estado, pero como hay un

---

<sup>92</sup> Ibi, p. 250.

proyecto para la construcción de un grupo escolar, se ha de esperar para no iniciar las reformas en los locales actuales, pero haciendo lo necesario para que no se clausuren.

Se insiste en el alto grado de absentismo escolar como uno de los problemas a resolver, algo que teníamos detectado más arriba. Y ello a pesar de la sensibilización y de los esfuerzos realizados por la corporación municipal para incentivar la asistencia a las clases.

En la Comisión Permanente del 16 de julio de 1925 se acuerda que los maestros de ambos sexos realicen una relación nominal de los niños matriculados en cada una de sus escuelas y otra de los que más se distingan por su aplicación, asistencia y comportamiento, a fin de resolver la forma en que han de darse los premios, lo cual se recibirá al abrirse el curso. También se acuerda convocar un concurso para que los carpinteros realicen los bancos bipersonales para las escuelas de niños.

En la Comisión Permanente del 23 de septiembre de 1926 se requiere a los maestros nacionales de ambos sexos para que remitan nota de la asistencia media a sus escuelas y que en proporción a ella se repartan las 300 pesetas presupuestadas para premios.

Posteriormente en la Comisión Permanente del 4 de noviembre de 1926 se acuerda distribuir las 300 pesetas presupuestadas para premios entre las escuelas de la siguiente manera:

A la de D<sup>a</sup> Isabel González Moreno: 76

A la de D<sup>a</sup> Isabel Pardo González: 43

A la de D. Andrés Gómez Castaño: 73

A la de D. Pedro Aguado Ansín: 31

A la de D. Manuel J. Romero: 30

A la de D. Antolín Feria González: 47

*“También se acordó facultar a los dichos señores maestros para que la respectiva cantidad la distribuyan como mejor estimen, entre los niños que más se distingan por su aplicación y asistencia.”*

Otra medida de fomento al estudio y para favorecer la asistencia a clase es la de ayudas al estudio. En la Comisión Permanente del 12 de mayo de 1927 se acuerda distribuir dos cartillas de la Caja de Ahorro Postal de 25 pesetas cada una en cada escuela nacional, con destino a los niños que, siendo aplicados y asistentes, sean considerados como más pobres, con la condición de que no podrán ser retiradas por los interesados antes de cumplir 20 años de edad o contraer matrimonio.

En la Comisión Permanente del 08 de enero de 1929 se hace constar que no se ha creado una escuela para niños como se había comprometido. El médico dice que ha visitado un local de la calle Nueva nº 17 que reúne aceptables condiciones higiénicas, lo mismo opina el maestro de obras del ayuntamiento, por lo que el Inspector acepta el referido local mientras se habilita otro en mejores condiciones o se construye un nuevo grupo escolar.

Entre tanto, las escuelas seguían presentando graves carencias de material, como se puso de manifiesto en acuerdo del 2 de julio de 1928, donde se manifiesta que todas

las escuelas están carentes de material fijo y el poco que poseen están en un pésimo estado de conservación, además de ser antipedagógico, por lo que pueden ser causa de enfermedad en los alumnos, cosa que se ha manifestado reiteradamente por los inspectores que las han visitado. Por todo lo anterior, durante el próximo periodo de vacaciones las escuelas deben ser provistas del material que sea necesario. Al municipio no le es posible adquirir ese material dada la situación económica, por ello se acuerda que el alcalde se interese del Ministerio de Instrucción Pública para la adquisición del siguiente material:

- 200 mesas bipersonales
- 6 crucifijos con dosel
- 6 retratos de S.M.
- 4 aparatos para proyección de películas
- 4 máquinas de escribir
- 2 máquinas de coser
- 17 mapas de distintas zonas geográficas
- Varias colecciones de fotografías, láminas de historia, geografía...
- 100 volúmenes del Quijote
- 10 colecciones de minerales
- Termómetros, barómetros, imanes, microscopios escolares
- Esferas terrestres
- Gabinete elemental de física
- Colecciones de pesas y medidas
- Atlas de anatomía humana
- 16 encerados

Al no existir edificios de propiedad pública para uso escolar, y a la vista de las dificultades para tenerlos, las clases se impartían en casas alquiladas a particulares, casi siempre, como ya hemos detallado, en mal o lamentable estado de conservación; solo a partir de 1924 dos de las aulas se trasladaron al palacio de la Encomienda, eran escuelas de niños. Las otras se encontraban en la calle Zafra y calle Nueva y calle Topete<sup>93</sup>, mientras que las de las niñas estaban en las calles Parras, Fernández Santana y Ramón y Cajal<sup>94</sup>. Por su parte el Ayuntamiento tenía la obligación de facilitar casa habitación a los maestros que la necesitaran.

Dado el mal estado de conservación de las casas habilitadas para escuelas, se fueron produciendo cambios de ubicación que nos resulta difícil seguir y situar en el

---

<sup>93</sup> AMLS, C.P. del 30-10-24. Dado que en la calle Topete nº 15 el ayuntamiento tiene arrendada una casa como escuela de niños y habitación del maestro Rafael Santana Caraballo, el cual ha fallecido de tuberculosis, por ello se acuerda arrendar otro edificio para el mismo fin, por lo cual hay que rescindir el contrato con el propietario.

Sin embargo, después de una profunda limpieza y desinfección, esta casa siguió funcionando como escuela, como pone de manifiesto el siguiente acuerdo de la C.P. y también queda recogido en la nota siguiente. En la C.P. del 13-11-24 se aprueba el pago de 21,35 pesetas por los jornales y materiales invertidos en el blanqueo y limpieza general de la escuela de niños situada en la calle Topete nº 15 con el fin de desinfectarla por haber muerto en ella a consecuencia de tuberculosis el maestro Rafael Santana Caraballo.

<sup>94</sup> Ibi, pp. 235 y 248. AMLS, la C.P. del 18-06-25 aprueba el pago del alquiler de las escuelas y habitaciones de maestros de ambos sexos en la Plaza de Castelar nº 5, calle Zafra nº 9 y 11, calle Parras y calle Topete nº 15.

tiempo, por ello aparecen en esta relación más casas que escuelas. Pero esto es lo que hemos podido documentar.

La Comisión Permanente del 27 de octubre de 1927 deja reflejo de ello. Las casas contratadas de la calle Corredera nº 1, 3, y 5 destinada a local-escuela nacional y habitación del maestro ha incumplido las condiciones exigidas, en perjuicio de la salud de los niños y del maestro y su familia, por no reunir las condiciones higiénico-sanitarias. Se acuerda exigir las reformas necesarias de los retretes, la apertura de un balcón que se había comprometido, la adecuación del pozo y la existencia de un pozo negro. Todas estas deficiencias fueron denunciadas por el maestro Andrés Gómez Castaño, quien no la considera como habitable. Por todo ello se rescinde el contrato de arrendamiento.

Tenemos noticia también de un contrato de arrendamiento de un local para escuela, fechado el 31 de mayo de 1928. Lo firman el alcalde (Juan Murillo Rico) y Bernardino Sayago González como propietario de una casa situada en la calle Dr. Fernández Santana. Dicho local será destinado a escuela o a la academia de la banda de música. El precio del arriendo anual es de 240 pesetas. Como en el piso superior de esta casa no hay retrete, el arrendatario debe permitir el paso de las personas que acudan a la escuela, para acceder a los corrales para verter aguas menores o realizar otras funciones fisiológicas. El arrendador no podrá poner dificultad alguna para la entrada o salida de personas por el zaguán de la casa.

Conocemos los nombres de los maestros y maestras existentes en la localidad en el periodo de nuestro estudio, datos que nos proporciona el estudio ya mencionado sobre la enseñanza pública en Los Santos y a él nos remitimos<sup>95</sup>.

---

<sup>95</sup> Op. cit., pp. 161 y ss. Aparece primero la relación de maestras, escuelas de niñas, y a continuación la de los maestros, escuelas de niños.

## LA SANIDAD

En las actas de los plenos municipales existen numerosas referencias a temas sanitarios, pues es preciso tener en cuenta que los profesionales de este sector eran funcionarios del ayuntamiento, y este organismo tenía la responsabilidad de actuar en los asuntos concernientes, tanto a la salud pública, como a la atención médica de los vecinos.

En diciembre del año 1932, aunque ya está fuera de nuestro marco cronológico, el ayuntamiento realiza un informe dirigido a la Dirección General de Administración, en el que se detalla el “Estado Sanitario de Municipio”, que transcribimos parcialmente a continuación, pues bien puede aplicarse a nuestras fechas de estudio. Al parecer se trata de un formulario al que los ayuntamientos deberían dar respuesta:

*“RED DE SANEAMIENTO: Longitud y diámetro de la misma: A partir de la última casa de la población existe el emisario general con una longitud de 1.586 metros.*

*La longitud total es, pues de 4.014,90 metros, y los sistemas empleados son: el unitario en la población y el separativo en parte del emisario.*

*El desagüe lo es en la Ribera del Robledillo, a unos 1.600 metros de la población.*

*No existen pozos sépticos. El desagüe al saneamiento es directo de las viviendas.*

*Hay una parte del pueblo que no tiene red de alcantarillado, y siendo esta población eminentemente agrícola, todas sus casas están construidas a cubrir las necesidades que exige la agricultura. Tienen, pues, grandes corrales, cuadras y establos y en esas dependencias existen lugares apropiados para la recogida de excretas, aguas sucias y estiércoles que, con frecuencia, los extraen en carros conduciéndolos a los inmuebles rústicos para su empleo como abono, desinfectándose después esos lugares y habitaciones con sustancias apropiadas.*

*RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES. Extensión superficial y diámetro de la red: No existe. El vecindario se surte de fuentes y pilares públicos, cuyas aguas procura el Ayuntamiento conservar en buenas condiciones de potabilidad.*

*HIGIENE DE LA VIVIENDA. Sí se exige en la construcción cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, con prescripciones mínimas en cuanto a altura de las edificaciones, cubicación de las habitaciones, saneamiento interior de las mismas, desagües y cuantas medidas de carácter higiénico sanitario están ordenadas: estas condiciones se cumplen, en general, en las viviendas de las clases medias y superiores; pero en este pueblo se edifica muy poco con fines de explotación y casi todos los vecinos tienen su casa propia; mas el estado de penuria de los obreros hace imposible que en la mayoría de los casos puedan construir cumpliendo esas prescripciones mínimas. No obstante, desde hace algunos años, se viene procurando por las Autoridades armonizar, en lo posible, esas obligaciones con la situación económica del dueño, pero de todos modos son muy deficientes las condiciones higiénicas de las viviendas pertenecientes a las clases inferiores a la media.*

*Pocos son los edificios que tienen W.C., pero la mayoría de los que hay tienen inodoro.*

*HIGIENE DE LOS ESTABLECIMIENTOS: Por los técnicos sanitarios se realizan frecuentemente visitas de inspección para que las prescripciones sanitarias sean cumplidas con la mayor intensidad, extensión y frecuencia posibles, sin poderse conseguir todo lo deseado por causas insuperables de índole económica.*

*La falta de edificios de construcción apropiada; lo molesto de las industrias; el carácter poco industrial de este vecindario y algo de incultura en el orden sanitario y de higiene en su aspecto de interés público, contribuye a que las medidas autorizadas sanitarias no sean en este respecto todo lo eficaces que se desean.*

*No existe agua corriente potable en todos los establecimientos porque no hay red de abastecimiento de aguas.*

*LAS ESCUELAS PÚBLICAS no se hallan en locales que reúnen las condiciones higiénico-sanitarias de construcción. Deficiencias: No hay locales apropiados ni el Ayuntamiento los tiene propios y las Escuelas están instaladas en locales impropios para tan importante fin bajo todos los aspectos que se le consideren.*

*ESTADÍSTICA DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS: Fallecimientos por tifus: Ninguno. Idem por viruela: Ninguno, Idem por tuberculosis: diez. Otras enfermedades en el último año: 4 de carácter infeccioso; y 120 de otras distintas enfermedades.*

*Vacunaciones antivariólicas realizadas en el último año en el vecindario: 1.200. Idem antitíficas: ninguna.*

*No existe hospital para enfermos en el pueblo, pero hay uno con destino a asilo de ancianos, cuyo sostenimiento atiende el ayuntamiento con la cantidad anual de 6.000 pesetas, No existen barracones de infecto-contagiosos para casos de epidemia.*

*No existe establecida mancomunidad con Ayuntamiento limítrofes para los servicios higiénico-sanitarios.*

*No existe casa de socorros.*

*FARMACIAS: Existen tres farmacias que no disponen de la instalación y almacenes necesarios. No hay laboratorios para cumplir los deberes como inspectores farmacéuticos. Las tres farmacias radican dentro de la población.*

*CEMENTERIOS: Solo hay uno en la parte norte de la población que tiene una forma de cuadrado con una superficie de 7.056 metros cuadrados. La distancia más próxima entre el mismo y las habitaciones más próximas es de unos 1.062 metros. Es propiedad del ayuntamiento y sus emanaciones y desagües discurren hacia la Ribera del Robledillo.*

*ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIAS PELIGROSAS E INSALUBRES: Como insalubres, por o nocivo de sus polvos hay dos fábricas de harinas. Como peligrosas, por los peligros de explosión, dos centrales eléctricas. Como incómodas, una fábrica de conservas. Todas ellas están enclavadas dentro de la población. Discurso de sus emanaciones y desagües van a la red de saneamiento.*

*SERVICIO DE DESINFECCIONES: Se dispone de dos aparatos Aesculap de formalina y dos pulverizadores de sustancias antisépticas que se emplean en cuantos casos son precisos, en rigor no puede decirse que se tiene servicio de desinfecciones, en el verdadero y eficaz sentido de la palabra.*

**HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS:** *Existen dos veterinarios titulares Inspectores de carnes y de sanidad e higiene pecuarias encargados del servicio de referencia.*

**Matadero:** *Los inspectores veterinarios actúan en él por quincenas; los reconocimientos los realizan macro y microscópicamente, presenciando y dirigiendo la matanza de reses de abastos. Estas pasan después a las nueve de oreo y de allí, en carro municipal apropiado y conducido por el empleado del ayuntamiento, se transportan a los sótanos de la Plaza-Mercado en donde se procede a su venta. El Matadero, cuyo proyecto no está ultimado, se compone, lo puesto en servicio, de dependencias para el Conserje, despacho y sala de reconocimiento microscópico para uso de los señores veterinarios; sala de matanzas; sala de oreo, patios y agua abundante. Deficiencias: no tiene horno crematorio y carece de las demás exigencias prevenidas, que, si bien están previstas en el proyecto, éste, como se dice, no está ultimado.*

*Posee el municipio microscopio para el análisis de carnes.*

*Existe servicio de verificación de leches.*

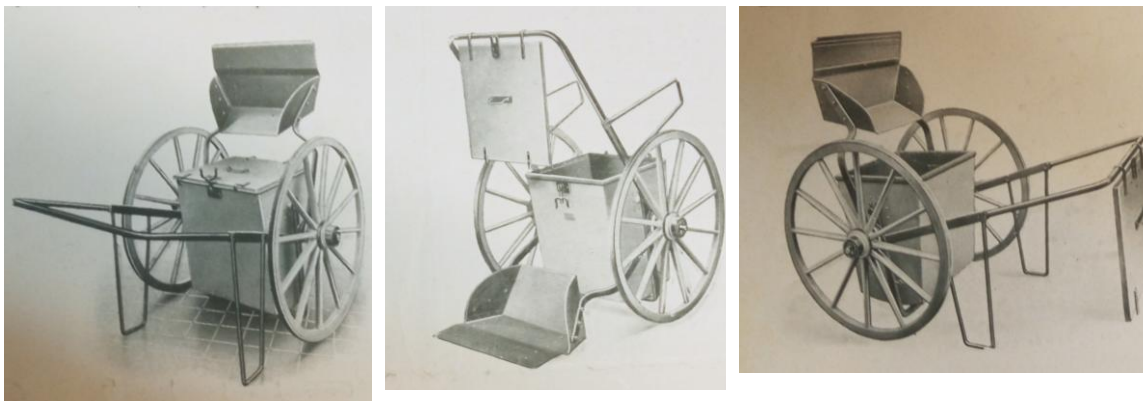
**SERVICIO DE POMPAS FÚNEBRES:** *No existe este servicio. No cabe la municipalización del mismo. Como el número de defunciones es muy reducido, no es prácticamente admisible ni negocios de empresas ni municipalización.*

**ALUMBRADO PÚBLICO:** *Pertenece a empresa particular. Las dificultades económicas no permiten la municipalización del servicio, otra cosa sería con mancomunidad de pueblos limítrofes.*

**SERVICIO DE INCENDIOS:** *No está implantado un servicio. No hay mancomunidad alguna, a pesar de ello el ayuntamiento posee extintores que se utilizan en casos necesarios y además tiene crédito en presupuesto para esta atención. No se satisface cantidad alguna, a no ser los gastos que se ocasionan cuando ocurre un siniestro.*

*El ayuntamiento tiene redactadas ordenanzas municipales en el año 1877, siendo tan lacónicas y reducidas que puede considerarse que no existen.”*

*En el Ayuntamiento se recibe el presupuesto para la adquisición de un carrito “Piccolo” para la recogida de basuras, arrastre a mano, se representa en los dibujos adjuntos, por una cantidad de 440 pesetas.*



*Propaganda recibida en el Ayuntamiento sobre los carritos “Piccolo” para la recogida de basuras.*

## Salud pública

Entendemos como salud pública el conjunto de acciones adoptados por las autoridades, destinadas a promover las condiciones adecuadas para prevenir la aparición de enfermedades en la población. Algunas de estas medidas preventivas irán apareciendo en las decisiones que toma la corporación municipal. Por todo ello, en noviembre de 1925 se le requiere a la junta municipal de sanidad que redacte el reglamento sanitario.

En el mes de diciembre de 1923 se dictaron una serie de normas para mejorar la convivencia ciudadana, algunas de éstas, tienen un marcado interés sanitario, otras no, pero dado su importancia para el conocimiento de la vida cotidiana, las consignamos todas a continuación:

- 1.- Se prohíbe que se blasfeme, vitupere o maldiga.*
- 2.- Que no se circule por las calles en estado de embriaguez.*
- 3.- Que todos los días antes de las 10 sea barrida por cada vecino su parte de la calle, ni quedar charcos de agua.*
- 4.- Queda prohibido depositar inmundicias en calles y callejas, que se arrojen aguas sucias o contaminadas, que se lave en las calles, que se tienda ropa; solo se permitirá arrojar a la vía pública el agua cuando no contenga miasmas o materias que perjudiquen notablemente la salud.*
- 5.- Cuando se saque estiércol se haga directamente desde el interior de la casa al carro o a la caballería.*
- 6.- Que los cerdos, cabras, ovejas y vacas no vayan por las calles, a no ser que vayan custodiados. Cuando con las cabras o vacas se realice el suministro de leche a domicilio habrán de molestar lo menos posible.*
- 7.- Que las caballerías vayan siempre recogidas con el ronzal, sin dificultar el tránsito, que no sean atadas a las rejas o a las puertas de las casas.*
- 8.- Que los perros lleven siempre puesto el bozal.*
- 9.- Que la marcha de los carruajes sea moderada sin rebasar la velocidad máxima fijada.*
- 10.- Que en la vía pública no se permita a los niños juegos que molesten al vecindario, ni los juegos peligrosos ni las pedreas.*
- 11.- Que los menores de edad no concurran a las tabernas.*
- 12.- Que los vendedores de artículos de primera necesidad no defrauden ni en cantidad ni en calidad, debiendo colocarse el precio de los artículos y no emplear otras pesas que las del sistema métrico decimal.*
- 13.- Prohibir cualquier acto que desdiga de la decencia, moral o buenas costumbres.*
- 14.- Que a los contravinentes de estas normas se le imponga una multa de 25 pesetas.*
- 15.- Que los dueños de las tabernas, en el plazo de 10 días, habiliten dentro de ella, un lugar con las debidas condiciones de higiene que sirva de evacuatorio para los concurrentes. Se hará responsable al dueño de la taberna de la falta que se cometa por salir a orinar a la vía pública alguno de los concurrentes a la misma”.*

La canalización de las aguas residuales de las viviendas, industrias y vías públicas, para su evacuación fuera del casco urbano, es una de las más elementales acciones en beneficio de la salud pública. Al comienzo del periodo de nuestro estudio era muy escasa la red de alcantarillado, por ello el ayuntamiento se afana, a pesar de sus escasos recursos económicos en ampliar esta red, tanto por los motivos sanitarios aludidos, como por crear trabajo para proporcionar jornales que dieran de comer a la empobrecida mano de obra campesina. Una de las primeras medidas que toma la corporación es la de prohibir que se arrojen a la vía pública las aguas sucias procedentes del lavado de ropas.

Por ello, en el mes de julio de 1925, se acuerda que, *“dada la importancia suma en el orden higiénico y económico, se acuerda realizar un estudio para resolver el problema de alcantarillado”*. Posteriormente *“se aprueba el pliego de condiciones para la contratación de las obras de alcantarillado y se nombra a Modesto López Otero se encargue de la dirección de obras del alcantarillado y las obras se adjudican a Construcciones & Montajes J. Fernández”*. En marzo de 1926 *“se aprueban el proyecto y presupuesto para las obras del alcantarillado de tres zonas del pueblo, sin comprender lo que se halla de carretera para abajo, que asciende a 291.081,99 pesetas”*. En marzo del año siguiente, como aún no se han terminado las obras, *“se acuerda conceder un plazo de tres meses a Construcciones y Montajes Fernández para la terminación de la plaza mercado, alcantarillado, pavimentación y matadero”*. En el mes de julio de 1928 finalmente *“se recepcionan las obras finalizadas del alcantarillado”*.

Otro problema sanitario consistía en la evacuación de las basuras y estiércol que se acumulaban en las vías públicas y para evitar los daños que estas inmundicias causaban a la salud pública, se adoptaron una serie de medidas como la adoptada en diciembre de 1923, por la que *“se acuerda el pago por la retirada de basuras y limpieza de las calles”*. Posteriormente *“se les señala a los barrenderos un lugar distante de la población para depositar el estiércol recogido de las vías públicas”*.

El abastecimiento de agua potable para la población es de capital importancia sanitaria para cualquier administración pública, si bien en la época de nuestro estudio, este suministro se realizaba casi exclusivamente con el agua que manaba de las diversas fuentes repartidas por la población, siendo cada vecino responsable de su recogida y transporte hasta su domicilio. Los plenos municipales se ocupan en muy diversas ocasiones de la gestión de este preciado y escaso bien. En el mes de julio de 1928 *“se acuerda realizar gestiones para estudiar la causa de la escasez de agua de la fuente del Teniente Carrasco.” El agua de abastecimiento no sólo debe ser abundante, sino que además ha de tener una buena calidad, por ello en el mes de noviembre de 1930 “se da cuenta de los análisis químicos y bacteriológicos del agua de la fuente Teniente Carrasco, las cuales reúnen las condiciones bacteriológicas, pero no las químicas. Se autoriza a la comisión permanente para adquirir un pozo abierto en la calle Corredera para suministrar agua a los servicios de la plaza-mercado. Se le ordena al albañil municipal la colocación de un caño en los pilones del Pilar de Vistahermosa para poder limpiarlo”*.

Para aprovechar el agua sobrante del uso doméstico, en junio de 1929 *“se acuerda construir un lavadero”*. También se concede el sobrante de agua a los solicitantes que había presentado unas alegaciones, si bien *“reconocen que será ruinoso para las huertas, por lo que vuelven a solicitar el aprovechamiento de las aguas*

*sobrantes del pilar que ahora se está construyendo al final de la calle Ramón y Cajal, el pleno acepta la petición, pero bajo unas reglas”.*

En el ámbito de la sanidad pública es necesario el mantenimiento de unas adecuadas condiciones del cementerio, por lo que el ayuntamiento se preocupa de él. *“Se informa del mal estado de algunas galerías del cementerio. La comisión municipal inspeccionará el cementerio y propondrá las reformas que sean necesarias. Y también vigilando que los animales no entren en el cementerio Viejo”.*

La única enfermedad a la que hace alusión de las actas de los plenos municipales, es la rabia, una enfermedad contagiosa que se transmite, fundamentalmente, por la mordedura de animales infectados. En el mes de febrero de 1924 *“se aprueba un socorro domiciliario para ser atendido un vecino por haber sido mordido por un perro hidrófobo”.* Un mes más tarde *“se acuerda realizar un pago por la compra de leña para la cremación de su asno que murió hidrófobo”.*

Los médicos y enfermeros pasaban consulta en sus propios domicilios, además de en las viviendas de los pacientes que lo necesitaban por problemas de movilidad. En noviembre de 1930 *“se acuerda crear en la casa del ayuntamiento una sala de urgencia en donde practicar las primeras curas de heridos o enfermos”.*

A lo largo del año 1924 se aprobaron distintas disposiciones en el ámbito de competencias del veterinario, como vemos a continuación.

A lo largo del mes de septiembre de ese año se aprobó, en primer lugar, el pago de un jornal a un vecino por enterrar a una becerra muerta que perjudicaba la salud, conforme a lo informado por el veterinario titular. Por otra parte, también se aprobó el pago 4,21 pesetas por cinco litros de gasolina que por disposición de la Inspección de Higiene Pecuaria ha suministrado para cremación de un asno muerto que perjudicaba a la salud. También se aprueba el pago de un jornal por abrir una gavia en la Sierra de San Cristóbal para enterrar a los perros muertos por hidrofobia, como medida sanitaria. Unos días más tarde el farmacéutico Antoliano Marcos solicita 65,65 pesetas por la realización de preparaciones sobre los perros muertos de rabia.

La presencia de perros rabiosos obliga, un mes más tarde, a la aprobación del pago de dos quesos que se utilizaron para hacer bolillas con el fin de dar muerte a los perros vagabundos que vagan por las calles. En el mes de noviembre fueron mordidos por perros atacados de rabia seis personas pobres, con la diligencia que el caso requería por el alcalde se dispuso cuanto fue preciso para que esas personas fueran sometidas a tratamiento antirrábico, encomendando el servicio al médico José Lama Avilés; por ello se acuerda darle una gratificación de 200 pesetas. A comienzos de 1925 se aprueba al farmacéutico Carlos Álvarez Mancha la cuenta que presenta de tratamientos antirrábicos que ha suministrado para niños pobres mordidos por perros hidrófobos. También se le abona al farmacéutico Antoliano Marcos por el encargo de la alcaldía sobre las medidas adoptadas en lo referente a perros hidrófobos, y a Carlos Álvarez por los tratamientos antirrábicos y otros preparados aplicados a varios pobres mordidos por dichos perros.

En otro orden de cosas, en varias Comisiones Permanentes, como la del 18 de junio de 1925, se hace referencia a las subvenciones al hospital de esta villa, pero desconocemos dónde estaba situado este hospital y las funciones que desarrollaba. En

esa misma Comisión se aprueba el pago de 573,19 pesetas a la Brigada Sanitaria, como saldo o resto de la cuota que para su sostenimiento ha correspondido a este ayuntamiento. Desconocemos las funciones de esta institución, aunque parece ser que tiene un carácter provincial.

En 1923 encontramos el “*Expediente sobre renovación y constitución de la Junta municipal de Sanidad*”. Esta junta está compuesta por las siguientes personas:

Presidente	Alcalde	Fabián Zapata González
Vocales	Secretario	Juan Blanco Guisado
	Farmacéutico	Antoliano Marcos Armentero
	Médico	Avelino Delgado Vargas
	Veterinario	Manuel Fernández Antúnez
	Vecino	Marcelino Flores Mena
	Vecino	Vidal Merino Monedero
	Inspector municipal	José Lama Pérez

El día de 7 de mayo de 1928 se celebró una sesión extraordinaria de la Junta local de sanidad, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Que la alcaldía haga un pedido de vacuna antivariólica para proceder seguidamente a la vacunación reglamentaria.
- 2.- Informar al Ayuntamiento de la urgencia suma de construir un lavadero público que reúna las condiciones higiénico-sanitarias y que deje de utilizarse el que actualmente existe en la plaza de Vistahermosa, ya que solo existe un único recipiente para lavar las ropas de varias familias, lo que constituye un foco de infección que perjudica la salud pública.
- 3.- Que se proceda a la plantación de árboles en las calles, teniendo en cuenta que el 50 % de los que se planten han de ser moreras.
- 4.- Que antes de proceder a la limpieza del alcantarillado, se empleen desinfectantes que purifiquen las materias allí existentes.
- 5.- Que aunque ahora no haya enfermedades que se originen en las fuentes públicas, se debe realizar analíticas sobre la potabilidad del agua.
- 6.- Que se dé cumplimiento a las disposiciones sobre vacunación, limpieza y cuidado de las vías públicas y establecimientos públicos tales como posadas, hoteles, fondas, bares, cafés y tabernas.
- 7.- Que proceda a informar al ayuntamiento que la plaza, mercado, matadero, alcantarillado y fuentes y pilar de reciente construcción reúnen buenas condiciones higiénico-sanitarias y que la plaza y el matadero pueden inaugurarse.
- 8.- Que no procede autorizar la apertura de una casa de lenocinio en la calle Zafra nº 69, por ser ésta una población de poca importancia para mantener una casa así.

El día 26 de enero de 1931 se recibe en el ayuntamiento una circular del Gobernador Civil de la provincia, en los siguientes términos: Ante la rapidez y extensión de la epidemia de gripe, han de tomarse medidas para evitar algunos problemas sanitarios. Se deberá reunir la Junta local de Sanidad para adoptar medidas profilácticas. Se deberán comunicar todos los casos que se produzcan. El alcalde deberá garantizar una adecuada atención médica y farmacéutica para evitar lo ocurrido en la pasada epidemia de 1918.

El día 27 de julio de 1931 el ayuntamiento de Zafra, a solicitud del de Los Santos, comunica que no existe epidemia de tifus, si bien se han dado casos de disentería como consecuencia de algunas aguas que en el día se han sustraído del abastecimiento público.

Existen varios documentos sobre las analíticas realizadas a las aguas de las fuentes para el abastecimiento público.

- El 18-08-1928 hay un informe sobre el aljibe de la plaza de abastos, informando de que está intensamente contaminada con E. coli de origen animal siendo susceptible de fácil desinfección.
- El 18-08-1928 hay un informe sobre la fuente de Vistahermosa, informando que la experimentación biológica por inyección al conejillo de indias del cultivo de 24 horas resultó favorable.
- El 17-06-1930 hay un informe sobre la fuente del Teniente Carrasco, en el que se manifiesta que estas aguas no reúnen todas las condiciones exigidas.
- El 17-10-1930 hay un informe sobre la fuente del Teniente Carrasco en el que se manifiesta que estas aguas reúnen todas las condiciones exigidas.

## **La beneficencia**

La beneficencia es la institución municipal encargada de prestar ayuda económica a los más necesitados de la población, para garantizar su atención médica y farmacéutica. Una partida de los presupuestos municipales se dedica anualmente a hacer frente a los pagos de los gastos causados por las enfermedades en los más desfavorecidos económicamente de la población.

El ayuntamiento redacta una lista de las familias con menos ingresos que tienen derecho a ser atendidos médicamente de forma gratuita; dicha lista se denomina Padrón de Beneficencia. Para que una persona ingrese en dicho Padrón, ha de reunir una serie de requisitos, que se recogen en el Reglamento de Beneficencia. Los médicos, enfermeros y farmacéuticos titulares tienen la obligación de atender a las personas incluidas en el Padrón, sabiendo que sus facturas serán abonadas por el ayuntamiento. En marzo de 1925 *“se constituye la Junta de Beneficencia con el alcalde, el inspector de sanidad más antiguo y el secretario del ayuntamiento.*

En numerosos plenos se aprueba la inclusión de determinadas personas en la lista de Beneficencia; en el mes de julio de 1925 se dan a conocer las *“reglas para recluir individuos (enfermos o dementes) en establecimientos de beneficencia provincial como el hospital de San Sebastián y manicomio del Carmen de Mérida o en la casa de caridad para indigentes, siempre que el interesado carezca de bienes y se encuentre impedido para trabajar”.*

Las personas necesitadas deben solicitar su inclusión en el Padrón de la Beneficencia, así encontramos que en la Comisión Permanente se acuerda, en reiteradas ocasiones, la inclusión en la lista de beneficencia a un vecino por ser cinco de familia, a

una mujer soltera de 28 años y a otra viuda. En ocasiones se acuerda incluir en la lista de beneficencia a vecinos que nombra y sus calles respectivas, por ser pobres. Incluso se desestiman algunas solicitudes "por no ser suficientemente pobres". Hubiera sido interesante haber podido acceder a una de estas listas, pero no hemos encontrado ninguna.

El ayuntamiento no siempre es puntual a la hora de abonar los haberes de los sanitarios originados por la atención de la Beneficencia. En enero de 1924 dos farmacéuticos reclaman el abono de las deudas del ayuntamiento *"por los medicamentos que se suministran a los pobres de la beneficencia"*, por valor de 972,31 y 1.411,42 pesetas respectivamente, que se remontan al año 1915. En otros plenos *"se da cuenta de la transferencia de crédito para atender al pago de medicamentos que durante el actual trimestre se suministren a los enfermos de la beneficencia, pero se les advertirá a médicos y farmacéuticos que no se pagaran aquellas recetas que no estén contempladas en el acuerdo de la beneficencia"*.

La Comisión Permanente del día 22 de mayo de 1924 acordó estudiar la petición de dos personas que solicitan ayuda por lactancia a sus respectivos hijos. Esta misma solicitud se repite en multitud de ocasiones. En la comisión del 14 de agosto de 1924 se acuerda pagar a un vecino la cantidad de 7,5 pesetas por el socorro semanal de ayuda de lactancia de un hijo, esta ayuda se le pagará durante un año.

En junio de 1924 la Comisión Permanente recibe las cuentas del farmacéutico Antoliano Marcos por los medicamentos suministrados a la beneficencia durante un mes, por un importe de 701,37 pesetas, y las de Pedro Carrasco Reyes por los meses de noviembre de 1923 y enero, febrero de 1924, por un valor de 1.173,91 pesetas. Estas cantidades deberán incluirse en los presupuestos correspondientes. Ese mismo día se aprueba conceder un pago de 20 pesetas a un vecino para trasladarse a Badajoz para ser sometido a una operación quirúrgica. En julio estudia la petición del farmacéutico Antoliano Marcos por los medicamentos suministrados a la Beneficencia por un valor de 738,48 pesetas. En agosto se aprobaron las facturas presentadas por el farmacéutico Carlos Álvarez Mancha por los medicamentos suministrados a la Beneficencia por valor de 1.176,40 pesetas, correspondientes a los meses de abril y mayo. Estas peticiones de los farmacéuticos se repiten en muchísimas ocasiones.

La Comisión Permanente del 4 de septiembre de 1924 aprueba pagar a la viuda de Tomás Delgado Merino, farmacéutico, por los medicamentos suministrados a la Beneficencia hasta el final del año 1923. Ese mismo mes se aprobó la entrega de 25 pesetas a un vecino para la operación quirúrgica de una hija suya en Madrid, dado su estado de pobreza en que aquel se halla. Estas ayudas para viajar a varias capitales para intervenciones quirúrgicas se repiten varias veces. También se aprueba el pago de 15 pesetas a una vecina como indemnización y gastos de viaje a Badajoz para que pueda ingresar en la Beneficencia Provincial. Desconocemos si este organismo provincial complementaba al municipal.

En la Comisión Permanente del 9 de julio de 1925 se informa del nuevo reglamento de las instituciones sanitarias provinciales: Hospital de San Sebastián, Manicomio del Carmen y Casa de Caridad, por lo que por los pobres de esta villa que allí se atiendan, el ayuntamiento deberá abonar la cantidad de 1,50 pesetas diaria.

La Comisión Permanente también es quien aprueba los pagos, como un auxilio benéfico por 350 pesetas, o un retiro obrero por el mismo importe, o un socorro mensual de 22,50 pesetas a un vecino para lactancia de dos hijos gemelos y otro socorro de 7,50 pts. para otro vecino para lactancia de su hijo.

En sesión del 10 de julio de 1930 se acuerda la confección de un padrón de beneficencia, para lo cual se abre plazo para que todas las personas que crean tener derecho a ello, se puedan inscribir en el Ayuntamiento. En agosto de 1938 el padrón de Beneficencia incluía a 648 familias.

## **Salud mental**

La salud mental de los más desfavorecidos de la fortuna también está recogida por la Beneficencia según puede verse en los escritos del Ayuntamiento, en los cuales la corporación municipal solicita la puesta en observación, con carácter gratuito, de un enfermo mental en el Manicomio de Mérida; una vez concluido el periodo observación se procede a su ingreso (reclusión) definitivo en dicho centro.

El 29 de octubre de 1929 la Diputación Provincial informa al ayuntamiento que según la *“certificación médica que obra en el expediente instruido en la alcaldía, en el que se hace constar el estado de agresividad en el que se encuentra [un vecino] constituyendo peligro social, ha dispuesto que sea admitido en concepto de observación y de manera provisional del referido enfermo en el Manicomio de El Carmen de Mérida, el que será trasladado a dicho centro benéfico por cuenta del Ayuntamiento de los Santos...”*

El ayuntamiento, en nombre de un ciudadano particular, solicita a la Diputación Provincial el ingreso de enfermos mentales en el Manicomio del Carmen de Mérida. Tal es el caso de un padre que solicita la clausura definitiva de su hija demente en el manicomio *“en concepto de observación y como pobre toda ve que el periodo de dicha observación establecido por la ley ha terminado y puesto que se justifica con certificación expedida por los Médicos del Establecimiento de que se trata que la enferma no ha mejorado [...] ha acordado a la reclusión definitiva de la referida demente...”*

El 17 de marzo de 1930 una comisión de la Diputación Provincial acuerda *“autorizar la salida del manicomio de Mérida a un vecino en vista del dictamen médico bajo la custodia y responsabilidad de su hermana.”*

## **Sanitarios**

El 20 de junio de 1925 se redactó el Reglamento para el régimen de funcionarios técnicos del Ayuntamiento:

Este reglamento afecta a Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Profesoras en partos y Practicantes.

Para ingresar en este cuerpo es necesario: ser español, mayor de 23 años y menor de 50, acreditar buena conducta, no tener antecedentes penales y estar al corriente con la obligación del servicio militar. Es el ayuntamiento quien crea las plazas y nombra a los titulares de las mismas tras un concurso-oposición, convocada previamente.

Los Servicios Farmacéuticos se adjudicarán siempre por concurso. El ayuntamiento se reserva la facultad de crear Farmacias para el suministro de medicamentos a las familias pobres. Al frente de estas Farmacias deberá haber un licenciado o doctor en Farmacia.

Estos funcionarios tienen la obligación de residir constantemente en el pueblo y no ausentarse sin permiso del alcalde y deberá tener un sustituto para cubrir el servicio. Se recoge el régimen sancionador que se les aplica como consecuencia de las faltas cometidas.

Tienen derecho a una subida del 15% de sus haberes cada cinco años prestados de servicio.

El cuerpo de sanitarios locales está formado por cuatro médicos, dos practicantes, dos matronas o profesoras en partos, tres farmacéuticos y tres veterinarios. Para ingresar en este cuerpo de funcionarios municipales, una vez declara una vacante, se convoca a todos los interesados, quienes deben aportar sus méritos académicos y laborales. El ayuntamiento, ateniéndose a las bases para el concurso, procede al nombramiento del profesional elegido.

En el mes de octubre de 1928 se procede a asignar los haberes que anualmente cobrará del presupuesto municipal cada uno de los sanitarios. La percepción de estos sueldos no implica su única fuente de ingresos, puesto que todos ellos ejercen la clínica privada, que también les aportan una importante cantidad de dinero. Los sueldos oficiales son los siguientes:

- *4 médicos: 2.200 pesetas c.u.*
- *3 farmacéuticos: 507,73 c.u.*
- *1 veterinario inspector de carnes de primera categoría: 1.025*
- *1 veterinario inspector de carnes de segunda categoría: 937,50*
- *1 inspector de sanidad e higiene pecuarias: 365*
- *2 matronas o parteras: 350*
- *2 practicantes: 50*

## Médicos

En el mes de febrero de 1924 se procede al reconocimiento médico de los mozos que han de incorporarse a filas del ejército. Para realizar este reconocimiento se nombra a los cuatro médicos titulares de la localidad: José Lama Pérez, José Lama Avilés, Román Franqueza Gordillo y Avelino Delgado Vargas-Machuca, los cuales recibirán 2,50 pesetas, entre los cuatro, por cada mozo reconocido. Este mismo reconocimiento se repite anualmente con los mozos de reemplazo.

Un ejemplo del mecanismo de provisión de una plaza para un médico es el siguiente: tras la muerte del médico José Lama Avilés y se declara la vacante de su puesto de funcionario, estableciéndose las bases para el concurso de provisión. Una vez resuelto el concurso, se nombra como médico titular con carácter interino a Cristino Acedo Rodríguez, pero antes de confirmar este nombramiento, se hace salir del pleno al concejal Cristino Acedo Rejano, por la relación de parentesco que une a ambas personas.

En noviembre de 1923 *“se pide que con toda urgencia por parte de los médicos se proceda a la vacunación, cuyas dosis se reclamaran a la Brigada Sanitaria Provincial”*. No se menciona la enfermedad contra la que se ha de vacunar.

En agosto de 1929 se lleva a cabo el concurso para cubrir una plaza de médico, la vacante producida por el fallecimiento de don José Lama Avilés, médico titular, inspector municipal de sanidad, se adjudica la plaza al único solicitante, el médico y licenciado en cirugía, don Francisco Javier Carrasco Romero, quien aporta además su hoja de servicios militares en la guerra de Marruecos y en el Sahara; se acuerda por unanimidad su nombramiento como médico titular para cubrir la referida vacante, con el haber anual de 2.000 pesetas como médico y 200 como inspector municipal, cuyas expresadas funciones desempeñará en el distrito segundo que dejó vacante el finado. Con fecha 16 de agosto tomó posesión.

En la sesión de 9 de junio de 1930 se acuerda nombrar con carácter interino y hasta tanto se cubra la plaza de médico, a don Cristino Acedo Rodríguez con un sueldo anual de 2.200 pesetas.

Con fecha 9 de junio se mencionan como médicos titulares de Los Santos a Avelino Delgado Vargas, Román Franqueza Gordillo y Francisco Javier Carrasco. En esa fecha había muerto el 4º titular José Lama Pérez y se había producido el nombramiento interino de Cristino Acedo, a quien se le otorga la plaza definitiva en propiedad en sesión de 23 de octubre de 1930.



*Don Cristino Acedo.<sup>96</sup>*

## **Farmacéuticos**

Como ya hemos visto, los farmacéuticos, además de su oficina de farmacia, tienen la obligación de atender a las demandas de la Beneficencia, cuyas medicinas ha de abonar el ayuntamiento, y no dejamos de encontrar la petición de estos cobros por parte de algunos titulares, trimestre tras trimestre.

Los farmacéuticos titulares de este periodo son: Antoliano Marcos Armenteros, Carlos Álvarez Mancha, Pedro Carrasco Reyes; por la muerte de este último, se nombra para cubrir su vacante a Antonio Carrasco Lemos.

En la comisión permanente de 12 de febrero de 1924 se acordó asignar en propiedad la plaza de farmacéutico titular a Carlos Álvarez Mancha.

Con fecha 1 de enero de 1931 se convoca plaza de farmacéutico para cubrir la vacante dejada por el fallecimiento de su titular don Pedro Carrasco Reyes. En la convocatoria se dice que el partido farmacéutico está integrado solo por el ayuntamiento de Los Santos de Maimona, con tres inspectores farmacéuticos municipales. Que el municipio se compone de 8.343 habitantes de derecho según el censo de 1920. Que la clasificación del partido es de primera categoría y la dotación actual a cada farmacéutico es de 507,63 pesetas, con exclusión del suministro de medicamentos. Que el número aproximado de familias incluidas en la beneficencia es de 700.

---

<sup>96</sup> Foto tomada de Penélope Rubiano.

## Veterinarios

Para cubrir la plaza de veterinario titular se sigue el mismo procedimiento que en el caso de médicos y farmacéuticos. En octubre de 1924 se procede a la *“provisión de vacante de Inspector de carnes y de Higiene Pecuaria con cargo de Veterinario; se aprueban los requisitos que han de reunir los aspirantes: publicación de trabajos científicos, destinos obtenidos por oposición, títulos académicos, servicios extraordinarios en epizootias, etc. Tras concluir el procedimiento de selección se procede al nombramiento, con carácter interino a Diego Rosario García. En vista del interés del vecino Isidro Bustillo Fontán, se le nombra veterinario interino con el sueldo de 750 pesetas”*. No se dan más explicaciones de la causa de este segundo nombramiento.

En 1926 *“se abre expediente al veterinario Isidro Bustillo Fontán que ha incurrido en faltas graves por el sacrificio de una res vacuna en el matadero, cuya carne estaba en mal estado para venderse. Respecto a este expediente se acuerda que no procede destitución por lo que la resolución se traslada a la comisión permanente”*. Cuatro años más tarde se acuerda *“nombrar a Isidro Bustillo Fontán como veterinario titular tras el fallecimiento de Diego Rosario. Finalmente se nombra veterinario titular, con carácter interino, a Manuel Marcos Marcos”*.

A partir del 1 de julio de 1924 se aplican las tasas por inspección y reconocimientos sanitarios de reses y carnes en el Matadero Municipal destinados al consumo público; también se hace extensiva a los pescados, a la leche y a otros mantenimientos. También se especifica que toda res será sacrificada en el Matadero y reconocida por los veterinarios municipales quienes dictaminarán el estado sanitario del animal.

La Comisión Permanente de 10 de julio de 1924, como consecuencia de la muerte de Manuel Fernández Antúnez, veterinario titular, se declara vacante su plaza de Primera Categoría de Inspector de Carnes y la de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria. A esta plaza aspira Diego Rosario García, inspector de 2ª categoría. Siete días más tarde se acuerda el ascenso de Diego Rosario y se le nombra interino como Inspector de Higiene Pecuaria, con un haber anual de 365 pesetas.

Ese mismo mes se acuerda la escala graduada de méritos para proveer la de Inspector de Carnes y de Higiene Pecuaria: el número de destinos obtenidos por oposición, títulos académicos, los servicios prestados en epizootias, trabajos científicos publicados, pertenecer al cuerpo de servicios veterinarios de España.

En enero de 1925 se acuerda nombrar, con carácter definitivo, previo concurso de méritos, a Diego Rosario García como Inspector Municipal de Sanidad e Higiene Pecuarias y a Isidro Bustillo Fontán como Veterinario Inspector de Carnes de segunda categoría con los haberes anuales de 365 pesetas y 750 respectivamente.

En el mes de septiembre de 1926 la alcaldía informa que con motivo del mal estado en que se vendió carne procedente de una ternera sacrificada en el matadero, se estimó por la corporación que de la información de referencia parece derivarse

responsabilidades contra el veterinario Isidro Bustillo Fontán; se acuerda dar cuenta al pleno municipal para que, si lo estima, se abra expediente de destitución, previa suspensión de empleo y sueldo de dicho veterinario hasta que se resuelva dicho expediente.

En la Comisión Permanente del día 2 de diciembre de 1926 estudia el caso anteriormente mencionado con respecto al expediente administrativo que por la comisión de faltas graves se ha instruido contra el veterinario Inspector de carnes de 2ª categoría D. Isidro Bustillo Fontán resulta: que autorizó el sacrificio de una ternera de la que mandó destruir su sangre, aunque su canal era apta para el consumo, que por el estado de postración o anemia en que la res se hallaba, por disposición del Sr. Bustillo fue llevada en un carro al matadero y que en el siguiente día al ser puesta a la venta la carne procedente de ese animal resultó que con un olor imposible de soportar, lo que produjo varias quejas en el vecindario y la destrucción de la mayor parte de la carne comprada y a pesar de que esos hechos eran públicos y notorios, el funcionario aludido no solo se había adoptado medida alguna. Que dada vista del expediente manifestando que la res en cuestión padecía de una invasión intensa de sanguijuelas y que a consecuencia de las pérdidas continuas de sangre unido a la dificultad de respiración estaba en peligro inminente de muerte, que a la mañana siguiente del sacrificio, de nuevo reconoció la carne en la plaza y nada anormal notó y hasta que recibió el oficio del Sr. Alcalde motivó noticia de anormalidad, que no pudo comprobar la causa del olor, además que persona alguna de las que consumieron la carne sufrió trastorno ni consecuencias, lo que prueba que el olor de referencia no lo era por descomposición cadavérica y sí solo por el suministro de brebajes. Que dada vista del expediente al Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia y que, visto por la junta municipal de sanidad de dicho expediente, dicho organismo (...) por todo lo cual, se le impone una sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo.

En el mes de marzo de 1930 se da cuenta del fallecimiento de Diego Rosario García, veterinario titular de primera e inspector de sanidad e higiene primarias. Debió morir joven porque se acuerda expresar el pésame a los padres. En este mismo acuerdo se adjudica con carácter accidental al veterinario don Isidro Bustillo Fontán las funciones de inspección. En el mes de junio, atendiendo a la petición del veterinario de 2ª don Isidro Bustillo Fontán de ascender a la vacante de 1ª surgida tras el fallecimiento del veterinario don Diego Rosario García, acuerdan acceder a lo solicitado.

En la sesión de la Comisión Permanente del día 11 de diciembre de 1930 se nombra con carácter interino a Manuel Marcos Marcos inspector veterinario, veterinario titular de 2ª categoría, con un haber anual de 937,50 pesetas, atendiendo a las necesidades ya que no pueden ser atendidas por un solo veterinario, pues al servicio diario de matadero y mercado, se unen ahora las matanzas domiciliarias.

## **Practicantes**

Se abre concurso para proveer cuatro plazas de practicantes para la beneficencia municipal, que son las plazas que corresponden a este municipio, pero solo se han presentado dos personas, Santiago Rubiales Gutiérrez y Marcelino Rey Gordillo. Se

acuerda la adjudicación de estas dos plazas con unos haberes anuales cada uno de 440 pesetas, para desempeñar en el distrito uno el señor Rubiales y en el distrito tercero el señor Rey y para poder atender a los otros dos distritos, que los desempeñen con carácter accidental el señor Rubiales en el dos y el señor Rey en el cuatro.

## **Matronas**

El mismo procedimiento utilizado para cubrir las plazas de practicante, se emplea en el caso de las matronas, por haber también dos vacantes de esa clase de plaza. Se da cuenta también de que el concurso para cubrir dos plazas de matronas para atender el servicio de la beneficencia municipal, ha quedado vacante por falta de aspirantes.

En enero de 1925 *“se acuerda proveer en propiedad las dos plazas de Matronas o Profesoras en partos para la asistencia a familias pobres, dotadas con unos haberes de 250 pesetas anuales. Dichas plazas se cubrirán mediante un concurso, en el que se tengan en cuenta los siguientes méritos: los títulos sobre toxicología y el tiempo de servicio. En 1928, con vistas a la aprobación de los presupuestos se amplían a 4 las plazas de matronas y de practicantes, con un sueldo anual de 440 pesetas”*.

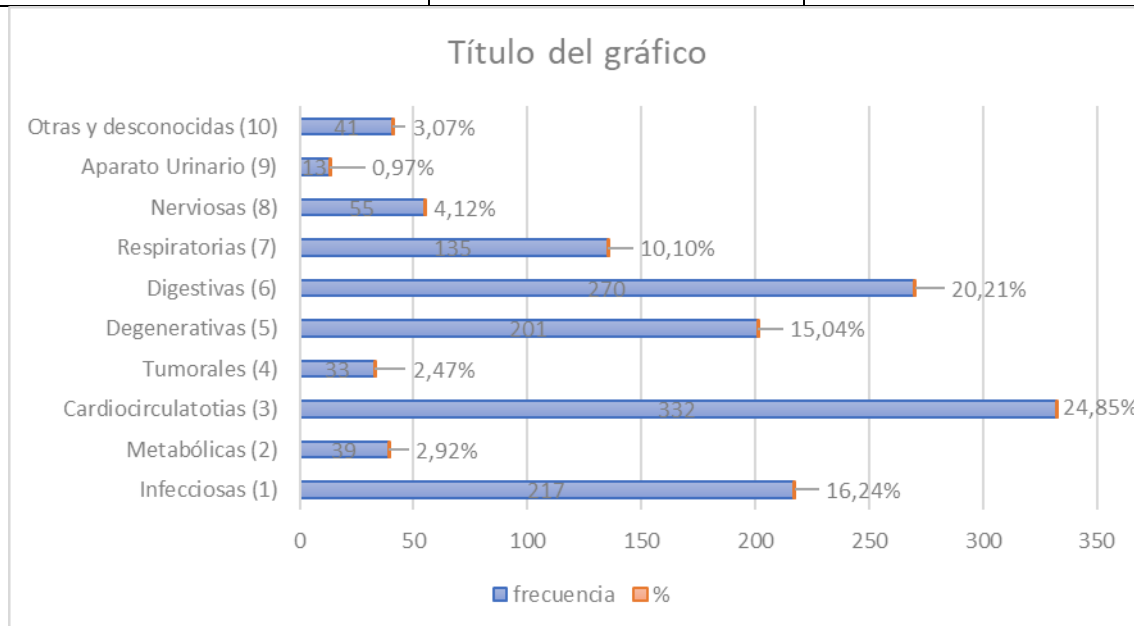
En marzo de ese mismo año se abre un expediente de concurso para proveer en propiedad las dos plazas de Profesora en Partos o Matronas Titulares por prestar servicios en la Beneficencia municipal. Se acordó para tales cargos a las dos únicas solicitantes: Estrella Carapeto Villalobos y Anselma Manuela Hernández Flores.

## **Causas de defunción**

Para hacernos una idea del estado de salud de la población de Los Santos, hemos recurrido a estudiar las causas de defunción, recogidas del archivo parroquial.

De los 1.336 fallecidos durante el periodo de nuestro estudio, 332 de ellos murieron como consecuencia de dolencias cardiocirculatorias (aneurisma, congestión, anemia, embolias); 270 personas fallecieron con trastornos relacionados con el aparato digestivo (enteritis, úlcera, dispepsia, hernia); 217 por causas infecciosas (meningitis, enteritis, tuberculosis, gripe); 201 por enfermedades degenerativas (atrepsia, debilidad senil, reblandecimiento cerebral), así como de otras causas que se recogen resumidamente en el siguiente cuadro.

Causa	Nº de fallecidos	% sobre total
Cardiocirculatorias	332	24,8
Digestivas	270	20,2
Infecciosas	217	16,2
Degenerativas	201	15,0
Respiratorias	135	10,1
Nerviosas	55	4,1
Otras y desconocidas	41	3,0
Metabólicas	39	2,9
Tumorales	33	2,5
Aparato Urinario	13	1,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.336</b>	<b>100</b>



En el gráfico, cardiocirculatoria, hemos extraído la edad media de las personas que fallecían, resultando que ésta era de 34,91 años, con porcentajes algo inferior para los varones y algo superior para las hembras.

Edad media fallecidos	Años
Varones	34,57
Hembras	35,25
<b>Totales</b>	<b>34,91</b>

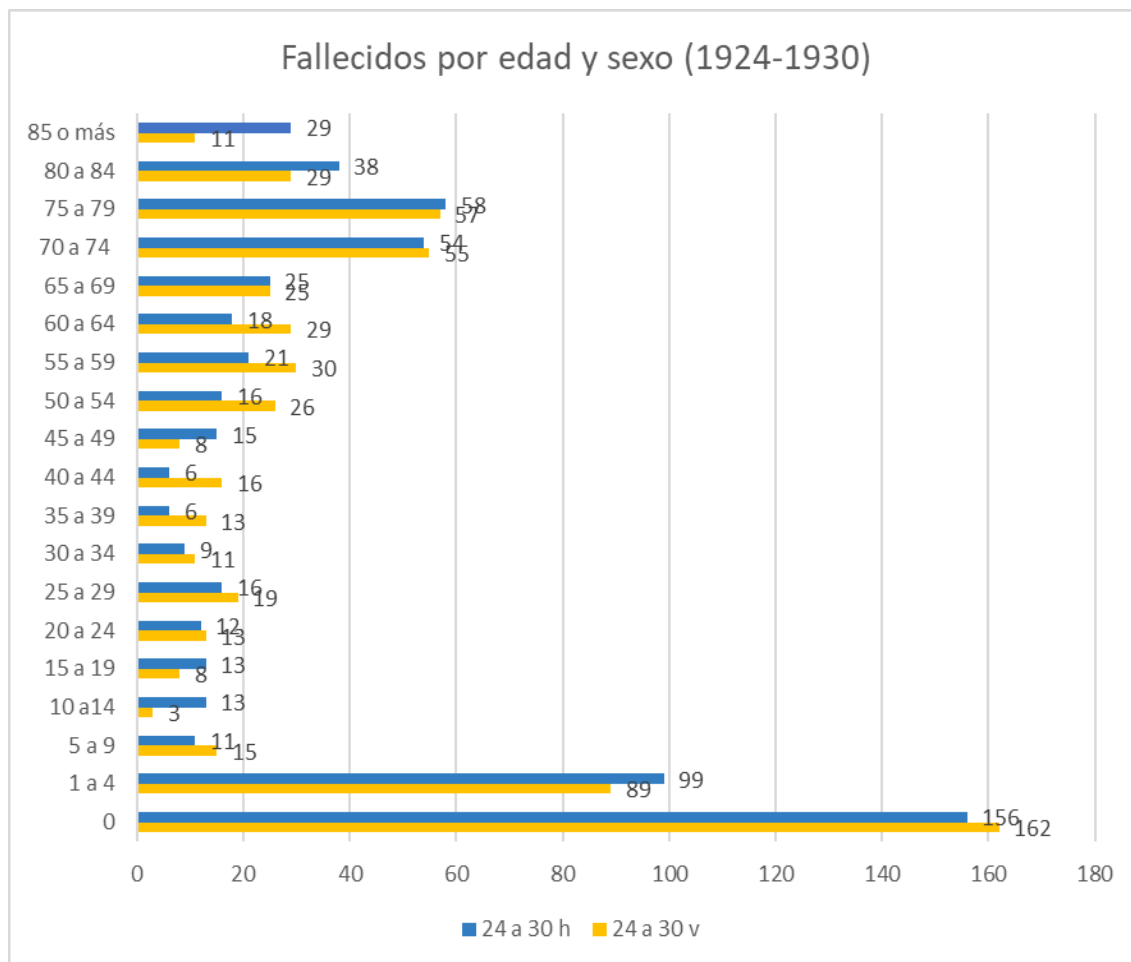
En el siguiente cuadro se recoge la edad de las personas fallecidas y el número de los fallecimientos. Lo que más llama la atención es el gran número de muertes en los primeros cinco años de edad, en total 509 personas, lo que supone que algo más del 38 % de las personas morían en los cinco primeros años de edad. Esta alta tasa de mortandad infantil podemos atribuirla a varios factores, tales como una deficiente alimentación (la desnutrición endémica de las clases sociales más humildes), unas deficientes condiciones higiénicas (la inexistencia de una red de abastecimiento de agua potable y de evacuación de aguas residuales) y a la inexistencia de medicamentos capaces de atajar a los gérmenes causantes de enfermedades infecciosas. Su alta mortalidad no ha preocupado hasta el siglo XIX. Hasta este siglo la mortalidad infantil era aceptada con resignación; la muerte de un gran porcentaje de niños recién nacidos y lactantes era un hecho demasiado común en todas las sociedades, hasta el siglo pasado.

Para evitar esta alta tasa, aparece un interés especial por la lactancia natural, como primer medio de lucha contra la mortalidad infantil, así como la lactancia mediante nodriza, bien como empleada particular o bien como empleada por instituciones, como por ejemplo en las inclusas. La mejora de la lactancia artificial constituyó un conjunto de medidas que influyeron en la disminución de la mortalidad; no obstante, las leches animales adaptadas para esta modalidad de lactancia tuvieron inicialmente sus detractores. La introducción en la dieta del lactante de alimentos diferentes de la leche materna constituía una situación de riesgo, ya que con frecuencia estos alimentos provocaban trastornos digestivos y como consecuencia graves desnutriciones.

Otro dato significativo en el número de fallecimientos, es el salto cuantitativo que se produce a los 70 años de edad y hasta los 85, que es la más alta edad recogida. En ese intervalo de edad se produce el 27 % de las defunciones, debidas, en su mayoría a causas degenerativas y tumorales, contra las cuales no existían medicamentos apropiados para atajarlas.

Edad	Nº Fallecidos
0	337
1-4	202
5-9	27
10-14	18
15-19	22
20-24	27
25-29	37
30-34	21
35-39	21
40-44	25
45-49	26
50-54	45
55-59	56
60-64	53
65-69	58
70-74	118
75-79	124
80-84	72
85 o más	47
<b>Total</b>	<b>1.336</b>

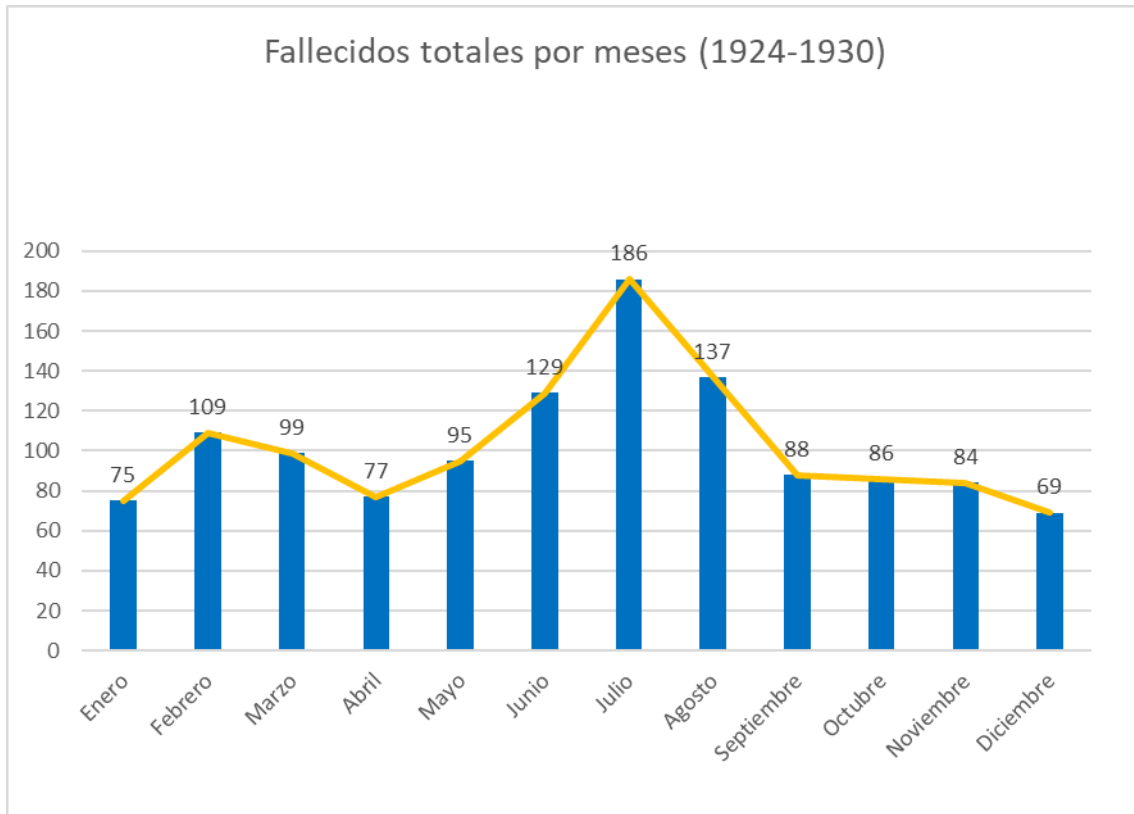
Entre los 30 y 39 años de edad es cuando menor es el número de defunciones; por razones obvias, con esa edad es cuando las personas están en su mejor momento vital, en lo que a fortaleza física y resistencia a las enfermedades se refiere.



En el Anexo nº 1 aparecen detalladas todas las causas de mortandad encontrada en el archivo. Los nombres de las causas de defunción recogidos en los registros (tanto civil como parroquial) eran el resultado de un certificado facultativo sobre aquello que le ocurría a un enfermo o lo que en su opinión le condujo a la muerte. En la práctica muchos de estos diagnósticos eran consignados por personas con escasa o nula formación científica, tal como ocurría con los familiares del fallecido, vecinos o el propio párroco<sup>97</sup>. Esa es la causa de encontrarnos nombres de enfermedades desconocidos por nosotros.

El número de los fallecimientos, a lo largo del año, aumenta de manera significativa, en los meses de verano: junio, julio y agosto, según puede verse en el siguiente cuadro. Ello es debido, fundamentalmente a la gran cantidad de niños que mueren como consecuencias de las diarreas estivales, causadas por la contaminación de las aguas de consumo, la falta de higiene, la carencia de medicamentos y la carencia de unos cuidados apropiados de las enfermedades infantiles.

<sup>97</sup> BERNABÉU-MESTRE, José y otros: *El análisis histórico de la mortalidad por causas*. Revista de Demografía Histórica, XXI, I, 2003, segunda época pp.167-193.



En el siguiente cuadro y gráficos se recoge el número y porcentaje de los fallecimientos, clasificados según su estado civil. En dicho cuadro podemos ver cómo son las personas solteras quienes presentan una mayor mortandad, ello se debe a la mencionada anteriormente, como mortandad infantil.

# **ANEXOS**

**ANEXO N° 1 (causas de mortandad)**

GRUPO	Enfermedad
<b>INFECCIOSAS</b>	Colitis
	Cólera intestinal
	Encefalitis infecciosa
	Erisipela
	Fiebre bilioséptica
	Fiebre de Malta = fiebre ondulante
	Fiebre infecciosa
	Fiebre palúdica = konesia palúdica
	Fiebre paratífica = fiebre evertiana
	Fiebre perniciosa
	Fiebre reumática
	Fiebre tífica
	Fiebre tifoidea
	Gangrena gaseosa
	Gangrena senil
	Gripe
	Hepatitis
	Heredosífilis
	Infección
	Infección bacteriana
	Infección cólico bacilar
	Infección intestinal
	Meningitis
	Meningoencefalitis
	Metritis puerperal
	Mielitis crónica
	Nefritis
	Parotidismo
	Septicemia = Septicemia estreptocócica
	Tuberculosis = Bacilosis pulmonar = Ascitis tuberculosa =Pleuritis bacilar = todas las fimias
<b>METABÓLICAS</b>	Addison
	Coma diabético
	Cretinismo
	Debilidad congénita
	Eclampsia = Ataque eclámpico = eclausia
	Falta de desarrollo
	Raquitismo
<b>CARDIOCIRCULATORIAS</b>	Anemia perniciosa = Anemia progresiva
	Aneurisma aórtico
	Angina de pecho
	Arterioesclerosis = esclerosis en placas
	Asistolia
	Cardalgia
	Colapso cardíaco
	Congestión cerebral
	Congestión del hígado
	Derrame cerebral = Encefalorragia
	Embolia cerebral
	Endocarditis (aguda y crónica)
	Endocarditis reumática
Hemorragia cerebral	

	Hemoptisis
	Hipertrofia cardíaca
	Insuficiencia aórtica
	Insuficiencia mitral = estrechez mitral
	Lesión aórtica
	Lesión orgánica del corazón (todas)
	Miocarditis
	Púrpura hemorrágica
<b>TUMORALES</b>	Cáncer de estómago
	Cáncer laríngeo
	Carcinoma = carcinoma
	Carcinoma cervical
	Carcinoma en la cara
	Carcinoma intestinal
	Cirrosis hepática
	Cirrosis hipertrófica
	Neoplasia abdominal
	Neoplasia maligna
	Sarcoma de cuello
	Tumor vesical
	Cáncer de estómago
	Cáncer laríngeo
	Carcinoma = carcinoma
	Carcinoma cervical
	Carcinoma en la cara
	Carcinoma intestinal
	<b>DEGENERATIVAS</b>
Antena senil	
Atrepsia	
Caquexia	
Deformación congénita	
Debilidad senil	
Degeneración grasienta del corazón	
Senectud = Decrepitud	
Ablandamiento cerebral = Reblandecimiento cerebral	
Antena senil	
Atrepsia	
Caquexia	
<b>DIGESTIVAS</b>	
	Apendicitis
	Diarrea (Verde, disenteriforme)
	Enteritis (aguda y crónica) = Infección intestinal
	Enterocolitis (aguda y crónica)
	Estomatitis
	Estrangulación intestinal = obstrucción intestinal
	Dispepsia
	Gastricismo
	Gastritis ulcerosa= Úlcera gástrica
	Gastroenteritis
	Gonio intestinal
	Hernia estrangulada
	Peritonitis
	Úlcera pilórica
	Angiocolitis
	Apendicitis
	Diarrea (Verde, disenteriforme)
	Enteritis (aguda y crónica) = Infección intestinal
	Enterocolitis (aguda y crónica)

	Estomatitis	
	Estrangulación intestinal = obstrucción intestinal	
	Dispepsia	
	Gastricismo	
	Gastritis ulcerosa= Úlcera gástrica	
<b>RESPIRATORIAS</b>	Amigdalitis aguda	
	Asfixia por inmersión	
	Asfixia por edema	
	Bronconeumonía	
	Bronquitis (todas)	
	Enfisema pulmonar	
	Neumonía = Pulmonía	
	Pleuresía	
	Amigdalitis aguda	
	Asfixia por inmersión	
	Asfixia por edema	
	Bronconeumonía	
	Bronquitis (todas)	
	Enfisema pulmonar	
	Neumonía = Pulmonía	
	<b>NERVIOSAS</b>	Apoplejía cerebral
		Ataque cerebral
Corea		
Hemiplejía		
Hemiplejía cerebral		
Epilepsia		
Esclerosis medular		
Parálisis progresiva		
Paraplejía		
Apoplejía cerebral		
Ataque cerebral		
Corea		
Hemiplejía		
Hemiplejía cerebral		
Epilepsia		
Esclerosis medular		
<b>APARATO URINARIO</b>		Cistitis ulcerosa
	Litiasis renal = atasis renal	
	Nefritis	
	Pielonefrosis	
	Uremia	
	Cistitis ulcerosa	
	Litiasis renal = atasis renal	
	Nefritis	
	Pielonefrosis	
	Uremia	
	Cistitis ulcerosa	
	Litiasis renal = atasis renal	
	Nefritis	
Pielonefrosis		
Uremia		
Cistitis ulcerosa		
<b>OTRAS</b>	Alcoholismo	
	Arrollado por el tren	
	Atropellado por un carro	
	Connoción cerebral (por chispa eléctrica)	
	Asfixia por estrangulación	
	Inserción viciosa de placenta	

	Quemaduras
	Alcoholismo
	Arrollado por el tren
	Atropellado por un carro
	Conmoción cerebral (por chispa eléctrica)
	Asfixia por estrangulación
	Inserción viciosa de placenta
	Quemaduras
	Labio langea
<b>DESCONOCIDAS</b>	Crepitis
	Coxalgia funica
	H Alba dolores
	Noma = Voma = Añoma
	Baguitermo
	Celeusia
	Escoliosis finice
	Neunefrimia
	Obertud
	Crepitis
	Coxalgia funica
	Gramilia aguda
	H Alba dolores
	Noma = Voma = Añoma
	Azislia
	Baguitermo

**ANEXO N°2 (Procedencia de los vecinos provinciales)**

Provincia	Municipio	N° de Personas
Badajoz	Aceuchal	5
	Alange	2
	Alconera	1
	Almendral	3
	Almendralejo	15
	Arroyo de San Serván	2
	Atalaya	2
	Azuaga	1
	Badajoz	9
	Barcarrota	3
	Berlanga	3
	Bienvenida	10
	Burguillos del Cerro	15
	Cabeza la Vaca	1
	Calamonte	5
	Casas de don Pedro	1
	Casas y Reina	2
	Don Benito	7
	Calzadilla de los barros	6
	Campillo de Llerena	2
	Don Álvaro	1
	Feria	5
	Fregenal de la Sierra	12
	Fuente de Cantos	12
	Fuente del Maestre	2
	Guareña	1
	Herrera del Duque	1
	Higuera la Real	1
	Hinojosa del Valle	7
	Hornachos	1
	La Morera	6
	Llerena	9
	Lobón	2
	Magacela	3
	Malpartida de la Serena	1
	Medina de las Torres	5
	Mérida	3
	Monesterio	5
	Montemolín	2
	Montijo	2
	Nogales	6
Olivenza	1	
Palomas	4	
Puebla de la Calzada	2	
Puebla de la Reina	2	
Puebla de Sancho Pérez	15	
Puebla del Prior	1	
Ribera del Fresno	17	
Salvatierra de los Barros	3	
Salvaleón	3	
San Vicente de Alcántara	3	
Santa Marta de los Barros	6	

	Talavera la Real	1
	Torremayor	1
	Usagre	5
	Valencia del Ventoso	6
	Valle de Santa Ana	7
	Valverde de Burguillos	2
	Valverde de Llerena	1
	Villafranca de los Barros	60
	Villagarcía de la Torre	3
	Villalba de los Barros	3
	Villanueva de la Serena	2
	Villanueva del Fresno	1
	Zafra	42

65 pueblos de Badajoz.

**ANEXO N° 3 (Procedencia de los vecinos extraprovinciales)**

<b>Provincia / Total</b>	<b>Municipio</b>	<b>N° de personas</b>
<b>Albacete 3</b>	Villarrobledo	2
	Almansa	1
<b>Alicante 3</b>	Villena	1
	Fuero	1
	Vacieras	1
<b>Almería 1</b>	Luca	1
<b>Barcelona 1</b>	Balsureny	1
<b>Burgos 1</b>	Burgos	1
<b>Cádiz 10</b>	Cádiz	5
	Lebrija	1
	Puerto Real	1
	San Roque	2
	Sanlúcar de Barrameda	1
<b>Cáceres 6</b>	Arroyo Molinos Montánchez	1
	Cáceres	2
	Torrejoncillo	3
<b>Ciudad Real 12</b>	Almadén	1
	Alcázar de san Juan	1
	Campo de Criptana	1
	Ciudad Real	1
	Herencia	1
	Infantes	1
	Herencia	1
	Pozuelo	1
	Tomelloso	4
<b>Córdoba 7</b>	Belalcázar	1
	Belmez	1
	Cabra	1
	Córdoba	1
	Fuente Obejuna	1
	Palma del Río	1
	Pueblo Nuevo del Terrible	1
	Valsequillo	1
<b>Granada 2</b>	Aldeyre	1
	Macarena	1
<b>Huelva 15</b>	Almonaster	1
	Cortegana	1
	Calaña	3
	Huelva	3
	Lepe	1
	Linares de la Sierra	1
	Nerva	2
	Valverde del Camino	1

<b>Jaén</b>	<b>1</b>	Jaén	2
<b>Las Palmas</b>	<b>4</b>	Las Palmas	1
		Santa Cruz de la Palma	3
<b>León</b>	<b>1</b>	León	1
<b>Madrid</b>	<b>5</b>	Madrid	5
<b>Málaga</b>	<b>7</b>	Serrates	1
		Teba	1
		Yotiarán	5
<b>Murcia</b>	<b>4</b>	Cartagena	3
		Murcia	1
<b>Palencia</b>	<b>5</b>	Villaviudas	5
<b>Salamanca</b>	<b>9</b>	Béjar	1
		Boadilla	1
		Cabeza de Béjar	3
		Linares de la Sierra	1
		Los Valles	2
		Salamanca	1
<b>Segovia</b>	<b>2</b>	Siquerudo	1
		Villalar	1
<b>Sevilla</b>	<b>41</b>	Cazalla	4
		Guadalcanal	6
		Lora del Río	1
		Mairena	1
		Morón	2
		Pedroso	5
		Sevilla	18
		Tocina	3
		Villanueva	1
<b>Tenerife</b>	<b>1</b>	Santa Cruz de Tenerife	1
<b>Toledo</b>	<b>3</b>	Sevilleja de la Jara	1
		Villa Fadrique	2
<b>Valencia</b>	<b>4</b>	Cuatro Roud	3
		Sueca	1
<b>Zamora</b>	<b>5</b>	Manzanal	1
		Valparaiso	4

**ANEXO N° 4 (Datos de producciones ganaderas)**

El 07-08-1929 se reúne la Junta Local de informaciones agrícolas, manifestando los siguientes datos relativos a las producciones ganaderas del municipio.

<b>Ganado caballar</b>	<b>N° de animales</b>
Caballos enteros	6
Caballos castrados	50
Yeguas	71
Potros	10
Potrancos	11
<b>Total</b>	<b>148</b>

<b>Ganado mular</b>	<b>N° de animales</b>
Mulas	700
Mulos	100
Muletas	30
Muletos	10
<b>Total</b>	<b>840</b>

<b>Ganado asnal</b>	<b>N° de animales</b>
Burros enteros	650
Burros castrados	150
Burras	200
Buches	100
<b>Total</b>	<b>1.100</b>

<b>Ganado vacuno</b>	<b>De carne</b>	<b>De trabajo</b>
Toros	0	0
Vacas	25	0
Terneros	8	0
Terneras	7	0
Bueyes	0	9
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>9</b>

<b>Animales que se ordeñan</b>	<b>N° de animales</b>
Vacas	20
Ovejas	1.000
Cabras	1.000
<b>Total</b>	<b>2.020</b>

<b>Litros de leche / año</b>	<b>De vaca</b>	<b>De cabra</b>	<b>De oveja</b>
Consumo en fresco	48.000	80.000	0
Fabricar quesos	0	40.000	800
Fabricar mantequilla	0	0	0
<b>Total</b>	<b>48.000</b>	<b>120.000</b>	<b>800</b>

<b>Aves</b>	<b>N° de aves</b>
Gallos	2.000
Gallinas	12.000
Huevos de gallina	700.000
Pollos	7.000
Capones	0
Pavos	50
Pavas	100
Pavipollos	60

**ANEXO N° 5 (Profesiones clasificadas según sector económico)**

<p><b><u>Sector primario:</u></b>                  obrero agrícola, jornalero, mozo de labor, hortelano cabrero, vaquero, yegüerizo, pastor, porquero, labrador, agricultor, ganadero, terrateniente, minero</p>
<p><b><u>Sector secundario:</u></b>                  carpintero, cestero, costurera, dorador, quesero, sastre, zapatero, albañil (alarife), barquillero, bordadora, buñolero, trapero, pañero, guarnicionero, sillero, soguero, sombrerero, herrero, hojalatero, molinero, fabricante de aceites, fabricante de aguardientes, industrial, industrial del café, fábrica ladrillos, fabricante, obrero</p>
<p><b><u>Sector terciario:</u></b>                  barbero, camarero, confitero, dulcero, tabernero, carnicero (tablajero, tallajero), mecánico, panadero, esquilador, estanquero, carrero, herrador, electricista (mecánico electricista), corredor (chalán, corredor de cereales, viajante, tratante), marchante, doncella (nodriza, ama de cría, sirvienta, sirvienta, niñera) chófer, cocinero, criado, rapa, mozo comedor, mozo de cuadra, farmacéutico (licenciado en farmacia y lácteos), maestro (maestro escuela, maestro nacional, profesora), matrona, médico, notario, veterinario, oficial del ejército, perito agrícola, cura (presbítero, sacerdote, párroco) abogado, telégrafos (telegrafista, oficial 1ª telégrafos, r. telégrafos), guardia municipal, guarda (guarda bodega, guarda de campo, guarda jurado, guarda particular) guardia civil, depositario, escribiente, alcaide, capataz de carreteras, capataz ferrocarril, F. C. retirado, maquinista, factor F.C., jefe de estación, guarda agujas, fogonero, o.v.f, obrero ferrocarril, inspector de justicia, oficial de correos, cartero, sepulturero, sereno, oficinista, secretario judicial (secretario del juzgado), peón caminero, mancebo de farmacia, campanero, ayudante báscula, empleado (empleado de comercio, del comercio, dependiente), cochero, modista, organista, sacristán, mozo de café, librero (c. de libros), comerciante, comisionista, comercio, industrial de comercio, vendedor, vendedor de vinos, propietario, monja (hermana de la caridad), escultor, pintor, músico, artillería, soldado,</p>
<p><b>Estudiante:</b> estudia Farmacia, estudia Derecho, estudiante sacerdote, escolar, escolar (particular), no escolar, 1º Bachiller, 2º Bachiller, 4º año militar, 4º Bachiller, 4º Filosofía, preparatorio bachillerato, seminarista</p>
<p><b>Sus labores:</b> su sexo</p>
<p><b>Otros:</b> impedido, 6º Padrilla (sic), sin oficio (anormal), mofreista (sic)</p>

## Profesiones

Las más comunes:

Profesión	Nº de personas
Sus labores	2.936
Bracero agrícola	1.672
No escolar	835
Escolar, estudiante	649
Pastor, cabrero, yegüerizo	234
Labrador, agricultor, terrateniente	229
Doncella, sirviente, cocinera	171
Hortelano	148
Zapatero	96
Albañil	73
Carpintero	63
Panadero	51
Comerciante	37
Herrero, herrador, hojalatero	36
Industrial	35
Guardia civil, municipal, de campo	21
Oficinista	15
Barbero	14
Esquilador	11
Tablajero	11
Ganadero	9
Maestro	9
Tratante	8
Costurera	7
Viajante	6
Barquillero	6
Corredor	6
Mecánico	6

Las profesiones menos comunes:

Profesión	nº de personas
Sastre	5
Peón Caminero	5
Hermana de la Caridad	5
Sacerdote	5
Abogado	4
Cartero	4
Cochero	4
Farmacéutico	4
Médico	4
Obrero	4
Chófer	3
Fogonero	3
Mozo de labor	3

Obrero ferrocarril	3
Pintor	3
Quesero	3
Sillero	3
Veterinario	3
Bordadora	2
Carrero	2
Dorador	2
Electricista	2
Fábrica ladrillos	2
Factor F.C.	2
Fabricante aceites	2
Fabricante aguardiente	2
Industrial café	2
Matrona	2
R. Telégrafos	2
Secretario Juzgado	2
Soldado	2
Sombrero	2
Corredor de cereales	2
Guarda particular	2
Alcaide	1
Artillería	1
Ayudante Báscula	1
Buñolero	1
C. de libros	1
Camarero	1
Campanero	1
Capataz de carreteras	1
Capataz ferrocarril	1
Carnicero	1
Cestero	1
Chalán	1
Chófer	1
Comisionista	1
Cocinero	1
Confitero	1
Depositario	1
Derecho	1
Dulcero	1
Empleado	1
Escultor	1
Estanquero	1
F C Retirado	1
Factor ferrocarril	1

Farmacéutico	1
Guarda agujas	1
Guarda Bodega	1
Guarnicionero	1
Industrial	1
Impedido	1
Industrial de comercio	1
Inspector de justicia	1
Jefe estación	1
Ldo. Farmacia y lácteos	1
Librero	1
M. Comedor	1
Mancebo farmacia	1
Maquinista	1
Marchante	1
Mecánico electricista	1
Militar	1
Minero	1
Modista	1
Molinero	1
Mozo café	1
Músico	1
Notario	1
Oficial 1ª telégrafos	1
Oficial correos	1
Oficial ejército	1
Organista	1
Pañero	1
Perito agrícola	1
Propietaria	1
Sacristán	1
Secretario judicial	1
Sepulturero	1
Sin oficio (anormal)	1
Soguero	1
Soldado	1
Tabernero	1
Telegrafista	1
Trapero	1
Vendedor	1
Vendedora de vinos	1
Industrial	1
Obrero ferrocarril	1

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes

#### Archivo parroquial Los Santos de Maimona

- Libros sacramentales de bautismos 41, 42 y 43
- Libros sacramentales de defunciones 22 y 23

#### Archivo Municipal Los Santos de Maimona

##### 1.- Gobierno

- Plenos, cajas 26 y 27
- Ordenanzas fiscales, caja 45
- Reglamentos, caja 48
- Juntas locales, cajas 60 y 61

##### 2.- Administración General

- Correspondencia Beneficencia, caja 123
- Adquisición/compra casa Ayuntamiento, caja 173
- Aprovechamiento y disfrute de bienes, caja 183
- Enajenación, caja 187
- Escritura Ayuntamiento, caja 5290
- Inventario de bienes, caja 189
- Plantilla, 2.04
- Retribuciones, caja 2365

##### 3.- Servicios

- Obras municipales 3.01 (varias cajas)
- Correspondencia agricultura (1929-1939), caja 3.02
- Acta extinción plagas, caja 3.02
- Préstamo del Servicio Nacional de Crédito Agrícola (1926-1950), caja 3.02.
- Instalación Central de producción energía (1926), caja 2944
- Matadero (1928), caja 941
- Declaración trigo y cereales (1918-1943), caja 934
- Moralidad y buena conducta, caja 2304
- Junta local de Sanidad, 1928, caja 3.06
- Epidemias (1819-1958), caja 3.06
- Visitas de inspección médica (1926-1974), caja 3.06
- Epizootías (1915-2004), caja 3.06
- Inspección de establecimientos comerciales (1927-2009), caja 3.06
- Auxilio por enfermedad y ancianidad (1919-1964), caja 2421
- Provisión casa-habitación (1866-1978), caja 984
- Juntas locales de Primera enseñanza, caja 977
- Libro de matrícula y asistencia de niños escolarizados (1929-1930), caja 985
- Censo ganado caballar y mular, cajas 1930 y 1186
- Censos y listas electorales, caja 1213
- Asociación Labradores (1911-2010), caja 1246
- Asociación Caja Rural Ahorro y Préstamo, caja 1246

- Asociación Sociedad el Casino, caja 1246
- Círculo de Recreo (1926), caja 1246
- Asociación Círculo de la Unión Obrera, caja 1246
- Asociación Centro Obrero, caja 5322

### **Archivo digital de la Diputación de Badajoz. Fondos Municipales.**

Archivo Municipal de Los Santos de Maimona.

- Registro de actas de sesiones, 3.1 a 3.4 (de 1923 a 1931).

### **Instituto Nacional de Estadística (INE)**

Precios medios anuales de los principales productos agrícolas y de consumo durante el año 1924. Anuario 1924-1925. Fondo documental del Instituto Nacional de Estadística.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

BARRIO ALONSO, Ángeles, *La Modernización de España (1917-1939). Política y Sociedad* (Síntesis, 2004).

BERNABÉU-MESTRE, José y otros: *El análisis histórico de la mortalidad por causas*. Revista de Demografía Histórica, XXI, I, 2003, segunda época pp.167-193.

CABRERA, Mercedes, «La sombra marroquí: Consecuencias políticas de las campañas norteafricanas». En Daniel Macías Fernández, ed. *A cien años de Annual. La guerra de Marruecos*. Desperta Ferro Ediciones, 2021, pp. 383-418.

CALVO GONZÁLEZ-REGUERAL, Fernando: *La Guerra Civil*. Araliza Ediciones. Madrid, 2022.

CAMPOS VIDAL, Javier: “*Doblemente revolucionarias. Mujeres trabajadoras en las revoluciones de 1789 a 1917*”, en Pilar Pezzi Cristóbal (coord.), *Historia(s) de mujeres en homenaje a María Teresa López Beltrán. Volumen II*, Málaga: Perséfone, Ediciones electrónicas de la AEHM/UMA, 2013, pp. 288-316.

CANO RICO, Juan, “Los portugueses y su saga. Una familia de albañiles”, en *Los Santos de Maimona en la Historia XIII y otros estudios de la Orden de Santiago*, Badajoz 2023, pp. 49-64.

COMÍN COMÍN, Fco., *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, Ministerio de Economía y Hacienda, 1988.

FLETA ZARAGOZANO, Jesús: *Bases historiográficas sobre la morbimortalidad infantil en los siglos XIX y XX, con especial referencia a Aragón*. Departamento de Pediatría.

Hospital Clínico Universitario [Bol Pediatr Arag Rioj Sor, 2006;36: 10-16]

JULIÁ, Santos, *Un siglo de España. Política y sociedad*. Madrid: Marcial Pons.1999.

LEMUS SÁNCHEZ, E., *Extremadura, 1923-1930. La historia a través de las Diputaciones provinciales*, Badajoz, 1993.

MARCOS Y BARTUAL, Aurelio, *Manual práctico del reparto general de utilidades*. Para uso del contribuyente. Málaga. Sin fecha. Posterior a abril de 1932.

MARTÍN DE CONSUEGRA GÓMEZ, Antonio José, *Historia e historias de Ciudad Real*,  
<https://ciudadreal.wordpress.com/> Consultado el 9/12/2024.

MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro, *La dictadura de Primo de Rivera en Almería (1923-1930)*, 2007.

MÉNDEZ MELLADO, Hortensia, *Por la tierra y el trabajo. La conflictividad campesina en la provincia de Badajoz durante la II República (1931-1936)*, Badajoz, 2018.

MURILLO TOVAR, J., *Labradores, 100 años de historia, 1913-2013*.

ORTEGA LÓPEZ, Margarita: *III Los jornaleros en La lucha por la tierra en la Corona de Castilla al final del Antiguo Régimen: el expediente de Ley Agraria*, Ministerio de Agricultura, 1986 [mapa.gob.es](http://mapa.gob.es)

PÉREZ DE MENA, Joaquina, "La agricultura española durante la Dictadura de Primo de Rivera: Los intereses en pugna", *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea VI*, 1985, U. Complutense de Madrid.

PINEDA NÚÑEZ, Luis Fernando, "Mortalidad en Los Santos de Maimona durante los siglos XIX y XX", en *Los Santos de Maimona en la Historia VII y otros estudios de la Orden de Santiago*, Badajoz 2026, pp. 133-160.

POVES VERDE, Lucio, *Los Santos de Maimona "estampas para el recuerdo"*, Diputación Provincial de Badajoz, Los Santos, 1998.

POVES VERDE, L., "100 años de la Casa del Pueblo en Los Santos de Maimona", en *Los Santos de Maimona en la Historia VII y otros estudios de la Orden de Santiago*, Badajoz 2016, pp. 161-208

RODRÍGUEZ CARRASCO, José Jerónimo, *La dictadura de Primo de Rivera en la Comarca de la Serena (1923-1930), la institucionalización de un régimen entre la renovación y la continuidad*, tesis doctoral defendida en el año 2023 en la Universidad de Extremadura. Puede verse en Teseo, chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/[https://www.educacion.gob.es/teseo/imp\\_rimirFicheroTesis.do?idFichero=ogJbw444PrY%3D](https://www.educacion.gob.es/teseo/imp_rimirFicheroTesis.do?idFichero=ogJbw444PrY%3D)

ROSIQUE NAVARRO, Francisca: *La Reforma Agraria en Badajoz durante la II República*. Diputación Provincia. Badajoz, 1988.

RUBIANO MONTAÑO, Penélope, *Los Santos de Maimona. Memoria de sus oficios*, Imprenta Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 2022.

SOTO VÁZQUEZ, J. y SAMINO LEÓN, A., *La enseñanza pública en los Santos de Maimona a través de sus documentos (1857-1939)*, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 2014.

ZAPATA BLANCO, S., *La producción agraria en Extremadura y Andalucía Occidental, 1875-1935*. Madrid, Universidad Complutense, 1986.

## **WEB**

[https://www.academia.edu/41040515/La\\_historia\\_urbana\\_de\\_Espa%C3%B1a\\_siglos\\_X\\_VIII\\_XX](https://www.academia.edu/41040515/La_historia_urbana_de_Espa%C3%B1a_siglos_X_VIII_XX)

## **AGRADECIMIENTOS**

- A José Antonio Sequeda, por facilitarnos el acceso a los archivos parroquiales.
- A Juan de Dios Engo, por sus bases de datos, gracias a las cuales hemos podido recoger tantos datos estadísticos.
- A Bárbara Fernández, por su ayuda.
- A María Jesús Carmona, por su paciencia.
- A Ricardo Penco, por sus planos de Los Santos.
- A Lucio Poves Verde, por facilitarnos fotografías que ilustran el texto y dan testimonio gráfico de ciertas actividades.
- A Penélope Rubiano Montaña, por facilitarnos el acceso y consulta a los archivos municipales y, además, por la misma razón que a Lucio Poves.
- Y finalmente, a Juan F. Guerra Bermejo, que nos ha facilitado la disección del censo y de los libros parroquiales en gráficos y tablas, que nos han sido de gran ayuda y sin cuya aportación no hubiera sido posible llegar al grado de concreción al que hemos podido descender en algunos temas y, además, por su paciencia a la hora de escucharnos, atendernos con benevolencia y proporcionarnos sus acertados análisis estadísticos tal y como se los íbamos requiriendo. Una parte importante de este libro lo debemos a su generosidad y buena disposición.